

16. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00313408



16.1. Introducción

- 16.1 El art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla, como parte de la Cuenta General, los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Dichos estados, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía (en adelante, PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria⁹⁸, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se han utilizado los grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

- 16.2 Los estados de contabilidad financiera que se analizan en el presente epígrafe se refieren a los estados rendidos de la Junta de Andalucía. De forma individualizada, los estados financieros de las entidades instrumentales y adscritas son analizados en los epígrafes 22 a 25 del presente informe.

Estos estados, sin embargo, no se rinden de forma consolidada. A este respecto, las normas de la citada Orden de 21 de diciembre de 2022 resultan de aplicación a los estados contables consolidados que se elaboren a partir del 1 de enero de 2024 (DT 1^a). En el punto 22.48 del presente informe se incluye información adicional acerca del régimen de rendición de las entidades instrumentales.

En este sentido, la memoria de la Cuenta General 2023 informa del avance en el proceso de consolidación mediante la integración, de manera paulatina, de las entidades de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional, para finalizar con la integración de las entidades multigrupo y asociadas, regulándose para cada caso el método de integración y los modelos de estados contables. Así se recoge en el apartado 3 del art.3 de la citada Orden: *“La memoria integrante de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía se completará con la información contable consolidada elaborada conforme a los criterios establecidos en las Normas para la elaboración de estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz que se aprueban en la presente orden”*. Por tanto, dado que los estados consolidados se incluyen en la mencionada memoria de conformidad con el art.3 de la Orden, éstos se analizan en el epígrafe 16.6 del presente informe, dedicado a la memoria.

Asimismo, el apartado segundo de la anteriormente citada DT 1^a detalla las reglas para la aplicación de las normas de elaboración de estados contables consolidados y la integración gradual de las cuentas de las distintas entidades en la información contable consolidada de la memoria,

⁹⁸ Las referencias a la memoria del presente epígrafe 16 se entienden realizadas a la memoria como estado de contabilidad financiera. Además de esta memoria, la Cuenta General de 2023 incluye como documentación anexa de conformidad con el art.106. c) del TRLGHP, la memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, que es analizada en el epígrafe 13.1.7.

estableciendo que: *“La Intervención General determinará mediante resolución el momento a partir del cual se integrarán en la información contable consolidada de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía las cuentas de las agencias, consorcios, fundaciones, sociedades mercantiles, fondos carentes de personalidad jurídica y resto de entidades dependientes, así como de las entidades multigrupo y asociadas. En cualquier caso, la incorporación de las cuentas de las distintas entidades que integran la Cuenta General, así como de las entidades multigrupo y asociadas, a los estados consolidados que se incluyan en la memoria de las cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará de forma gradual a medida que los medios técnicos disponibles lo permitan.”*

Conforme a dicha disposición transitoria, con fecha 5 de julio de 2024 la IGJA ha dictado la correspondiente resolución por la que adopta la integración en la información contable consolidada de la memoria de la Administración General de la Junta de Andalucía de las cuentas del Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.⁹⁹

Al respecto, los arts.8, 9 y 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 contemplan la información a remitir según el tipo de entidad o sujeto contable. En atención a los mismos, por parte de la IGJA se está realizando un proceso de estructuración de la información a rendir para la formación de la Cuenta General con el fin de simplificarla y ajustarse al contenido y estructura previsto en el art.3 de dicha Orden, mediante la aprobación por parte de la IGJA durante el ejercicio 2023 de las siguientes:

- Resolución de 12 de diciembre de 2023 por la que se modifica el régimen de remisión de información para la Cuenta General en el ejercicio 2023 y sucesivos aplicando el sistema de integración establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 21 de diciembre de 2022, en sustitución del previsto en el artículo 8, para las agencias y consorcios que se recogen en dicha Resolución.
- Instrucción 5/2023 de 26 de diciembre de 2023, por la que se regula el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las agencias públicas empresariales, las agencias administrativas y de régimen especial y consorcios adscritos a los que el régimen de remisión de información se haya sustituido por el previsto en el artículo 9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, sociedades mercantiles, fundaciones y demás entidades previstas en el artículo 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Esta nueva Instrucción incluye los aspectos más relevantes para culminar el proceso de formación de la Cuenta General del ejercicio 2023, programándose la remisión secuencial de la información con el fin de ordenar el proceso de elaboración de modo que se garantice la formación y rendición de la Cuenta General en los plazos establecidos en la normativa vigente.

⁹⁹ Se trata de dos agencias con un saldo patrimonial poco significativo en relación al conjunto de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía que conforman su perímetro de consolidación.

16.2. Balance

- 16.3 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende, con la debida separación, el activo, pasivo y patrimonio neto. En el apéndice 16.8.1 se muestra el balance del ejercicio 2023 y, en el cuadro nº 16.1 se recoge un resumen del mismo por epígrafes.

RESUMEN BALANCE 2023

M€									
ACTIVO	2023	2022	Var. absoluta	% VAR.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2022	Var. absoluta	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	20.331,19	21.491,67	-1.160,48	-5,40%	A) PATRIMONIO NETO	-16.306,88	-12.865,79	-3.441,09	26,75%
Inmovilizado intangible	5,74	6,48	-0,75	-11,51%	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60	0,00	0,00%
Inmovilizado material	13.220,80	13.762,32	-541,52	-3,93%	Patrimonio generado	-22.675,48	-19.234,40	-3.441,09	17,89%
Inv. fras. l/p ent. grupo, multig. y asoci.	7.046,35	7.681,49	-635,14	-8,27%	B) PASIVO NO CORRIENTE	33.733,91	31.523,63	2.210,28	7,01%
Inversiones financieras a largo plazo	58,31	41,38	16,93	40,92%	Deudas a largo plazo	33.733,91	31.523,63	2.210,28	7,01%
B) ACTIVO CORRIENTE	5.409,67	6.502,56	-1.092,89	-16,81%	C) PASIVO CORRIENTE	8.313,84	9.336,40	-1.022,56	-10,95%
Existencias	8,10	0,00	8,10	100%	Deudas a corto plazo	4.798,20	6.097,29	-1.299,09	-21,31%
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.796,89	2.226,54	570,35	25,62%	Acreead. y otras ctas. a pagar	3.515,64	3.239,12	276,53	8,54%
Inversiones financieras a corto plazo	0,58	0,47	0,11	23,66%					
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	2.604,10	4.275,55	-1.671,45	-39,09%					
TOTAL GENERAL (A+B)	25.740,87	27.994,24	-2.253,37	-8,05%	TOTAL GENERAL (A+B+C)	25.740,87	27.994,24	-2.253,37	-8,05%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

- 16.4 Con respecto al activo de naturaleza no corriente, que ha disminuido un 5,40%, cabe indicar que son las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas las que han reducido su saldo en mayor medida (-635,14 M€), seguidas del inmovilizado material (-541,52 M€).

Por otro lado, dentro del activo corriente, es el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes el que ha registrado la mayor disminución (-1.671,45 M€¹⁰⁰), mientras que los deudores y otras cuentas a cobrar han aumentado en un 25,62% (570,35 M€).

En cuanto al patrimonio neto se ha reducido respecto al ejercicio 2022 hasta alcanzar los 16.306,88 M€, debido al desahorro registrado en el 2023 (3.441,09 M€), siendo expuestos los motivos de este deterioro en el punto 16.13. Por su parte, el pasivo no corriente está constituido en su totalidad por deudas a largo plazo y asciende a 33.733,91 M€ (7,01% más que en 2022).

Por último, en el pasivo corriente se incluyen las deudas a corto plazo, acreedores y otras cuentas a pagar, con un saldo conjunto de 8.313,84 M€ (10,95% menos que en 2022).

- 16.5 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destaca lo siguiente:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando

¹⁰⁰ Esta disminución viene detallada en el apartado 18.1 del presente informe.

que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza, y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2023 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

- 16.6** En el balance (apéndice 16.8.1) se incluyen como inversiones financieras, por un lado, el valor de la participación de la Junta de Andalucía en todas las Agencias Administrativas, Agencias de Régimen Especial, Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, Agencias Públicas Empresariales y Consorcios. Por otro lado, se incluyen las participaciones directas, mayoritarias o minoritarias, de la Junta de Andalucía en el patrimonio de sociedades mercantiles y fundaciones.

Todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones se encontraban inventariadas en el IGBD a 31 de diciembre de 2023. No obstante, no se ha aportado evidencia suficiente de que se incluyan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles.¹⁰¹

En la memoria de 2023 se hace mención a que en el momento de la elaboración de las cuentas anuales no se contaba con la información suficiente para calcular un eventual deterioro respecto de las participaciones de la Junta en las Agencias Públicas Empresariales. Es por ello por lo que no se ha calculado el deterioro de todas las APES en las que participa la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio. Esta situación se produce también con las fundaciones, dado que tampoco se contaba con la información suficiente para realizar dicho cálculo. Respecto al resto de entidades dependientes, no se aporta información suficiente en la memoria que permita concluir sobre la adecuación del deterioro realizado al cierre del ejercicio 2023.

- 16.7** Por otro lado, la información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida respecto a la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), no ha podido ser co-tejada con la información deducida de las cuentas anuales de dichos fondos, debido a la limitación al alcance señalada en los puntos 5.2, 21.21 y 21.29 de este informe, relativa a la falta de rendición en la Cuenta General 2023 de las cuentas anuales de los fondos FEyDE y Cartera Jeremie.

- 16.8** Conforme se recoge en la Memoria de la Cuenta General JA 2023, en el inmovilizado material se han registrado unas altas anuales de 143,16 M€ y unas bajas de 78,44 M€, alcanzando un valor

¹⁰¹ Según lo comunicado por el Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio, actualmente se está trabajando en la creación y reclasificación de nuevas clases de activos fijos financieros, para que queden incluidas en el sistema GIRO las participaciones a largo plazo en entidades de Derecho Público, participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, participaciones a largo plazo en sociedades asociadas y participaciones a largo plazo en fundaciones.

neto contable total de 13.220,80 M€ al cierre del ejercicio. Las altas más significativas se recogen en la cuenta 210 (terrenos y bienes materiales), concretamente por importe de 60,60 M€, lo que representa el 42,33% de las altas. También es esta cuenta la que recoge las bajas más significativas de este ejercicio, ascendiendo a 55,60 M€, que representan el 70,87% del total de bajas.

- 16.9 Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe “Acreedores no presupuestarios”.¹⁰² Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”¹⁰³ (apéndice 16.8.2).

A 1 de enero de 2023, el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 312,85 M€, y tras unos cargos de 1.828,40 M€ y unos abonos de 1.909,02 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 393,47 M€. Respecto al ejercicio anterior, este saldo representa un aumento del 25,77%. La variación positiva más significativa se produce en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que incrementa el saldo de estas obligaciones en 38,04 M€, siendo esta Consejería la que mayor saldo presenta a la finalización del ejercicio 2023 (62,18 M€), junto con la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (62,47 M€), si bien ésta refleja una disminución respecto al saldo del ejercicio anterior, de 3,99 M€. Por el contrario, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, es la que registra una mayor disminución (-8,59 M€) (cuadro nº 16.9 del apéndice 16.8.2). No obstante, debe tenerse en cuenta el importe de los saldos pendientes de asignar, que ascienden a 77,17M€, partida que aumenta significativamente respecto al ejercicio anterior donde ascendió a 43,59M€. Estos saldos se refieren a cantidades pendientes de su imputación económica a un capítulo de gastos concreto en el momento de su reflejo contable en el saldo de la referida cuenta.

Por artículos presupuestarios, los mayores saldos de la cuenta 413 se corresponden con “inversiones nuevas” (arts.60 a 65) y “material, suministros y otros” (art.22), con un saldo de 111,73 M€ y 48,98 M€, respectivamente, sin perjuicio de los saldos sin asignar que ascienden, a 31 de diciembre de 2023, a 77,28 M€. Estos tres saldos representan un 60,48% del total.

Respecto al ejercicio anterior, resulta significativa la variación de las “inversiones nuevas” (art.60 a 65), tanto en términos absolutos (27,71 M€) como en términos relativos (32,98%), a diferencia del saldo del artículo 22 “material, suministros y otros” que disminuye un 21,20%. En relación con otros artículos presupuestarios, destaca también el aumento de las transferencias corrientes a corporaciones locales, al pasar de un saldo de 4,32 M€ en 2022, a un saldo de 30,48 M€, a la finalización del ejercicio 2023 (606,09% más).

El detalle de la composición de la cuenta 413 por artículos presupuestarios se recoge en el apéndice 16.8.2 (cuadro nº 16.10).

¹⁰² Actualmente la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo la actuación JA 06/2024 de fiscalización de regularidad de los saldos de la cuenta 413 de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias a 31 de diciembre de 2023. Esta actuación supondrá la implementación de trabajos de verificación de mayor alcance a los llevados a cabo en la fiscalización esta cuenta incluida en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, lo que redundará en la calidad y nivel de precisión y seguimiento de futuros análisis sobre esta cuestión.

¹⁰³ La Orden de 7 de septiembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea modifica la denominación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” del PGCF, pasando a denominarse “Acreedores por operaciones devengadas”.

Hay que indicar que, desde el ejercicio 2017, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA, que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias. La referida Instrucción ha sido objeto de actualizaciones sucesivas, estando actualmente vigente la Instrucción 1/2021, tal como se indica en el punto 13.80 de este informe.

En el epígrafe 13.1.10 se ofrece más información al respecto de esta cuenta.

Actualmente, la CCA ha iniciado una actuación fiscalizadora relativa los saldos de la cuenta 413 en la administración de la JA y sus agencias, a 31 de diciembre de 2023.

16.10 Por otra parte, aún no ha sido aprobada la resolución por la que se habilitan en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables destinados a registrar las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio a los que se refiere el art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.¹⁰⁴ Según informa la IGJA, debido a cuestiones técnicas no se ha culminado la implantación en el sistema GIRO de dicho procedimiento. Entre las cuestiones técnicas, señala la IGJA el retraso en los desarrollos informáticos en el ámbito del módulo de subvenciones, así como cuestiones de oportunidad como la integración de las APES a la contabilidad presupuestaria, que han llevado a priorizar otras actuaciones.

16.11 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.3.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento financiero, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable.

En los cuadros nº 16.2 y 16.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable de los bienes inmuebles y muebles por tipo de cuentas (datos obtenidos de la cuenta de inmovilizado 2023).

¹⁰⁴ Artículo añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2023	VALORACIÓN 2023	
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	190	2,34	
210 Terrenos	8.879	1.128,32	
211 Construcciones	4.258	4.650,76	
212 Infraestructuras	350	6.880,05	
213 Bienes del patrimonio histórico	273	294,72	
215 Instalaciones técnicas	429	179,01	
231 Construcciones en curso	65	3,58	
232 Infraestructuras en curso	1	0,37	
235 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1	0,01	
TOTAL	14.446	13.139,15	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2023	VALORACIÓN 2023	
203 Propiedad industrial e intelectual	8	0,01	
206 Aplicaciones informáticas	1.198	3,31	
209 Otro inmovilizado intangible	6	0,07	
213 Bienes del patrimonio histórico	331	5,71	
214 Maquinaria y utillaje	27.865	20,44	
216 Mobiliario	182.235	18,76	
217 Equipos para procesos de información	56.415	22,38	
218 Elementos de transporte	2.607	14,31	
219 Otro inmovilizado material	4.045	1,39	
239 Inmovilizaciones Materiales e Inversiones Inmobiliarias en curso	1	1,00	
240 Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	28	527,26	
250 Inversiones financieras en patrimonio	29	46,19	
TOTAL	274.768	660,83	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

(*) Esta cuenta engloba solamente las participaciones de la JA en las SSMM, Consorcios y Fundaciones.

No obstante, se ha identificado una diferencia significativa no justificada entre el importe de la cuenta 240 "Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas" de la cuenta de inmovilizado (527,26 M€) y el importe que se refleja en las cuentas anuales para este tipo de inversiones (6.697,44 M€), localizándose dicha discrepancia en la falta de una valoración concreta de las participaciones en agencias y FCPJ en la cuenta de inmovilizado.

- 16.12 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y sobre las que no se ha recibido documentación justificativa sobre su corrección o adaptación, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes, por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.

- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 6.813,98 M€, a 31 de diciembre de 2023, que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e intangible.
- En ningún caso se activan los gastos financieros. La norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

Asimismo, cabe señalar que el informe de la CCA correspondiente a la actuación JA 06/2023 sobre de la gestión patrimonial de las sedes administrativas e inmuebles de la Junta de Andalucía sin uso asignado¹⁰⁵, concluye acerca de determinadas cuestiones relacionadas con el IGBD, tales como la existencia de sedes sin número de registro en dicho inventario, sin identificación de la referencia catastral o sin valoración. A este respecto, en noviembre de 2022 se inició la implantación de un nuevo sistema de inventario, cuyo desarrollo se prevé que se prolongue hasta 2026 (análisis recogido en los puntos 33 y A.57 de dicho informe).

Otro asunto destacado en el punto 4 del mencionado informe ha sido la reversión de la operación de compraventa y arrendamiento simultáneo de 70 inmuebles vendidos en diciembre de 2014, y arrendados por un plazo de 20 años a una sociedad mercantil. Estos inmuebles han sido objeto de reversión a partir del Acuerdo de 27 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la adquisición directa de 70 inmuebles con destino a sede de dependencias administrativas de la Junta de Andalucía. Esta compra se elevó a escritura pública el 8 de enero de 2024 por importe de 328,28 M€.¹⁰⁶

16.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 16.13** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2023 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.441,09 M€, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 325,57 M€. El motivo fundamental de este deterioro se encuentra en el aumento de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas (2.895,23 M€) y a la disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas (2.280,72 M€) (cuadro nº 16.4). En esta variación también se debe tener en cuenta que el incremento en términos absolutos de los ingresos de gestión ordinaria ha sido menor al de los gastos de igual naturaleza, lo que ha generado un desahorro de 2.577,61 M€. Este hecho se añade al resultado financiero del ejercicio, que alcanza -954,94 M€, debido tanto al volumen de gastos financieros registrado como al deterioro de valor y pérdidas en activos y pasivos, que respecto al ejercicio pasado se han incrementado en 879,19 M€.

¹⁰⁵ Informe aprobado por el Pleno de la CCA en septiembre de 2024.

¹⁰⁶ Esta cifra se ha imputado al presupuesto de gastos de la siguiente manera: 1 M€ en 2023 y 327,28 M€ en 2024.

- 16.14 El 52,76% (44,95% en 2022) de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 76,09% (75,80% en 2022) de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 16.4. En el apéndice 16.8.3 se recoge el desglose de este estado a 31 de diciembre de 2023.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2023

	2023	2022	Var. absoluta	Var. % 2023/2022
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	20.310,73	16.739,54	3.571,19	21,33%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	18.116,05	20.396,77	-2.280,72	-11,18%
3. Ventas netas y prestación de servicios	19,45	18,00	1,45	8,08%
6. Otros ingresos de gestión directa	50,08	84,44	-34,36	-40,69%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	38.496,31	37.238,75	1.257,56	3,38%
8. Gastos de personal	-7.335,34	-6.957,51	-377,83	5,43%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-31.253,61	-28.358,38	-2.895,23	10,21%
10. Aprovisionamientos	-259,05	-223,69	-35,36	15,81%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.615,47	-1.263,59	-351,88	27,85%
12. Amortización del inmovilizado	-610,45	-611,05	0,60	-0,10%
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-41.073,92	-37.414,22	-3.659,70	9,78%
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-2.577,61	-175,47	-2.402,14	1.368,97%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-16,97	-122,73	105,76	-86,17%
14. Otras partidas no ordinarias	108,43	48,38	60,05	124,13%
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-2.486,14	-249,82	-2.236,32	895,17%
15. Ingresos financieros	121,62	22,86	98,76	432,02%
16. Gastos financieros	-491,05	-322,71	-168,34	52,16%
19. Diferencias de cambio	3,10	-5,19	8,29	-159,64%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-588,61	229,29	-817,90	-356,71%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-954,94	-75,75	-879,19	1.160,65%
IV. Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio (II +III)	-3.441,09	-325,57	-3.115,52	-956,94%

Fuente: Cuenta General 2023 y 2022.

Cuadro nº 16.4

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado respecto al ejercicio anterior (3,38% y 9,78% respectivamente).

Las partidas de ingresos que reflejan las variaciones más significativas corresponden a "Otros ingresos de gestión directa", que registran una disminución del 40,69%, mientras que por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan (27,85%) son los que derivan de "Otros gastos de gestión ordinaria". Asimismo, destaca el aumento en términos absolutos de los gastos de personal de 377,83 M€.

- 16.15 Finalmente, la provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.257,20 M€, un 2,86% menos respecto al ejercicio anterior (1.294,23 M€), siendo la disminución del deterioro de 37,03 M€. En el epígrafe 14.2.2.1 se trata el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

16.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 16.16 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con un contenido desglosado la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de

información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 16.17** En el apéndice 16.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 se sitúa en -16.306,88 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-12.865,79 M€) el resultado del ejercicio 2023 (-3.441,09 M€).

16.5. Estado de flujos de efectivo

- 16.18** Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 16.8.5 se incluye el detalle de este estado. Su saldo al final asciende a 2.604,10 M€ al cierre del ejercicio 2023. En el cuadro nº 16.5 se recoge un resumen por agrupación.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2023

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-2.572,33
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-32,37
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	807,56
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	125,68
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	-1.671,45
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	4.275,55
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)	2.604,10

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 16.5

(*) El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de este cuadro es coincidente con el saldo final de cuentas bancarias recogido en la Cuenta de Tesorería de la JA (cuadro nº 18.2).

- 16.19** La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

La referida Orden, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las cuentas del ejercicio 2020, salvo en el caso de las APES, a las que se le aplica a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

16.6. Memoria

- 16.20** Dentro de los estados que componen la Cuenta General de la Junta de Andalucía se encuentra la memoria como documento que completa, amplía y comenta la información contenida en los estados contables, en donde se describen las variables más significativas extraídas de los datos que se reflejan en dichos estados. Asimismo, en la memoria se debe informar de las normas de reconocimiento y valoración aplicadas y aportar cualquier otra información adicional que se considere relevante para la comprensión de los estados contables (art.105 LGHP y art.3.1.f) Orden de 21 de diciembre de 2022).

Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar.

De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12. Las otras 9 no han sido cumplimentadas bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información a incluir en las mismas. Asimismo, la Instrucción 5/2023 de la Intervención General de la Junta de Andalucía incorpora un modelo de contenido para la memoria en donde se incluyen, además de estas 21 notas, dos adicionales acerca de la información presupuestaria del ejercicio y de aquellas notas de la memoria que carecen de contenido (Notas 22 y 25, respectivamente, de la memoria de la Cuenta General 2023).

Las notas no cumplimentadas son las mismas que las de la memoria del ejercicio anterior y, entre ellas, se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

Respecto a las notas cumplimentadas, al igual que en ejercicios anteriores, algunas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

- 16.21** Por otra parte, también se ha dado cumplimiento al art.3.3 de la Orden de 21/12/2022 en relación con la información contable consolidada que debe de contener la memoria en las Notas 22.8 (presupuestaria) y Nota 23 (financiera).

Respecto a la información presupuestaria consolidada, se incluyen datos relativos al resultado presupuestario, modificaciones de créditos, ejecución presupuestaria, compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, gastos con financiación afecta, y libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. En los epígrafes 12.1, 13.1 y 14.1 se analizan con detalle estas cuestiones.

Respecto a los estados financieros consolidados, y conforme al marco normativo aludido en el punto 16.2 de este informe, la memoria presenta información contable consolidada incluyendo el Balance, la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estados de Flujo de Efectivo, y la memoria.

No obstante, estos estados contables consolidados recogidos en la memoria de la Cuenta General de 2023 incorporan solamente a tres entidades contables diferenciadas: la Administración General de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud. Por ello, si bien la Nota 23 supone un primer paso en el proceso de rendición de información financiera consolidada en el ámbito de la Junta de Andalucía, sus datos no pueden considerarse representativos toda vez que el perímetro de consolidación contable debe de incluir a todas aquellas entidades para las que la Junta de Andalucía es la entidad dominante, directa o indirectamente.¹⁰⁷

La memoria también incluye una nota (Nota 24) con información complementaria de la actividad económica de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2023.

16.22 Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 16.6 se recoge su resumen.

CONTINGENCIAS	
	M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE
PASIVOS CONTINGENTES	1.564,82
Concesión Peaje	114,52
Leasing Operativo	80,94
Otros	1.369,37
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	586,39
TOTAL	2.151,21
Fuente: Memoria Cuenta General 2023. Elaboración propia	Cuadro nº 16.6

¹⁰⁷ Este perímetro de consolidación contable presenta diferencias con su correspondiente presupuestario descrito en el punto 13.3 del presente informe.

- 16.23** El importe total de contingencias asciende a 2.151,21 M€, de las que aproximadamente un 73% (1.564,82 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 27% (586,39 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente). La partida de otros riesgos contingentes ha pasado de 679,60 M€ (2022) a 586,39 M€ (2023), mientras que los pasivos contingentes de 2023 se mantienen en los mismos valores que en 2022.

16.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 16.24** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo que se recoge en la tercera parte del PGCF.

Del cuadro nº 16.7 se pone de manifiesto un deterioro de todos los indicadores financieros y patrimoniales respecto del ejercicio anterior rompiendo así la mejora que tuvieron en los años 2021 y 2022.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Liquidez inmediata	21%	29%	54%	46%	31%
Liquidez a corto plazo	42%	42%	67%	70%	65%
Liquidez general	42%	42%	67%	70%	65%
Endeudamiento por habitante (*)	4.499,99	4.570,85	4.821,41	4.806,96	4.898,30
Relación de endeudamiento	15%	13%	21%	30% (**)	25%
Cobertura de gastos corrientes	106%	103%	100%	100%	107%

Fuente: Cuentas Generales 2019-2023. Elaboración propia/Población: INE

Cuadro nº 16.7

(*) Se calcula teniendo en cuenta los pasivos financieros registrados en balance, a diferencia de la deuda tenida en cuenta en el apartado 20.3.5. que se refiere a deuda autonómica en términos SEC 2010. Datos de población a 1 de enero de 2023.

(**) Dato modificado respecto al recogido en la memoria 2022 debido a una incorrección detectada.

Notas:

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

16.8. Apéndices

16.8.1. Balance

16.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

16.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

16.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

16.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Apéndice 16.8.1. Balance

				M€		
ACTIVO		2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
		2023	2022	2023	2022	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		20.331,19	21.491,67	A) PATRIMONIO NETO	-16.306,88	-12.865,79
I. Inmovilizado Intangible		5,74	6,48	I. Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60
1.- Inversión en investigación y desarrollo		-	-	II. Patrimonio generado	-22.675,48	-19.234,40
2.- Propiedad Industrial e intelectual		0,01	0,01	1.- Resultado ejercicios anteriores	-19.234,40	-18.908,83
3.- Aplicaciones informáticas		3,31	4,27	2.- Resultados del ejercicio	-3.441,09	-325,57
4.- Inversiones s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos		2,34	2,15	III. Ajustes por cambios de valor	-	-
5.- Otro inmovilizado intangible		0,07	0,04	1.- Inmovilizado no financiero	-	-
II. Inmovilizado Material		13.220,80	13.762,32	2.- Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.- Terrenos		1.128,32	1.123,32	3.- Operaciones de cobertura	-	-
2.- Construcciones		4.650,76	4.773,37	IV. Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rtdos.	-	-
3.- Infraestructuras		6.880,05	7.295,49	B) PASIVO NO CORRIENTE	33.733,91	31.523,63
4.- Bienes Patrimonio histórico		300,43	297,67	I. Provisiones a largo plazo	-	-
5.- Otro inmovilizado material		256,29	271,78	II. Deudas a largo plazo	33.733,91	31.523,63
6.- Inmovilizado en curso y anticipos		4,95	0,69	1.- Obligaciones otros bonos negociables	5.177,06	4.580,15
III. Inversiones Inmobiliarias		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	28.556,05	26.942,68
1.- Terrenos		-	-	3.- Derivados financieros	-	-
2.- Construcciones		-	-	4.- Otras deudas	0,80	0,80
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos		-	-	III. Deudas con entid. del grupo , multigrupo y asociadas largo plazo	-	-
IV. Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas		7.046,35	7.681,49	C) PASIVO CORRIENTE	8.313,84	9.336,40
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público		6.451,37	6.999,53	I. Provisiones a corto plazo	-	-
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles		473,98	551,57	II. Deudas a corto plazo	4.798,20	6.097,29
3.- Créditos y valores representativos de deuda		121,00	130,39	1.- Obligaciones y otros valores negociables	301,17	206,40
4.- Otras inversiones		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	325,03	555,18
V. Inversiones Financieras a largo plazo		58,31	41,38	3.- Derivados financieros	-	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio		46,19	37,12	4.- Otras deudas	4.171,99	5.335,71
2.- Créditos y valores representativos de deuda		12,12	4,25	III. Deudas con entid. del grupo , multigrupo y asociad. corto plazo	-	-
3.- Derivados financieros		-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.515,64	3.239,12
4.- Otras inversiones financieras		-	-	1.- Acreedores por operaciones de gestión	811,96	743,61
B) ACTIVO CORRIENTE		5.409,67	6.502,56	2.- Otras cuentas a pagar	2.376,80	2.070,14
I. Activos en estado de venta		-	-	3.- Administraciones públicas	326,89	425,37
II. Existencias		8,10	-	V. Ajustes por periodificación	-	-
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades		8,10	-			
2.- Mercaderías y productos terminados		-	-			
3.- Aprovisionamientos y otros		-	-			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		2.796,89	2.226,54			
1.- Deudores por operaciones de gestión		2.469,02	1.810,94			
2.- Otras cuentas a cobrar		159,65	146,32			
3.- Administraciones públicas		168,21	269,28			
IV. Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas		-	-			
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda		-	-			
3.- Otras inversiones		-	-			
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,58	0,47			
1.- Inversiones financieras en patrimonio		-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,45	0,34			
3.- Derivados financieros		-	-			
4.- Otras inversiones financieras		0,13	0,13			
VI. Ajustes por periodificación		-	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.604,10	4.275,55			
1.- Otros activos líquidos equivalentes		-	-			
2.- Tesorería		2.604,10	4.275,55			
TOTAL GENERAL (A+B)		25.740,87	27.994,24	TOTAL GENERAL (A+B+C)	25.740,87	27.994,24

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 16.8

Apéndice 16.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

							m€
Sección	Denominación	Saldo Inicial 2023	Cargos	Abonos	Saldo Final 2023	Variación 2023-2022	
0100	C. Presidencia, Interior, Dial. Soc. y Simplif. Adm.	3.072,68	66.187,25	66.551,33	3.436,76	364,08	
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	14,70	307,48	309,28	16,50	1,80	
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	100,62	1.330,46	1.372,28	142,44	41,82	
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	31,64	803,33	799,41	27,72	-3,92	
0800	Agencia Competencia y Regulación Económica	31,00	312,64	289,69	8,05	-22,95	
1000	C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	5.345,48	93.810,93	90.073,14	1.607,69	-3.737,79	
1100	C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	34.818,12	152.183,95	147.405,38	30.039,55	-4.778,57	
1200	C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	17.532,97	26.773,40	47.771,71	38.531,28	20.998,31	
1300	C. Salud y Consumo	4.904,68	66.424,80	65.801,40	4.281,28	-623,40	
1400	C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	24.140,36	367.053,84	405.097,67	62.184,19	38.043,83	
1500	C. Universidad, Investigación e Innovación	23.007,80	19.893,33	25.764,69	28.879,16	5.871,36	
1600	C. Turismo, Cultura y Deporte	7.396,38	42.852,39	40.257,09	4.801,08	-2.595,30	
1700	C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	66.464,25	270.162,59	266.173,34	62.475,00	-3.989,25	
1800	C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	12.943,38	154.499,60	157.821,01	16.264,79	3.321,41	
1900	C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	11.418,10	170.024,97	168.372,47	9.765,60	-1.652,50	
2000	C. Industria, Energía y Minas	169,85	8.881,01	10.666,46	1.955,30	1.785,45	
2100	C. Justicia, Administración Local y Función Pública	41.107,53	218.820,99	210.235,33	32.521,87	-8.585,66	
3000	Deuda Pública	3,67	513,74	513,93	3,86	0,19	
3100	Gastos de diversas consejerías	0,00	4.935,56	4.935,56	0,00	0,00	
9999	Varias Secciones Presupuestarias (Nota 1)	16.765,66	162.631,57	165.226,59	19.360,68	2.595,02	
	Pendiente de asignar (*)	43.585,43	0,00	33.584,29	77.169,72	33.584,29	
TOTAL		312.854,30	1.828.403,83	1.909.022,05	393.472,52	80.618,22	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

Nota 1: La sección asignada como 9999 recoge el programa 12S (Dirección y Servicios Generales, compartido por varias Consejerías y Agencias, según se establece en la ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023.

(*) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2023

m€				
ART.	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario	20.626,09	22.662,44	9,87%
13	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	367,87	338,87	-7,88%
15	Incentivos al rendimiento	-	1,31	100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal	35,75	42,18	17,98%
20	Arrendamientos y cánones	8.531,30	5.833,37	-31,62%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.550,64	1.476,13	-4,81%
22	Material, suministros y otros	62.163,92	48.984,59	-21,20%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.444,77	4.293,47	-21,15%
25	Asistencia concertada medios ajenos	373,05	112,34	-69,89%
26	Conciertos de servicios sociales	4.158,94	4.014,27	-3,48%
30	Deuda pública moneda nacional	0,52	0,54	3,55%
32	Intereses	3,15	3,31	5,17%
34	Gastos financieros depósitos, fianzas y otros	1.130,43	1.499,13	32,62%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	336,47	123,20	-63,38%
46	Transferencias corrientes a Corporaciones locales	4.316,51	30.478,28	606,09%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	4.095,06	2.374,71	-42,01%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	19.381,04	28.458,40	46,84%
49	Transferencias corrientes al exterior	-	0,45	100,00%
60-65	Inversiones nuevas	84.023,08	111.732,27	32,98%
66-69	Inversiones de reposición	8.678,87	6.889,45	-20,62%
70	Transferencias de capital a la Admón. Gral. del Estado	2.295,76	4.928,42	114,67%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	18.052,77	27.192,60	50,63%
76	Transferencias de capital a Corporaciones Locales	12.826,63	7.366,46	-42,57%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	3.775,70	3.230,64	-14,44%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	7.100,54	4.157,28	-41,45%
99	Sin asignar	43.585,43	77.278,42(*)	77,30%
Total general		312.854,30	393.472,53	25,77%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

(*) Existe una diferencia en el saldo final de las partidas pendientes de asignar con respecto al cuadro nº 16.9 por importe de 108,70 M€. Según la información facilitada por la IGJA, las diferencias se encuentran en los siguientes artículos: 22 (-104,70 M€), 47 (-6,34 M€), 60 a 65 (-4,01 M€) y 77 (+6,35 M€).

Apéndice 16.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

	M€	
	2023	2022
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	20.310,73	16.739,54
a) Impuestos	20.112,76	16.533,56
b) Tasas	197,97	205,98
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	18.116,05	20.396,77
a) Recibidas	18.116,05	20.396,77
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.736,02	6.031,81
a2) Transferencias	13.380,03	14.364,95
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.- Ventas netas y prestación de servicios	19,45	18,00
a) Ventas netas	-	-
b) Prestación de servicios	19,45	18,00
4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso	-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-	-
6.- Otros ingresos de gestión directa	50,08	84,44
7.- Exceso de provisiones	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	38.496,31	37.238,75
8.- Gastos de personal	-7.335,34	-6.957,51
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.292,68	-5.997,17
b) Cargas sociales	-1.042,66	-960,34
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	-31.253,61	-28.358,38
10.- Aprovisionamientos	-259,05	-223,69
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-259,05	-223,69
b) Deterioro de valor	-	-
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-1.615,47	-1.263,59
a) Suministros y servicios exteriores	-1.593,79	-1.228,27
b) Tributos	-22,04	-30,92
c) Otros	0,36	-4,40
12.- Amortización del inmovilizado	-610,45	-611,05
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-41.073,92	-37.414,22
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-2.577,61	-175,47
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado	-16,97	-122,73
no financiero y otros activos en estado de venta	-	-
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-16,97	-122,73
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	108,43	48,38
a) Ingresos	108,44	48,39
b) Gastos	-0,01	-0,01
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-2.486,14	-249,82
15. Ingresos financieros	121,62	22,86
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,26	-
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,26	-
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	121,35	22,86
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	121,35	22,86
16. Gastos financieros	-491,05	-322,71
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-491,05	-322,71
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19. Diferencias de cambio	3,10	-5,19
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-588,61	229,29
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-640,31	62,31
b) Otros	51,70	166,98
III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-954,94	-75,75
IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-3.441,09	-325,57

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 16.11

00313408

Apéndice 16.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

					M€	
	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	TOTAL	
A	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	6.368,60	-19.234,40	-	-	-12.865,79
B	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-	-	-	-	-
C	PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	6.368,60	-19.234,40	-	-	-12.865,79
D	VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	-	-3.441,09	-	-	-3.441,09
	1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-3.441,09	-	-	-3.441,09
	2 Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
	3 Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
E	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	6.368,60	-22.675,48	-	-	-16.306,88

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 16.12

Apéndice 16.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

		M€	
		2023	2022
I.	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A)	Resultado del ejercicio	-3.441,09	-325,57
B)	Ajustes del resultado	1.579,77	508,77
	1. Amortización del inmovilizado (+)	610,45	611,05
	2. Correcciones valorativas por deterioro (+)	588,61	-242,97
	3. Variación de Provisiones (+/-)	-	-
	4. Imputación de subvenciones (-)	167,02	-235,35
	5. Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-	10,82
	6. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
	7. Ingresos financieros	-120,81	-22,07
	8. Gastos financieros	498,18	326,45
	9. Diferencias de cambio	-3,10	5,19
	10. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
	11. Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-160,58	55,65
C)	Cambios en el capital corriente	-413,44	-1.761,48
	1. Existencias (+/-)	-	-
	2. Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-545,56	-940,64
	3. Otros activos corrientes (+/-)	68,17	-243,18
	4. Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	66,20	-219,98
	5. Otros pasivos corrientes (+/-)	-2,26	-357,68
	6. Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D)	Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-297,56	-282,80
	1. Pagos de intereses (-)	-418,37	-304,87
	2. Cobros de dividendos (+)	-	-
	3. Cobros de intereses (+)	120,81	22,07
	4. Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-2.572,33	-1.861,07
II.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
E)	Cobros:	75,97	107,34
	1. Ventas inversiones reales	59,41	62,31
	2. Ventas de activos financieros	15,93	45,03
	3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,63	-
F)	Pagos:	-108,34	-136,80
	4. Compras de inversiones reales	-99,84	-41,73
	5. Compra de activos financieros	-8,49	-94,18
	6. Otros pagos de las actividades de inversión	-	-0,90
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-32,37	-29,47
III.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G)	Aumentos en el patrimonio	-	-
	1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
	2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	Cobros por emisión de pasivos financieros	6.184,72	6.095,79
	3. Obligaciones y otros valores negociables	970,76	646,62
	4. Préstamos recibidos	5.213,96	5.449,17
	5. Otras deudas	-	-
J)	Pagos por reembolso de pasivos financieros	-5.377,16	-5.138,60
	6. Obligaciones y otros valores negociables	-304,43	-100,00
	7. Préstamos recibidos	-5.072,73	-5.038,60
	8. Otras deudas	-	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	807,56	957,19
IV.	FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
K)	Cobros pendientes de aplicación	141,94	-52,74
L)	Pagos pendientes de aplicación	-16,25	-6,59
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	125,68	-59,34
V.	EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
VI.	INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	-1.671,45	-992,69
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	4.275,55	5.268,24
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.604,10	4.275,55

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 16.13

17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00313408



17.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 17.1 En este epígrafe se analizan las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía (JA) y en el de sus agencias y consorcios.

En el cuadro nº 17.1 y gráfico nº17.1, se puede apreciar un evolutivo de las modificaciones durante el periodo 2019-2023. Respecto al ejercicio anterior, la cifra de modificaciones en todos los ámbitos ha disminuido, a excepción de los consorcios.

En el ámbito de la JA, las modificaciones presupuestarias en 2023 han incrementado los créditos iniciales en 3.849,42 M€. Representan una disminución del 26,04% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 8,52% sobre los créditos iniciales, 4,52 puntos porcentuales (p.p.) menos respecto al porcentaje registrado en 2022.

En el ámbito de las agencias, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.107,41 M€, cifra inferior en un 47,79% a la registrada en 2022. La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales también desciende, al pasar del 12,98% en 2022, al 5,90% en 2023.

Por lo que se refiere a los consorcios, las modificaciones ascienden a 37,50 M€, frente a 7,84 M€ en 2022 y han supuesto un 20,91% sobre sus créditos iniciales (4,76% en el ejercicio anterior).

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2019 A 2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Total Junta de Andalucía	1.144,53	6.067,84	4.094,43	5.204,86	3.849,42
% s/ Ppto. Inicial	3,15%	15,85%	10,30%	13,04%	8,52%
Total agencias	156,66	1.606,31	1.696,46	2.121,04	1.107,41
% s/ Ppto. Inicial	1,46%	14,43%	10,66%	12,98%	5,90%
Total consorcios	-	-	0,38	7,84	37,50
% s/ Ppto. Inicial	-	-	0,09%	4,76%	20,91%

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2019 a 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

Nota: los importes de modificaciones de este cuadro referidos a agencias incluyen desde el ejercicio 2021 a las APE al incorporarse en ese año al régimen de contabilidad presupuestaria. En cuanto a los consorcios se incorporaron a este régimen en 2020, si bien no registraron modificaciones en ese año.



Fuente: Cuenta General 2023.

Gráfico nº 17.1

00313408

- 17.2** Tanto en el ámbito de la JA como en el de las agencias, se ha registrado una disminución de las modificaciones en términos absolutos de 1.355,44 M€ y 1.013,63 M€, respectivamente, frente al aumento de 1.110,44 M€ y 424,58 M€, reflejado en el ejercicio anterior.

Por el contrario, en los consorcios las modificaciones han aumentado un 378,32%, al registrar un incremento de 29,66 M€ respecto al ejercicio anterior.

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 17.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la JA (cuadro nº 17.5), agencias (cuadro nº 17.6) y consorcios (cuadro nº 17.7).

- 17.3** En cuanto al análisis por tipología, en el ejercicio 2023 no se ha aprobado ninguna modificación de créditos extraordinarios (Z3), de suplementos de créditos (Z4), ni de ampliaciones de crédito (Z5) (apéndice 17.3.1). Por otra parte, en 2023, al igual que en el ejercicio anterior, no se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles.

Efecto de las modificaciones en la Administración de la JA, agencias y consorcios

- 17.4** En el ámbito de la JA, con independencia de las transferencias (Z9) cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 71,63% del total (2.757,25 M€) corresponde a generaciones de crédito (Z8) y el 28,37% (1.092,17 M€) a incorporaciones de remanentes (Z7).

Respecto al ejercicio anterior, las generaciones de créditos reflejan una disminución de 1.360,01 M€ (33% menos), lo que se justifica por la situación de prórroga presupuestaria del ejercicio 2022 y la necesidad de tramitar expedientes de generaciones de créditos en ese ejercicio al objeto de completar la dotación de los créditos financiados con fondos europeos y fondos finalistas del Estado no incluidos en el presupuesto prorrogado. Según la memoria de Cuenta General de 2023, las generaciones de créditos se han financiado, fundamentalmente, con cargo a fondos finalistas del Estado (64,11%) y con fondos europeos (20,23%) (1.767,64 M€ y 557,82 M€, respectivamente).

En cuanto a las incorporaciones de remanentes, presentan un aumento de 4,52 M€ (0,40% más), cifra similar a la del ejercicio anterior.¹⁰⁸

Por secciones presupuestarias, el 31,32% del total de modificaciones corresponde a la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE" cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 1.205,61 M€, frente a 1.321 M€ en 2022.

También destaca la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo que aglutina el 18,62% del total, al registrar modificaciones por 716,71 M€ que han supuesto un 65,20% de sus créditos iniciales. Asimismo, las consejerías de Salud y Consumo y la de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, alcanzan una cifra de modificaciones de 637,16 M€ y 587,60 M€, respectivamente.

Por el contrario, en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, así como en la de Política Industrial y Energía, las modificaciones han disminuido sus créditos iniciales en 152,99 M€ y 87,49 M€, respectivamente, lo que representa un 26,06% y 24,24% menos (cuadro nº 17.5 del apéndice 17.3.1).

¹⁰⁸ Debe tenerse en cuenta, al igual que en el ejercicio anterior, las necesidades previstas en relación con la gestión de los fondos europeos y fondos finalistas del Estado (incluido el MRR del que las CC.AA reciben fondos de la UE a través de la Administración General del Estado).

- 17.5 En el ámbito de las agencias, el 66,19% de la cifra de modificaciones corresponde a generaciones de créditos (732,94 M€) y el 33,81% restante a incorporaciones de créditos (374,46 M€). Respecto al ejercicio anterior, representan un 44,83% y 52,75% menos, respectivamente.

El 58,64% (649,43 M€) del conjunto de agencias es imputable al SAS y han supuesto un 4,81% de sus créditos iniciales (frente al 11,80% del ejercicio anterior). El 85,41% (554,69 M€) del total de modificaciones en esta agencia corresponde a generaciones de crédito cuya cifra ha disminuido un 49,13% respecto al ejercicio 2022 (1.090,34 M€).

Igualmente, del resto de agencias, destaca la disminución de las modificaciones en la AAE (-480,14 M€), APAE (-355,72 M€) y SAE (-184,93 M€). Por el contrario, en ASSDA han aumentado 125,20 M€, respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 17.6 del apéndice 17.3.1).

- 17.6 Con respecto a la cifra de modificaciones de los consorcios, corresponde casi en su totalidad a generaciones de créditos (36,92 M€). El 36,67% de estas generaciones (13,54 M€) corresponde al Consorcio Fernando de los Ríos, siendo imputables en un 63,24% (23,35 M€) a los consorcios de transporte metropolitano (cuadro nº 17.7 del apéndice 17.3.1).

- 17.7 Por otra parte, como se observa en el cuadro nº 17.2, el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más importe de las transferencias), ha disminuido en todos los ámbitos, a excepción de los consorcios, respecto al ejercicio anterior.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2022-2023

TIPO	JA			AAAA Y ARES			APE			CONSORCIOS		
	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.	2022	2023	% var.
Modificac. netas	5.204,86	3.849,42	-26,04%	1.732,44	853,63	-50,73%	388,60	253,78	-34,69%	7,84	37,50	378,32%
Transferencias	2.121,57	2.217,73	4,53%	715,05	1.026,01	43,49%	155,77	195,02	25,20%	3,20	1,91	-40,31%
Modificac. brutas	7.326,43	6.067,15	-17,19%	2.447,49	1.879,64	-23,20%	544,37	448,80	-17,56%	11,04	39,41	256,97%

Fuente: Cuenta General ejercicios 2022 y 2023.

Cuadro nº 17.2

Efecto de las modificaciones en los capítulos de gastos

- 17.8 En el ámbito de la JA, el 76,50% de las modificaciones corresponden al capítulo 4 (2.944,67 M€), frente al 51,57% del ejercicio 2022, siendo el único capítulo que registra una variación positiva respecto al ejercicio anterior (+260,30 M€). Entre los capítulos que registran una variación negativa destaca el capítulo 7 (-987,20 M€). Las modificaciones de este capítulo representan un 19% del total, frente al 33% del ejercicio anterior.

- 17.9 En el conjunto de agencias, el capítulo 4 aglutina el 36,56% (404,83 M€) del total de modificaciones y se concentran, principalmente en ASSDA, SAE y SAS. En el caso del SAE estas modificaciones disminuyen (-188,55 M€), a diferencia de ASSDA y SAS en las que aumentan (+97,07 M€ y +68,85 M€, respectivamente).

Respecto al capítulo 6, las modificaciones han disminuido un 62,75%, respecto al ejercicio anterior (-538,22 M€) y representan un 28,86% del total. El 65,34% (208,78 M€) es imputable al SAS que registra una variación negativa (-96,69 M€), al igual que APAE (-328,40 M€).

En relación con las modificaciones de capítulo 1 (221,76 M€), representan un 20% del total y han disminuido un 12,80%, siendo imputables al SAS, fundamentalmente. Esta agencia ha disminuido

las modificaciones de este capítulo en 520,96 M€, como consecuencia de los traspasos en 2022 de créditos de capítulo 1 de las APE sanitarias extinguidas al inicio de ese año.

También han disminuido las modificaciones que afectan al capítulo 7 (-56,32 M€), a diferencia del ejercicio anterior en el que aumentaron 525,99 M€, siendo AAE (-478,66 M€) e IDEA (-85,26 M€¹⁰⁹) las dos agencias que presentan una mayor disminución.

- 17.10** En cuanto a las modificaciones de los consorcios, el 60,81% del total afecta al capítulo 4 (22,80 M€) y el 36,61% al capítulo 6 (13,73 M€).

Se ofrece en el apéndice 17.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue entre el ámbito de la JA (cuadro nº 17.8), agencias (cuadro nº 17.9), y consorcios (cuadro nº 17.10).

Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios

- 17.11** De los 108 programas, 71 aumentan sus créditos (cuadro nº 17.17 del apéndice 17.3.8); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 5.501,92 M€. El 21,91% de esta cifra se concentra en el programa 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL." y, el 13,29% en el programa 12S "Dirección y servicios generales".

Por el contrario, son 31 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 17.18 del apéndice 17.3.8), cuya cifra total asciende a -507,60 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 73B "Ordenación actividad industrial y minera" (-85,12 M€), seguido del programa 72B "Apoyo económico al sector empresarial" (-75,85 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 67,70% y 31,94%, respectivamente.

En 6 programas presupuestarios (11B, 11D, 11F, 11J, 31M y 63B), las modificaciones que le afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no tienen efecto en la cuantía del crédito definitivo destinado a ese programa.

Por otra parte, se ha comprobado si en algún programa presupuestario se han reconocido obligaciones por un importe superior a sus créditos definitivos. Como se comprueba en los cuadros nº 17.17 y 17.18 del apéndice 17.3.7, esta situación se observa en 7 programas (41B "Formación sanitaria, continua y postgrado", 41E "Hemoterapia", 41F "Trasplante de órganos", 42E "Educación especial", 42 G "Educación de personas adultas", 42H "Enseñanzas de régimen especial" y 44H "Consumo"). Esta situación se produce por las reglas de vinculación específicamente aplicables al ejercicio 2023 establecidas en el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2023, que permiten transferir créditos entre distintos programas, si bien ello puede suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

¹⁰⁹ Las modificaciones de capítulo 7 en esta agencia reflejan un importe negativo de -68,14 M€ debido al efecto de las transferencias puente negativas (Z8AC), con origen en la Agencia IDEA y destino a la JA (cuadro 17.14 del apéndice 17.3.5). El procedimiento de contabilización de estas transferencias se explica en el punto 17.26.

17.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 17.12 Durante el ejercicio 2023 se han tramitado 1.335 expedientes de modificaciones presupuestarias frente a 875 tramitados en 2022 (52,57% más). Para el análisis de estos expedientes se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 17.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para cada una de las figuras modificativas tramitadas en el ejercicio (generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos).

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023

	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	Agencias y consorcios
Generaciones de créditos	196	2.778.017,21	40	2.391.073,17	20,41%	86,07%	2.203.206,51	574.810,70
Incorporaciones de créditos	175	1.189.250,30	35	671.497,80	20,00%	56,46%	814.215,05	375.035,25
Transferencias de créditos	964	3.247.390,08	50	1.459.087,70	5,19%	44,93%	1.551.413,00	1.695.977,08
Total	1.335	7.214.657,59	125	4.521.658,67	9,36%	62,67%	4.568.834,56	2.645.826,03

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

Nota 1: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro nº 17.5 del apéndice 17.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias y consorcios que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros nº 17.5 y 17.6 del apéndice 17.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 17.26 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias/consorcios.

- 17.13 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP.

Con la finalidad de cumplir con esta obligación legal, en 2018 se incorporó una mejora en el sistema GIRO, consistente en que el gestor de forma obligatoria debe recoger en el expediente la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Asimismo, desde ese ejercicio, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos.

Asimismo, cabe destacar que el referido artículo 51.1 del TRLGHP ha sido modificado por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2023¹¹⁰ reforzando la obligación de justificar la referida incidencia en la consecución de los objetivos, si bien se señala, que se exceptúa de esta obligación a las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja.

¹¹⁰ La nueva redacción del art. 51.1 del TRLGHP señala, según su tenor literal que "la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto, con expresión de la alteración que produce en los indicadores de los programas afectados, ya sea incrementándolos o disminuyéndolos, o, en su caso, la asociación de nuevos indicadores a los objetivos o actuaciones".

Por tanto, sin considerar las incorporaciones, a las que no es aplicable el art. 51.1 del TRLGHP, en las generaciones y transferencias de la muestra analizada, se obtienen las siguientes conclusiones en cuanto a verificar si se justifica en el expediente la valoración del eventual impacto que la modificación pueda tener en los objetivos de gasto programados:

- Respecto a las generaciones, en 10 expedientes de los 40 analizados (25%), se indica que la modificación sí altera los objetivos e indicadores del programa y se cuantifica su efecto. En 29 expedientes se indica que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique de forma adecuada las razones de tal afirmación en 15 de los 29 expedientes (51,72%). En un expediente de esta tipología no se hace referencia, en la propuesta o memoria justificativa, a si altera o no los objetivos e indicadores del programa afectado.
- Por lo que se refiere a los expedientes de transferencias de crédito, de los 50 expedientes analizados, 13 están excepcionados de justificar su incidencia en los objetivos de gasto programados al no superar su importe el 2% de la cuantía del programa presupuestario que causa baja, tal como señala el artículo 51.1 del TRLGHP. De los 37 expedientes restantes, en 9 (24,32%) se señala que sí tienen incidencia en los objetivos e indicadores y se cuantifica su efecto en los mismos. En 28 se indica que la modificación no tiene incidencia sin que se justifique tal afirmación en 9 de ellos (32,14%).
- En resumen, de los 77 expedientes a los que aplica el art.51.1 del TRLGHP se ha observado que en 19 (25% del total) se señala que la modificación sí tiene incidencia en los objetivos de gasto y se cuantifica en los indicadores. En 57 expedientes (74%) se indica que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no justificándose de forma adecuada en 24 (42%) las razones de tal afirmación, tal como señala la Instrucción de 14 de abril de 2023 de la DGP.¹¹¹ Estos 24 expedientes representan el 31% de los 77 expedientes. Si se considera el total de expedientes de la muestra seleccionada (125), y al objeto de comparar con el ejercicio anterior, representarían el 19% del total de la muestra seleccionada, frente a la proporción del 31% registrada en 2022.

17.2.1. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 17.14** En el apéndice 17.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 17.11) como por agencias y consorcios (cuadro nº 17.12).
- 17.15** En el ámbito de la JA, conforme al art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2023, ascienden a 814,22 M€ (459,52 M€ en 2022).

El 32,18% (262,04 M€) son comprometidos, siendo la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la que gestiona un mayor volumen de estos remanentes (72,49 M€), seguida de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (69,78 M€).

¹¹¹ De acuerdo con la sección 5ª de la referida Instrucción, "la justificación de la incidencia en la consecución de las actuaciones y de los objetivos propuestos, irá en la memoria referida al incremento o disminución de la cuantía de los indicadores pertenecientes al programa o programas presupuestarios afectados por la modificación de créditos, a la asociación de nuevos indicadores a los objetivos y/o actuaciones incluidos en dichos programas, o al alta o reasignación de objetivos estratégicos y/o objetivos operativos y/o actuaciones con sus correspondientes indicadores. Si la modificación presupuestaria no afectara a la consecución de las actuaciones y objetivos propuestos, dicha justificación se recogerá, además de en la memoria, en la propuesta".

El 67,82% (552,18 M€) son no comprometidos, siendo igualmente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (222,58 M€), la que mayor importe gestiona¹¹².

- 17.16 En el ámbito de las agencias y consorcios, se incorporaron remanentes al ejercicio 2023 por 375,04 M€. El 44,89% (168,37 M€) de estos remanentes son no comprometidos. ASSDA y AAE, aglutinan el 50,18% de estos remanentes (84,50 M€).

El 55,66% (209,01 M€) son remanentes comprometidos. El 38% del total corresponden al SAS (79,27 M€).

- 17.17 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2023 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 17.4 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2023

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AGENCIAS		
Servicio		Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligac. Reconoc.	% Ejec.
11	Gastos cofinanciados con FEADER (*)	575,87	2.233,77	387,89%	-	-	-
12	Gastos cofinanciados con FEP	2.946,26	24,15	0,82%	-	-	-
13	Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	49.935,46	9.525,05	19,07%	41,68	4,04	9,69%
15	Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	0,00	0,00	-	494,75	189,58	38,32%
16	Gastos cofinanciados con FSE	3.590,70	861,94	24,00%	0,00	-	-
17	Gastos cofinanciados con FEDER	150.371,90	53.396,71	35,51%	37.196,63	6.393,99	17,19%
18	Gastos financiados con ingresos finalistas	505.896,05	23.960,91	4,74%	215.156,81	883,46	0,41%
TOTAL		713.316,24	90.002,52	12,62%	252.889,88	7.471,06	2,95%

Fuente: Mayor de gastos 2023 y elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

(*) En este servicio se han liquidado obligaciones por importe superior al remanente incorporado. Ello es debido a que además de los créditos incorporados existían otros créditos en el nivel de vinculación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Nota: La cifra de remanentes incorporados no coincide con la indicada en el cuadro nº 17.5 del apéndice 17.3.1 al no incluirse en este cuadro el importe de los remanentes incorporados de los servicios 19 y 20.

- 17.18 Como se observa del cuadro nº 17.4, las obligaciones reconocidas en 2023, que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18), presentan niveles de ejecución del 12,62% en las consejerías y del 2,95% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, tanto en el ámbito de las consejerías como en el de las agencias, se obtienen unos niveles de ejecución superiores a los del ejercicio 2022 (en el que se alcanzaron unos niveles de ejecución del 7,63% y 0,48%, respectivamente). No obstante, aun cuando han mejorado los índices de ejecución de estos créditos, continúan siendo bajos en el ejercicio examinado.

Asimismo, se ha observado que un elevado importe del remanente incorporado (407,32 M€ en el ámbito de la JA y 244,28 M€ en el de las agencias), no acredita tener ejecución durante el ejercicio 2023 (representativo del 57% y 96%, respectivamente).

¹¹² En 2023, las incorporaciones tramitadas por esta consejería, tanto por remanentes comprometidos como no comprometidos, representan un 36,24% del total.

17.2.2. Generaciones de créditos

- 17.19** Durante el ejercicio 2023 se han tramitado 196 expedientes de generaciones de créditos. Al igual que en el ejercicio anterior, un elevado importe de las generaciones de créditos tramitadas se financia con cargo a fondos finalistas del Estado y fondos europeos derivados de los instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation EU: el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).
- 17.20** Uno de los expedientes tramitados en 2023 (expte. 607613) por importe de 451,24 M€ corresponde a una generación de créditos por compromiso de ingresos para dar cobertura presupuestaria a las ayudas reguladas en el Decreto-Ley¹¹³ 6/2023, de 11 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de subvenciones dirigidas a compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas, el importe máximo total que podrá ser destinado a la concesión de estas subvenciones asciende a 525 M€¹¹⁴, por lo que según la memoria justificativa del expediente, además de la modificación presupuestaria anterior, se ha tramitado una transferencia de créditos cuyos créditos de baja proceden del Fondo de Transición Justa de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por importe de 73,76 M€.

- 17.21** Mediante el expediente 614069 se generan créditos por 182 M€ en el presupuesto de gastos corrientes del SAS, a través del mecanismo extraordinario de financiación acordado el 15 de diciembre de 2023 en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se han destinado recursos adicionales a esta agencia¹¹⁵. En concreto, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos decide destinar estos recursos a dar cobertura presupuestaria a la facturación pendiente registrada en el SAS, a fin de cubrir parte de sus necesidades pendientes de imputar al presupuesto existentes en los capítulos 2 y 4.
- 17.22** Por otra parte, se ha tramitado un expediente (608209) por el que se generan créditos por 96,45 M€ con cargo a los fondos de la medida de infraestructuras sanitarias del REACT-EU con destino al capítulo 1 del presupuesto del SAS con objeto de afrontar el sobrecoste de los gastos de personal de refuerzo para atender los casos de Covid-19 que, según la memoria justificativa del expediente, se estima en 393,02 M€. Al ser insuficiente el crédito del SAS destinado a esta medida (252,32 M€), resulta necesaria una dotación adicional de 140,70 M€, para lo cual, además de este expediente, se tramita otro de transferencias de crédito por 44,25 M€ (punto 17.26).

¹¹³ Este Decreto-ley en el momento de efectuar la propuesta de la generación de créditos se encontraba en tramitación, siendo aprobado en julio de 2023 (Decreto-Ley 6/2023, de 11 de julio).

¹¹⁴ Asimismo, para la gestión de las ayudas se ha tramitado un expediente de transferencia de créditos (603437) por importe de 1,26 M€, para cubrir la financiación de 52 efectivos de personal funcionario interino y de 5 puestos temporales de estructura.

¹¹⁵ Respecto del compartimento Facilidad Financiera, el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el apartado e) del artículo 16 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, asignó recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el tramo III Déficit a través del compartimento Facilidad Financiera destinados a atender parte de las desviaciones de déficit del ejercicio 2022. Así pues, propone dotar el tramo III Déficit del compartimento Facilidad Financiera para la CAA por importe máximo de 182 M€.

17.23 Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE, se ha tramitado un expediente (607610), por importe de 1.205,61 M€ que representa el 43,34% del total de generaciones de crédito, proporción superior a la alcanzada en 2022 (32%).

17.24 Finalmente, 26 expedientes, aun cuando su importe es superior a 3 M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda. En 8 de ellos (por cuantía de 147,32 M€), conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801) y 18 expedientes (315,95 M€), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806).

La relación de expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€, distinguiendo el subtipo y órgano gestor, se muestra en el cuadro nº 17.13 del apéndice 17.3.4.

17.2.3. Transferencias de créditos

17.25 Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 964. Entre los expedientes de transferencias de créditos tramitados, destacan dos que afectan al capítulo 1 del SAS:

- Expediente 607521, por 118,49 M€, por el que se redistribuyen créditos de gastos de personal del SAS para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las retribuciones previstas para los meses de julio a septiembre de los profesionales que presten sus servicios como personal sustituto.
- Expediente 609135, por 516,69 M€, por el que se redistribuye parte de los créditos disponibles en los distintos grupos de gastos de personal del SAS con la finalidad de adecuar las dotaciones presupuestarias de capítulo 1 a la previsión del gasto según el devengo de las últimas nóminas del ejercicio 2023.

17.26 Por otra parte, en el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias/consorcios). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y/o consorcio y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de transferencias de créditos que se destinen a agencias y consorcios con origen en la JA, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias y consorcios, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que proceden de las agencias y consorcios, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias, que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 17.6 del apéndice 17.3.1).

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias/consorcios y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias /consorcios (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro nº 17.14 del apéndice 17.3.5.

La cifra total de los expedientes de este tipo para el conjunto de agencias y consorcios asciende a 494,54 M€ para las positivas (Z8AC+) y -301,77 M€ para las negativas (Z8AC-). De la cifra total de transferencias puente, el 50,71% de las positivas (250,79 M€) corresponde al SAS, y afectan en su mayor parte al capítulo 1. Así, mediante el expediente 608206, por importe de 44,25 M€, se complementan los créditos iniciales del capítulo de gastos de personal del SAS con objeto de cubrir el sobrecoste de la contratación de los profesionales sanitarios de refuerzo para hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia ocasionada por la Covid-19. Asimismo, el expediente 613864, por importe de 87,53 M€, tiene como finalidad cubrir presupuestariamente las obligaciones que derivan de las retribuciones de los profesionales que desempeñan sus labores en el SAS y que corresponden a las nóminas que se imputan al presupuesto de gastos a la finalización de diciembre de 2023.

En cuanto a las transferencias puente negativas, el 33,13% del total, corresponden a las agencias IDEA y APAE (-67,33 M€ y -66,91 M€, respectivamente).

- 17.27** En el cuadro nº 17.16 del apéndice 17.3.6 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2023.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, a excepción de la función 63 ("Regulación financiera"). En general, en 2023 el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones es más elevado que en 2022, siendo las funciones 12 ("Administración general") y 42 ("Educación") las que muestran una mayor variación neta positiva (229,97 M€ y 87,82 M€, respectivamente), aun cuando, en términos relativos, tan solo suponen el 1,39% y 0,92% sobre el crédito inicial.

Por el contrario, la variación neta negativa más elevada se registra en la función 51 ("Infraestructuras básicas y Transportes"), cuyo crédito inicial disminuye en 168,11 M€, importe que representa el 8,40% sobre el mismo. También destaca la variación negativa de las funciones 73 ("Industria, Energía y Minas") y 32 ("Promoción Social") (-110,52 M€ y -100,48 M€, respectivamente), que en términos relativos representa un 19,17% y 10,70% menos.

En el resto de las funciones destaca la proporción positiva de las transferencias respecto a su crédito inicial en la función 75 ("Turismo") con una variación en términos relativos del 34,34%.

17.3. Apéndices

Apéndice 17.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2023

Apéndice 17.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2023

Apéndice 17.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2023

Apéndice 17.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

Apéndice 17.3.5. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2023 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

Apéndice 17.3.6. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2023

Apéndice 17.3.7. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2023

Apéndice 17.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sección	Crédito inicial (CI)					m€	
		Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
C. Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplif. Adm.	668.787,87	39.977,27	1.940,71	86.126,49	-66.691,83	61.352,65	9,17%
Parlamento de Andalucía	53.646,36	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	13.562,93	-	17,48	290,14	-290,14	17,48	0,13%
Consejo Consultivo de Andalucía	3.769,96	-	-	70,00	-70,00	-	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.350,37	-	-	102,58	-96,63	5,95	0,14%
Consejo de Transparencia y Prot. Datos	4.146,14	-	-	62,94	-56,12	6,82	0,16%
Agencia de la Competencia y de la Reg. Eca. And.	3.145,30	-	-	32,15	-6,59	25,56	0,81%
C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	587.078,08	1.441,63	2.020,95	15.960,99	-172.409,41	-152.985,85	-26,06%
C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	8.500.031,54	71.664,53	181.099,80	582.626,29	-532.584,37	302.806,25	3,56%
C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	1.099.250,35	166.069,49	498.139,05	308.113,29	-255.609,28	716.712,55	65,20%
C. Salud y Consumo	13.691.966,03	93.613,88	320.434,12	267.818,79	-44.708,52	637.158,27	4,65%
C. Agric., Pesca, Agua y Desarrollo Rural	1.658.780,76	126.787,64	68.745,15	265.167,49	-293.390,78	167.309,50	10,09%
C. Universidad, Investigación e Innovación	1.919.668,19	12.427,73	516,59	138.727,79	-140.295,48	11.376,64	0,59%
C. Turismo, Cultura y Deporte	473.176,51	19.308,15	98.093,29	115.446,32	-48.846,72	184.001,04	38,89%
C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	1.490.290,60	122.800,04	105.716,88	139.273,59	-262.635,58	105.154,93	7,06%
C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	2.717.935,88	353.051,74	254.587,69	83.612,45	-103.654,23	587.597,64	21,62%
C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	742.468,24	58.036,61	1.877,06	144.296,33	-96.238,23	107.971,77	14,54%
C. Política Industrial y Energía	360.893,96	18.370,01	2.165,50	17.146,24	-125.174,81	-87.493,06	-24,24%
C. Justicia, Adm. Local y Función Pública	845.716,40	2.837,31	16.217,41	45.427,43	-46.979,37	17.502,78	2,07%
Deuda Pública	5.164.176,33	-	-	2,98	-9.070,37	-9.067,39	-0,18%
Gastos diversas Consejerías	125.810,85	5.783,00	-	7.429,04	-18.654,86	-5.442,82	-4,33%
A Corporaciones Locales por PIE	2.952.951,74	-	1.205.609,86	-	-	1.205.609,86	40,83%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.569.260,00	-	-	-	-	0,00	0,00%
Pensiones Asistenciales	20.884,57	-	65,00	-	-270,00	-205,00	-0,98%
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	520.000,00	-	-	-	-	0,00	0,00
Total	45.191.748,96	1.092.169,03	2.757.246,54	2.217.733,31	-2.217.733,31	3.849.415,57	8,52%
% TIPO		28,37%	71,63%	57,61%	-57,61%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.5

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR TIPOLOGÍA
AGENCIAS**

Agencia	Crédito inicial (CI)					Total	% s/CI	% var. 2023/22
		Z7	Z8	Z9+	Z9-			
AACID	20.918,41	19,30	40,00	767,42	-767,42	59,30	0,28%	105,88%
AAE	217.935,68	50.120,09	-24.636,85	4.168,91	-4.168,91	25.483,24	11,69%	-94,96%
AAIC	36.636,19	5.225,68	3.683,39	611,87	-611,87	8.909,08	24,32%	16,58%
ACCUA	3.808,24	-	92,40	160,88	-160,88	92,40	2,43%	-
ADA	296.526,33	39.808,87	-1.690,31	38.181,15	-38.181,15	38.118,56	12,86%	32,60%
AGAPA	173.323,41	525,49	11.308,75	6.372,45	-6.372,45	11.834,24	6,83%	557,57%
AMAYA	279.167,83	1.862,79	-138,21	22.715,62	-22.715,62	1.724,58	0,62%	-87,30%
AOPJA	379.420,56	1.486,08	-25.696,47	25.531,82	-25.531,82	-24.210,39	-6,38%	-177,45%
APAE	984.749,19	55.196,90	-4.525,23	59.386,02	-59.386,02	50.671,67	5,15%	-87,53%
APPA	61.096,42	4.300,15	3.009,41	2.817,18	-2.817,18	7.309,55	11,96%	-49,35%
ASSDA	1.760.152,77	57.967,91	203.041,52	64.388,76	-64.388,76	261.009,42	14,83%	92,18%
ATRIAN	82.563,84	10,96	-7.826,50	105,02	-105,02	-7.815,54	-9,47%	-304,43%
AVRA	122.144,74	-	-2.289,47	5.893,94	-5.893,94	-2.289,47	-1,87%	-118,39%
CAAC	11.042,34	1.823,65	-174,53	274,54	-274,54	1.649,12	14,93%	3736,26%
IAAP	16.275,80	3.256,80	-1.198,62	166,54	-166,54	2.058,18	12,65%	-22,49%
IAJ	19.452,99	-	31,80	102,06	-102,06	31,80	0,16%	109,32%
IAM	50.238,27	2.591,25	3.441,56	2.090,19	-2.090,19	6.032,81	12,01%	-21,99%
IAPH	9.366,26	77,58	234,53	84,80	-84,80	312,11	3,33%	28,66%
IAPRL	6.435,36	-	-395,20	309,06	-309,06	-395,20	-6,14%	83,66%
IDEA	246.567,16	3,03	-62.828,95	4.092,81	-4.092,81	-62.825,92	-25,48%	-477,38%
IECA	12.342,62	-	2,77	620,36	-620,36	2,77	0,02%	-99,81%
IFAPA	58.174,94	2.477,90	-1.888,51	5.838,09	-5.838,09	589,39	1,01%	-91,35%
PAG	38.906,32	582,57	-415,68	582,99	-582,99	166,89	0,43%	-55,92%
RTVA	29.276,70	-	-	2.087,30	-2.087,30	-	0,00%	100,00%
SAE	321.669,53	52.381,73	99.446,52	66.022,64	-66.022,64	151.828,25	47,20%	-54,92%
SAS	13.495.597,78	94.743,30	554.689,20	905.183,12	-905.183,12	649.432,49	4,81%	-51,72%
TRADE	31.462,80	-	-12.372,86	2.468,99	-2.468,99	-12.372,86	-39,33%	-
Total	18.765.252,45	374.462,01	732.944,46	1.221.024,55	-1.221.024,55	1.107.406,47	5,90%	-61,49%
% TIPO		33,81%	66,19%	110,26%	-110,26%	100,00%		

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.6

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR TIPOLOGÍA
CONSORCIOS**

Consortio	Crédito inicial (CI)					Total	% s/CI
		Z7	Z8	Z9+	Z9-		
Cons. Fernando de los Ríos	12.354,88	578,95	13.540,00	84,47	-84,47	14.118,95	114,28%
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	84,40	-	28,33	9,07	-9,07	28,33	33,56%
Cons. Parque de las Ciencias Granada	9.459,35	-	-	768,69	-768,69	-	0,00%
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	67.582,46	-	-	-	-	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Almería	2.582,81	-	3.498,54	21,97	-21,97	3.498,54	135,46%
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	2.173,23	-	498,46	2,77	-2,77	498,46	22,94%
Cons. Trans. Metr. Área Granada	16.947,03	-	3.497,35	76,96	-76,96	3.497,35	20,64%
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	2.277,28	-	682,12	4,18	-4,18	682,12	29,95%
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	12.683,70	-	4.642,31	13,09	-13,09	4.642,31	36,60%
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	35.131,67	-	3.252,58	202,39	-202,39	3.252,58	9,26%
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	13.171,92	-	4.888,56	707,24	-707,24	4.888,56	37,11%
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	2.050,75	-	837,06	3,18	-3,18	837,06	40,82%
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	2.804,27	-	1.556,81	13,95	-13,95	1.556,81	55,52%
Total	179.303,74	578,95	36.922,11	1.907,98	-1.907,98	37.501,06	20,91%
% TIPO		1,54%	98,46%	5,09%	-5,09%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.7

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

Apéndice 17.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR CAPÍTULOS
JUNTA DE ANDALUCÍA

									m€
Sección	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Total
C. Presid, Inter, Diálogo Soc. y Simp. Adm.	-10.796,98	-2.362,25	268,92	30.198,41	-	-3.238,33	47.185,03	97,85	61.352,65
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-11,69	81,14	-	-	-10,00	-41,97	-	-	17,48
Consejo Consultivo de Andalucía	-	5,00	-	-	-	-5,00	-	-	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	-50,40	50,40	-	-	-	-	-	5,95	5,95
Consejo de Transparencia y Prot. Datos	2,49	11,55	-	-	-	-11,55	-	4,33	6,82
Ag de Competencia y de la Reg. Eca. And.	2,09	14,83	-	-	-	8,64	-	-	25,56
C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1.921,00	565,17	200,00	-16.946,74	-	1.260,92	-67.114,81	-72.871,39	-152.985,85
C. Desarrollo Educativo y Formación Prof.	105.735,68	12.814,34	266,07	117.015,66	-	31.206,21	34.352,94	1.415,35	302.806,25
C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	-8.663,80	22.925,83	-23,57	663.421,72	-	4.329,75	34.519,37	203,25	716.712,55
C. Salud y Consumo	-12.783,33	-892,07	6,01	438.630,76	-	477,62	211.584,16	135,13	637.158,27
C. Agric., Pesca, Agua y Desarr. Rural	-10.054,23	14.208,16	18,99	36.963,09	-	97.586,67	28.471,64	115,19	167.309,51
C. Universidad, Investigación e Innovación	-5.228,58	-1.929,00	-	22.506,26	-	1.606,74	-5.601,46	22,68	11.376,63
C. Turismo, Cultura y Deporte	-6.756,58	3.926,81	92,11	15.836,68	-	812,93	169.888,59	200,50	184.001,04
C. Fomento, Artic. Territorio y Vivienda	-8.698,09	918,17	-355,90	73.310,67	-	-116.248,93	156.122,51	106,50	105.154,93
C. Inclusión Soc, Juv., Familias e Igualdad	-20.422,61	24.026,02	-29,80	351.066,25	-	68.876,45	163.761,98	319,36	587.597,65
C. Sostenib., Medio Amb. y Econ. Azul	-6.740,44	-7.258,56	678,70	176,08	-	70.561,19	50.435,14	119,66	107.971,77
C. Política Industrial y Energía	8.811,56	-238,52	3,30	1.534,62	-	1.095,73	-98.772,76	73,01	-87.493,06
C. Justicia, Adm. Local y Función Pública	2.509,08	779,42	2.777,86	5.546,83	-	4.535,77	1.187,19	166,63	17.502,78
Deuda Pública	-	-14,26	-9.053,13	-	-	-	-	-	-9.067,39
Gastos diversas Consejerías	-4.545,25	2.752,22	-118,00	-	-	7,80	1.041,73	-4.581,32	-5.442,82
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	1.205.609,86	-	-	-	-	1.205.609,86
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-205,00	-	-	-	-	-205,00
TOTAL	24.229,90	70.384,40	-5.268,44	2.944.665,14	-10,00	162.820,64	727.061,24	-74.467,31	3.849.415,57
%/TIPO	0,63%	1,83%	-0,14%	76,50%	0,00%	4,23%	18,89%	-1,93%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.8

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR CAPÍTULOS
AGENCIAS**

Agencia	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
AACID	-	-210,23	-	200,00	69,54	-	-	-	59,30
AAE	960,48	4.302,32	-	123,06	94,78	20.002,60	-	-	25.483,24
AAIC	-	653,48	3,88	3.131,04	-	5.120,68	-	-	8.909,07
ACCUA	-	92,10	0,30	-	-	-	-	-	92,40
ADA	-5.798,22	7.475,54	-	3.310,41	45.449,82	-12.428,76	109,76	-	38.118,56
AGAPA	792,07	10.232,52	6,25	312,20	445,44	-	45,76	-	11.834,24
AMAYA	206,16	8.438,65	10,15	-	-6.985,46	-	-	55,08	1.724,58
AOPIA	-	-980,00	-2.500,00	17.370,27	-38.100,66	-	-	-	-24.210,39
APAE	-	7.129,30	228,00	2.827,00	40.487,37	-	-	-	50.671,67
APPA	-	447,64	100,00	-	6.761,91	-	-	-	7.309,55
ASSDA	-	50.544,21	54,91	163.884,92	46.443,39	-	82,00	-	261.009,42
ATRIAN	-994,64	-1.572,97	-5.341,01	-	10,96	-	82,11	-	-7.815,54
AVRA	-	233,81	1.911,11	-	-4.434,39	-	-	-	-2.289,47
CAAC	25,47	100,00	-	-	1.567,32	-43,67	-	-	1.649,12
IAAP	-2,00	-471,78	-	2.505,60	24,97	-	1,39	-	2.058,18
IAJ	-	-3,78	-	-	6,35	-6,35	35,58	-	31,80
IAM	76,80	2.372,41	0,51	3.531,84	51,26	-	-	-	6.032,81
IAPH	23,42	130,90	-	-	157,79	-	-	-	312,11
IAPRL	-	-235,00	-	-415,00	250,00	-	4,80	-	-395,20
IDEA	3.028,69	883,83	-	-	972,27	-68.139,74	429,02	-	-62.825,92
IECA	138,12	51,32	-	-	-189,44	-	2,77	-	2,77
IFAPA	-846,74	937,71	50,54	-	437,42	-	10,46	-	589,39
PAG	108,27	373,04	-	35,00	-373,04	-	23,62	-	166,88
RTVA	-	-358,71	241,71	-	117,00	-	-	-	-
SAS	237.247,68	120.925,60	2.846,20	78.527,63	208.777,39	-	1.108,00	-	649.432,49
SAE	-8.379,40	14.473,48	-	128.432,08	18.086,28	-826,29	42,09	-	151.828,24
TRADE	-4.826,99	-8.256,85	-56,24	1.050,00	-584,24	-	301,47	-	-12.372,86
TOTAL	221.759,15	217.708,53	-2.443,69	404.826,04	319.544,04	-56.321,52	2.278,85	55,08	1.107.406,47
%/CAP.	20,03%	19,66%	-0,22%	36,56%	28,86%	-5,09%	0,21%	0,00%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.9

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023 POR CAPÍTULOS
CONSORCIOS**

Consortio	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Total
Cons. Fernando de los Ríos	-	0,30	-0,30	-	14.118,95	14.118,95
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	-	28,33	-	-	-	28,33
Cons. Parque de las Ciencias Granada	-	152,99	-1,56	-	-151,43	-
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-	-	-
Cons. Trans. Metr. Área Almería	-	10,00	-	3.498,54	-10,00	3.498,54
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	-	-0,58	-	499,04	-	498,46
Cons. Trans. Metr. Área Granada	-	25,10	-	3.497,35	-25,10	3.497,35
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	-	-	-	682,12	-	682,12
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	6,25	-6,25	-	4.642,31	-	4.642,31
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	-	202,39	-	3.252,58	-202,39	3.252,58
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	-	550,91	-	4.337,65	-	4.888,56
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	-	-	-	837,06	-	837,06
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	-	-	-	1.556,81	-	1.556,81
TOTAL	6,25	963,19	-1,87	22.803,45	13.730,03	37.501,06
%/CAP.	0,02%	2,57%	0,00%	60,81%	36,61%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.10

Apéndice 17.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2023

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 + MRR	Sº19 + Sº20	FF.EE.	Sv. 18 + MRR	Sv.19 + Sv.20		
	C. Presid., Int., Diálogo Soc. y Simplif. Admtva.	70,27	0,00	0,00	78,83	0,00	0,00	149,10
C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1.427,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.427,63	0,18%
C. Transf., Econ., Ind., Con. y Univ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
C. Desarrollo Educativo y Formación Profes.	191,44	22,87	0,00	5.181,80	11.071,51	0,00	16.467,63	2,02%
C. Empleo, Empr. y Trabajo Autónomo	2.262,74	31.307,05	0,00	2.756,83	124.581,33	0,00	160.907,95	19,76%
C. Salud y Consumo	858,64	8,23	0,00	83,98	633,33	0,00	1.584,19	0,19%
C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	38,66	2.590,10	67.155,08	3.556,63	23.061,60	29.204,59	125.606,65	15,43%
C. Empleo, Form y Trab. Autónomo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
C. Universidad, Investigación e Innovación	12.235,73	0,00	0,00	192,00	0,00	0,00	12.427,73	1,53%
C. Turismo, Cultura y Deporte	4.433,08	924,14	0,00	4.776,56	1.538,61	0,00	11.672,40	1,43%
C. Fomento, Articulac. del Territorio y Vivienda	740,50	32.803,50	0,00	4.714,00	83.055,95	0,00	121.313,96	14,90%
C. Inclusión Soc., Juventud, Familias e Igualdad	0,00	72.494,63	0,00	0,00	222.583,89	0,00	295.078,53	36,24%
C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Econ. Azul	1.745,91	27.632,80	0,00	401,04	24.501,71	0,00	54.281,45	6,67%
C. Política Industrial y Energía	0,87	1.484,85	0,00	6,50	3.185,30	0,00	4.677,52	0,57%
C. Justicia, Adm. Local y Función Pública	0,00	565,56	0,00	0,00	2.271,75	0,00	2.837,31	0,35%
Gastos diversas Consejerías	0,00	1.041,75	0,00	0,00	4.741,24	0,00	5.783,00	0,71%
TOTAL	24.005,47	170.875,51	67.155,08	21.748,19	501.226,22	29.204,59	814.215,05	100,00%
% TOTAL	2,95%	20,99%	8,25%	2,67%	61,56%	3,59%	100,00%	

Fuente: DGP 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.11

AGENCIAS Y CONSORCIOS

AGENCIA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 + MRR	Sº19 + Sº20	FF.EE.	Sv. 18 + MRR	Sv.19 + Sº20		
	ADA	24.824,94	3.287,04	0,00	1.084,91	10.611,98	0,00	39.808,87
AGAPA	286,66	17,86	0,00	217,17	3,80	0,00	525,49	0,14%
ATRIAN	0,00	10,96	0,00	0,00	0,00	0,00	10,96	0,00%
CAAC	1.823,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.823,65	0,49%
IAAP	0,00	1.984,55	0,00	0,00	1.272,25	0,00	3.256,80	0,87%
IAJ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
IAM	0,00	1.070,08	0,00	0,00	1.521,17	0,00	2.591,25	0,69%
IFAPA	8,12	252,06	0,00	93,83	2.086,50	37,40	2.477,90	0,66%
PAG	0,00	0,00	0,00	582,57	0,00	0,00	582,57	0,16%
SAE	0,00	34.355,69	0,00	0,00	18.026,03	0,00	52.381,72	13,97%
SAS	12.368,35	66.898,64	0,00	6.501,44	8.974,87	0,00	94.743,30	25,26%
Subtotal AAAA y ARES	39.311,72	107.876,89	0,00	8.479,91	42.496,58	37,40	198.202,50	52,85%
AAE	33,09	19.305,22	0,00	69,62	30.712,16	0,00	50.120,09	13,36%
AACID	17,30	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,30	0,01%
AAIC	58,23	1.549,06	0,00	46,90	3.571,48	0,00	5.225,68	1,39%
AMAYA	61,55	52,25	1.010,61	289,11	443,58	0,00	1.857,08	0,50%
AOPJA	0,00	1.446,08	0,00	0,00	40,00	0,00	1.486,08	0,40%
APAE	30.983,68	0,00	0,00	24.209,00	4,22	0,00	55.196,90	14,72%
APPA	1.138,54	0,00	1.331,03	1.830,57	0,00	0,00	4.300,15	1,15%
ASSDA	0,00	4.252,19	0,00	0,00	53.715,72	0,00	57.967,90	15,46%
AVRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
IAPH	0,00	0,00	0,00	61,45	14,62	1,50	77,58	0,02%
IDEA	0,00	0,00	0,00	3,03	0,00	0,00	3,03	0,00%
Subtotal APE	32.292,39	26.604,79	2.341,64	26.511,70	88.501,78	1,50	176.253,80	47,00%
CONSORCIO								
CFR	0,00	578,95	0,00	0,00	0,00	0,00	578,95	0,15%
Subtotal CONSORCIO	0,00	578,95	0,00	0,00	0,00	0,00	578,95	0,15%
TOTAL	71.604,11	108.455,84	0,00	8.479,91	42.496,58	37,40	375.035,25	100,00%
% TOTAL	19,09%	28,92%	0,00%	2,26%	11,33%	0,01%	100,00%	

Fuente: DGP 2023. Elaboración propia.

Cuadro 17.12

Apéndice 17.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITOS POR IMPORTE SUPERIOR A 3 M€

Tipo expte.	Núm. expte.	Descripción órgano gestor	Órgano competente aprobación	Descripción del expediente	Importe total (€)
Z803	607610	A CORP. LOCALES P.I.E.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN DE CRÉDITO PIE 2023	1.205.609.855,86
Z803	607613	EMPLEO	Consejo de Gobierno	GEN. SUBV SOBRECOSTE ENERGIA DL	451.241.474,40
Z803	614069	SAS	Consejo de Gobierno	Generación por mecanismo extraord financiación	182.000.000,00
Z803	611208	ASSDA	Consejo de Gobierno	Medidas incremento Financiación SAAD	148.910.292,00
Z801	614223	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E102-23 GENER BECAS, BUENAS PRÁCTICAS Y TEATRO	101.460.770,90
Z803	608209	SAS	Consejo de Gobierno	Generación FFEE, capítulo 1, gastos Covid.	96.451.652,20
Z803	607813	TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	Consejo de Gobierno	CVII MR05140101Programas Sostenibilidad Turística	57.990.000,00
Z806	607188	AGRIC, PESCA, AGUA Y D.R.	Cº en materia de Hda.	8GE SV.20 51D (ACOMPAÑA EXP. 6I)	51.940.209,04
Z806	600943	SAS	Cº en materia de Hda.	Generación Plan Acción Atención Primaria y Comunit	31.987.666,45
Z806	608558	ASSDA	Cº en materia de Hda.	Generación Bono Social Térmico	31.614.626,21
Z806	601606	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA	Cº en materia de Hda.	EXP. 17-04-23 GEN.CRED. SV.18 MRR 51B DGMT	31.578.805,24
Z806	601772	TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	Cº en materia de Hda.	MC GENER. CTO.REMANENTE TESOR.SV.18 TURISMO	27.160.890,00
Z806	602156	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA	Cº en materia de Hda.	EXP. 17-16-23 GEN. CREDITO SV.18 51B MR02060402	19.220.325,48
Z806	602931	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA	Cº en materia de Hda.	EXP. 17-20-23 GEN.C.SV.18 43A MR01060402	18.875.000,00
Z806	607535	EMPLEO	Cº en materia de Hda.	Generación SV.18, 32D fondo S0044	17.701.503,87
Z803	613160	ASSDA	Consejo de Gobierno	Incremento Financiación SAAD 2023	15.643.834,00
Z806	614237	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E103-23 GENERAC INCORPORACIÓN SERV 18 S0646	14.470.189,30
Z806	601416	FOMENTO, ARTIC. TERRIT. Y VVDA	Cº en materia de Hda.	EXP. 17-12-23 GEN. CREDITO SV.18 - S0719	13.680.000,00
Z803	606291	INCLUS. SOC, JUV, FAM. E IGUAL	Consejo de Gobierno	GENERAC. CDTOS. FONDO S0717 VARIAS SECCIONES	13.564.317,98
Z802	608887	EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E055 (2)-23 GENERACION AMPL. PLANTILLA	12.000.000,00
Z801	606697	INCLUS. SOC, JUV, FAM. E IGUAL	Cº en materia de Hda.	GENERACIÓN CRÉDITOS FONDO MR07190103. 31E	11.500.000,00
Z803	611690	INCLUS. SOC, JUV, FAM. E IGUAL	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO 32E S0668 0,7%IRPF	10.948.783,25
Z806	601661	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E-005-22 INCORPOR. GENERAC. SV. 18 S0710 Y S0711	9.533.942,90
Z806	611642	EMPLEO	Cº en materia de Hda.	GENERAC. S0044 SUV. PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.086.155,13
Z801	611250	MODIFICACIONES CTRJAL	Cº en materia de Hda.	MR07190104 CAPACITACIÓN DIGITAL PROG 81A	8.742.633,00
Z806	600280	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E001-23 GENER. PROGR. INCLUSIÓN Y BIENESTAR EM	8.553.224,00
Z803	613877	ASSDA	Consejo de Gobierno	Incremento Financiación SAAD Dic_2023	8.320.627,00
Z806	604411	EMPLEO	Cº en materia de Hda.	Generación de créditos Sº18 MR 76A	8.149.288,71
Z801	608886	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E055(1)-23 GENERACION AMPL. PLANTILLA CENTROS	7.976.237,30
Z801	612063	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E-084-23 GENER. MR UNIDAD ACOMPAÑAM Y PROA	6.868.804,00
Z803	606203	INCLUS. SOC, JUV, FAM. E IGUAL	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO 32G S0725 y s0070 LOPIVI	6.744.668,74
Z806	603744	AGRIC, PESCA, AGUA Y D.R.	Cº en materia de Hda.	2GE Fondos MR02050301 y MR02050302 SV.18	6.502.938,84
Z803	607102	MODIFICACIONES CTRJAL	Consejo de Gobierno	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	6.385.872,76
Z806	606070	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E-028-23 GENER. RED CENTROS CAPACITAC. DIGITAL	6.350.600,00
Z806	601768	EMPLEO	Cº en materia de Hda.	Generación cap. 2 MR07200104	6.237.277,32
Z803	603436	TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	Consejo de Gobierno	Generación de créditos 75B PSTD MR05140101	4.856.800,00
Z806	604740	AMAYA	Consejo de Gobierno	Anticipos encargos	4.434.543,00
Z801	611869	EDUCACIÓN	Cº en materia de Hda.	E-081-23 GENERAC. SV. 18 S0732, S0733 Y S0565	4.218.785,00
Z803	607948	EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E-049-23 AMPLIACIÓN PLANTILLA BILINGÜE	3.556.369,00
Z803	605236	AGRICUL, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	5GE GENERACIÓN CAP.6 PROG.51D FEDER 21-27	3.400.000,00
Z801	611061	AOPJA	Cº en materia de Hda.	Generac. de crédito, Sv 18-Compen. MS-MM 3º Cuat	3.360.127,37
Z806	603238	SAE	Cº en materia de Hda.	MSAE23-07_C_GRT	3.303.893,31
Z801	607859	AOPJA	Cº en materia de Hda.	Generación de crédito, Sv 18 - Compensación MS-MM	3.195.364,37
TOTAL					2.695.328,35

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.13

Apéndice 17.3.5. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2023 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2023
DE AGENCIAS Y CONSORCIOS CON DESTINO A LA JA Y VICEVERSA**

agencia / consorcio	Z8AC(+)	Z8AC(-)	Variación neta	Resto Z8	Total	m€
AACID	40,00	0,00	40,00	0,00	40,00	
AAE	123,01	-26.306,97	-26.183,96	1.547,10	-24.636,85	
AAIC	0,00	0,00	0,00	3.683,39	3.683,39	
ACCUA	414,23	-321,83	92,40	0,00	92,40	
ADA	18.089,23	-20.280,47	-2.191,25	500,94	-1.690,31	
AGAPA	11.545,89	-800,42	10.745,47	563,28	11.308,75	
AMAYA	6.811,01	-14.501,50	-7.690,49	7.552,28	-138,21	
AOPIA	469,26	-34.924,00	-34.454,73	8.758,27	-25.696,47	
APAE	61.361,64	-66.910,63	-5.548,99	1.023,76	-4.525,23	
APPA	4.100,00	-1.638,23	2.461,77	547,64	3.009,41	
ASSDA	174,10	-1.621,96	-1.447,86	204.489,38	203.041,52	
ATRIAN	87,47	-7.913,98	-7.826,50	0,00	-7.826,50	
AVRA	4.245,16	-6.534,63	-2.289,47	0,00	-2.289,47	
CAAC	25,47	-600,00	-574,53	400,00	-174,53	
IAAP	86,18	-1.673,18	-1.587,00	388,39	-1.198,62	
IAJ	187,32	-330,52	-143,20	175,00	31,80	
IAM	524,29	0,00	524,29	2.917,27	3.441,56	
IAPH	0,00	0,00	0,00	234,53	234,53	
IAPRL	4,80	-400,00	-395,20	0,00	-395,20	
IDEA	4.490,13	-67.326,28	-62.836,15	7,20	-62.828,95	
IECA	2,77	0,00	2,77	0,00	2,77	
IFAPA	417,89	-1.494,54	-1.076,65	-811,86	-1.888,51	
PAG	166,88	-617,57	-450,68	35,00	-415,68	
RTVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SAE	113.433,46	-19.384,32	94.049,14	5.397,38	99.446,52	
SAS	250.790,18	-13.863,99	236.926,19	317.763,01	554.689,20	
TRADE	1.955,67	-14.328,53	-12.372,86	0,00	-12.372,86	
CFDR	13.540,00	0,00	13.540,00	0,00	13.540,00	
CPEG	28,33	0,00	28,33	0,00	28,33	
CTMAA	1.238,53	0,00	1.238,53	2.260,01	3.498,54	
CTMAC	0,00	0,00	0,00	498,46	498,46	
CTMAG	0,00	0,00	0,00	3.497,35	3.497,35	
CTMAJ	0,00	0,00	0,00	682,12	682,12	
CTMAM	0,00	0,00	0,00	4.642,31	4.642,31	
CTMAS	0,00	0,00	0,00	3.252,58	3.252,58	
CTMCG	0,00	0,00	0,00	837,06	837,06	
CTMBC	226,92	0,00	226,92	4.661,64	4.888,56	
CTMCH	0,00	0,00	0,00	1.556,81	1.556,81	
Total	494.539,83	-301.773,54	192.806,29	577.060,27	769.826,57	

Fuente: Cuenta General 2023 y elaboración propia.

Cuadro nº 17.14

Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias y consorcios.

Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y consorcios y destino JA.

Nota: Estas transferencias se imputan en la Cuenta General como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias y consorcios.

**EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE
SAS**

				m€
Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)	
604022	2	0,00	-23,47	
605087	6	45.750,00	0,00	
605205	2	0,00	-100,00	
605779	6	51.418,42	0,00	
606442	8	1.108,00	0,00	
607134	1 y 2	0,00	-447,49	
608206	1	44.249,98	0,00	
608705	1	282,06	0,00	
609891	6	19.187,20	0,00	
613317	2	1.267,72	0,00	
613864	1	87.526,80	-13.293,03	
Total		250.790,18	-13.863,99	

Fuente: Cuenta General 2023 y elaboración propia.

Cuadro nº 17.15

Apéndice 17.3.6. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2023

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

									M€
Grupo/Función	Crédito Inicial	TRANSF.+	TRANSF.-	TRANSF. NETAS	% TRANSF. NETAS/CI	RESTO MODIF.	TOTAL MODIF.	Crédito Definitivo	
0 DEUDA PÚBLICA	5.164,18	0,00	-9,07	-9,07	-0,18%	0,00	-9,07	5.155,11	
01 Deuda Pública	5.164,18	0,00	-9,07	-9,07	-0,18%	0,00	-9,07	5.155,11	
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	17.764,02	836,51	-609,27	227,24	1,28%	593,71	820,95	18.584,97	
11 Alta Dirección	494,00	59,19	-59,92	-0,73	-0,15%	40,52	39,79	533,78	
12 Administración General	16.591,39	737,82	-507,85	229,97	1,39%	543,87	773,83	17.365,23	
14 Justicia	678,63	39,49	-41,49	-2,00	-0,29%	9,33	7,33	685,96	
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	54,56	10,00	-3,66	6,34	11,62%	1,11	7,45	62,01	
22 Seguridad y Protección Civil	54,56	10,00	-3,66	6,34	11,62%	1,11	7,45	62,01	
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL	5.563,72	259,93	-392,10	-132,17	-2,38%	1.203,78	1.071,61	6.635,33	
31 Seguridad y Protección Social	4.624,26	140,24	-171,92	-31,69	-0,69%	713,95	682,26	5.306,53	
32 Promoción Social	939,46	119,69	-220,17	-100,48	-10,70%	489,83	389,35	1.328,81	
4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL	24.888,56	1.627,38	-1.476,88	150,49	0,60%	1.109,36	1.259,85	26.148,41	
41 Sanidad	13.674,28	908,78	-911,37	-2,59	-0,02%	652,48	649,89	14.324,17	
42 Educación	9.496,34	514,75	-426,94	87,82	0,92%	243,54	331,36	9.827,70	
43 Vivienda y Urbanismo	540,75	39,04	-34,51	4,53	0,84%	132,96	137,49	678,23	
44 Bienestar Comunitario	859,84	139,37	-79,77	59,61	6,93%	51,33	110,94	970,78	
45 Cultura	267,33	14,65	-17,09	-2,44	-0,91%	25,75	23,31	290,64	
46 Deporte	50,02	10,78	-7,21	3,57	7,14%	3,30	6,87	56,89	
5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.	2.797,55	296,54	-474,50	-177,96	-6,36%	284,90	106,94	2.904,49	
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	2.002,47	163,86	-331,97	-168,11	-8,40%	268,51	100,39	2.102,86	
52 Comunicaciones	202,87	10,98	-5,25	5,73	2,82%	0,19	5,92	208,78	
54 Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	592,21	121,70	-137,28	-15,58	-2,63%	16,20	0,63	592,84	
6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	482,13	11,50	-98,17	-86,67	-17,98%	1,42	-85,25	396,89	
61 Regulación Económica	466,13	11,50	-98,17	-86,67	-18,59%	1,42	-85,25	380,89	
63 Regulación Financiera	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	16,00	
7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.	3.818,74	389,01	-375,57	13,44	0,35%	584,92	598,35	4.417,09	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.634,52	168,91	-191,94	-23,03	-0,87%	44,18	21,15	2.655,67	
72 Fomento Empresarial	380,28	113,82	-34,62	79,20	20,83%	386,14	465,34	845,62	
73 Industria, Energía y Minas	576,48	17,39	-127,91	-110,52	-19,17%	46,01	-64,51	511,97	
75 Turismo	198,63	86,31	-18,11	68,20	34,34%	98,30	166,50	365,12	
76 Comercio	28,84	2,58	-2,99	-0,41	-1,42%	10,28	9,88	38,72	
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.602,85	9,80	-1,45	8,35	0,23%	1.215,13	1.223,48	4.826,32	
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.553,98	0,43	-0,19	0,25	0,01%	1.214,95	1.215,20	4.769,18	
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	48,87	9,37	-1,27	8,10	16,57%	0,18	8,28	57,15	
Total	64.136,31	3.440,67	-3.440,67	0,00	0,00%	4.994,32	4.994,32	69.130,63	

Fuente: Mayor de gastos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.16

Apéndice 17.3.7. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2023

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFIC.	% VAR MO-DIF/CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejec.
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, INT.,DIALOGO SOC. Y SIMPLIF.AD	412.691,28	39.758,77	9,63%	452.450,06	444.311,12	98,20%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	20.743,83	17,48	0,08%	20.761,31	19.560,74	94,22%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAM AUDIOVISUAL CAA	4.350,37	5,95	0,14%	4.356,32	3.916,08	89,89%
11I	AUT MAT TRANSP. Y PROTECCIÓN DE DATOS AND	4.146,14	6,82	0,16%	4.152,96	3.740,53	90,07%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN PERSONAL ADMON. GRAL	16.275,80	2.058,18	12,65%	18.333,98	13.860,59	75,60%
12D	ESTRATEGIA DIGITAL	308.881,21	52.237,51	16,91%	361.118,72	227.851,41	63,10%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	16.211.666,54	731.025,37	4,51%	16.942.691,92	16.723.299,55	98,71%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	591.233,53	12.598,24	2,13%	603.831,77	567.991,43	94,06%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	54.557,76	7.454,18	13,66%	62.011,94	57.365,66	92,51%
31D	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	4.500,00	1.217,55	27,06%	5.717,55	3.923,23	68,62%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	222.481,62	32.613,81	14,66%	255.095,42	198.218,61	77,70%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	196.844,97	16.802,26	8,54%	213.647,23	167.272,15	78,29%
31H	VOLUNTARIADO	1.751,65	0,15	0,01%	1.751,80	1.559,30	89,01%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.326,54	905,53	68,26%	2.232,07	1.742,83	78,08%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	10.579,80	9.579,32	90,54%	20.159,12	15.476,87	76,77%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	3.790.884,55	637.447,20	16,82%	4.428.331,75	4.077.947,74	92,09%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	28.350,13	4.991,59	17,61%	33.341,72	18.212,31	54,62%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	252.029,56	135.015,36	53,57%	387.044,92	225.673,25	58,31%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	50.980,51	156.735,18	307,44%	207.715,69	99.737,99	48,02%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.452,99	31,80	0,16%	19.484,79	17.350,21	89,04%
32G	ACCIONES IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	24.215,81	941,71	3,89%	25.157,52	22.105,57	87,87%
32L	INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	321.669,53	151.828,24	47,20%	473.497,77	399.641,93	84,40%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	10.618.639,35	591.408,88	5,57%	11.210.048,23	11.021.138,10	98,31%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	12.533,48	26,20	0,21%	12.559,68	12.587,56	100,22%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	2.566.551,29	78.121,16	3,04%	2.644.672,44	2.644.667,75	100,00%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	29.495,50	432,65	1,47%	29.928,15	27.274,10	91,13%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.376.082,66	16.513,96	0,70%	2.392.596,62	2.345.046,58	98,01%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	3.722.934,53	284.780,78	7,65%	4.007.715,31	3.791.661,98	94,61%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	498.582,03	28.666,98	5,75%	527.249,02	535.255,45	101,52%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	447.867,99	3.279,93	0,73%	451.147,91	433.418,17	96,07%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	413.436,63	9.561,10	2,31%	422.997,73	367.197,95	86,81%
42J	UNIVERSIDADES	1.631.546,56	20.205,71	1,24%	1.651.752,27	1.650.782,96	99,94%
42K	CALIDAD DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO	3.808,24	92,40	2,43%	3.900,64	2.663,29	68,28%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	520.165,96	138.177,37	26,56%	658.343,33	319.138,13	48,48%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	71.880,36	50.877,89	70,78%	122.758,24	52.800,83	43,01%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	731.144,03	64.090,26	8,77%	795.234,29	640.919,60	80,60%
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	18.477,81	1.326,04	7,18%	19.803,85	13.674,02	69,05%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	41.095,39	2.431,61	5,92%	43.527,00	26.884,08	61,76%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	73.403,19	17.326,23	23,60%	90.729,41	81.649,38	89,99%
45F	TUTELA CONJ. MONUM. ALHAMBRA Y GENERALIFE	38.906,32	166,88	0,43%	39.073,20	30.698,07	78,57%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTE CONTEMPORÁNEO	11.042,34	1.649,12	14,93%	12.691,45	7.972,02	62,81%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	61.814,51	3.455,17	5,59%	65.269,68	55.124,78	84,46%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	9.366,26	312,11	3,33%	9.678,37	9.178,84	94,84%
46A	INFRAESTRUC. CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	33.845,21	3.102,75	9,17%	36.947,96	34.162,40	92,46%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	16.179,32	3.764,27	23,27%	19.943,59	18.146,81	90,99%
51C	INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS	61.096,42	7.309,55	11,96%	68.405,97	63.242,48	92,45%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	456.145,32	153.867,71	33,73%	610.013,03	377.946,55	61,96%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	202.865,05	5.919,69	2,92%	208.784,74	205.725,45	98,53%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	301.922,13	15.974,22	5,29%	317.896,34	99.336,71	31,25%
54D	INVESTIG., DES Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	58.174,94	589,39	1,01%	58.764,33	47.413,96	80,68%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRAF.	12.342,62	2,77	0,02%	12.345,40	10.992,68	89,04%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN	15.534,77	2.199,13	14,16%	17.733,90	16.944,49	95,55%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	14.280,74	1,57	0,01%	14.282,31	11.409,21	79,88%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	24.684,31	54,29	0,22%	24.738,60	22.941,05	92,73%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	91.883,11	3.688,75	4,01%	95.571,85	82.064,91	85,87%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2.420,81	7,50	0,31%	2.428,31	2.071,18	85,29%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	3.145,30	25,56	0,81%	3.170,85	2.567,27	80,96%
71B	ORDENAC. Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	415.144,61	17.398,46	4,19%	432.543,07	204.325,41	47,24%
71H	DESARROLLO RURAL	68.420,04	5.074,33	7,42%	73.494,37	26.664,47	36,28%
71P	PESCA	71.655,12	3.265,00	4,56%	74.920,12	61.866,33	82,58%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	173.323,41	11.834,24	6,83%	185.157,65	153.725,48	83,02%
72A	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	55.408,57	6.584,10	11,88%	61.992,67	59.497,44	95,97%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	87.339,44	534.617,82	612,11%	621.957,26	290.171,03	46,65%
73A	ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA	450.732,34	20.616,97	4,57%	471.349,32	290.944,25	61,73%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENAC. Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	188.256,10	132.879,36	70,58%	321.135,47	312.009,93	97,16%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	10.372,72	33.615,76	324,08%	43.988,48	11.695,57	26,59%



Prog.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	TOTAL MODIFIC.	% VAR MO-DIF./CI	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejec.
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	28.840,39	9.875,23	34,24%	38.715,62	32.021,22	82,71%
81A	COOPERACIÓN ECON. Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	80.239,22	9.588,67	11,95%	89.827,89	87.951,89	97,91%
81B	COOPER. ECON. Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.473.738,11	1.205.609,86	34,71%	4.679.347,96	4.630.123,22	98,95%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	27.950,48	8.220,00	29,41%	36.170,49	35.673,53	98,63%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	20.918,41	59,30	0,28%	20.977,72	20.355,17	97,03%
		52.895.247,55	5.501.920,87	10,40%	58.397.168,41	54.592.482,81	93,48%

Fuente: Mayor de gastos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.17

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

Prog.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	TOTAL MODIFIC.	% VAR MO-DIF./CI	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ejec.
01A	ADMON. GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA	5.164.176,33	-9.067,39	-0,18%	5.155.108,94	5.033.584,25	97,64%
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	46.373,45	-6.207,71	-13,39%	40.165,75	36.794,21	91,61%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	8.197,08	-5.279,75	-64,41%	2.917,33	471,25	16,15%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	87.399,00	-5.269,82	-6,03%	82.129,18	80.806,04	98,39%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	44.404,52	-391,30	-0,88%	44.013,22	39.351,11	89,41%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	53.702,40	-3.736,24	-6,96%	49.966,16	45.750,62	91,56%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	20.884,57	-205,00	-0,98%	20.679,57	20.629,20	99,76%
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORALES	6.435,36	-395,20	-6,14%	6.040,16	2.512,52	41,60%
31P	APOYO A FAMILIAS	238.623,06	-16.566,88	-6,94%	222.056,18	218.097,96	98,22%
32K	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	271.111,69	-55.203,77	-20,36%	215.907,92	190.506,95	88,24%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	286.379,88	-12.818,27	-4,48%	273.561,61	311.627,02	113,91%
41D	SALUD PÚBLICA	93.312,25	-1.647,45	-1,77%	91.664,81	85.261,92	93,01%
41E	HEMOTERAPIA	55.682,71	-5.185,46	-9,31%	50.497,25	51.879,26	102,74%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.684,59	-450,59	-3,86%	11.234,00	9.825,42	87,46%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	26.098,55	-1.046,40	-4,01%	25.052,15	25.054,69	100,01%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	102.146,76	-13.425,39	-13,14%	88.721,36	103.277,99	116,41%
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	273.839,42	-17.267,98	-6,31%	256.571,44	273.187,48	106,48%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	20.581,51	-691,47	-3,36%	19.890,04	17.607,87	88,53%
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	24.472,92	-4.684,53	-19,14%	19.788,40	15.969,82	80,70%
44H	CONSUMO	13.861,82	-671,40	-4,84%	13.190,42	13.346,26	101,18%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	31.697,50	-2.030,54	-6,41%	29.666,95	29.342,20	98,91%
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	1.485.226,50	-60.784,21	-4,09%	1.424.442,30	1.083.469,26	76,06%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	219.773,20	-15.937,76	-7,25%	203.835,43	142.526,63	69,92%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3.840,39	-97,80	-2,55%	3.742,59	2.917,28	77,95%
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	10.080,67	-211,09	-2,09%	9.869,58	9.174,03	92,95%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	130.939,28	-75.124,94	-57,37%	55.814,34	21.524,95	38,57%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA CAA	169.324,18	-15.789,47	-9,32%	153.534,71	141.692,43	92,29%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	144.151,58	-11.389,67	-7,90%	132.761,91	34.550,17	26,02%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.761.827,16	-5.034,81	-0,29%	1.756.792,35	1.517.673,52	86,39%
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	237.528,69	-75.858,73	-31,94%	161.669,95	42.348,23	26,19%
73B	ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	125.742,77	-85.126,77	-67,70%	40.616,00	26.257,12	64,65%
		11.169.499,77	-507.597,77	-4,54%	10.661.902,01	9.627.017,66	90,29%

Fuente: Mayor de gastos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.18

18. CUENTA DE TESORERÍA

00313408



18.1. Cuenta de tesorería¹¹⁶

- 18.1** La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos (cobros) y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 18.2** La primera parte de esta Cuenta de Tesorería muestra el importe de los ingresos y pagos por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias. Respecto a las primeras, se indica además la suma de los correspondientes ingresos y pagos tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Por último, se ofrecen datos sobre la evolución de las cuentas financieras durante 2023.

A continuación, se ofrece un resumen en el cuadro nº 18.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 18.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2023

M€			
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	43.003,57	Presupuesto Corriente	44.995,30
Ejercicios Anteriores	951,94	Ejercicios Anteriores	551,10
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	70.722,96	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	70.728,54
1. Acreedoras	68.119,15	1. Acreedoras	68.280,62
2. Deudoras	1.766,24	2. Deudoras	1.685,17
3. Valores	837,57	3. Valores	762,75
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.806,25	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.806,25
Saldo Inicial Cuentas Financieras	8.105,84	Saldo Final Cuentas Financieras	6.509,37
Total Debe	140.590,56	Total Haber	140.590,56

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1

Notas: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.604,10 M€ -cuadro nº 18.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 18.2-) y de cuentas de valores (3.904,61 M€ -cuadro nº 19.1-).

- 18.3** En cuanto a la segunda parte, la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art.3 que la Cuenta de Tesorería comprenderá el detalle de los movimientos por cuentas financieras del ejercicio corriente. En el cuadro nº 18.2 se recoge un resumen de las mismas.¹¹⁷

¹¹⁶ Actualmente la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo la actuación JA 05/2024 de fiscalización de la gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Esta actuación supondrá la implementación de trabajos de verificación de mayor alcance a los llevados a cabo en la fiscalización de la Cuenta de Tesorería incluida en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, lo que redundará en la calidad y nivel de precisión y seguimiento de futuros análisis sobre esta área.

¹¹⁷ Aunque resulta poco significativo, cabe indicar que en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2023

	SALDO INICIAL A 01-01-2023	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias	4.275,38	90.831,33	92.502,61	2.604,10
Cuentas no bancarias (1)	0,66	1.172,92	1.172,92	0,66
Total cuentas financieras (2)	4.276,04	92.004,25	93.675,53	2.604,76

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.2

Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.604,76 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.904,61 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 18.1 (6.509,37 M€).

(3) El total de cuentas financieras recogido en este cuadro se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA (cuadro nº 15.9).

(4) El saldo final de cuentas bancarias recogido en este cuadro se corresponde con el del epígrafe VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de la JA (cuadro nº 16.8) y con el saldo al cierre del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo (cuadro nº 16.13).

La disminución en el saldo de las cuentas bancarias obedece a que el total de cobros ha sido inferior al total de pagos en un 1,45%¹¹⁸. Los flujos netos de efectivo por actividades de gestión han disminuido en 2023 en 2.572,33 M€, conforme a lo indicado en el epígrafe 16.5 del presente informe. Esta circunstancia tiene como causa fundamental el aumento de los pagos realizados con respecto a 2022, que la recaudación registrada en 2023 no alcanza a compensar, tal y como se señala en los epígrafes 13.2 y 14.2.

Esta diferencia ha conllevado un flujo de tesorería negativo de 1.671,28 M€ en la Junta de Andalucía. Esto, unido a que se partía de un saldo inicial de 4.276,04 M€, ha proporcionado un saldo final de la tesorería de 2.604,76 M€, lo que supone una reducción de los fondos líquidos respecto a 2022 del 39,08%, tal y como se recoge en el apartado 15.3 de este informe.

- 18.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 18.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 116.274,94 M€, de los que 45.546,40 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 70.728,54 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio de 814,54 M€, de los que 811,96 M€ corresponden al presupuesto y 2,58 M€ a operaciones extrapresupuestarias.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2023

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	45.614,76	44.995,30	619,46
Ejercicios anteriores	743,60	551,10	192,50
Extrapresupuestaria	70.731,12	70.728,54	2,58
Total Pagos	117.089,47	116.274,94	814,54

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

¹¹⁸ Conforme a los datos deducidos de la memoria de la Cuenta General 2023.

18.1.1. Conciliaciones bancarias

- 18.5** La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 18.6** Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 86 de un total de 191 cuentas¹¹⁹, de las que 22 fueron firmadas con posterioridad al 1 de marzo de 2024, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 11 de octubre de 2023 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

En las conciliaciones de 39 cuentas figuran partidas provenientes del año 2022 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

Asimismo, se han identificado 3 cuentas para las que se ha recibido su correspondiente conciliación pero no el certificado bancario, y 2 cuentas de las que no se ha dispuesto de su documento conciliatorio pero sí de certificado bancario. Además, en 2 de las cuentas para las que consta su documento conciliatorio se han recibido extractos bancarios donde no figura la validación de la entidad financiera emisora.

Cabe señalar igualmente que para otras 2 cuentas se ha recibido tanto la conciliación como la certificación bancaria, pero no se recogen como cuentas tesoreras en la Cuenta de Tesorería. A su vez, existen 3 cuentas que mantienen en GIRO códigos de numeración antiguos teniendo distinta codificación en la Cuenta de Tesorería. También existen 5 cuentas para las que se ha recibido su documento conciliatorio y no figuran en el fichero de cuentas y cajas.

Por último, en 3 de las cuentas analizadas existen diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación por importe total de 1.225 €.

18.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 18.7** La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2023; según este fichero existen un total de 4.681 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 18.4.

¹¹⁹ Es decir, existen 105 cuentas para las que no se ha recibido su conciliación bancaria. El saldo conjunto al cierre del ejercicio de 8 de esas cuentas ha sido de 30.856.51€, mientras que las 97 restantes presentan saldo cero, conforme a los datos deducidos de la Cuenta de Tesorería 2023.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA

Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.112
Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz	120
Fundación del Sector Público Andaluz	120
Agencia Pública Empresarial	99
Cuenta de Tesorería General	92
Habilitados	63
Consorticios	32
Ingresos restringidos	19
Fondos sin personalidad jurídica	15
Agencias Administrativas	8
Agencias de régimen especial	1
Total general	4.681

Fuente: DGTDP. Fichero de cuentas y cajas. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

No obstante, se han identificado determinadas incidencias en el fichero que afectan a la fiabilidad de los datos en él recogidos. En este sentido, existen incoherencias entre el total de cuentas existentes a 31 de diciembre de 2022 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2022 (4.748) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.861)¹²⁰. Además, se ha detectado la existencia de cuentas asignadas a APES cuya titularidad parecería ser realmente de sociedades mercantiles, así como de cuentas ficticias con el único fin de generar documentos en SUR, debido a que este sistema obliga a incluir un código de cuenta bancaria en la tramitación de documentos que puedan generar pagos, aunque sean en formalización.

- 18.8** La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto, cabe indicar que estas cuentas se han ido cancelando en el fichero conforme ha avanzado el proceso de depuración aludido en el punto anterior, según ha informado la DGTDP.

Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5, en 2019 quedaban 3 cuentas de habilitación personal en el fichero, y en los últimos tres ejercicios se ha mantenido solamente una cuenta de esta naturaleza en el fichero, la cual ha sido cancelada en el primer trimestre de 2023, según la información proporcionada.

- 18.9** Asimismo, la DGTDP informa que se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES¹²¹, tal como exige la DT 1ª del Decreto 197/2021, si bien en el fichero de cuentas y cajas aún quedan pendiente de baja 9 de sus cuentas.

¹²⁰ Este tipo de diferencias, que se vienen dando todos los años, son justificadas por la DGTDP por la necesidad de realizar procesos de actualización periódicos de los datos incorporados al fichero, así como por demoras en la información a remitir por determinados órganos gestores.

¹²¹ Incluyendo una cuenta de la ATRIAN que ha sido dada de baja en enero de 2023.

Respecto a las cuentas de las APES, los consorcios, las cuentas restringidas de ingresos¹²² y determinadas cuentas de funcionamiento¹²³ que figuran en dicho fichero, la DGTDP informa que o bien se encuentran asociadas a algún proceso de pago o ingreso específico pendiente de liquidación, y se irán cancelando conforme se vayan resolviendo sus correspondientes operaciones, o bien se encuentran a la espera de que los órganos gestores remitan la información requerida para su baja definitiva, sin que actualmente se encuentren operativas.

Por otra parte, no se ha podido disponer de la información necesaria para conocer el estado de desarrollo de las adaptaciones informáticas necesarias en materia de gestión de ingresos para dar cumplimiento a la DT 3ª del Decreto 197/2021, que establece la gestión por sistema centralizado de la operativa recaudatoria de todos los ingresos de derecho público y privado de los órganos con competencias en materia de recaudación de ingresos de la Junta de Andalucía.

- 18.10** Respecto a los procedimientos administrativos o judiciales relativos a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de los que se pueda originar una infracción administrativa grave o muy grave, responsabilidad contable y/o delito penal, no consta ningún procedimiento abierto según la información remitida por la DGTDP, más allá del procedimiento judicial al que se hace mención en el informe de la Cuenta General de 2018 y del que, según dicha Dirección General, no consta modificación alguna en su estado, sin que se haya facilitado más detalle al respecto.

Dicho procedimiento afectaba a la “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal” de Almería y conforme a lo referido en el citado informe *“con fecha de 21 de noviembre de 2019 recae la resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos”*.

18.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 18.11** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se venía pactando una retribución del 0,00% para la mayoría de las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En coherencia con ello, en los 8 contratos firmados en julio de 2021 se acordó establecer una retribución del 0,00% para todas las cuentas tesoreras, algunas de las cuales tenían remuneración con anterioridad a esa fecha. Estos contratos han sido sustituidos en 2023 por otros en los que se han actualizado las condiciones de retribución de las cuentas tesoreras, bien conforme a tipos específicos según el tipo de cuenta y de entidad, bien conforme a la remuneración diaria al tipo Euro Short Term Rate (€STR) para saldos adicionales que superen el volumen de los saldos medios ofertados por cada entidad financiera.
- 18.12** La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que

¹²² Excepto las correspondientes al Patronato de la Alhambra y el Generalife, por disponer de una tesorería autónoma.

¹²³ Correspondientes a 15 cuentas de expropiaciones y 1 de prestaciones asistenciales, según informa la DGTDP.

generan los intereses contabilizados en este ejercicio), muestra unos derechos reconocidos netos y recaudados de 93,29 M€ (7,72 M€ y 7,71 M€ en 2022 respectivamente¹²⁴). Además de por lo señalado en el punto anterior, de la información recibida se deduce que la recaudación de estos intereses también viene determinada por los saldos mantenidos en la cuenta que la Junta de Andalucía tiene abierta en el Banco de España.¹²⁵

18.3. Plan de verificación de cuentas

- 18.13** El plan de verificación de cuentas 2023 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en el mismo ejercicio 2023. En este PVC se establece la comprobación y verificación de un total de 101 cuentas que forman parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 18.5.

VERIFICACIONES DEL PVC 2023 POR TIPO DE CUENTA	
TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	83
Restringidas	18
Total	101

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. Cuadro nº 18.5

- 18.14** Los trabajos de verificación se han orientado en torno a cuatro bloques:

Bloque 1: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas al amparo del art.5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que permanezcan operativas hasta la tramitación de los pagos realizados a través de las mismas, se integren en los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 2: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas a los centros docentes públicos que permanecen operativas hasta que la gestión de los pagos docentes públicos se integre en los sistemas de información económico-financieros de la Administración de la Junta de Andalucía, regidas por lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Bloque 3: cuentas de gastos de funcionamiento para realizar la dotación por la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las cajas pagadoras en efectivo, conforme a la previsión del art.18.3 del Reglamento y el art.3.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, modificada mediante Orden de 31 de agosto de 2021.

Bloque 4: cuentas restringidas de recaudación para todo el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía abiertas en cada entidad de crédito colaboradora, en aplicación de lo dispuesto en el art.10 del Reglamento.

¹²⁴ Hasta agosto de 2022 los intereses en el mercado financiero fueron negativos.

¹²⁵ Importes retribuidos al 'Euro Short Term Rate' para los saldos mantenidos en Banco de España hasta un determinado umbral, y al interés menor entre el 'Tipo de facilidad de los depósitos' y el 'Euro Short Term Rate' para los saldos que excedan ese umbral.

- 18.15** La DGTDP ha remitido el resumen por cada provincia de las incidencias detectadas por los Servicios Centrales y los Servicios Provinciales de Tesorería, así como las actas de comprobación correspondientes.

Se han puesto de manifiesto un total de 73 incidencias,

- 18.16** Las principales incidencias advertidas en el Plan de Verificación de Cuentas han sido:
1. Aplicación de comisiones improcedentes en 42 cuentas autorizadas. En la mayoría de los casos las comisiones fueron retrocedidas por las entidades financieras.
 2. Presentación de forma extemporánea de conciliaciones bancarias mensuales o semestrales, u omisión de las firmas requeridas para su validación, en 6 cuentas de funcionamiento.
 3. También se han detectado otro tipo de incidencias relacionadas, por ejemplo, con la falta de actualización de claveros o persona responsable de las cuentas, la utilización de medios de pago diferentes a las transferencias bancarias, o el seguimiento de las operaciones relacionadas con las cajas asociadas a las cuentas bancarias analizadas.

- 18.17** Adicionalmente se ha recibido un informe elaborado por la DGTDP en donde se señalan determinadas cuestiones que han surgido de forma accesoria al examinar los movimientos de las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios, y que suponen la razón fundamental del aumento del porcentaje de incidencias detectadas con respecto al ejercicio anterior.

Dada la relevancia de dichas cuestiones, la DGTDP ha estimado necesario ponerlas en conocimiento de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para que se revisen y, en su caso, se tomen las medidas que procedan en orden a su corrección. Estas cuestiones están relacionadas con:

- Prestación de servicios al público para la formación de alumnos sin el cobro de una contraprestación adecuada.
- Gestión recaudatoria que no responde al procedimiento recaudatorio establecido con carácter general ni se conoce la existencia de una normativa específica especial que lo regule.
- Utilización de medios de pago no previstos en la Orden de 10 de mayo de 2006.
- Elaboración de conciliaciones bancarias o de caja fuera del plazo establecido, sin la validación correspondiente, o cuyos saldos contienen incoherencias.
- Recursos de caja que exceden el saldo máximo de efectivo establecido en el art.10 de la Orden de 10 de mayo de 2006 (600 €), o cuyo control se realiza de forma externa a SENECA.
- Cargo de comisiones bancarias indebidas.¹²⁶

¹²⁶ Mediante Resolución de la DGTDP de 29 de noviembre de 2023 se ha aprobado un Plan de Verificación de Cuentas especial, destinado a analizar las comisiones aplicadas a las cuentas autorizadas de los centros docentes públicos no universitarios adscritos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Provisional. La ejecución de este Plan ha sido llevada a cabo durante el ejercicio 2024, y su verificación y valoración se incorporará a los trabajos de comprobación correspondientes a la actuación JA 05/2024 de fiscalización de la gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que actualmente está realizando esta Cámara de Cuentas.

18.4. Controles realizados por la IGJA

18.18 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2023 y emitidas en 2024 de las siguientes cuentas:

- Cuenta autorizada de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- Cuenta autorizada de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba.
- Cuenta autorizada de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.

Cabe destacar que en todas estas cuentas se ha emitido una conclusión favorable, sin observaciones, por considerarse que la gestión realizada cumple con la normativa que le es de aplicación.

18.5. Presupuesto de tesorería

18.19 Conforme a lo establecido en el art. 44 del Decreto 197/2021, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe elaborar anualmente un presupuesto de necesidades monetarias con el que diseñar una adecuada distribución temporal de los cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y realizar una estimación de sus necesidades de endeudamiento.

Este presupuesto se actualiza mensualmente en función de los datos de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria o de los cambios producidos en las previsiones de cobros y pagos.

En él están consolidadas las obligaciones de pago contraídas por la Administración de la Junta de Andalucía frente a las agencias administrativas y de régimen especial, los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y las agencias públicas empresariales, dado que estas entidades, desde el ejercicio 2020 y 2021 respectivamente, se han integrado en la contabilidad presupuestaria y tienen centralizadas sus tesorerías, lo que determina que los pagos que deban recibir de la Administración de la Junta de Andalucía no supongan una salida real de fondos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y, contablemente, se refleje como un saldo a favor de las mismas para el pago de sus obligaciones frente a terceros. Por otro lado, los pagos de la Administración de la Junta de Andalucía frente al resto de las agencias e instituciones que integran el sector instrumental y no se encuentran integradas en la contabilidad presupuestaria, se reflejan en el Presupuesto de Tesorería como pagos externos o a terceros.

Al elaborarse como un Presupuesto de Tesorería consolidado, también se incluye la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

18.20 Respecto a la evolución del Presupuesto de Tesorería durante el ejercicio 2023, cabe señalar que la diferencia entre el saldo de tesorería previsto y el efectivo al cierre del ejercicio es de 734,53 M€ (+38,72% respecto al saldo previsto). Así, se ha registrado un saldo final de 2.631,43 M€, teniendo en cuenta las líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año (160,00 M€).

El cuadro nº 18.6 recoge un resumen del Presupuesto de Tesorería a diciembre de 2023. En él se puede observar el desvío que ya acumulaba dicho presupuesto al inicio del mes de diciembre (+22,02%), fundamentalmente por un repunte en los ingresos financieros y por unos menores pagos en concepto de nóminas y proveedores a los previstos.

RESUMEN PRESUPUESTO TESORERÍA 2023

	Importe previsto Presupuesto inicial	Importe efectivo Presupuesto Final	Variación (%)	Variación (€)
Saldo inicial de Tesorería (1)	3.267,25	3.986,56	22,02%	719,31
Cobros 2023 (2)	4.094,05	4.321,89	5,57%	227,84
Pagos 2023 (3)	5.464,40	5.837,02	6,82%	372,61
Crédito C/P dispuesto (4)	-	160,00	-	160,00
Saldo Final de Tesorería [(5) = (1)+(2)-(3+(4))] (*)	1.896,90	2.631,43	38,72%	734,53

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

Notas:

- (1) Saldos acumulados de tesorería previstos/efectivos al inicio del mes de diciembre, sin incluir instrumentos de financiación a corto plazo.
- (2) Cobros acumulados de tesorería previstos/efectivos para al cierre del ejercicio.
- (3) Pagos acumulados de tesorería previstos/ejecutados al cierre del ejercicio.
- (4) Líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año al cierre del ejercicio.
- (*) Se trata del saldo final de tesorería incluyendo la Cuenta de Tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife, con lo que este importe difiere del recogido en el cuadro nº 18.2. Además, con posterioridad a la elaboración del Presupuesto de Tesorería de cierre de 2023, la IGJA realizó determinados ajustes que provocaron variaciones del saldo bancario que no fueron tenidas en cuenta para la rendición de dicho Presupuesto.

18.6. Apéndices

Apéndice 18.6.1. Cuenta de tesorería 2023. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2023. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	43.003,57	PRESUPUESTO CORRIENTE	44.995,30
1. Impuestos directos	8.179,39	1. Gastos de personal	7.333,24
2. Impuestos indirectos	11.988,44	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.004,56
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	204,95	3. Gastos financieros	418,37
4. Transferencias corrientes	14.750,26	4. Transferencias corrientes	27.333,18
5. Ingresos patrimoniales	128,33	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	58,42	6. Inversiones reales	927,12
7. Transferencias de capital	2.137,94	7. Transferencias de capital	3.286,40
8. Activos financieros	21,73	8. Activos financieros	5,28
9. Pasivos financieros	5.534,13	9. Pasivos financieros	4.687,16
EJERCICIOS ANTERIORES	951,94	EJERCICIOS ANTERIORES	551,10
1. Impuestos directos	28,42	1. Gastos de personal	0,03
2. Impuestos indirectos	63,96	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	58,40
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	51,15	3. Gastos financieros	0,10
4. Transferencias corrientes	123,15	4. Transferencias corrientes	267,18
5. Ingresos patrimoniales	0,90	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,32	6. Inversiones reales	99,90
7. Transferencias de capital	414,19	7. Transferencias de capital	99,99
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	25,50
9. Pasivos financieros	269,84	9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	70.722,96	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	70.728,54
1. Acreedoras	68.119,15	1. Acreedoras	68.280,62
2. Deudoras	1.766,24	2. Deudoras	1.685,17
3. Valores	837,57	3. Valores	762,75
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	17.806,25	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	17.806,25
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	8.105,84	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.509,37
TOTAL DEBE	140.590,56	TOTAL HABER	140.590,56

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 18.7

Nota: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.604,10 M€ -cuadro nº 18.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 18.2-) y de cuentas de valores (3.904,61 M€ -cuadro nº 19.1-).

19. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00313408



19.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 19.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. La Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su art.3.5 b) la cuenta de operaciones extrapresupuestarias como documentación anexa al contenido de dicha Cuenta General.

Asimismo, la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, incorporó la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al art.106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General.

Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

- 19.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2023 se detallan en el cuadro nº 19.1. Se observa que el 57,17% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 37,86% con la de acreedores y el 4,98% con la de deudores.

SALDOS 2023 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	2.585,53	37,86%
Deudores	339,87	4,98%
Valores	3.904,61	57,17%
Total	6.830,01	100,00%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia. Cuadro nº 19.1

- 19.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 19.2. La disminución global del 2,40% es fundamentalmente consecuencia de la variación del saldo de las cuentas de acreedores, destacando en este aspecto los decrementos contabilizados en las cuentas multisociedad,¹²⁷ en la cuenta '47604310 cuotas seguridad social y recursos (RGRSS)'¹²⁸ y en la cuenta '5200310 Préstamos recibidos'. El saldo de las cuentas deudoras también se reduce, siendo la disminución del saldo de la cuenta '47104312 cuotas seguridad social SIRHUS educación'¹²⁹ la más significativa. Por su parte, el repunte de los saldos de valores está motivado en gran medida por la variación de la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)'¹³⁰.

¹²⁷ Estas cuentas reflejan el saldo pendiente que por transferencias de financiación, así como por cualquier otro ingreso, deban recibir las entidades dependientes del entorno GIRO. Respecto al ejercicio 2023, las cuentas que mayor variación (disminución) han registrado son las correspondientes al SAE, AOPA y AVRA.

¹²⁸ Esta cuenta recoge los ingresos derivados de los descuentos de las cuotas del empleado en las nóminas de diferentes colectivos y que, tras la materialización del pago extrapresupuestario, no se han compensado todavía con la cuenta deudora correspondiente.

¹²⁹ Esta cuenta contiene pagos extrapresupuestarios de cuotas de la seguridad social correspondientes tanto al empleado como al empleador.

¹³⁰ Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

	2022	2023	VARIACIÓN	M€
Acreeedores	2.746,99	2.585,53	-5,88%	
Deudores	420,95	339,87	-19,26%	
Valores	3.829,80	3.904,61	1,95%	
Total	6.997,74	6.830,01	-2,40%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

- 19.4 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 19.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2023. En total han sido 61 cuentas por importe de 55,67 M€.
- 19.5 El cuadro nº 19.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2022.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES		M€
	2022	2023	IMPORTE	%	
Acreeedores	31,89	30,61	-1,29	-4,03%	
Deudores	26,27	25,06	-1,21	-4,59%	
Valores	-	-	-	-	
Total	58,16	55,67	-2,50	-4,28%	

Fuente: Cuentas Generales 2022 y 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

- 19.6 Se observa en el cuadro precedente que el saldo total de cuentas sin movimiento ha experimentado una disminución anual del 4,28%, motivada fundamentalmente por el registro en 2023 de determinados apuntes contables en cuentas correspondientes a compensaciones de deudas y de cupones pendientes de formalización¹³¹ que no habían tenido movimiento en 2022, tanto en la agrupación de acreedores como de deudores.

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a ser superiores a diez años.

19.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

19.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 19.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 3,76% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje inferior al 10,88% registrado en 2022, debido fundamentalmente a la disminución del saldo registrado en la cuenta 55402209¹³² de recaudación pendiente de aplicación en 2023.

¹³¹ Los cupones pendientes de formalización surgen por la propia operativa existente para el pago de los cupones de las emisiones de deuda, en relación con las retenciones por rendimiento de capital mobiliario.

¹³² En concreto, esta cuenta refleja los ingresos recibidos pendientes de aplicar correspondientes a la recaudación ejecutiva, a la recaudación de Actos Jurídicos Documentados en concepto de efectos timbrados y a la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio.

- 19.8 En el cuadro nº 19.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

El ejercicio del que proviene un mayor volumen de operaciones pendientes de aplicación es el 2021. Su saldo se compone fundamentalmente de cobros pendientes de aplicación relativos al Fondo Europeo de Garantía Agraria, hecho que es recurrente en varios de los ejercicios analizados. Respecto al ejercicio 2010, más de la mitad de su saldo se encuentra vinculado a operaciones de compensación de deudas pendientes de aplicación definitiva. No obstante, no se ha dispuesto de información adicional que justifique el motivo por el que estos saldos siguen pendientes de asignación definitiva en la contabilidad de la Junta de Andalucía.

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD > 1 AÑO

		M€
AÑO	IMPORTE	
2005	2,14	
2006	1,73	
2007	1,83	
2008	2,01	
2009	4,25	
2010	11,15	
2011	3,04	
2012	2,70	
2013	2,95	
2014	2,54	
2015	9,62	
2016	8,35	
2017	4,04	
2018	0,54	
2019	1,81	
2020	3,18	
2021	25,50	
2022	9,86	
Total general	97,24	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

19.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

- 19.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial¹³³ se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo

¹³³ Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados con cargo a tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Desde el ejercicio 2020, el régimen descrito les resulta igualmente de aplicación a los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y desde el año 2021 a las Agencias Públicas Empresariales contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Por este motivo, en el ejercicio 2021 se incorporaron 11 cuentas multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, además de eliminarse una. En 2022 se dio de baja una cuenta multisociedad de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, mientras que en 2023 se incorporaron las cuentas de las agencias ACCUA y TRADE.

En el cuadro nº 19.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 19.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

					M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
1.522,85	20.195,71	20.101,71	20.101,71	1.616,84	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.5

- 19.10** A este respecto, cabe señalar que se ha detectado una diferencia de 0,10 M€ entre el saldo reflejado en la Cuenta de Extrapresupuestaria y el del Balance de la Junta de Andalucía para la cuenta multisociedad 1017 (correspondiente a la operativa con la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía) al cierre del ejercicio. También se ha detectado una diferencia de 0,18 M€ entre el saldo final global reflejado en la Cuenta de Extrapresupuestaria y el recogido en la Memoria de la Cuenta General.

Estas diferencias se deben, según informa la IGJA, a incidencias que en la mayoría de los casos se corresponden con actuaciones realizadas, dentro de las operaciones de cierre del ejercicio, en documentos ya traspasados al ejercicio siguiente o en compensaciones realizadas sobre documentos de transferencias entre entidades del grupo.

19.3. Cuentas de la agrupación de deudores**19.3.1. Anticipos a Ayuntamientos**

- 19.11** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su

regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2023 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2023.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE) de cada municipio durante el ejercicio 2023, o en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2023.

En el cuadro nº 19.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 19.11 del apéndice 19.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

	M€			
Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	2,97	5,52	4,83	2,28

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia. Cuadro nº 19.6

Mediante acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de marzo y 14 de noviembre de 2023 fueron concedidos dos anticipos al Ayuntamiento de Algeciras (2,5 M€) y al Ayuntamiento de La Carolina (0,52 M€) con cargo a la PIE, así como otros dos anticipos con cargo a la PATRICA también a los Ayuntamientos de Algeciras (1,35 M€) y La Carolina (0,46 M€).

19.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 19.12** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada 'Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006'. Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€. En consecuencia, la deuda del municipio de Marbella quedó registrada contablemente en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2010000201 "Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella" (actualmente cuenta 44901201) por importe de 97.178 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones

de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

- 19.13** En el 16 de marzo de 2022 la Junta de Andalucía acordó con el Ayuntamiento de Marbella una modificación del cuadro de devolución del anticipo correspondiente al convenio de colaboración estableciéndose abonos de devolución trimestrales por importe de 9.167,61 euros. La corporación local justifica este hecho en circunstancias sobrevenidas que afectan a su viabilidad económica y que le imposibilitaban hacer frente a los pagos previstos.

Este acuerdo ha estado vigente durante 2023, siendo los movimientos registrados en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria '44901201' los siguientes (cuadro nº 19.7):

ANTICIPO MARBELLA		M€
	Principal del anticipo	
Saldo a 01/01/2023	-47,05	
Cuota 20/03/2023	0,01	
Cuota 20/06/2023	0,01	
Cuota 20/09/2023	0,01	
Cuota 20/12/2023	0,01	
Saldo a 31/12/2023	-47,01	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

A este respecto cabe señalar que, en ejercicios anteriores a 2022, la cuota trimestral que abonaba el Ayuntamiento de Marbella en concepto de devolución del anticipo reintegrable rondaba los 1,2 M€. Debido a la modificación acordada, durante los ejercicios 2022 y 2023 la cuota trimestral se sitúa en los 9.167,61 euros, mientras que para el periodo 2024-2027 ascenderá a 2,34 M€ excepto para el último trimestre de devolución del anticipo, que coincidirá con el último trimestre del ejercicio 2027, donde esta cuota será de 2,51 M€.

No obstante lo anterior, la cuenta extrapresupuestaria no refleja el saldo correcto del principal pendiente de amortizar por el Ayuntamiento de Marbella, por estar pendientes de contabilizar dos acuerdos de compensación de 18 de marzo y 6 de mayo de 2014 por 0,61 M€ y 0,56 M€ respectivamente. Por tanto, el saldo de dicha cuenta (47,01 M€) debería minorarse en 1,17 M€ (0,61 M€ + 0,56 M€), hasta situarse en 45,85 M€¹³⁴. En este sentido, desde la DGTDP se ha solicitado instrucciones a la IGJA sobre los efectos de cómo proceder, sin que hasta la fecha hayan procedido a regularizar el saldo de la cuenta extrapresupuestaria.

¹³⁴ A lo que se añaden 5,07 M€ en concepto de intereses devengados y pendientes de pago, una vez conocida la inadmisión por parte del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 2023 sobre el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella por el acuerdo de compensación adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella con fecha 13 de marzo de 2012, que obliga a retrotraer las actuaciones al 20 de marzo de 2012 (fecha del vencimiento de la primera cuota de devolución del anticipo reintegrable afectada por el acuerdo de compensación anulado), modificando el importe pendiente de reintegrar por el anticipo extraordinario concedido.

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 19.9), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella¹³⁵.

19.3.3. Cuenta 44902023 ODP Formalización ingresos ejercicio 2023

- 19.14** Esta cuenta deudora se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2023 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio. El saldo al cierre del ejercicio ascendió a 55,50 M€ (64,05 M€ en 2022).

Así, se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2024 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2023. En todos los ejercicios se ha venido creando una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

19.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 19.15** El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 74,81 M€ respecto a 2022, lo que supone un incremento anual del 1,95%, derivada mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El art.11 de la Orden de 11 de octubre de 2023, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2023, establece que las distintas Intervenciones competentes en el ámbito de las Delegaciones Territoriales, del Gobierno o Provinciales remitirán a la IGJA las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de depósitos y cartones de bingo¹³⁶. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 23 de febrero de 2024, y dicha Intervención las hará llegar a la IGJA como fecha límite el 1 de marzo. Se ha verificado que las mencionadas actas se han efectuado y remitido en el plazo establecido.

Con excepción de la provincia de Almería, estas actas no se acompañan del detalle de los arqueos sobre los correspondientes cartones de bingo. En cualquier caso, su valor por este concepto ha permanecido invariable respecto al año anterior salvo en las provincias de Huelva, Málaga y Sevilla (en Jaén no existen valores por este concepto).

En estas actas de arqueo provinciales se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, valores ya reintegrados y aún no contabilizados, valores que fueron volcados a SUR y no figura el original, valores que no han sido validados y no figuran en el inventario o certificados de extravío

¹³⁵ Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

¹³⁶ Remisión con fecha límite de 1 de marzo de 2024.

y entradas de garantías que no han llegado a constituirse. En las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba y Granada se producen estas incidencias en expedientes de cuantía no significativa, pero de elevada antigüedad, para las que sería conveniente llevar a cabo cuanto antes las operaciones necesarias para su depuración. A este respecto, desde el ejercicio 2022 se observa que se ha avanzado en la regularización de estos saldos en las provincias de Jaén y Sevilla.

Cabe además indicar que por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de fecha 28 de noviembre de 2023, se acuerda la baja contable de garantías constituidas en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad al año 2001¹³⁷, dejando la cuenta de documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos o fraccionamiento a cero al cierre del ejercicio 2023 en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada que son las que tenían aún pendiente saldos en estos conceptos al cierre del ejercicio anterior.

19.16 Se ha llevado a cabo una revisión completa de dichas actas. Las incidencias más significativas han sido las siguientes:

- En la provincia de Cádiz se produce una reducción en las entradas de la cuenta de depósitos de valores de SUR en 2,00 M€, correspondiente a 13 expedientes, por garantías que no han llegado a constituirse en depósitos, pero que se incluyeron en el registro de entrada.
- En la provincia de Huelva figura un expediente por importe 1,6 M€ que, debido a un error de SUR, se encuentra en el listado de entradas de 2023, no estando en el listado de salidas ni en el inventario. Dicho expediente no llegó a estar en ningún momento en almacén de depósitos. Desde enero de 2023 la incidencia se encuentra pendiente de resolver.
- En la provincia de Sevilla, en la cuenta 'depósitos de valores anteriores SUR' existe una diferencia en las existencias reales de -2,30 M€, que se justifica casi en su totalidad por el registro de garantías constituidas en 2 expedientes por importe de -0,3 y -2 M€, por entradas en diciembre de 2022 que se anulan en 2023 (marzo y mayo, respectivamente) y de los que no figura registro de salida. Por último, existen varias partidas de los ejercicios 1986-2001 por importe de 2,24 M€ que corresponden a valores reintegrados no contabilizados.

19.17 En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 19.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2023.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 'Certif. Desc. a Cobrar (SUR)'	0,97	-0,03	0,00	0,00	0,94

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

¹³⁷ El procedimiento establecido para la baja contable se recoge de forma resumida en el punto 19.18.

A este respecto, cabe destacar que el saldo esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 ascendía a 2,34 M€. No obstante, la finalización de los convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales en la recaudación en vía de apremio ha conllevado que la gestión de la recaudación de las deudas que antes se enviaban a dichas entidades locales, las realice actualmente la ATRIAN, por lo que ya no se imputan a la cuenta de valores. El único recaudador externo tras el fin de dichos convenios es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 19.18** La Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que se dispondrá de 3 meses desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, para comunicar a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001.

A este respecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública informó durante los trabajos de campo realizados por la CCA para la fiscalización de la cuenta general 2021, que se habían remitido escritos a aquellos órganos administrativos y entes públicos a cuya disposición se constituyeron garantías anteriormente a dicha fecha, para que identificaran las que estuvieran vigentes con objeto de proceder a su baja, en su caso.

Se ha solicitado nuevamente información al respecto durante los trabajos de fiscalización de la Cuenta General JA 2023, si bien no se ha recibido comunicación actualizada acerca del estado de este procedimiento.

- 19.19** Por último, una vez realizadas por la Agencia Digital de Andalucía las adaptaciones necesarias en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) para dar soporte a los procedimientos de la caja general de depósitos, previstos en el título V del Reglamento, la DGTDP informa que el día 24 de enero de 2023 tuvo lugar la puesta en funcionamiento de los procesos telemáticos de esta caja, de acuerdo con su Resolución de 23 de diciembre de 2022. Se da así cumplimiento a la DT 9ª del Decreto 197/2021, la cual dispone que se realizarán las adaptaciones necesarias en SUR para dar soporte a los procedimientos de la caja general de depósitos regulados en su Título V.

19.5. Apéndices

Apéndice 19.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 19.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 19.5.3. Variaciones anticipos a Ayuntamientos

Apéndice 19.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo
41201000 OANP REINTEGRO EFECTIVO ACF	318,42
41902206 OANP TRANSF. DEV. ACF	13.222,92
41902208 OANP REINTG. PAGO INDEBIDOS ACF	56.827,45
41902222 OANP INGRESOS SANCIONES COVID ALMERIA	50,00
41902223 OANP INGRESOS	150,00
41902225 OANP INGRESOS SANCIONES COVID GRANADA	50,00
41902226 OANP INGRESOS SANCIONES COVID HUELVA	50,00
41902228 OANP INGRESOS SANCIONES COVID MALAGA	50,00
41905300 ODNP DEVOLUCION PAGOS DUPLICADOS FLA-FF	2.200,83
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.541,22
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906255 OANP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2012	16.791.985,56
41906260 ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	160.189,45
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47509700 IVA PAGOS AL EXTRANJERO	344.267,74
47519404 IRPF IARA	19.611,68
47519507 I.R.P.F. 1006	112.583,78
47519800 DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA	2.049,84
47604309 COMPENSACION SEG. SOCIAL S.A.S	49.121,32
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47604317 SEGURIDAD SOCIAL - CONVENIO 1006	18.676,66
47709403 IVA IARA	1.741.465,47
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401300 CPA RECAUDACION AA.AA.	8.564.215,14
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55402217 CPA PTES.APLIC.RECAUDAC.DIP.PROV.	12,74
55402224 CPA PTES.APLIC.REINTEGROS MUFACE	1.519.195,88
55408701 CPA REMESAS PTES APLICACIÓN (SUR)	184.236,26
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ SEG.SOCIAL	19.990,15
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66
56006102 DEP.METALICO.PREJUB.PESCADORES	43.140,80
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES	30.606.974,75
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800 ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	6.826.044,75
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONF.LIQD.INSALUD	2.525,41
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
47102100 REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS) 2100	38,46
47103013 OTROS COLECTIVOS REQUERIMIENTOS SEG.SOCIAL (RGRSS)	595,24
47104311 SEGURIDAD SOCIAL - DEUDORA	34.926,26
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACIÓN	120.207,10
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES	25.066.164,45
TOTAL	55.673.139,20

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

000313408

Apéndice 19.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001 multisociedad 1001	3,23	53,94	55,55	55,55	1,62
55001002 multisociedad 1002	0,34	19,68	19,83	19,83	0,19
55001005 multisociedad 1005	1,26	12,36	12,88	12,88	0,74
55001007 multisociedad 1007	7,73	7,20	14,93	14,93	0,00
55001008 multisociedad 1008	3,76	14,61	18,31	18,31	0,07
55001009 multisociedad 1009	12,26	54,82	53,47	53,47	13,60
55001010 multisociedad 1010	169,52	14.176,29	13.795,44	13.795,44	550,37
55001012 multisociedad 1012	0,72	12,62	12,88	12,88	0,47
55001013 multisociedad 1013	170,28	460,93	562,71	562,71	68,49
55001014 multisociedad 1014	3,76	132,54	132,58	132,58	3,72
55001015 multisociedad 1015	7,53	184,74	188,83	188,83	3,44
55001016 multisociedad 1016	13,72	375,08	379,74	379,74	9,06
55001017 multisociedad 1017	0,00	4,23	2,64	2,64	1,58
55002100 multisociedad 2100	6,53	21,40	25,72	25,72	2,21
55002101 multisociedad 2101	6,50	46,05	47,12	47,12	5,43
55002102 multisociedad 2102	317,21	198,47	201,47	201,47	314,22
55002103 multisociedad 2103	0,36	0,00	0,36	0,36	0,00
55002104 multisociedad 2104	167,83	205,27	226,87	226,87	146,23
55002105 multisociedad 2105	9,47	278,64	269,74	269,74	18,36
55002106 multisociedad 2106	126,36	432,45	488,46	488,46	70,35
55002107 multisociedad 2107	0,07	65,36	64,20	64,20	1,22
55002108 multisociedad 2108	61,91	151,21	192,26	192,26	20,86
55002109 multisociedad 2109	0,69	10,37	10,25	10,25	0,81
55002110 multisociedad 2110	15,74	74,45	74,91	74,91	15,28
55002113 multisociedad 2113	51,33	951,88	983,92	983,92	19,29
55002117 multisociedad 2117	313,14	2.031,55	2.039,27	2.039,27	305,42
55002118 multisociedad 2118	0,00	21,44	14,15	14,15	7,30
55002300 multisociedad 2300	2,08	10,40	10,34	10,34	2,14
55002301 multisociedad 2301	0,33	0,06	0,11	0,11	0,28
55002302 multisociedad 2302	5,63	67,58	67,58	67,58	5,63
55002303 multisociedad 2303	1,85	3,75	4,08	4,08	1,52
55002304 multisociedad 2304	0,92	5,91	6,74	6,74	0,09
55002305 multisociedad 2305	1,15	2,53	3,01	3,01	0,67
55002306 multisociedad 2306	9,82	18,93	20,11	20,11	8,64
55002307 multisociedad 2307	0,93	2,65	3,51	3,51	0,07
55002308 multisociedad 2308	6,93	14,71	17,73	17,73	3,90
55002309 multisociedad 2309	11,96	29,25	34,21	34,21	7,00
55002310 multisociedad 2310	2,43	3,26	3,54	3,54	2,15
55002311 multisociedad 2311	3,68	12,76	15,99	15,99	0,45
55002312 multisociedad 2312	3,89	26,36	26,28	26,28	3,97
Total	1.522,85	20.195,71	20.101,71	20.101,71	1.616,84

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios, con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 IFAPA
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Multisociedad 1016 Agencia Digital de Andalucía
Multisociedad 1017 Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
Multisociedad 2100 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
Multisociedad 2101 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Multisociedad 2102 Agencia Andaluza de la Energía
Multisociedad 2103 Agencia Andaluza del Conocimiento
Multisociedad 2104 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Multisociedad 2105 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Multisociedad 2106 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Multisociedad 2107 Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Multisociedad 2108 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Multisociedad 2109 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Multisociedad 2113 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
Multisociedad 2117 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Multisociedad 2118 Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva
Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería
Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba
Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada
Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén
Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga
Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla
Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar
Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz
Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

Apéndice 19.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)	M€
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72	
Rota	1,58	1,58	-	-	
Alboloduy	0,06	0,06	-	-	
Algeciras	-	1,87	2,50	0,63	
La Carolina	-	0,04	0,52	0,48	
Total	2,36	3,55	3,02	1,82	

Fuente: DGTRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
Rota	0,42	0,42	-	-	
Prado del Rey	0,18	0,18	-	-	
Algeciras	-	1,35	1,35	-	
La Carolina	-	-	0,46	0,46	
Total	0,60	1,95	1,81	0,46	

Fuente: DGTRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.12

20. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00313408



20.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 20.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2023 asciende a 37.693,99 M€. Casi la totalidad del endeudamiento (99,58%) se materializa en deuda a largo plazo (37.533,99 M€) (apéndice 20.4.1), mientras que la deuda a corto plazo presenta un riesgo vivo a la finalización del ejercicio de 160,00 M€, un 0,42% del total del endeudamiento (apéndice 20.4.2), según se especifica en el cuadro nº 20.1.

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2023

RFª Informe	Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2023	Rectificado	Emitido o Formalizado	Dispuesto	Amortizado	Saldo Final 31/12/2023	Importancia relativa
	Programa de Bonos y Oblig.	380,15	-	-	-	-	380,15	1,01%
	Programa EMTN	50,00	-	-	-	-	50,00	0,13%
A.20.21	Deuda en divisas	165,31	-3,10 (1)	-	-	-	162,21	0,43%
A.20.13	Otras emisiones	3.984,69	-	600,00	600,00	-	4.584,69	12,16%
A.20.24	Programa de Pagarés	165,83	-	74,82 (2)	74,82	-	240,65	0,64%
	Total Deuda Pública en circulac. (A1)	4.745,98	-3,10	674,82	674,82	-	5.417,71	14,37%
A.20.16	Préstamos BEI	1.559,76	-	83,00 (3)	228,00 (4)	161,54	1.626,22	4,31%
A.20.40	Préstamos BDCE	200,00	-	150,00	150,00	-	350,00	0,93%
A.20.15	Préstamos Schuldschein	480,00	-	50,00	50,00	-	530,00	1,41%
A.20.17	Otros préstamos	3.308,60	-	2.147,98	2.147,98	1.183,83	4.272,75	11,34%
A.20.7	Mec. Extraord. Financiación	26.136,69	-	2.659,98 (5)	2.477,98	3.277,36	25.337,31	67,22%
	Total Préstamos (A2)	31.685,05	-	5.090,96	5.053,96	4.622,73	32.116,28	85,20%
Ap.20.4.1	Deuda a largo plazo (A) = (A1) + (A2)	36.431,03	-3,10	5.765,78	5.728,78	4.622,73	37.533,99	99,58%
A.20.44	Créditos de Tesorería (6) (7)	450,00	-	-	-	290,00	160,00	0,42%
Ap.20.4.2	Deuda a corto plazo (B)	450,00	-	-	-	290,00	160,00	0,42%
	Total (A) + (B)	36.881,03	-3,10	5.765,78	5.728,78	4.912,73	37.693,99	100,00%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

Notas:

- (1) Corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2023 respecto a la de 31/12/2022.
- (2) El programa de pagarés solo imputa al presupuesto la diferencia entre el emitido y reembolsado durante el ejercicio: emitido 379,25 M€; reembolsado 304,43 M€; Diferencia 74,82 M€. Este importe no corresponde a autorizaciones del ejercicio 2023, ya que el Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía fue suscrito el 29 de mayo de 1991 y quedó ampliado hasta el 29 de mayo de 2026, mediante Resolución de 17 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda.
- (3) Registra los dos préstamos BEI formalizados durante 2023: el BEI EAFRD Co-financing Andalucía Tramos B (33,00 M€) y el BEI EU FUNDS Co-financing Andalucía 2014-2020 Tramo E (50 M€), si bien este último no había sido dispuesto al cierre del ejercicio 2023.
- (4) Registra el préstamo BEI EAFRD Co-financing Andalucía Tramos B (33,00 M€), y también el BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I (195 M€) que fue suscrito en 2022, cuya disposición se produjo el 8 de marzo de 2023.
- (5) La diferencia entre autorizado y dispuesto se explica por una parte, por los 182 M€ adicionales del tramo EXTRA del Préstamo Facilidad Financiera del Decreto 286/2023 que no fueron dispuestos hasta el 31 de enero de 2024; y por otra parte a que en el total dispuesto hay que considerar una minoración del importe de 0,04 M€ debido a ajustes y devoluciones.
- (6) Los créditos de tesorería se registran en la contabilidad extrapresupuestaria. Si el importe dispuesto al cierre del ejercicio es menor al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna de Amortizado, tal como ha sucedido en 2023. En el caso de que el saldo final sea superior al inicial, la diferencia se refleja en la columna Emitido/Formalizado.
- (7) En 2023 se suscribieron operaciones de tesorería por importe de 2.500 M€, si bien lo dispuesto a final de ejercicio eran 160 M€, cifra que registra este cuadro como deuda viva por este concepto a 31 de diciembre de 2023.

- 20.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2023 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio.
- 20.3 Se ha efectuado el cuadro de la totalidad de partidas que figuran en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023, resultando ser correcta para la totalidad de partidas de ingresos y gastos, tanto del ejercicio corriente como de residuos de ejercicios anteriores.

- 20.4 El cuadro nº 20.2 y el gráfico nº 20.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento 2023 ha tenido un incremento neto de 812,95 M€ (2,20%) respecto del existente a la finalización de 2022.

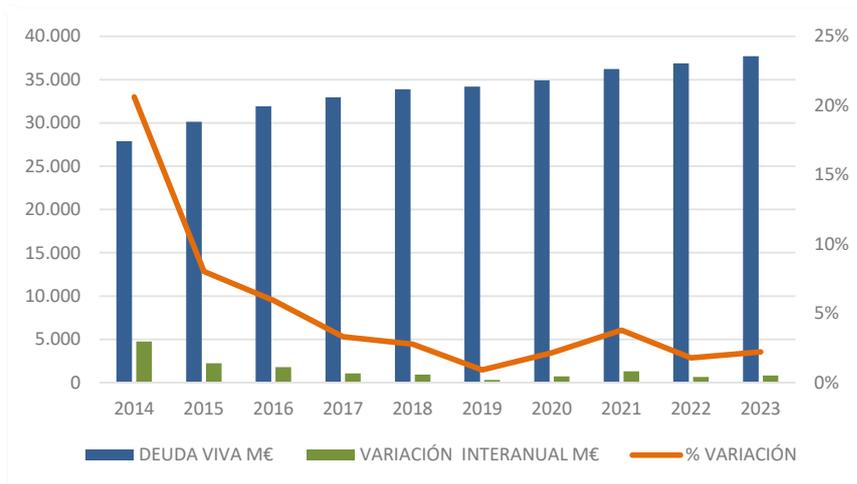
VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	M€
			% VARIACIÓN
2014	27.874,54	4.765,87	20,62%
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%
2021	36.233,51	1.320,79	3,78%
2022	36.881,03	647,52	1,79%
2023	37.693,99	812,95	2,20%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.1

- 20.5 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 20.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2024	3.579,02	9,5%	9,5%
2025	3.487,76	9,3%	18,7%
2026	3.777,82	10,0%	28,8%
2027	3.324,29	8,8%	37,6%
2028	3.895,94	10,3%	47,9%
2029	3.622,44	9,6%	57,5%
2030	2.837,31	7,5%	65,1%
2031-2035	11.241,51	29,8%	94,9%
2036-2040	1.087,65	2,9%	97,8%
2041-2061	840,23	2,2%	100,0%
Total	37.693,99	100,0%	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

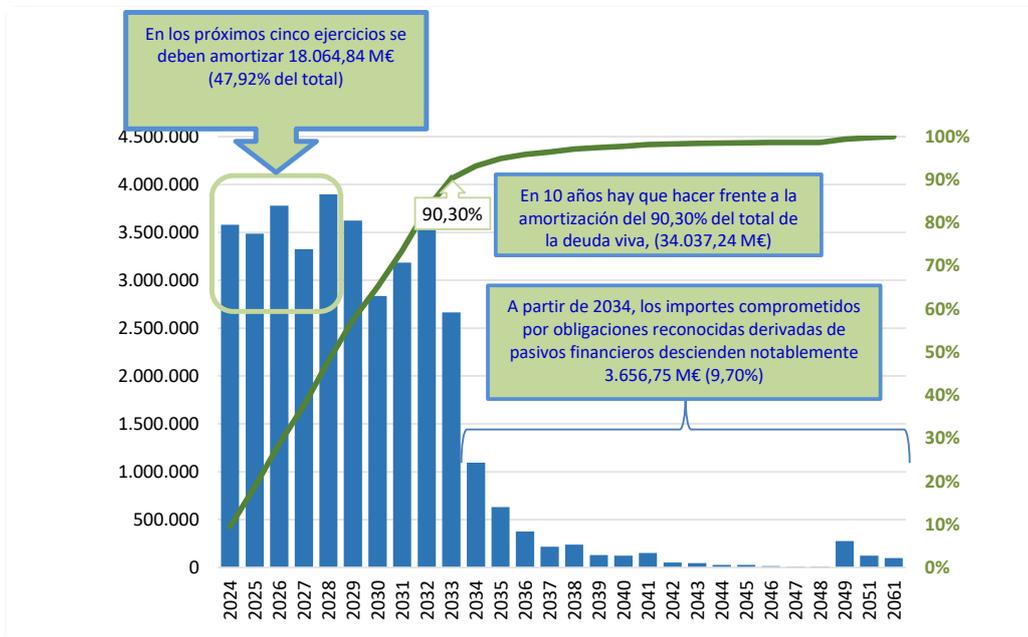
Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2023 (cuadro nº 20.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

20.6 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Esta fuente de financiación ha supuesto disposiciones en 2023 por 2.477,98 M€¹³⁸, para un total de 25.337,31 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que representa el 67,22% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 20.1).

20.7 La dependencia casi exclusiva en ejercicios anteriores del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantenían, hasta el ejercicio 2020, constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, es el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización del 47,92% del importe total de su deuda vida, y en los próximos diez ejercicios tenga que asumir el vencimiento del 90,30% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro nº 20.3 y en el gráfico nº 20.2.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.2

¹³⁸ No se incluyen los 182 M€ no dispuestos al cierre del ejercicio del tramo EXTRA del Fondo Facilidad Financiera que se suscribió el 28 de diciembre de 2023.

- 20.8 Cabe indicar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2023 han contribuido a disminuir el volumen de amortizaciones en el corto plazo. Este hecho se ha visto favorecido por la ampliación a 12 años del vencimiento de la nueva operación suscrita con el Fondo de Facilidad Financiera¹³⁹. Por otra parte, la totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en 2023 presentan plazos entre los 9 y los 25 años, con diecisiete de ellas con plazos a 15 años o superior.

Así, en los cuatro últimos ejercicios se ha ido disminuyendo la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo. A la finalización del ejercicio 2019, el calendario de amortizaciones preveía en cinco años una carga del 67,64% del total de la deuda pendiente, y para el mismo periodo de cinco años en 2023 ha pasado a ser del 47,92%. En el mismo sentido, las amortizaciones de los próximos diez ejercicios han descendido desde el 96,61% de 2019 al 90,30% actual.

No obstante, a pesar de las mejoras que se vienen encadenando en los últimos ejercicios, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

20.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

20.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 20.9 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGTDP, asciende a 38.648,41 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 20.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGTDP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 20.1)	37.693,99
Universidades (cuadro nº 20.5)	3,65
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 20.6)	396,27
APPS Proyectos de colaboración público-privada consolidables (*)	421,09
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE)	142,41
Ajuste por consolidación de valores Andalucía (**)	-9,00
Deuda Andalucía según DGTDP	38.648,41

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

(*) APPS Metro de Málaga SA (223,43 M€) y Metro de Sevilla SA (197,66 M€).

(**) Ajuste realizado por el Banco de España como consecuencia de la adquisición por parte de la Empresa Pública de Gestión de Activos, SA de valores emitidos por la Junta de Andalucía.

- 20.10 En el cuadro nº 20.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

¹³⁹ En lugar de los diez años que se venían fijando para las operaciones concertadas con el Fondo de Liquidez de las Comunidades Autónomas hasta el ejercicio 2019.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2023

UNIVERSIDAD	M€			
	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2023
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,42	0,32
Córdoba	2,24	0,14	1,91	0,33
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,23	2,95	1,00
Internacional de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,32	4,61	1,99
Total	13,54	0,73	9,89	3,65

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

- 20.11 Como refleja en detalle el cuadro nº 20.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifra en 396,27 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	234,42
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	138,42
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	11,64
Otros entes no clasificados cuya deuda consolida (2)	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)	11,79
Total Endeudamientos Entes Consolidables	396,27

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.6

Notas:

(1) De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010.

- 20.12 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que asciende a 24,26 M€¹⁴⁰, se recoge en el cuadro nº 20.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	22,90 (*)
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	0,54
Red Logística de Andalucía	0,83
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	24,26

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.7

(*) Este importe de deuda financiera a 31 de diciembre de 2023 difiere con el reflejado en las CCAA de Cetursa (22,69 M€) al cerrar su ejercicio económico anual cada 30 de junio (Punto 24.38).

¹⁴⁰ Este saldo se origina por operaciones de endeudamiento anteriores a 2023 que se encuentran vigentes al cierre del ejercicio.

20.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.13** El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.
- 20.14** En Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 se adoptó el acuerdo de mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales para el año 2023¹⁴¹. Esta supresión está motivada por la decisión de la Comisión Europea de mantener en 2023 la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento aplicada en 2020 que también fue prorrogada a 2021 y 2022, para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial, el estallido de la guerra en Europa y una crisis energética sin precedentes. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis¹⁴².

Por esta razón, el informe del Ministerio de Hacienda al que hace referencia el art.17 de la LOEPSF, publicado el 17 de mayo de 2024, se ha limitado a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2023 de la CAA en 38.649 M€.¹⁴³

- 20.15** El cuadro nº 20.8 muestra que los 38.649 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 19,8% del PIB regional, situándose 31 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 38.680 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada en el 19,8% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTE (M€)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2022 según B. España	37.870	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Referencia Déficit 2023	587	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	810	
C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2023	-	
D) Objetivo (incluyendo excepciones) = [A+B+C]	38.680	19,8%
E) Deuda a 31/12/2023 según B. España	38.649	19,8%
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	31	0,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Banco de España y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

En el epígrafe 10.6 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2023.

¹⁴¹ Refrendado por el Congreso de los Diputados en sesión de 22 de septiembre de 2022.

¹⁴² El art.135.4 de la Constitución Española prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

¹⁴³ La diferencia entre la cifra de 38.649 M€ del total endeudamiento según Banco de España y los 38.648,41 M€ que figuran en el cuadro nº 20.4 responden a diferencias de redondeo, ya que el BDE utiliza como unidad los M€.

20.3. Indicadores de endeudamiento

20.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 20.16** Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte de la Junta de Andalucía.

De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 20.9 y en el gráfico 20.3, la situación económico-financiera de la Junta de Andalucía presenta en el ejercicio 2023 unos datos más favorables que en el ejercicio precedente, así como el segundo mejor valor de la serie temporal de los últimos diez ejercicios.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	M€
Deuda viva (1)	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03	37.693,99	
Ingresos corrientes (2)	29.152,43	32.204,70	34.409,23	33.789,81	35.678,78	
Deuda /ingresos	117,24%	108,41%	105,30%	109,15%	105,65%	

Fuente: Cuenta General 2023 y DGTDP. Elaboración propia.

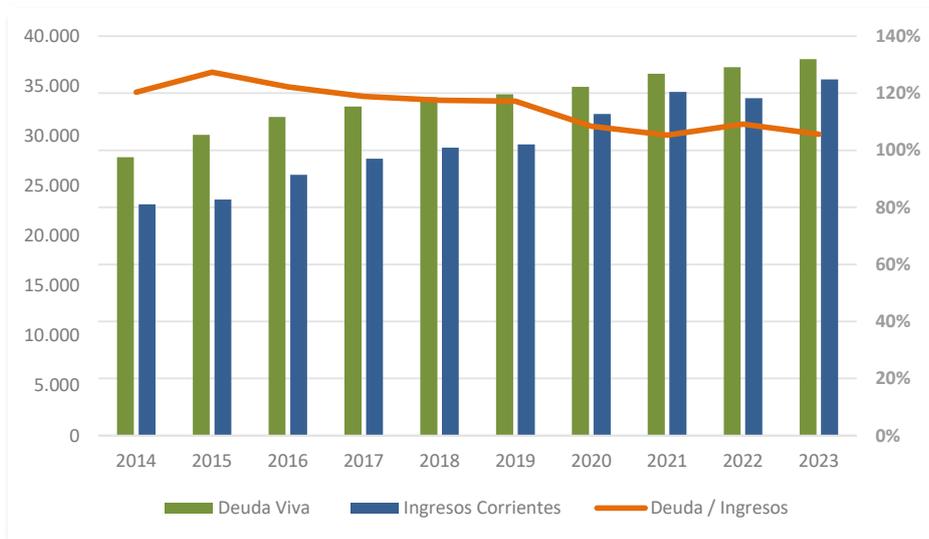
Cuadro nº 20.9

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES M€



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.3

- 20.17** Al cierre del ejercicio 2023 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 105,65%, lo que supone 3,50 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Este decremento devuelve el valor de esta ratio a los niveles que registraba hace dos ejercicios, tras el repunte del ejercicio 2022.

La mejora registrada se debe a que el incremento de la deuda viva al cierre del ejercicio, un 2,20%, ha sido inferior al incremento experimentado por los ingresos corrientes, que se ha cifrado en un 5,59%.

El incremento de los ingresos corrientes se ha producido principalmente por el repunte de los derechos reconocidos en los impuestos directos e indirectos, así como en los ingresos patrimoniales. Estos aumentos han sido superiores a los descensos registrados en los ingresos provenientes de tasas y precios públicos y transferencias corrientes. El análisis se realiza en el epígrafe 14.2 de este informe.

20.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 20.18** Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros (intereses) y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda (cuadro nº 20.10 y gráfico nº 20.4).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

	M€				
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Capítulo 3 (1)	420,82	405,12	290,47	284,08	410,40
Capítulo 9 (1)	4.244,56	8.516,82	4.280,50	4.844,10	4.622,73
Carga financiera (2)	4.665,38	8.921,94	4.570,98	5.128,18	5.033,14
Ingresos corrientes (3)	29.152,42	32.204,70	34.409,23	33.789,81	35.678,78
Indicador de carga financiera (4)=(2)/(3)	16,00%	27,70%	13,28%	15,18%	14,11%

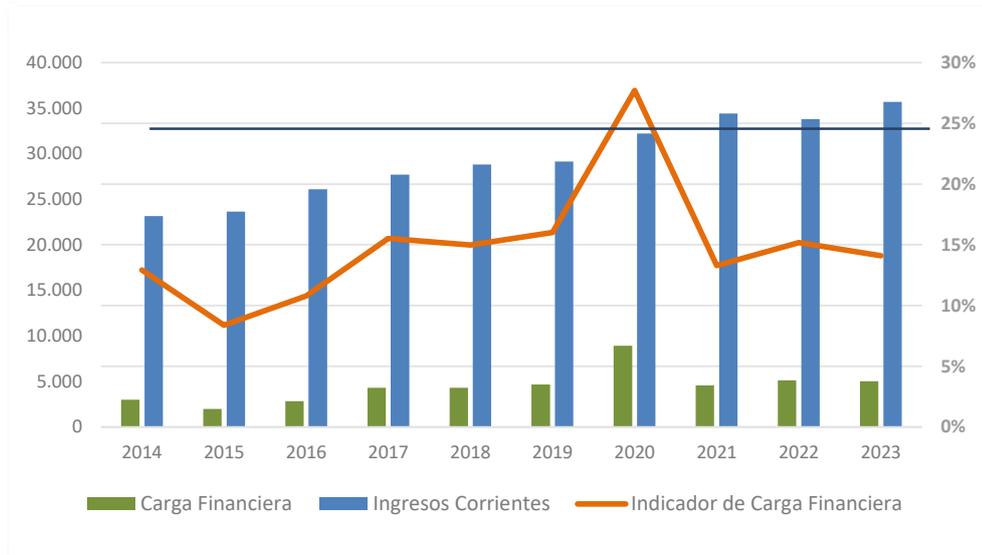
Fuente: Cuenta General 2023 y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

Notas:

- (1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN están referidas exclusivamente a las de la Sección Presupuestaria 30 "Deuda Pública".
 (2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
 (3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.
 (4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.4

00313408

- 20.19** En el gráfico nº 20.4 se observa que se ha producido una disminución de este indicador en el último ejercicio analizado, al pasar del 15,18% en 2022 al 14,11% en 2023.

Las causas de esta bajada radican tanto en el incremento de los ingresos corrientes respecto a los del ejercicio anterior (5,59%), como a que las amortizaciones del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía se han reducido en un 4,57%, compensando esta cifra el incremento del 44,47% de los intereses respecto del ejercicio 2022.

Esta cifra del indicador de carga financiera se encuentra dentro de los parámetros habituales que se venían registrando en los ejercicios anteriores a 2020¹⁴⁴, y también dentro de los límites máximos establecidos en la LOFCA.

20.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 20.20** Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a la tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 20.11 y gráfico nº 20.5 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Junta de Andalucía con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	M€				
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda (1)	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03	37.693,99
Tesorería (2)	2.117,59	2.585,83	5.268,06	4.275,38	2.604,10
Ratio (2)/(1)	6,20%	7,41%	14,54%	11,59%	6,91%

Fuente: Cuenta General 2023 y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

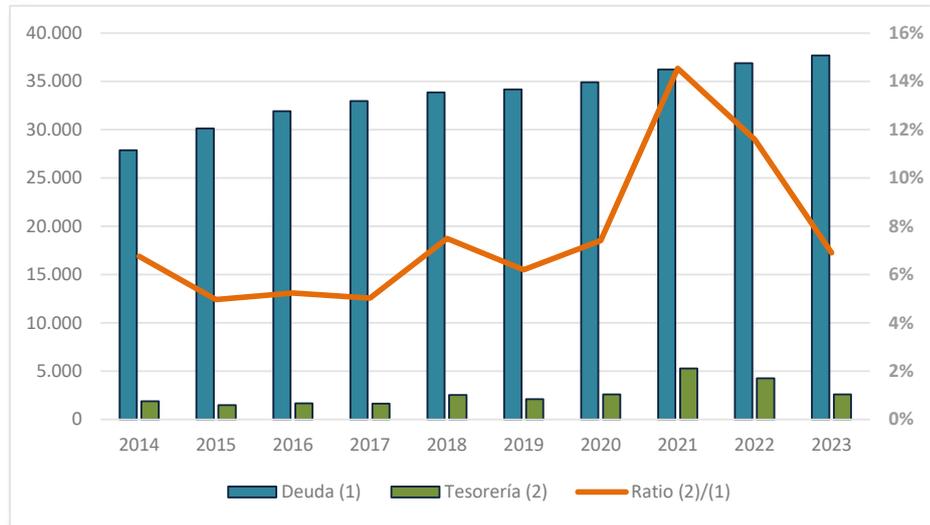
Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2023.

¹⁴⁴ En el ejercicio 2020, el indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes se vio incrementado hasta el 27,70%. El nivel de este indicador, aunque se encontraba por encima del 25% máximo permitido por la LOFCA, quedó justificado por las operaciones de amortización anticipada de determinados préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Estas operaciones no estaban previstas inicialmente en el presupuesto y se llevaron a cabo por la existencia de unas condiciones de mercado favorables que permitieron una reducción de los costes financieros y un ligero incremento de la vida media del endeudamiento. Teniendo en cuenta solo el endeudamiento ordinario formalizado en 2020, dicha ratio hubiera sido del 16,9% y, por tanto, se hubiera situado por debajo del límite máximo establecido por la LOFCA.

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO (M€)



Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.5

- 20.21** La deuda se ha incrementado en un 2,20%, mientras que los saldos en cuentas bancarias al cierre del ejercicio se vieron disminuidos en un 39,09%. Ambas variables han provocado el decremento anual de 4,68 puntos porcentuales de esta ratio, que se sitúa en el 6,91% en 2023.

20.3.4. Sostenibilidad

- 20.22** Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado (cuadro nº 20.12).

Al no haberse generado ahorro bruto en el ejercicio 2023, esta ratio no puede ser obtenida, si bien sí es posible realizar un breve análisis al respecto.

La situación actual de ahorro bruto negativo ya se dio en el ejercicio anterior y también entre los ejercicios 2011 y 2016, interrumpiéndose así la tendencia favorable registrada entre 2016 hasta 2021, que aunque muy alejada del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, al menos presentaba niveles crecientes de ahorro bruto.

RATIO SOSTENIBILIDAD
DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda Viva (1)	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03	37.693,99
Ahorro Bruto (2)	438,24	871,89	1.121,83	-352,22	-802,67
Ratio (3)= (1)/(2) (años)	77,99	40,04	32,30	N/A	N/A

Fuente: Cuenta General 2023 y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

Notas:

- (1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2023.
 (2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).
 (3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto.

20.3.5. Deuda autonómica por habitante

- 20.23 El cuadro nº 20.13 muestra la deuda autonómica por habitante al cierre del ejercicio 2023, ordenado por comunidades autónomas, de menor a mayor endeudamiento.

DEUDA AUTÓNOMICA POR HABITANTE

Comunidad Autónoma	Deuda en M€ a 31/12/2023 (1)	Habitantes 2023 (2)	Deuda en € / Habitante
Canarias	6.518	2.238.336	2.911,98 €
Asturias, Principado de	4.243	1.008.874	4.205,68 €
Navarra, Comunidad Foral de	2.951	678.093	4.351,91 €
Andalucía	38.649	8.628.026	4.479,47 €
Galicia	12.170	2.705.741	4.497,84 €
País Vasco	10.661	2.227.746	4.785,55 €
Rioja, La	1.625	324.009	5.015,29 €
Extremadura	5.322	1.053.458	5.051,93 €
Madrid, Comunidad de	35.875	7.002.363	5.123,27 €
Cantabria	3.316	591.164	5.609,27 €
Castilla y León	13.865	2.390.452	5.800,16 €
Aragón	9.186	1.349.372	6.807,61 €
Baleares, Illes	8.579	1.232.014	6.963,39 €
Castilla - La Mancha	16.156	2.101.404	7.688,19 €
Murcia, Región de	12.139	1.569.706	7.733,30 €
Cataluña	85.986	8.021.153	10.719,91 €
Comunitat Valenciana	57.993	5.319.448	10.902,07 €
Total / Deuda media por hab.	325.234	48.441.359	6.713,97 €
Diferencia con Andalucía			2.234,50€
			33,28%

Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.13

Notas:

(1) Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2023 según el Banco de España.

(2) Población residente a 1 de enero de 2024 (INE), exceptuando Ceuta y Melilla.

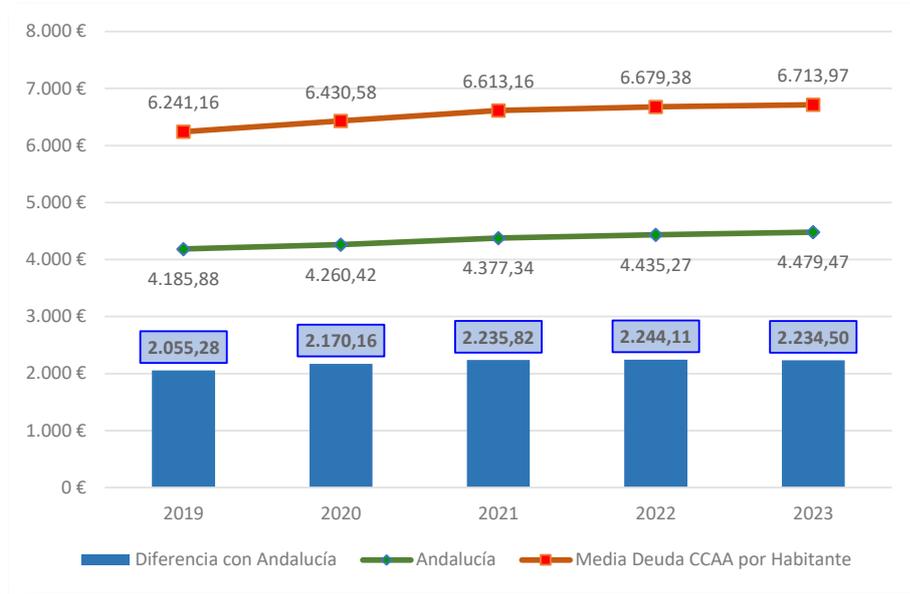
- 20.24 La deuda autonómica por habitante en Andalucía al cierre de 2023 es de 4.479,47 euros. Este importe supone un incremento de 44,20 euros respecto del ejercicio anterior. En la comparativa con el resto de CCAA, Andalucía presenta la cuarta tasa más baja¹⁴⁵.

La media nacional asciende a 6.713,97 euros, es decir, 2.234,50 euros más que la ratio autonómica andaluza, la cual es por tanto un 33,28% menor a dicha media nacional.

- 20.25 El gráfico nº 20.6 muestra el comparativo de la evolución de la deuda autonómica por habitante en Andalucía con respecto a la media de la deuda de comunidades autónomas por habitante.

145 En 2022 era la tercera tasa más baja.

**DEUDA AUTONÓMICA POR HABITANTE
COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON LA MEDIA NACIONAL**



Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.6

La diferencia entre Andalucía y la media nacional se ha mantenido estable en los últimos tres ejercicios.

20.4 Apéndices

Apéndice 20.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 20.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 20.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

Apéndice 20.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

- A.20.1** El art.37 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, autoriza operaciones de endeudamiento financiero a largo plazo, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2023 en más de 781,11 M€, salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Dicho límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y será automáticamente revisado:

- Por el importe necesario para financiar la adquisición de activos financieros con destino a personas físicas o jurídicas no comprendidas en el artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Por los importes de las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por los entes clasificados en el subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas.
- Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio.
- Por los importes que modifiquen el límite de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía derivados de la cuantificación de su objetivo de deuda o de cualquier otro acuerdo complementario del Consejo de Política Fiscal y Financiera o de la Administración General del Estado en materia de endeudamiento.

La emisión o formalización de las operaciones de crédito previstas en este artículo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2023 y siguientes.

A.20.2 En este contexto presupuestario, se dictó el Decreto 10/2023, de 31 de enero, que contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 5.435,4 millones de euros, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2023 de los que:

- 4.652,84 millones de euros corresponden a vencimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 223,28 millones de euros se destinan a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
- 559,28 millones de euros a financiar la estimación de déficit de 2023 acorde con la tasa de referencia del 0,3% establecida para las Comunidades Autónomas aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022.

A.20.3 Posteriormente, el Decreto 278/2023, de 5 de diciembre, autorizó la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 3,61 M€ adicionales por la actualización de la cifra de déficit de 2023.¹⁴⁶

A.20.4 Finalmente, el Decreto 286/2023, de 27 de diciembre autorizó la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 182 M€, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 15 de diciembre, por el que se asignan recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del déficit de 2022 pendientes de financiar, a la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al compartimento Facilidad Financiera.¹⁴⁷

¹⁴⁶ Comunicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en coherencia con las estimaciones del Producto Interior Bruto (PIB) Regional para 2023, que se deducen de la Contabilidad Nacional Trimestral de España para 2022, publicada el 19 de diciembre de 2022, y conforme a los crecimientos del PIB nominal previsto en el cuadro macro de actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, el importe asciende finalmente a 562,89 M€, es decir, 3.61 M€ superior a la cifra inicial estimada.

¹⁴⁷ Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2023, la Comunidad Autónoma Andalucía se adhirió al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2023, previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

A.20.5 La suma de las autorizaciones contenidas en los tres decretos anteriormente mencionados se cifra en un total de 5.621,01 M€.

A.20.6 Las modalidades de endeudamiento previstas en los tres Decretos de autorización son:

A. La formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

A.20.7 Con fecha 31 de enero de 2023, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno, manifiesta su voluntad de adhesión al compartimento Facilidad Financiera para 2023.

La dotación del fondo de facilidad financiera para Andalucía en el ejercicio 2023 fue de 2.660,02 M€ distribuido en tres tramos:

- Un tramo para financiar vencimientos por importe de 1.691,85 M€.
- Un segundo tramo para financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009 por importe de 223,28 M€.
- Un tercer tramo destinado a las necesidades de financiación de la tasa de referencia, que incluye de una parte del déficit público de 2022 por importe de 562,89 M€¹⁴⁸, más los 182 M€ adicionales del Decreto 286/2023.

A.20.8 El cuadro nº 20.14 refleja la distribución de la dotación del compartimento Facilidad Financiera en los sucesivos tramos que se aprobaron durante 2023:

**DOTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA FONDO FINANCIACIÓN CCAA
COMPARTIMENTO FONDO FACILIDAD FINANCIERA**

M€					
Tramos	Fecha Acuerdo CDGAE	Vencimientos	Liquidaciones negativas Sist. Financ. 2008-2009	Financiación déficit	Total
1º Trim.	24/02/2023	8,20	55,82	139,82	203,84
2º Trim.	12/05/2023	7,13	55,82	141,04	203,99
3º Trim.	25/07/2023	1.167,92	55,82	141,02	1.364,76
4º Trim.	27/10/2023	508,60	55,82	141,01	705,43
EXTRA	28/12/2023			182,00	182,00
Total ejercicio 2023		1.691,85	223,28	744,89	2.660,02(*)

(*)Fuente: CDGAE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.14

(*) La cifra final dispuesta fue de 2.659,98 M€, tras ajustes y devoluciones.

B. Mediante otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

A.20.9 Se emitieron títulos y se formalizaron diversas operaciones de préstamo por un importe total de 3.030,98 millones de euros, para un total de 5.691,00 millones de euros, de los cuales:

- 5.621,01 se corresponden con el total de las autorizaciones del ejercicio 2023.
- 69,99 M€ corresponden al remanente de autorización por el mismo importe, que quedó pendiente de concertar a la finalización del ejercicio 2022 (Decreto 9/2022).

¹⁴⁸ Los 559,28 M€ del Decreto 10/2023 (punto A.20.2) más los 3,61 M€ adicionales del Decreto 278/2023 (punto A.20.3).

Por tanto, a la finalización del ejercicio quedaba totalmente agotadas las autorizaciones del ejercicio 2023, ya que el importe emitido y formalizado coincide exactamente con el autorizado.

A.20.10 Sobre la base de estas autorizaciones se han suscrito las operaciones que se desglosan en el cuadro nº 20.15:

AUTORIZACIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2023		
DEUDA A LARGO PLAZO		
(R) Remanente autorización Decreto 9/2022, de 1 de febrero		69,99 (1)
(A1) Decreto 10/2023, de 31 de enero		5.435,40
(A2) Decreto 278/2023, de 5 de diciembre		3,61 (2)
(A3) Decreto 286/2023, de 27 de diciembre		182,00
(A)=(A1)+(A2)+(A3) Endeudamiento Autorizado 2023		5.621,01 (3)
(TA)=(R)+(A) TOTAL AUTORIZACIONES		5.691,00
Operaciones formalizadas y dispuestas en 2023	(A1) PTMO 24-02-23 ICO F - Fª 1T (Form. 24-02-2023)	203,84
	(A1) EMIS. 16-03-23 600 M	600,00
	(A1) PTMO 21-04-23 BBVA	200,00
	(A1) PTMO 21-04-23 SANTANDER	200,00
	(A1) PTMO 04-05-23 BBVA	350,00
	(A1) PTMO 24-02-23 ICO F - Fª 2T (Form. 12-05-2023)	203,99
	(A1) PTMO 04-05-23 COOPERATIVO	90,00
	(A1) PTMO 04-05-23 CAJASUR (TRAMO I)	100,00
	(A1) PTMO 04-05-23 CAJASUR (TRAMO II)	100,00
	(A1) PTMO 04-05-23 CAJASUR (TRAMO III)	100,00
	(A1) PTMO 17-05-23 CAJAMAR (TRAMO I)	50,00
	(A1) PTMO 17-05-23 CAJAMAR (TRAMO II)	100,00
	(A1) PTMO 17-05-23 CAJAMAR (TRAMO III)	200,00
	(A1) BDCE 05-07-22 (TRAMO III) Adenda 12-07-23	75,00
	(A1) BDCE 05-07-22 (TRAMO IV) Adenda 12-07-23	75,00
	(A1) SCHULDSCHEIN 13-07-2023 3,95%	50,00
	(A1) BEI 14-07-23	33,00
	(A1) PTMO 24-02-23 ICO F - Fª 3T (Form. 25-07-2023)	1.364,76
	(A1) PTMO 24-02-23 ICO F - Fª 4T (Form. 27-10-2023)	705,43
	(A1) PTMO 05-12-23 BBVA (TRAMO I)	100,00
	(A1) PTMO 05-12-23 BBVA (TRAMO II)	75,00
	(A1) PTMO 12-12-23 BANKINTER	40,00
	(A1) PTMO 12-12-23 COOPERATIVO	49,33
(A1) PTMO 12-12-23 ING BANK N.V. Suc. España	75,00	
(A1) PTMO 12-12-23 UNICAJA BANCO	98,65	
(A1) PTMO 12-12-23 IBERCAJA BANCO	20,00	
(R) (A1) y (A2) PTMO 20-12-23 CAJAMAR	200,00 (4)	
(B) Endeudamiento formalizado y dispuesto en 2023 en virtud de las autorizaciones		5.459,00
(A1) BEI 12-12-23 (Formalizado 12-12-2023, pendiente de disponer)	50,00 (5)	
(A3) PTMO 24-02-23 ICO F - Fª EXTRA (Formalizado 28-12-23, pendiente de disponer)	182,00 (6)	
(C) Endeudamiento formalizado en 2023 no dispuesto al cierre del ejercicio		232,00
(D)=(B)+(C) Total endeudamiento formalizado a 31-12-2023		5.691,00
(E) Operaciones aprobadas en Consejo de Gobierno pendientes de formalización		-
(F)=(D)+(E) Total endeudamiento comprometido a 31-12-2023		5.691,00
(A)-(F) Remanente endeudamiento autorizado a 31-12-2023		-
(I) Remanente a 31-12-2023		-

Fuente: DGTDP. Elaboración propia

Cuadro nº 20.15

(1) Remanente de autorización del ejercicio 2022 como consecuencia del importe autorizado y NO FORMALIZADO debido a un exceso de financiación en 2021, que conllevó un AJUSTE en las necesidades de financiación en 2022, puesto de manifiesto en el Informe del Ministerio de Hacienda de 8-11-2022, sobre seguimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública y Regla de Gasto del ejercicio 2021.

(2) Esta autorización se deriva de la actualización al alza de la cifra de déficit de 2023 comunicada por el Ministerio de Hacienda.

(3) Total de endeudamiento autorizado por los Decretos 10-2023, 278-2023 y 286-2023.

(4) Préstamo por un importe total de 200 M€ imputado a varias autorizaciones: 69,99 M€ (remanente autorización 2022), 126,40 M€ al Decreto 10-2023 y 3,61 M€ al Decreto 278-2023.

(5) El Préstamo BEI EU FUNDS 2014-2020 Tramo E, formalizado el 12-12-2023, no estaba dispuesto a 31-12-2023. Se dispuso el 20-02-2024.

(6) El Préstamo ICO Facilidad Financiera, formalizado el 28-12-2023, no estaba dispuesto a 31-12-2023. Se dispuso el 30-01-2024.

- A.20.11** Por tanto, a la finalización del ejercicio 2023, el endeudamiento emitido y formalizado se cifró en 5.691,00 M€¹⁴⁹, sin que quede remanente alguno para ejercicios posteriores.

Características de las operaciones suscritas:

- A.20.12** La Junta de Andalucía suscribió el 24 de febrero de 2023 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 203,84 M€, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (12 de mayo, 25 de julio, 27 de octubre y 28 de diciembre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, y el tramo extra adicional de financiación del déficit, para un total formalizado de 2.660,02 M€, de los que, al cierre del ejercicio estaban dispuestos 2.477,98 M€. La diferencia entre autorizado y dispuesto se explica por los 182 M€ adicionales del Decreto 286/2023 que se dispusieron en el ejercicio 2024 y por las devoluciones y ajustes, que minoraron en 0,04 M€ el formalizado.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 3,151% y el 3,867%, si bien a partir de 31 de octubre de 2024 se fija en el 3,523%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados¹⁵⁰. La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de octubre de 2035.

- A.20.13** El 16 de marzo de 2023 se llevó a cabo una emisión pública de obligaciones por importe de 600 M€.

Las características de esta emisión y las del resto de operaciones que se describen a continuación se detallan en el cuadro nº 20.16.

- A.20.14** Con fecha 12 de julio de 2023, se suscribieron adendas (tramos III y IV) al préstamo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, de 5 de julio de 2022, por el que se formalizaron dos operaciones de 75 M€ cada una, que fueron totalmente dispuestas en el ejercicio. La finalidad de estas autorizaciones ha sido financiar parcialmente gastos en servicios sociales y dependencia prestados por entidades externas.

- A.20.15** También el 12 de julio se procedió a la formalización de una operación de endeudamiento mediante colocaciones privadas o préstamos bajo legislación alemana (tipo Schuldschein) por un importe de 50 M€.

- A.20.16** El 14 de julio se formalizó una operación de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 33,00 M€, para el proyecto BEI Eafrd Co-Financing Andalucía Tramo B, que fue dispuesto durante el ejercicio 2023.

El 12 de diciembre de 2023 se formalizó otra operación de préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50,00 M€, para el proyecto BEI EU Funds Co-Financing Andalucía 2014-202 Tramo E, que no había sido dispuesta al cierre del ejercicio 2023.

¹⁴⁹ Este importe no contempla el incremento de saldo por operaciones de pagarés (74,82 M€), ya que el programa de Pagarés cuenta con autorización de ejercicios anteriores al de fiscalización. Tampoco recoge los ajustes y devoluciones de la menor recaudación final de los Mecanismos Extraordinarios de Financiación por importe de 0,04 M€.

¹⁵⁰ Acuerdos CDGAE.

A.20.17 Finalmente, en diferentes fechas del ejercicio 2023 se formalizaron 18 operaciones bilaterales de préstamos bancarios, con diferentes entidades, importes y condiciones, que son resumidas en el cuadro nº 20.16.

OPERACIONES A LARGO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023

M€

A) EMISIONES				
A2) Otras emisiones	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Emisión de obligaciones (Emisión pública) 16/03/2023	600,00	600,00	30/04/2033	3,950%
Total Otras Emisiones	600,00	600,00		
TOTAL EMISIONES DURANTE 2023	600,00	600,00		
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos Fondo Financiación Comunidades Autónomas	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo Facilidad Financiera 2023 (1º trimestre)	203,84	varias dispo.	31/10/2035	3,361% *
Préstamo Facilidad Financiera 2023. 1ª ADENDA (2º Trim.)	203,99	varias dispo.	31/10/2035	3,151% *
Préstamo Facilidad Financiera 2023. 2ª ADENDA (3º Trim.)	1.364,76	varias dispo.	31/10/2035	3,380% *
Préstamo Facilidad Financiera 2023. 3ª ADENDA (4º Trim.)	705,43	varias dispo.	31/10/2035	3,867% *
Préstamo Facilidad Financiera 2023. 3ª ADENDA (EXTRA)	182,00	(1)	31/10/2035	3,867% *
Total Préstamos ICO FF 2023 (1)	2.660,02	2.477,98		
B2) Préstamos BEI	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo BEI EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA Tramo B	33,00	33,00	03/08/2038	3,192%
Préstamo BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2014-2020 – Tramo E	50,00	- (2)	20/02/2044	2,658%
Total Préstamos BEI	83,00	33,00		
B3) Préstamos BDCE	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo BDCE-TRAMO 3	75,00	75,00	02/08/2041	3,380%
Préstamo BDCE-TRAMO 4	75,00	75,00	29/11/2041	3,480%
Total Préstamos BDCE	150,00	150,00		
B4) Préstamos Schuldschein	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo Schuldschein 12-07-2023	50,00	50,00	12/07/2038	3,950%
Total Préstamos Schuldschein	50,00	50,00		
B5) Otros Préstamos	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo 21-04-2023	200,00	200,00	21/04/2038	3,660%
Préstamo 21-04-2023	200,00	200,00	21/04/2038	3,510%
Préstamo 04-05-2023	350,00	350,00	04/05/2038	Euribor + 0,52%
Préstamo 04-05-2023	100,00	100,00	04/05/2040	Euribor + 0,40%
Préstamo 04-05-2023	100,00	100,00	04/05/2042	Euribor + 0,58%
Préstamo 04-05-2023	100,00	100,00	04/05/2046	Euribor + 0,74%
Préstamo 04-05-2023	90,00	90,00	04/05/2032	Euribor + 0,44%
Préstamo 15-05-2023	50,00	50,00	17/05/2040	Euribor + 0,05%
Préstamo 15-05-2023	100,00	100,00	17/05/2040	Euribor + 0,15%
Préstamo 15-05-2023	200,00	200,00	17/05/2048	Euribor + 0,25%
Préstamo 05-12-2023	100,00	100,00	05/12/2033	3,540%
Préstamo 05-12-2023	75,00	75,00	05/12/2035	Euribor + 0,53%
Préstamo 12-12-2023	40,00	40,00	12/12/2034	3,740%
Préstamo 12-12-2023	75,00	75,00	12/12/2033	Euribor + 0,60%
Préstamo 12-12-2023	49,33	49,33	12/12/2035	Euribor + 0,72%
Préstamo 12-12-2023	20,00	20,00	12/12/2040	Euribor + 0,50%
Préstamo 12-12-2023	98,65	98,65	12/12/2043	Euribor + 0,71%
Préstamo 20-12-2023	200,00	200,00	20/12/2045	Euribor + 0,11%
Total Otros Préstamos	2.147,98	2.147,98		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2023	5.091,00	4.858,96		
TOTAL OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P 2023	5.691,00	5.458,96 (3)		

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.16

(1) La cifra de 2,477,98 M€ se corresponde al total dispuesto a 31 de diciembre de 2023. El 30 de enero de 2024 se dispusieron 182,00 M€ del Extra-Préstamo FF 2023, formalizado el 28 de diciembre de 2023. Se registra por tanto una diferencia entre formalizado y dispuesto de 0,04 M€ debido a ajustes y devoluciones.

(2) El préstamo BEI formalizado el 12/12/2023 no estaba dispuesto a 31/12/2023. Se dispuso el 20/02/2024.

(3) La diferencia de este importe con el que refleja el cuadro nº 1 en cuanto a disposición en el ejercicio (5.728,78 M) se produce porque este cuadro solo contempla las operaciones del ejercicio 2023. Por tanto, este cuadro no considera los 195 M€ dispuestos en 2023 de la operación BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I, que fue formalizada en 2022 con cargo a las autorizaciones de dicho ejercicio, ni tampoco el incremento de saldo por operaciones de pagarés (74,82 M€), ya que el programa de Pagarés cuenta con autorización de ejercicios anteriores al de fiscalización.

* El tipo aplicable a partir de 31/10/2024 será del 3,523%, el equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados a los importes dispuestos en cada trimestre en virtud de los acuerdos de la CDGAE de 18 de enero, 14 de abril, 10 de julio y 11 de octubre de 2023.

B. Amortizaciones del ejercicio

A.20.18 El cuadro nº 20.17 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2023	
CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Emisiones de Deuda amortizable	-
A) TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	-
Préstamos BEI	161,54
Otros préstamos	1.183,83
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	3.277,36
B) TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	4.622,73
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P (A) + (B)	4.622,73 (*)

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.17

(*) No se incluyen los reintegros de operaciones de crédito por plazo inferior a un año (290,00 M€), contabilizadas extrapresupuestariamente, para un total de amortizaciones de 4.912,73 M€ (cuadro nº 20.1).

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

**VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2023**

Clase de deuda	Saldo vivo (M€)	Vida media (años)
Deuda Emisiones en euros	5.014,85	9,77
Deuda Emisiones en divisas	162,21	5,76
Total Valores emitidos	5.177,06	9,64
Préstamos BEI	1.626,22	6,94
Prést. Schuldschein	530,00	4,64
Préstamos BDCE	350,00	9,20
Otros Préstamos	4.272,75	8,90
Mecan. Extraord. Financ.	25.337,31	4,50
Total Préstamos	32.116,28	5,26
Total Operaciones a L/P	37.293,34	5,87
Programa de Pagarés*	240,65	
Total Endeudamiento a L/P	37.533,99	
Créditos de Tesorería	160,00	
Total Endeudamiento	37.693,99	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

* Por su especial naturaleza no se computa el Programa de Pagarés en la vida media, ya que se considera un programa a largo plazo que se estructura en función de operaciones a corto plazo.

A.20.19 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,37 años, al pasar de los 5,50 a los 5,87 años del ejercicio 2023. Se trata del registro más alto en cuanto a vida media del endeudamiento a cierre del ejercicio de la última década (cuadro nº 20.18 y gráfico nº 20.7).

VIDA MEDIA ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.7

A.20.20 Son varias las causas que han contribuido al incremento de la vida media en el ejercicio 2023:

- La totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en dicho ejercicio presentan plazos entre los 9 y los 25 años.
- Varias de las operaciones suscritas cuentan con hasta seis años de carencia en el pago de amortización.
- También es relevante que varias de las operaciones se han suscrito con amortización *bullet*, es decir, que la devolución total del préstamo se efectúa con la última cuota, con amortizaciones previstas en 9, 10, 12 o 15 años desde su formalización.

D. Operaciones en divisas

A.20.21 Durante el ejercicio 2023, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2023 era de 162,21 M€¹⁵¹, esto es 3,10 M€ menos que al cierre de 2022, cuando su contravalor fue de 165,31 M€.

A.20.22 A la finalización de 2023, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro nº 20.19, que refleja una diferencia de cambio positiva de 4,87 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2023

OPERACIÓN	M€		
	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2023 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	85,97	4,87

Fuente: DGTDP y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.19

Notas:

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 29/12/2023 publicados por el BCE, último día del año en que se publicaron cambios.

A.20.23 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2023 ha sido 0,14 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor del tipo de cambio euro/dólar ha vuelto a ser favorable a los intereses de la Junta de Andalucía en este ejercicio.

E. Programa de pagarés

A.20.24 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991, y con vencimiento previsto en 2026. Como se detalla en el

¹⁵¹ El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2023 (162,21 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (85,97 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

cuadro nº 20.20, su saldo neto al cierre de 2023 se situó en 240,65 M€, lo que supone 74,82 M€ más que a la finalización del ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS				
RESUMEN DE MOVIMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS 2023				
M€				
SALDO A 01/01/2023	EMITIDO	REEMBOLSADO	SALDO NETO	SALDO A 31/12/2023
(A)	(B)	(C)	D = (B)-(C)	(A) + (D)
165,83	379,250	304,43	74,82	240,65

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. Cuadro nº 20.20

- A.20.25** Tras el descenso de pagarés adjudicados en las emisiones de 2022 debido a la subida de los tipos de interés, la situación se ha ido normalizando hasta alcanzar los 240,65 M€. Este saldo vivo está alejado del máximo autorizado de 360,61 M€, pero supone un incremento del 45,12% respecto a lo registrado al cierre de 2022.
- A.20.26** El mantenimiento de los tipos de interés más altos durante 2023 provocó un incremento en la retribución del programa de pagarés, que en la totalidad del ejercicio alcanzó los 8,49 M€. El tipo medio al que fueron hechas las adjudicaciones fue del 3,81%. Las imputaciones de estos intereses al presupuesto fueron correctas.
- A.20.27** La contabilidad oficial debe reflejar las variaciones del programa de pagarés a cierre del ejercicio. Para ello es necesario realizar los ajustes necesarios para que, por una parte, el presupuesto de ingresos refleje el saldo pendiente de emitir en dicho programa al cierre del ejercicio y, por otra, el presupuesto de gastos refleje el saldo neto anual del programa.

En el ejercicio 2023, el saldo neto anual del Programa de Pagarés fue de 74,82 M€, por lo que se procedió a imputar dicho saldo al presupuesto de ingresos.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.20.28** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2023 fue del 1,328%, lo que significa una mayor retribución media de la deuda respecto del ejercicio 2022, que fue del 0,840%.

Las causas de este incremento se deben a la desfavorable coyuntura de los tipos de interés Euribor, usados como referencia en las operaciones con remuneración a tipos de interés variable.¹⁵²

- A.20.29** Respecto a las emisiones públicas y formalizaciones de préstamos del ejercicio 2023, suscritas a tipo fijo, el tipo de interés que prevalecerá hasta el final de su plazo de amortización está por encima del nivel del tipo medio del ejercicio 2023. Ello es debido a las tensiones inflacionarias registradas en el ejercicio, que conllevaron subidas generalizadas de los tipos de interés por parte de los bancos centrales, que inciden directamente en los mercados financieros.

¹⁵² El Euribor a tres meses que a inicios del ejercicio 2023 presentaba una tasa del 2,132%, finalizó el año con una tasa del 3,905%, motivado por el cambio de política monetaria del Banco Central Europeo para frenar la inflación. La subida del Euribor en dos ejercicios ha sido superior a los 4 puntos, ya que la misma tasa al cierre de 2021 era del -0,546%.

La horquilla de estos tipos fijos contratados osciló entre el 2,658% y el 3,950%.

En cuanto a las operaciones contratadas a tipos variables, su remuneración futura dependerá de la evolución de los tipos de interés de referencia, ya que los marginales contratados se consideran moderados y acordes con las variaciones registradas en los mercados financieros (entre +0,05% y +0,74%).

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2023

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PT. DE PAGO	M€
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	2,143	2,118	0,025	
Otros gastos financieros (Emisiones)	3,568	3,568	-	
Gastos otros préstamos	1,018	1,018	-	
Otros gastos financieros (Préstamos)	0,784	0,784	-	
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	-	
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	7,518	7,493	0,025	
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,447	0,442	0,005	
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,447	0,442	0,005	
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	7,965	7,935	0,030	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.21

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a largo como corto plazo.

A.20.30 El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento ha disminuido desde los 9,50 M€ del ejercicio 2022 a los 7,96 M€ del ejercicio 2023 (cuadros nº 20.21 y 20.22).

La causa principal de dicha disminución se debe a la menor cuantía de la prima de emisión y comisión de colocación de la emisión pública de obligaciones, toda vez que el importe de las mismas ha sido de 2,05 M€ en 2023, mientras que en 2022 fue de 3,81 M€.

El resto de las operaciones formalizadas en 2023 han estado exentas de gastos y comisiones, a excepción de la operación Schuldschein de 13 de julio, que se formalizó con una prima de emisión negativa de 0,297 M€.

La otra partida principal en cuanto a volumen de coste financiero en este apartado de comisiones se debe a los importes satisfechos por el sobrecoste producido en las operaciones de swap de tipo de interés.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*) SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE	M€
2019	12,27	34.178,04	0,036	
2020	5,89	34.912,72	0,017	
2021	14,56	36.233,51	0,040	
2022	9,50	36.881,03	0,026	
2023	7,96	37.693,99	0,021	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.22

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.20.31 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

A.20.32 Durante 2023 y 2024 se han producido diversas modificaciones en las calificaciones crediticias por parte de las tres agencias contratadas, como se refleja en el cuadro nº 20.23 y se detalla en la explicación posterior:

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2023		
AGENCIA	01/01/2023	31/12/2023
Standard & Poor's	BBB+ Positiva	A- estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable*
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable**

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.23

* En marzo de 2024 Fitch Rating elevó la calificación de La Junta de Andalucía desde 'BBB-' a 'BBB'. Perspectiva Estable.

** En abril de 2024, la calificación ha sido mejorada a Baa2 con Perspectiva Positiva.

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

Ba Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

A.20.33 A lo largo del ejercicio 2023, S&P Global Ratings elevó la calificación de solvencia financiera internacional de Andalucía desde BBB+ hasta A- con perspectiva estable. Se trata de la mejor calificación de solvencia financiera de Andalucía desde 2012.

En abril de 2024, S&P Global Ratings ha ratificado esta calificación crediticia de emisor a largo plazo en moneda local y extranjera de 'A-' perspectiva estable.

A.20.34 Moody's mantuvo en 2023 su rating a Andalucía en Baa2. Esta calificación indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. *"El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo..."*

En abril de 2024, Moody's ha elevado la perspectiva del perfil crediticio de la Junta de Andalucía de estable a positiva, dentro del rango Baa2. La mejora está cimentada en *"el historial de buenos resultados fiscales de la región y su moderada carga de deuda ..."*

- A.20.35** Por su parte, Fitch mantuvo en 2023 la calificación BBB- estable, que indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. *"La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad..."*

En marzo de 2024 Fitch Ratings elevó las calificaciones de riesgo emisor (IDR) de largo plazo en moneda extranjera y local de Andalucía desde 'BBB-' a 'BBB', perspectiva estable. La agencia justifica su nueva valoración en que han procedido a reevaluar las ventajas que supone la posibilidad de apoyo extraordinario por parte del gobierno central.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticias

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

- A.20.36** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.20.37** Todos los préstamos vigentes que fueron formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con anterioridad al ejercicio 2014 contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de ese ejercicio, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada y se aplicó hasta 2021.

De esta manera, el saldo vivo al cierre del ejercicio 2023 de las operaciones vigentes acogidas a esta cláusula de protección es de 1.273,22 M€.

- A.20.38** En cambio, los cuatro contratos de financiación formalizados con el BEI con posterioridad a 2021 ya no están acogidos a la excepcionalidad de la cláusula suscrita en julio de 2014, por lo que para estas operaciones se mantiene el riesgo en el supuesto de pérdida de calificación crediticia.¹⁵³ El saldo vivo al cierre de 2023 era de 353 M€.

¹⁵³ A los efectos de estos contratos suscritos con posterioridad a 2021, se producirá un "supuesto de pérdida de calificación crediticia", cuando la calificación crediticia de la Junta de Andalucía asignada por dos de las tres agencias de rating decaiga en un supuesto de pérdida de calificación por alcanzar los siguientes niveles:

- Standard & Poor's: BBB –
- Fitch Rating: BBB –
- Moody's Investors Service: Baa3

En tal caso, la Junta de Andalucía debería otorgar garantías por el importe pendiente de reembolso en un plazo de treinta días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran otorgado garantías, el BEI podría cancelar la parte no dispuesta del crédito y exigir la amortización anticipada del importe pendiente de reembolso junto con los intereses devengados y cualesquiera otras cantidades devengadas y adeudadas en virtud del contrato.

- A.20.39** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 del total de las operaciones de financiación suscritas con el BEI que contienen cláusula “trigger” se cifra en 1.626,22 M€.

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE).

- A.20.40** El 5 de julio 2022 se suscribió un contrato de financiación con el BDCE por 200 M€, que fue ampliado mediante adenda de 12 de julio de 2023 en 150 M€, alcanzando un saldo vivo al cierre de este ejercicio de 350 M€ (cuadro nº 1).

En estos contratos de financiación también se contempla la excepcionalidad de que no se exigirá la amortización anticipada de los créditos ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia, mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

Operaciones entre otras entidades del Sector Público Andaluz que consolidan y diversas entidades financieras.

- A.20.41** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos, tanto por el BEI como por otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 20.24.

OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	M€
				SALDO VIVO 31/12/2023
1) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	91,00
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	99,05
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				190,05
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	5,31
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				5,31
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				195,36

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.24

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas “rating triggers”, debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de apoyo del Estado a la liquidez autonómica, los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.20.42** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía, tal y como se desglosa en el cuadro nº 20.4 de este informe.

Apéndice 20.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.20.43** La Comunidad Autónoma de Andalucía no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.¹⁵⁴
- A.20.44** Se han formalizado dos nuevas operaciones de crédito en 2023. En el cuadro nº 20.25 se resumen sus principales características junto a las operaciones vigentes al inicio del ejercicio, reintegradas durante el mismo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31/12/2023

EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS			Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO A 1 MES (1)
			IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO A 31/12/2023	IMPORTE DISPONIBLE		
2022	14/06/2022	13/06/2023	325	-	-	1	EUR. + 44 p.b.
	14/07/2022	13/07/2023	2.175	-	-	5 (2)	EUR. + 7,55 p.b.
2023	14/07/2023	12/07/2024	1.100	-	1.100	2 (3)	EUR. + 62,73 p.b.
	14/07/2023	12/07/2024	1.400	160	1.240	1 (4)	EUR. - 43 p.b.
Total ejercicio 2023			2.500	160	2.340		
Diferencial medio de las operaciones vigentes a 31/12/2023: EUR – 21,34 p.b.							
Diferencial medio de las operaciones dispuestas a 31/12/2023: EUR. – 43,00 p.b.							

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.25

Notas:

- (1) Diferencial medio ponderado a un mes. También se prevén tipos para disposiciones a 3 meses, que en todos los casos es cinco puntos básicos menor al tipo medio a un mes.
- (2) Con dos de las cinco entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.
- (3) Con una de las dos entidades financieras se suscribieron dos contratos por importes distintos, y con la otra, fueron tres contratos con diferentes importes.
- (4) Se formalizaron tres contratos con una única entidad financiera, por importes diferentes.

- A.20.45** Al inicio de 2023 existía un saldo vivo por este tipo de operaciones a corto plazo de 450 M€, mientras que a la finalización del año el saldo vivo era de 160 M€, en la única disposición realizada durante el ejercicio 2023.
- A.20.46** El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2023 alcanzó los 21,04 M€, con lo que se mantiene la tendencia de saldos medios bajos que se ha venido registrando en los últimos ejercicios, si bien se ha producido un incremento con respecto a 2022, donde este saldo se situaba en apenas 2,47 M€.
- A.20.47** Las operaciones formalizadas durante 2023 contemplan un diferencial medio de -21,34 p.b, lo que supone un descenso notable respecto al ejercicio anterior (12,29 p.b.). El tipo medio de las operaciones dispuestas al cierre de 2023 era de Euribor – 43,00 p.b.

Tan solo se ha producido un pago por intereses para este tipo de operaciones, debido a que se había hecho únicamente una disposición con vencimiento en 2023, por importe de 0,38 M€.

¹⁵⁴ La disposición adicional 75ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece un régimen excepcional en materia de autorizaciones para el endeudamiento autonómico para el citado ejercicio, vinculado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2019.

Ya que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio 2019, no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.

La calificación crediticia de deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings en marzo de 2023, se mantuvo invariada en el nivel F3.¹⁵⁵

Apéndice 20.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.20.48 Si bien, el apartado 1 del art.38 de la Ley 1/2022, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 permite dentro de unos límites establecidos, el endeudamiento de las entidades del sector público, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y CETURSA Sierra Nevada, S.A., ninguna de las dos ha concertado operaciones de crédito en dicho ejercicio.

A.20.49 Durante 2023 no se ha remitido ninguna solicitud de endeudamiento financiero por parte de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Esta autorización previa por parte de la Consejería competente en materia de Hacienda es condición exigida por el art.38.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, para concertar operaciones de crédito cuando se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas.

A.20.50 Al no haberse autorizado endeudamiento alguno sobre la base de los apartados 1 y 3 del mencionado art.38, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art.38.5 de la Ley 1/2022, en cuanto al límite de endeudamiento máximo que garantice el cumplimiento del objetivo de deuda establecido para la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2023.

En cualquier caso, no se ha informado de la articulación por parte de la Consejería responsable en materia de hacienda de un sistema de control eficaz, que impida que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. Esta debilidad de control interno ya fue detectada en ejercicios anteriores.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

A.20.51 No se ha concertado en el ejercicio 2023 operación alguna con los fines previstos en el art.67 bis del TRLGHP.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

A.20.52 Al inicio del ejercicio estaban vigentes cinco operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cuatro restantes eran de tipo de interés.

A.20.53 Durante 2023 no se concertaron nuevas operaciones, pero sí se registró el vencimiento de la operación de permuta financiera de tipo de interés vinculada a la 'Emisión de obligaciones 4,25%

¹⁵⁵ Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

10/2036'. El cuadro 20.26 resume el comportamiento de esta operación durante los doce años que ha estado vigente, en la que los pagos a los que ha hecho frente la Junta de Andalucía han sido superiores en 24,53 M€ a los realizados por la entidad financiera con la que se contrató este derivado financiero.

**RESULTADO FINAL DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA FINANCIERA
VINCULADA A LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES 4,25% 10/2036**

					M€
FECHA	INTERESES EMISIÓN	TIPO INTERÉS EMISIÓN	INTERESES SWAP	TIPO INTERÉS POR SWAP	RESULTADO NETO
31/10/2012	4,25	4,25%	5,62	5,62%	-1,37
31/10/2013	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2014	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2015	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2016	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2017	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2018	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2019	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2020	4,25	4,25%	6,35	6,34%	-2,09
31/10/2021	4,25	4,25%	6,49	6,49%	-2,24
31/10/2022	4,25	4,25%	5,72	5,72%	-1,47
31/10/2023	4,25	4,25%	5,93	5,93%	-1,68
Total	51,00	4,25%	75,53	6,29%	-24,53

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.26

A.20.54 El resultado económico neto de las operaciones de permuta financiera durante el ejercicio 2023 fue desfavorable para la Junta de Andalucía en 0,98 M€. En los anexos 26.20.1 y 26.20.2 de este informe se recogen las principales características de todas estas operaciones.

D. Información sobre situación de endeudamiento.

A.20.55 El art. 39.7 de la Ley del Presupuesto establece la obligatoriedad para que todas las entidades pertenecientes o no al sector público andaluz, que se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, remitan con carácter mensual la información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería competente en materia de Hacienda.

El cauce habitual para disponer de la información se realiza a través de las Consejerías a las que están adscritas los entes que conforman el Sector Público Andaluz.

En la relación facilitada por la DGTDP figuran 23 entes¹⁵⁶ que no han cumplido esta obligación de información ninguno de los doce meses del ejercicio.

La situación ha mejorado respecto a ejercicios previos por dos razones: por la reducción del número de entes que no han rendido y, porque en el ejercicio 2023 no se han detectado situaciones de endeudamiento no autorizado.

¹⁵⁶ El total de entes es de 139. Entre los 23 entes que incumplen la obligatoriedad de rendir información, 12 de ellos se encuentran en fase de liquidación.

21. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00313408

21.1. Avales otorgados

21.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 21.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2023, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 21.1, 21.2 y 10.5, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
3º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
4º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2026	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2026	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.2

(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados en el ejercicio 2022 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información es coherente con la recogida en la Cuenta General 2022, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2023 y, de entre los ya existentes, solamente se ha modificado el plazo de vencimiento de los dos otorgados a empresas privadas.

- 21.2 Los cuadros nº 21.3 y nº 21.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales pendientes de vencimiento a la finalización de 2023.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS (1)			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º (2)	25,00	9,92	34,92	25,00	25,00	9,92	34,92	-	-	-
2º	130,00	-	130,00	130,00	39,00	-	39,00	91,00	-	91,00
3º	85,00	-	85,00	85,00	79,69	-	79,69	5,31	-	5,31
4º	130,00	-	130,00	130,00	30,95	-	30,95	99,05	-	99,05
5º	47,50	-	47,50	47,50	40,71	-	40,71	6,79	-	6,79
Total	417,50	9,92	427,42	417,50	215,35	9,92	225,27	202,15	-	202,15

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

Notas:

(1) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 3º y 4º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

(2) Aval vencido antes del cierre del ejercicio 2023 (cuadro nº 21.1).

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/23	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	137,61	10,51	89,11	89,11	137,61
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	187,53	19,83	134,55	134,55	187,53
Total	548,80	325,13	30,33	223,66	223,66	325,13

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

(*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento.

- 21.3** El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2023 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 976,22 M€, de los que 402,42 M€ (427,42 M€ en vigor avalados al inicio del ejercicio menos los 25 M€ del aval vencido el 09/08/2023) se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 21.4** El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 202,15 M€ (un 13,77% inferior al ejercicio 2022, en el que ascendió a 234,43 M€). En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2023, el riesgo al cierre asciende a 325,13 M€ (un 8,53% inferior al ejercicio 2022, en el que fue de 355,47 M€), lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 527,28 M€ (un 10,61% menos que en el ejercicio 2022, en el que ascendió a 589,90 M€).
- 21.5** Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2023 por importe de 1,68 M€, para un total de 21,87 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 21.5).

COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.
Situación a 31/12/2023

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2023	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas	M€
					Total pendiente de cobro
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,71	9,10	8,93	0,17
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	0,98	12,77	12,54	0,23
Total		1,68	21,87	21,47	0,41

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

- 21.6** Aún no se dispone de evidencia de que se haya creado el Censo Único de Activos Financieros conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

Tampoco se ha dispuesto de evidencia de la existencia de una base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones de créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

21.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores

- 21.7** Durante el ejercicio 2023 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados a la CCA.
- 21.8** Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2023 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

Si bien la CCA ha solicitado información adicional acerca de la situación de este expediente, así como del motivo de la demora en la recuperación de las cantidades satisfechas a la entidad financiera, no se ha recibido documentación justificativa al respecto.¹⁵⁷

21.1.3. Aavales otorgados por la agencia IDEA

- 21.9** Durante el ejercicio 2023, la agencia IDEA no ha concedido aavales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de aavales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.
- 21.10** En años anteriores la agencia IDEA otorgó aavales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Conforme a la documentación analizada, la CEHFE ha recibido la información requerida en el art.77 del TRLGHP sobre aavales otorgados por la agencia IDEA que se encontraban vivos en el ejercicio 2023. Se trata de dos operaciones cuyo riesgo real garantizado asciende a 0,11 M€.

Aavales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2023

- 21.11** Durante el ejercicio 2023 han sido 16 los expedientes relacionados con aavales otorgados por la agencia IDEA para los que se ha conseguido recuperar alguna cantidad en relación con el importe ejecutado. El cuadro nº 21.6 resume en cifras globales las variaciones registradas en el ejercicio solamente para aquellos expedientes que han experimentado alguna modificación en su importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AAVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA RESUMEN DEL EJERCICIO 2023

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIÓNES		RECUPERACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Aavales Agencia - Convenio Neutro	2	0,19	-	-	-	-	2	0,00	2	0,19
Aavales Reestructuración	2	0,86	-	-	-	-	2	0,02	2	0,83
Aavales Salvamento	9	3,80	-	-	-	-	9	0,06	9	3,75
Aavales Ayuda Temporal	3	0,64	-	-	-	-	3	0,01	3	0,63
Total Aavales	16	5,49	-	-	-	-	16	0,09	16	5,40

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de aavales que mantienen riesgo vivo.

Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, por la ejecución

¹⁵⁷ Se tiene constancia de que la Dirección General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha remitido esta petición de información tanto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción competente como a la Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A.L., con motivo de la elaboración por parte de la CCA de la presente fiscalización de la Cuenta General de la JA correspondiente al ejercicio 2023.

del aval como consecuencia de impagos producidos o bien por la cancelación de éste. En el ejercicio 2023 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a importes recuperados de avales ejecutados (0,09 M€).

- 21.12** El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

- 21.13** El cuadro nº 21.7 resume, en función de las distintas clases de aval, la situación al cierre del ejercicio 2023 de los importes atendidos por quebranto correspondientes a los avales otorgados por IDEA, incluyendo tanto aquellos que han registrado alguna variación en su saldo durante el ejercicio (cuadro nº 21.6) como aquellos que no han experimentado modificaciones en su saldo inicial.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2023	RECUPERADO EN 2023	COMISIONES PENDIENTES	M€
					SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,95	-	0,00	-	45,95
Avales Reestructuración	14,79	-	0,02	-	14,76
Avales Salvamento	37,06	-	0,06	-	37,01
Avales Ayuda Temporal	8,05	-	0,01	-	8,04
BEF Reestructuración	3,50	-	0,00	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	0,00	-	0,75
Total Avales	110,10 (*)	-	0,09	-	110,01

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

(*) Importe certificado y comprobado. Debido a un error acumulado detectado en el ejercicio 2022, este importe difiere en 0,28 M€ del saldo final señalado en el cuadro nº 22.7 del informe de la Cuenta General 2022.

- 21.14** Al inicio de 2023, un total de 168 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,10 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 21.6, durante el ejercicio 2023 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,09 M€, relativos a 16 expedientes, lo que equivale al 0,08% del saldo inicial. En todos los casos excepto uno se trata de recuperaciones parciales del montante adeudado por los terceros avalados. Al cierre de 2023, el saldo pendiente de recuperar es de 110,01 M€, correspondientes a 167 expedientes, uno menos que al comienzo del ejercicio, el cual se encontraba incluido en la línea de Avales Salvamento y ha sido recuperado en su totalidad durante este ejercicio.

- 21.15** De la información proporcionada por parte de IDEA se concluye que existen supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en el que se ha decretado su conclusión. No obstante, no se ha recibido información acerca del saldo total

pendiente de recuperar por IDEA en esta situación. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen.

En el apéndice 21.6.1 se incluye información adicional relativa a los procedimientos en vigor de solicitud de reintegro.

21.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) (Fondo carente de personalidad jurídica)

21.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 21.16** El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron por tanto los fondos Jeremie).¹⁵⁸

En el ejercicio 2023 se dicta Resolución de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera por la que se acuerda la liquidación parcial del FEyDE por un importe de 2.000.001,58 euros, con cargo a la dotación de la línea «Andalucía, financiación empresarial», como consecuencia de su sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada.

Asimismo, cabe destacar que la DA 12ª del Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, incorpora un nuevo instrumento financiero a la operativa del FEyDE denominado 'Garantía vivienda joven', consistente en la concesión de garantías de créditos hipotecarios a personas físicas de hasta 35 años, adquirentes de su primera vivienda, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual. La disponibilidad financiera prevista para atender a la financiación de las garantías que se convocan asciende a 20 M€, procedentes de la línea «Andalucía, financiación empresarial».

En el apéndice 21.6.2 se detalla la evolución normativa, regulatoria y financiera en ejercicios anteriores del FEyDE.

- 21.17** El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2023 este fondo ha constado de cinco líneas y cinco sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 21.8.

¹⁵⁸ Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

Línea/Sublínea	Dotación	
	2022	2023
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»	339,50	339,50
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	300,50	300,50
2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»	50,00	50,00
3. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i	100,00	100,00
3.a Sublínea Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía	100,00	100,00
4. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (1)	93,40	99,94
4.a Instrumento financiero Garantía vivienda joven (2)	-	20,00
5. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (3)	144,75	136,21

Fuente: IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 21.8

Notas:

(1) Incorpora la gestión de las subvenciones para el pago de gastos financieros y de garantías Covid concedidas. La dotación de esta línea ha sido modificada en 2023 por la transferencia recibida (8,54 M€) por exceso de tesorería de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (autorizada por la DGTDP el 23/01/2023) y por la desdotación (2,00 M€) aprobada por Resolución de 27 de julio de 2023 de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, dirigida a atender la ampliación de capital de la JdA en la SGR Garantía.

(2) Sublínea creada conforme al Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican, entre otros, la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Su dotación inicial (20 M€) forma parte de los 99,94 M€ de los que dispone la línea «Andalucía, financiación empresarial».

(3) Línea modificada por la transferencia realizada (8,54 M€) por exceso de tesorería a la línea «Andalucía, financiación empresarial» (autorizada por la DGTDP el 23/01/2023).

21.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

- 21.18** Conforme a lo recogido en la memoria de actividad del FEyDE, la acción del Fondo durante el ejercicio 2023 se ha centrado en la gestión de las subvenciones concedidas en los últimos ejercicios, en la gestión de las operaciones vivas del Fondo, y en el seguimiento de la actuación de los Fondos de Capital Riesgo en los que participa (apéndice 21.6.3).

En concreto, el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (Covid-19), diseñó una subvención dirigida a las empresas que obtuvieran avales de la línea Covid prevista en el art.1 del Decreto-ley 3/2020 para la cobertura de los costes del aval y de parte de los gastos financieros de la operación del préstamo avalado. A lo largo del período de vigencia de este instrumento financiero se han concedido 2.941 subvenciones por un importe de 5,54 M€, todas ellas aprobadas en el ejercicio 2021 con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 20.8).

También mediante el mencionado Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, creó un instrumento financiero de avales, con cargo nuevamente a la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 20.8), cuya finalidad era proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas en Andalucía que sean viables y estén excluidas del acceso a la financiación bancaria por falta de garantías

suficientes. La actividad del FEyDE a este respecto en 2023 ha consistido en la gestión de las operaciones vivas formalizadas en el año 2020, mediante la revisión y tratamiento de la información enviada por las entidades colaboradoras. El número de operaciones vivas al cierre del ejercicio 2023 es de 3 con un saldo vivo conjunto de sus operaciones subyacentes de 123.600 euros.

Asimismo, el pasado 16 de mayo se aprobó el Decreto-ley 4/2023, por el que se modificaron el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptaron medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictaron actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, que sirvieron para la convocatoria para la selección de entidades financieras que quisieran adherirse al programa como entidades colaboradoras presentando la correspondiente solicitud para la suscripción de convenio de colaboración.¹⁵⁹

De esta forma, se creó la sublínea «Garantía vivienda joven» (sublínea 4.a cuadro nº 20.8) con una dotación inicial que ha quedado fijada en 20 M€, procedentes de los recursos disponibles de la línea «Andalucía, financiación empresarial» (línea 4 cuadro nº 20.8). No se ha aportado información adicional acerca de las operaciones formalizadas por las entidades colaboradoras en 2023.

Por último, respecto a la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (línea 5 cuadro nº 20.8), hasta el cierre del ejercicio se han producido 6 operaciones de desdotación por un importe acumulado de 50,70 M€. De esta forma, quedan 403 operaciones vivas a 31 de diciembre de 2023 por un importe pendiente de liquidar de 124,51 M€.

Por otra parte, las líneas «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» (línea 1 cuadro nº 20.8), «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» (línea 2 cuadro nº 20.8), e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i (línea 3 cuadro nº 20.8), presentan una gestión específica la cual, en determinados casos, no se realiza por el FEyDE directamente. Su actividad y evolución se encuentra recogida en el apéndice 21.6.3.

- 21.19** Por otra parte, el art.19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

¹⁵⁹ Finalmente se ha firmado un convenio de colaboración con 8 entidades financieras que desarrollan operaciones en Andalucía.

De esta forma, conforme a la información recibida y al decaer en 2023 las medidas dictaminadas en dicho Decreto-ley 12/2021 respecto al aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos, el FEyDE no ha formalizado ningún aplazamiento adicional durante el ejercicio 2023.

- 21.20** En cuanto a los gastos del Fondo, cabe señalar que no se ha podido disponer de la cuenta anual liquidativa definitiva correspondiente a la justificación de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, si bien la agencia IDEA ha remitido una cuenta provisional¹⁶⁰ que incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de dicha cuenta justificativa para el ejercicio 2023 se recoge en el cuadro nº 21.9.

GASTOS FEyDE

					M€
	Empleo directo	Empleo Indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales Indirectos	Total
Agencia IDEA (*)	0,60	0,19	0,05	0,10	0,94
SOPREA	0,51	0,16	0,02	0,05	0,73
Total	1,11	0,35	0,07	0,15	1,67

Fuente: Cuenta Justificativa FEyDE provisional. Agencia IDEA.

Cuadro nº 21.9

(*) Incluyendo comisiones subvencionables.

Los gastos del Fondo se han reducido en 0,1 M€ en el último ejercicio (1,77 M€ en 2022). No obstante, es preciso señalar como en ejercicios anteriores que, si bien el FEyDE debe continuar con la gestión y seguimiento de las operaciones vivas provenientes de los FCPJ extinguidos en 2018, es significativo que los gastos anuales de este Fondo alcancen los 1,67 M€ teniendo en cuenta el limitado número de operaciones nuevas que se han venido formalizando desde su creación.

La firma de auditoría contratada para verificar la realidad de los datos incorporados a esta cuenta justificativa no ha detectado ninguna incidencia significativa.¹⁶¹

En cualquier caso, aún no se tiene constancia de la emisión de informes de supervisión continua por parte de la IGJA para este Fondo. Esta supervisión, como se señala en el epígrafe 12.4 del presente informe, tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contempladas en su norma correspondiente, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 TRLGHP).

- 21.21** Las cuentas anuales 2023 debidamente aprobadas no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y no han sido aprobadas en el plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la

¹⁶⁰ Como hecho posterior, la cuenta anual liquidativa definitiva correspondiente a la justificación de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, han sido aprobadas en la sesión del Consejo de Inversión Financiera del 17 de octubre de 2024. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

¹⁶¹ No obstante, la CCA no ha podido comprobar la coherencia de estos gastos de funcionamiento con los recogidos en la cuenta de resultado económico patrimonial del FEyDE, toda vez que no se ha rendido esta última con la Cuenta General 2023, como se indica en el punto 21.21.

Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.¹⁶²

Por este motivo, no se ha podido llevar a cabo una comprobación de los datos en ellas incluidos que permita analizar y valorar la evolución de la situación financiera del Fondo.

21.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

21.22 Conforme a la información recibida, los impagos registrados por el FEyDE a 31 de diciembre de 2023 se concentran en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 115,34 M€¹⁶³, correspondientes a 492 operaciones¹⁶⁴, las cuales se encuentran todas en fase de mora, a excepción de dos de ellas que se encuentran en premora.¹⁶⁵

21.23 La distribución de la mora refleja que el 12,60% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 62 operaciones (7 operaciones más que en 2022) por importe de 70,08 M€.

El resto se distribuye entre operaciones ejecutadas por importe de 36,78 M€, no ejecutadas todavía por 8,32 M€, y otras que se encuentran en una situación diferente, en la que principalmente tienen pendiente de liquidación las costas e intereses procesales, por importe de 0,16 M€.

21.24 Por otra parte, según el documento facilitado sobre el seguimiento de operaciones impagadas, al cierre del ejercicio 2023 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 492 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 115,38 M€.¹⁶⁶

El apéndice 21.6.3 recoge información adicional sobre estas inversiones.

21.25 Por último, cabe señalar que en el ejercicio 2023 no se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía nuevos inmuebles derivados de la ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo al FEyDE. En cualquier caso, no se ha podido disponer del valor contable en 2023 de los inmuebles que se incorporaron en los últimos ejercicios como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía.

¹⁶² Durante el mes de septiembre de 2024 se ha hecho llegar a este órgano fiscalizador las CCAA formuladas por el FEyDE el 6 de agosto de 2024. Posteriormente, en fase de alegaciones se aporta Certificación de aprobación de las Cuentas Anuales de 2023 del FEyDE, junto con las correspondientes CCAA y auditoría, por el Consejo de Inversión Financiera en su sesión de 17 de octubre de 2024. Nota modificada por la alegación presentada.

¹⁶³ Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

¹⁶⁴ Incluyendo operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.

¹⁶⁵ Operaciones para las que se anticipan situaciones de morosidad.

¹⁶⁶ Debido a la limitación señalada en el punto 21.21 del presente informe, este importe no ha podido ser conciliado con la información deducida de las Cuentas Anuales del FEyDE para el ejercicio 2023.

21.3. Fondos Jeremie (Fondos carentes de personalidad jurídica)

21.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie

- 21.26** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 2183/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 21.27** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimeras de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 21.28** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

- 21.29** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.¹⁶⁷

Las cuentas anuales de 2023 debidamente aprobadas del Fondo de Cartera Jeremie no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida¹⁶⁸, contraviniendo lo establecido en el art.105.3

¹⁶⁷ El art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece el régimen necesario de actuación de IDEA hasta el momento de su liquidación y extinción. Específicamente, el literal b) del mencionado artículo indica que debe “Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.” A este respecto, el 5 de enero de 2024, se publica la Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasan a TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de IDEA no afectos a los fines del mencionado art.15.

¹⁶⁸ Posteriormente, en el trámite de alegaciones, se aportan el Certificado de Aprobación y las Cuentas Anuales 2023 del Fondo de Cartera Jeremie que fueron formuladas el 30 de julio de 2024 y han sido aprobadas el 17 de octubre de 2024. Nota añadida por la alegación presentada.

del TRLGHP en cuanto a su preceptiva inclusión en la Cuenta General junto con el pertinente informe de auditoría. Por este motivo, no se ha podido llevar a cabo una comprobación de los datos en ellas incluidos que permita analizar y valorar la evolución de la situación financiera del Fondo.

Respecto a las cuentas anuales de 2023 del Fondo Jeremie para pymes industriales, si bien se incorporan a la Cuenta General, se trata de cuentas formuladas de fecha 12 de julio de 2024, es decir, con posterioridad al plazo de tres meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas anuales han sido auditadas por una firma privada de auditoría con una opinión sin salvedades, si bien no han sido aprobadas dentro del plazo de seis meses establecido en la mencionada Resolución de 3 de septiembre de 2009.

El hecho de no haber podido disponer de las CCAA de dicho Fondo Jeremie para pymes industriales debidamente aprobadas y certificadas, hace que el análisis expuesto a continuación no pueda considerarse como definitivo.

21.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

- 21.30** Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2023, ya que el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas ha finalizado.¹⁶⁹ Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

El Fondo Jeremie para pymes industriales solamente tiene reconocida en su balance una operación pendiente de recuperar. En el ejercicio 2023, al no haber habido cobros procedentes de esta operación, tampoco se han producido devoluciones a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.¹⁷⁰

- 21.31** Con respecto a sus resultados y fondos propios, el cuadro nº 21.10 muestra la evolución de los correspondientes al Fondo Jeremie para pymes industriales, que es el único para el que se ha incorporado información de sus Cuentas Anuales a la Cuenta General 2023.¹⁷¹

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2023	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2023	% F. propios/ Dot. Patr.
Jeremie para pymes industriales	344.417,28	-341.441,28	-12,00	-341.453,28	2.964,00	0,86%

Fuente: CCAA Fondo Jeremie para pymes industriales. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

Al cierre del ejercicio 2023, el Fondo Jeremie para pymes industriales mantiene unos fondos propios de 2.976,00 €, que suponen el 0,86% de las dotaciones patrimoniales previstas para ellos. La dife-

¹⁶⁹ El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

¹⁷⁰ En cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013, en ejercicios anteriores se ha producido una reducción del patrimonio del Fondo con motivo de dichas devoluciones.

¹⁷¹ Tal y como se pone de manifiesto en el punto 21.29 de este informe.

rencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios se encuentra en los resultados negativos acumulados desde su creación, como consecuencia fundamentalmente de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

21.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

21.32 El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multi-instrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible. En total se formalizaron 164¹⁷² operaciones por un importe de 177,09 M€, de las cuales 6 operaciones (5,77 M€) han sido desinvertidas por completo en el ejercicio 2023, conforme a la información recogida en la Memoria Anual de actividad del Fondo. No obstante, esta información no ha podido ser contrastada con la información deducida de las Cuentas Anuales del ejercicio, al no haberse dispuesto de las mismas.

Asimismo, tampoco se ha podido disponer de información acerca de las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie (operaciones de capital riesgo).

21.33 Respecto al detalle por línea de actuación, para el programa Multi-instrumento se formalizaron 103 operaciones por importe de 159,88 M€, otras 30 correspondientes al Fondo de Capital Riesgo por importe de 15,17 M€, 22 operaciones relativas a la línea Jeremie Construcción Sostenible por importe de 1,17 M€, y por último 9 operaciones asignadas a la línea Jeremie Energía por importe de 0,87 M€.

21.34 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 incluye 39 operaciones del programa Multi-instrumento (11 menos que al cierre del año anterior), 10 operaciones de capital riesgo y 5 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible (dos menos que en 2022), presentando un saldo vivo¹⁷³ de 19,43 M€, 5,12 M€ y 0,08 M€, respectivamente.

21.35 El Fondo de Cartera Jeremie ha recibido unos flujos de retorno de aproximadamente 169,85 M€ al cierre del ejercicio 2023, tanto en concepto de devolución del principal (total o parcial) de las operaciones como por intereses, comisión de apertura o plusvalías de las operaciones. Se han realizado 94 desinversiones totales por un importe de 96,85 M€, considerándose hasta el momento 31 operaciones irre recuperables ascendiendo las mismas a 23,19 M€ (en 2022 se consideraron 5 fallidos por 2,18 M), todo ello según lo recogido en la Memoria Anual de actividad del Fondo para 2023.

21.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

21.36 Conforme a la información recibida, con fecha 14 de abril de 2023 se dicta Auto de conclusión del concurso sin masa correspondiente a la operación que se encontraba pendiente de recuperación por este fondo. Desde entonces no se han producido nuevas actuaciones, sin que conste el motivo por el que los derechos asociados a esta operación todavía no se encontraban registrados como incobrables en las cuentas anuales formuladas al cierre del ejercicio 2023. De esta forma, la opera-

¹⁷² El detalle de las operaciones formalizadas por tipo de instrumento es: Jeremie Multi-instrumento (103), Fondo de Capital Riesgo (30), Jeremie Construcción Sostenible (22) y Jeremie Energía (9).

¹⁷³ Importes correspondientes al saldo vivo nominal en todos los casos.

ción se mantiene en la contabilidad como un activo pendiente de cobro completamente provisionado por importe de 64.040,38 euros (37.125,00 euros de principal y el resto por intereses devengados).

En cualquier caso, y conforme a lo recogido en el informe de progreso anual para 2023, se han retornado al fondo un total de 989.043,70 € (798.128,15 € de principal más 190.915,55 de intereses), lo que supone una plusvalía del 18,40% en el conjunto de las operaciones llevadas a cabo hasta su cancelación.

21.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

- 21.37** A la fecha de finalización del ejercicio 2023, un total de 29¹⁷⁴ operaciones por importe de 25,77 M€ se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 13 operaciones en situación de concurso que representan en términos monetarios el 57% del total de operaciones situación de morosidad. No obstante, esta información no ha podido ser contrastada con la información deducida de las Cuentas Anuales del ejercicio, al no haberse dispuesto de las mismas.

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multi-instrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital Riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mora	5	8,25	2	1,39	-	-	-	-	3	6,86
Ejecución	11	2,95	7	2,87	3	0,06	1	0,02	-	-
Concurso	13	14,57	12	14,56	1	0,01	-	-	-	-
Total	29	25,77	21	18,82	4	0,07	1	0,02	3	6,86

Fuente: Memoria anual 2023 Fondo Cartera Jeremie.

Cuadro nº 21.11

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 21.11, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo Jeremie Multi-instrumento, debido al importante peso que tiene en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 21.38** Por su parte, y como se ha señalado en el punto 21.36 de este informe, la dotación correspondiente al fondo Jeremie para pymes industriales se debe a un único deudor que tiene pendiente de devolución 0,06 M€ (capital más intereses).

21.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

- 21.39** Según informa la agencia IDEA, las acciones de comunicación y difusión realizadas en 2023 se han centrado en el ámbito del emprendimiento y la financiación de capital riesgo. Estas actuaciones han consistido en la organización y/o participación en 64 jornadas y eventos¹⁷⁵, con el fin de dar a conocer los instrumentos financieros que ofrece el FEyDE en dicho ámbito a pymes, emprendedores e

¹⁷⁴ Este dato supone un descenso considerable respecto a las 52 operaciones que figuraban al cierre del ejercicio anterior motivado principalmente por un menor número de operaciones en concurso, que en el ejercicio anterior eran 33 operaciones en total.

¹⁷⁵ Celebradas fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

inversores. Esta circunstancia, junto con otras iniciativas de menor dimensión, han permitido aumentar el número de actuaciones de promoción y divulgación en comparación con el año 2022, si bien no se ha recibido documentación adicional para el análisis pormenorizado de las mismas.

Por otro lado, en 2023 a nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' se ha dado continuidad a las actuaciones de publicidad y difusión del año precedente:

- Publicaciones de guías, creación y mantenimiento de espacios web específicos y colaboraciones para su promoción.¹⁷⁶
- Reuniones con diferentes actores con presencia activa en Andalucía.
- Participación en mesas y seminarios sectoriales.
- Reuniones con diversas agencias y entes públicos de la administración regional y local.
- Notas de prensa. Cartelería.

21.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

21.40 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y al nivel de operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se aprueba el Decreto-ley 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado y puesto en marcha determinadas normas adaptadas a la nueva realidad económica que buscan implementar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. Estas normas están relacionadas con la mejora de la coordinación en la gestión y tramitación de las ayudas e instrumentos financieros ofrecidos, con la reestructuración de estos a fin de atender las necesidades financieras de las pymes y personas autónomas causadas por la coyuntura económica global, y con la retribución e incentivación de los intermediarios financieros sobre la base del nivel de apalancamiento financiero asignado a fondos privados y del volumen de inversión desembolsado a beneficiarios finales. En el apéndice 21.6.4 se hace referencia a las más destacadas.

No obstante, no se ha podido disponer de la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas

¹⁷⁶ La iniciativa de creación y mantenimiento de espacios web también fue implementada para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha dispuesto de la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019).

- 21.41** Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de tres años de funcionamiento, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que de la información recibida se deduce que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos de licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

En cualquier caso, los instrumentos relacionados con aportaciones del FEyDE a Fondos de Capital Riesgo han evolucionado favorablemente en el ejercicio 2023 (apéndice 21.6.3), y podrían contribuir en mayor medida a mejorar la viabilidad y crecimiento de pequeñas y medianas empresas.

21.6. Apéndices

Apéndice 21.6.1. Procedimientos de solicitud de reintegro de avales otorgados por la agencia IDEA

Apéndice 21.6.2. Evolución regulatoria del FEyDE

Apéndice 21.6.3. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 21.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

Apéndice 21.6.1. Procedimientos de solicitud de reintegro de avales otorgados por la agencia IDEA

- A.21.1** En el “Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)” y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual “el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”.

Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil, según lo dispuesto en el informe facultativo emitido por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 3 de julio de 2015. Al respecto, la agencia IDEA ha venido interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.

- A.21.2** En cualquier caso, no consta que exista una instrucción específica sobre esta materia que ayude a evitar diferencias interpretativas y faltas de coordinación en el futuro.

A este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”. Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.¹⁷⁷

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no

¹⁷⁷ La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

Apéndice 21.6.2. Evolución regulatoria del FEyDE

- A.21.3** En el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecían medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, que modificó el objeto del FEyDE ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilitó la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tuvieran como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos.

Asimismo, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se eliminó el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se redujo en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crearon tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (“off the shelf”) con una dotación de 16 M€. Además, se creó la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 30 de julio de 2021 se autorizó a transferir, procedente de la línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, el importe de 16,65 M€ a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial». Además, por Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la CHFE se resolvió realizar una aportación a esta línea por importe de 125,00 M€, con la finalidad de dotar de recursos suficientes a la misma para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros del FEyDE.

La Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE realiza una nueva modificación de la estructura del Fondo y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. De esta forma, se lleva a cabo una nueva reprogramación, reorientándose 107,5 M€ del Marco Financiero 2014-2020 para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19, de manera que se asegure la absorción de los Fondos existentes en el marco actual. De acuerdo con ello, en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» del Fondo, las únicas sublíneas que quedan activas serán la de «Capital Riesgo Start Up», por importe de 9 M€, la de «Capital Riesgo Expansión», por importe de 30 M€ y la de «Desarrollo Urbano Sostenible», por importe de 300,50 M€.

Asimismo, se procedió a crear un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 M€ destinado al fomento de la I+D+i privada, conformándose pues una sublínea llamada «Fomento de

la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de una nueva línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027».

Estas modificaciones en la estructura del FEyDE están relacionadas con cambios derivados en la re-programación de los fondos europeos, en concreto con los cambios en los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER.

Asimismo, a finales de 2022 se acuerda una liquidación parcial del Fondo por 90 M€, al considerarse que existe una sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada por el FEyDE. Así, en la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, se indica que "En este escenario actual, teniendo en cuenta la escasa ejecución del [FEyDE] en el ejercicio 2022 y como se desprende de los Presupuestos de Explotación y Capital y de los Programas de Actuación, Inversión y Financiación del Fondo del ejercicio 2023, se observa la nula actividad financiera prevista a desarrollar con cargo a la línea Andalucía financiación empresarial (...). Esta situación ha sido reflejada en el informe que ha sido aprobado por el Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobierno del [FEyDE], en su sesión convocada mediante procedimiento escrito el 14 de noviembre de 2022."

Apéndice 21.6.3. Inversiones y operaciones financieras del FEyDE

A.21.4 El origen de estas inversiones financieras se encuentra en participaciones en dos sociedades mercantiles, en los Acuerdos de Financiación con el BEI para las líneas «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i y para la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», y en las aportaciones realizadas a tres Fondos de Capital Riesgo (FCR) incluidas en la línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020».

- Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. No obstante, estas participaciones no han podido ser examinadas para el presente trabajo de fiscalización toda vez que no se ha dispuesto¹⁷⁸ de las cuentas anuales definitivamente aprobadas del FEyDE, que hubiesen permitido el análisis de su evolución en el ejercicio 2023.
- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€. El

¹⁷⁸ Durante el mes de septiembre de 2024 se ha hecho llegar a este órgano fiscalizador las CCAA formuladas por el FEyDE el 6 de agosto de 2024. Posteriormente, en fase de alegaciones se aporta Certificación de aprobación de las Cuentas Anuales de 2023 del FEyDE, junto con las correspondientes CCAA y auditoría, por el Consejo de Inversión Financiera en su sesión de 17 de octubre de 2024. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

30 de septiembre de 2021 tiene lugar el tercero, por importe de 37,50 M€, y el 1 de julio de 2022 el cuarto, por 125 M€. Así, el importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 225 M€.

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 21.21 de este informe.

En 2023, según el informe de progreso recibido, los intermediarios financieros de este instrumento apoyaron 6 nuevos proyectos de inversión. En conjunto, desde su creación se han formalizado operaciones correspondientes a 18 proyectos por un total de 169,60 M€ de recursos del Fondo, bien a través de aportaciones de capital, quasi-capital o préstamo.

- A través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€. Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 se procede al desembolso de la totalidad de dicha dotación inicial.¹⁷⁹

En julio 2021, se firmó el acuerdo de Garantía con CaixaBank S.A por un compromiso de 20 M€ a 31 de diciembre de 2023, el importe desembolsado a los destinatarios finales ha ascendido a 17,3 millones de euros, y se ha firmado y desembolsado en 90 proyectos con fondos garantizados a destinatarios finales, según el informe de progreso recibido.¹⁸⁰

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 21.21 de este informe.

- A través de la modificación patrimonial producida por la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo produciéndose la activación del Programa FEDER 2021-2027 y la creación de la sublínea "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" ésta última por importe de 100 M€. Se perfila de esta manera un sistema de financiación de la innovación y de la I+D+i que implica un menor apalancamiento de las empresas, un mayor uso de recursos internos, y, por lo tanto, una menor intensidad innovadora.

Se designa al Banco Europeo de Inversiones como gestor del instrumento, a través de la suscripción del correspondiente acuerdo de financiación. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se

¹⁷⁹ No obstante, dada la falta de intermediarios financieros adicionales dispuestos y capaces de proporcionar préstamos garantizados, el BEI y la JA han estado negociando una reducción de esta contribución para situarla en 23 M€.

¹⁸⁰ Si bien el periodo de elegibilidad de esta línea finalizaba en 2023, la JA y el BEI han acordado extenderlo por un año adicional para apoyar la implementación del instrumento financiero por parte de CaixaBank durante 2024.

procede el desembolso del primer tramo desde el Fondo al BEI, por importe de 30 M€ euros. A 31 de diciembre de 2023, aún no se han firmado ni desembolsado proyectos con destinatarios finales.

En la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo. No obstante, no se ha podido analizar su deterioro por el motivo ya aludido en el punto 21.21 de este informe.

- Por último, durante el ejercicio 2023 el FEyDE mantiene aportaciones en tres Fondos de Capital Riesgo (FCR). El objeto social principal de estos FCR es la adquisición de participaciones temporales en el capital de compañías de naturaleza no financiera ni inmobiliaria y no cotizadas en mercados primarios. Para ello, este FCR puede facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación en sociedades participadas.

La evolución de estas participaciones en el ejercicio 2023 no ha podido ser analizada por el motivo ya aludido en el punto 21.21 de este informe. Sin embargo, como información complementaria, y conforme a lo recogido en la memoria de actividad del FEyDE, de la actuación de los tres fondos de capital riesgo cabe destacar lo siguiente:

- Sherry Ventures Innovation I, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2023 este fondo ha financiado 24 operaciones, movilizando una inversión superior a 8,94 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Start-up.
- Corporación Bética de Expansión Empresarial, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2023 este fondo ha financiado 15 operaciones, movilizando una inversión superior a 20,82 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Expansión.
- Alter Cap Andalucía, FCR. Hasta el 31 de diciembre de 2023 este fondo ha financiado 9 operaciones, movilizando una inversión superior a 11,87 M€, correspondientes al Instrumento Financiero de capital Riesgo – Expansión.

Apéndice 21.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R., por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
- Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el Convenio de 11 de mayo de 2020 entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y Anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo.
- Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el convenio entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria

y Energía y la Agencia IDEA para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020.

- Directrices del Consejo de Inversión Financiera del FEyDE para la coordinación de actuaciones entre el servicio de seguimiento de operaciones financieras de la Secretaría General de Hacienda y la Dirección Económico-Financiera de la Agencia IDEA en relación con las operaciones presupuestarias, de contabilidad, de tesorería y otras tareas que resulten del procedimiento de concesión de las subvenciones con cargo al Fondo, cuyas bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas por el art. 3 del Decreto 11/2020.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
- Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. En esta norma se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER.
- Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.
- Resolución de la Dirección de Política Financiera y Tesorería por la que se autoriza a la Agencia IDEA, como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a realizar, dentro del citado fondo, la transferencia del exceso de tesorería existente en la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", tanto en la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales como en la cuenta de tesorería de la citada línea, a la cuenta de tesorería de la línea "Andalucía, financiación empresarial".
- Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica de la estructura del FEyDE y por la que se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma.
- Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, y por las que se efectúa convocatoria para que las entidades financieras que pretendan adherirse al programa como

entidades colaboradoras, puedan presentar solicitud para la suscripción del convenio de colaboración.

- Resolución de 27 de julio de 2023 de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, dirigida a atender la ampliación de capital de la JdA en la SGR Garantía.

II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS

- II.1. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En este segundo bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a los entes instrumentales de la administración de la JA, y los consorcios como entidades adscritas a la misma.
- II.2. Las agencias tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Los entes instrumentales se clasifican en este primer grupo en agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales, siendo analizadas todas ellas en el epígrafe 22. En cuanto a los consorcios adscritos a la administración de la JA se analizan en el epígrafe 23.
- II.3. De acuerdo con lo establecido en la LAJA, las agencias administrativas y agencias de régimen especial son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuyen, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas. En el caso de las agencias de régimen especial, se le asignarán siempre funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
- II.4. Por su parte, a las agencias públicas empresariales se le atribuyen la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

Se rigen por el Derecho Privado, excepto en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que en su caso tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en sus estatutos, en el TRLGHP y demás disposiciones de general aplicación.

- II.5. Según el art.68.1 de la LAJA, las agencias públicas empresariales pueden ser de dos tipos:
 - a) Aquellas que tienen por objeto principal la producción, en régimen de libre mercado, de bienes y servicios de interés público destinados al consumo individual o colectivo mediante contraprestación.
 - b) Aquellas que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de estas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.

- II.6. En el caso de los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- II.7. La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en su disposición final primera, completa la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la LAJA, iniciada con la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019 en relación con los consorcios, mediante el tránsito de una contabilidad no presupuestaria a una presupuestaria. En el caso de las agencias públicas empresariales, las 13 existentes actualmente se encuadran en el citado subapartado b) del art.68.1 de la LAJA, por lo que todas han transitado a contabilidad presupuestaria.
- II.8. Para facilitar este tránsito y la homogeneización de la información contable de las agencias públicas empresariales con la de la administración general de la JA, sus agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios, se aprobó la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF que, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las agencias públicas empresariales, a partir del 1 de enero de 2021, y amplía el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, a los consorcios y agencias públicas empresariales, a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En consecuencia, ambas entidades, desde el ejercicio 2020, en el caso de los consorcios, y 2021, en el caso de las agencias públicas empresariales, aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.
- II.9. En cuanto a las entidades del segundo grupo, es decir, las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, son analizadas en los epígrafes 24 y 25, respectivamente. Estas entidades, a diferencia de las anteriores, tienen personalidad jurídica privada.

22. AGENCIAS

00313408



22.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General

- 22.1** Se analizan en este epígrafe las entidades instrumentales de la administración de la JA que la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía clasifica como agencias, y que comprenden las agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES) y agencias públicas empresariales (APE) (§II.2). La denominación, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2023, se muestra en el apéndice 22.6.1.
- 22.2** Los estados contables que estas agencias deben presentar en la Cuenta General son los previstos en el art.105.1 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.
- 22.3** En concreto estos estados son los siguientes:
- a) El balance.
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
 - c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El estado de flujos de efectivo.
 - e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito¹⁸¹.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
 - f) La Memoria.
- 22.4** La Cuenta General del ejercicio 2023 incluye los estados presupuestarios y financieros de 11 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial y 13 agencias públicas empresariales¹⁸². La Cuenta General rendida no incluye los estados financieros, aunque sí parcialmente los presupuestarios¹⁸³, de la Agencia IDEA, al encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2023, tanto individuales como consolidadas.
- 22.5** De acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (como entidad dominante) y Canal Sur Radio y Televisión S.A. Asimismo, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo encabezado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que consolida con la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A.
- 22.6** En el marco de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de reordenación del sector instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante Ley 9/2021¹⁸⁴, de 23 de diciembre, por la

¹⁸¹ Esta parte es analizada de manera global en el epígrafe 17 de este informe.

¹⁸² También se incluyen los estados financieros a fecha de extinción (24/03/2023) de la AAC.

¹⁸³ En concreto, los estados presupuestarios no incluidos en la Cuenta General son los relativos al resultado del ejercicio: remanente de tesorería y resultado presupuestario.

¹⁸⁴ Ley modificada por el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre.

que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), se crean estas dos nuevas agencias, la primera como agencia administrativa de las previstas en el art.65 de la LAJA, y la segunda como agencia pública empresarial de las previstas en el art.68.1 b) de la LAJA. La puesta en funcionamiento de ambas agencias tiene lugar el 1 y 25 de marzo de 2023, respectivamente, con la aprobación de sus Estatutos, mediante los Decretos 17/2023, de 14 de febrero, y 69/2023, de 21 de marzo.

Por otra parte, desde la entrada en vigor de los estatutos de TRADE, en marzo de 2023, ésta quedará subrogada en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) en aquellas materias cuya gestión le resulte asignada, siendo por tanto dada de baja en esa fecha como agencia pública empresarial la AAC.

Igualmente, TRADE quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia IDEA, salvo los que se vinculan a los fines que se recogen en el art.15 de la Ley 9/2021, que se irán subrogando a medida que vayan finalizando las tareas consignadas en dicho precepto (**§ A.24.6**).

- 22.7** La finalidad de ACCUA es llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, desarrolladas con anterioridad por la AAC, mediante su refundición, con las excepciones que se indican en el art.1 a) de su ley de creación, y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial. Se ha comprobado que en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 figuran los estados de gastos e ingresos de ACCUA y no los de AAC.
- 22.8** Por lo que se refiere a TRADE, se crea para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en la actualidad la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la AAC, mediante su refundición, con las excepciones que se indican en el párrafo c), y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial. Además, la Agencia TRADE, desarrollará las funciones de la actual Agencia IDEA con la excepción de aquellas que esta siga desempeñando de acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.¹⁸⁵

Asimismo, una vez consumada la constitución efectiva de TRADE, quedará subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que tuviera la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) con sus acreedores a la fecha de cesión global de su activo y de su pasivo, siendo asumidas sus funciones por la nueva agencia. (**§ A.24.6**).¹⁸⁶

¹⁸⁵ A tal efecto, con fecha 27 de junio de 2023, se firma acuerdo y protocolo de actuación por parte de ACCUA y TRADE al objeto de determinar la subrogación de cada agencia en los derechos y obligaciones derivadas de los expedientes contractuales vivos o con obligaciones pendientes tramitados por la AAC.

¹⁸⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

22.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias

22.2.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

22.9 Se recogen en el cuadro nº 22.1 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 por agencias, agrupándolas según su tipología.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR AGENCIAS 2023

Agencia	Crédito definitivo (CD)	% var. CD 2023/2022	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2023-22	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
ACCUA	3.900,64	-	2.663,29	-	2.568,51	68,28%	96,44%
ADA	334.644,89	96,18%	201.584,37	116,61%	195.232,01	60,24%	96,85%
CAAC	12.691,45	29,59%	7.972,02	42,88%	7.800,47	62,81%	97,85%
IAAP	18.333,98	-4,43%	13.860,59	-2,54%	13.756,53	75,60%	99,25%
IAJ	19.484,79	2,77%	17.350,21	1,77%	17.129,16	89,04%	98,73%
IAM	56.271,08	16,56%	38.497,78	0,01%	37.620,60	68,41%	97,72%
IAPRL	6.040,16	53,41%	2.512,52	1,23%	2.381,29	41,60%	94,78%
IECA	12.345,40	-3,60%	10.992,68	-5,43%	10.292,31	89,04%	93,63%
IFAPA	58.764,33	-3,59%	47.413,96	11,92%	44.768,92	80,68%	94,42%
PAG	39.073,20	14,88%	30.698,07	3,35%	29.637,47	78,57%	96,55%
SAS	14.145.030,27	11,02%	13.994.272,20	11,96%	13.541.907,40	98,93%	96,77%
Subtotal AAAA	14.706.580,19	12,10%	14.367.817,70	12,65%	13.903.094,65	97,70%	96,77%
AGAPA	185.157,65	8,91%	153.725,48	20,91%	153.351,07	83,02%	99,76%
ATRIAN	74.748,30	-6,81%	64.077,35	-10,92%	64.069,79	85,72%	99,99%
SAE	473.497,77	-44,91%	399.641,93	-42,46%	325.287,79	84,40%	81,39%
Subtotal ARES	733.403,72	-33,91%	617.444,77	-30,90%	542.708,65	84,19%	87,90%
AACID	20.977,72	-7,72%	20.355,17	-7,83%	20.303,71	97,03%	99,75%
AAE	243.418,92	-59,47%	81.248,03	79,51%	81.177,01	33,38%	99,91%
AAIC	45.545,26	10,14%	36.819,14	12,61%	36.406,13	80,84%	98,88%
AMAYA	280.892,41	8,47%	230.047,05	7,90%	227.179,36	81,90%	98,75%
AOPJA	355.210,17	15,37%	298.855,37	13,47%	298.851,63	84,13%	100,00%
APAE	1.035.420,86	16,09%	659.607,48	20,64%	654.724,23	63,70%	99,26%
APPA	68.405,97	-14,59%	63.242,48	11,12%	62.992,02	92,45%	99,60%
ASSDA	2.021.162,20	18,60%	1.865.042,20	15,82%	1.851.539,76	92,28%	99,28%
AVRA	119.855,27	1,16%	100.332,90	8,55%	100.259,59	83,71%	99,93%
IAPH	9.678,37	14,82%	9.178,84	26,98%	9.130,79	94,84%	99,48%
IDEA	183.741,24	10,59%	68.087,59	25,05%	67.931,81	37,06%	99,77%
RTVA	29.276,70	9,85%	27.061,70	17,59%	26.034,19	92,43%	96,20%
TRADE (Nota 1)	19.089,93	-	10.211,77	-	10.189,06	53,49%	99,78%
Subtotal APE	4.432.675,02	4,72%	3.470.089,73	16,75%	3.446.719,29	78,28%	99,33%
TOTAL AGENCIAS	19.872.658,92	7,64%	18.455.352,20	11,04%	17.892.522,60	92,87%	96,95%

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2023.

Cuadro nº 22.1

Nota 1: Debe tenerse en cuenta lo indicado en el punto 13.6 en relación con la falta de reflejo en la liquidación del presupuesto de los residuos de TRADE procedentes de obligaciones adquiridas por EXTENDA en el ejercicio 2023 antes de su extinción por importe de 218,81m€.

22.10 El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2023, según se observa en el cuadro nº 22.1, se ha incrementado un 7,64% respecto al ejercicio anterior (1.411,02 M€ en términos absolutos). Por tipo de agencias, las AAAA y APE registran un aumento del 12,10% (+1.587,53 M€) y 4,72% (+199,75 M€), respectivamente. Por el contrario, el crédito definitivo de las ARES disminuye un 33,91% (-376,26 M€).

Por agencias, destaca el SAS que incrementa sus créditos respecto al ejercicio anterior en 1.404,49 M€ (11,02%). Los capítulos que más se han incrementado han sido el 2 (+451,46 M€) y el 4 (+394,39 M€). Ambos capítulos del SAS han sido objeto además de elevadas modificaciones presupuestarias (120,93 M€ y 78,53 M€, respectivamente). (§ 17.21)

En términos absolutos destacan también ASSDA que incrementa sus créditos en 317 M€ (18,60%), ADA que refleja un aumento de 164,06 M€ (96,18%), y la APAE de 143,52 M€ (16,09%). Respecto a ASSDA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 2 (+198,07 M€), y en términos relativos los del capítulo 1 (172,13%).

En el caso de ADA, los créditos de inversiones reales se incrementan un 75% (+82,38 M€), además de reflejar créditos en el capítulo 7 por 26,14 M€, a diferencia del ejercicio anterior cuya cuantía fue cero. Por lo que se refiere a la APAE, los créditos del capítulo 6 se incrementan un 24,79% (+110,02 M€).

En cuanto a las agencias que disminuyen sus créditos definitivos respecto al ejercicio anterior, destaca el SAE que registra una disminución del 44,91% (-385,94 M€), como consecuencia de los traspasos de competencias de las políticas activas de empleo (programa 32K) a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. También presenta una variación negativa la AAE (-357,18 M€), representativa del 59,47%¹⁸⁷.

- 22.11** El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 92,87% siendo más elevado en las AAAA (97,70%), que en las ARES (84,19%) y APE (78,28%). Por lo que se refiere al grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), se sitúa en el conjunto de agencias en el 96,95%.

En el apéndice 22.6.2, se muestra un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 por tipo de operaciones (cuadro nº 22.12) y su variación respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 22.13).

En el conjunto de agencias las operaciones de naturaleza corriente representan el 93,47%. Por capítulos, el 43,27% del total (7.464,99 M€) corresponde a gastos de personal, el 30,31% (5.229,06 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 26,29% (4.536,02 M€) a gastos por transferencias.

Destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (1.133,68 M€), incidiendo en mayor medida, en términos absolutos, en gastos de bienes corrientes y servicios (+408,63 M€) y de transferencias corrientes (+394,65 M€). Respecto a los gastos de personal del SAS (6.699,62 M€), aumentan 301,42 M€ respecto a 2022, lo que supone un incremento del 4,71% (12,33% en 2022). Debe tenerse en cuenta que en 2022 se incorporó a esta agencia el personal de las APE sanitarias.

- 22.12** Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 1.149,56 M€ y representan un 6,66% respecto del total, concentrándose la mayor parte del saldo en el SAS, APAE y ADA.

En relación con las operaciones financieras su cuantía es residual al representar el 0,30% del total de obligaciones.

- 22.13** A la finalización del ejercicio 2023, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias registran respecto al ejercicio anterior un incremento del 129,68% (cuadro nº 22.15 del apéndice 22.6.3).

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, el aumento más significativo respecto al ejercicio anterior se registra en el SAS (+376,57 M€), cuyo saldo representa el 78% del total pendiente. Por el contrario, el SAE refleja una disminución de 48,58 M€.

¹⁸⁷ Debe tenerse en cuenta la disminución de los créditos definitivos de capítulo 7 destinados a incentivos y ayudas relacionadas, principalmente, con programas de eficiencia energética en empresas y con el programa MOVES, al pasar estos créditos de 221,56 M€ en 2022 a 51,04 M€ en 2023.

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores la entidad que aglutina mayor importe es IDEA (10,72 M€). El 56% (6 M€) tiene su origen en el ejercicio 2006 en concepto de cuotas de participación en entidades y organismos nacionales e internacionales.

22.2.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 22.14** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a un total de 8.599,22 M€ (7.958,62 M€ en 2022). El 65,10% (5.597,75 M€) corresponden a compromisos hasta el 2027, siendo imputables en un 57,08% al SAS, principalmente, para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

El 34,90% restante (3.001,47 M€) corresponden a compromisos posteriores a 2027, siendo imputables en un 97% (2.911,69 M€) a AOPJA, cuyos créditos comprometidos se extienden hasta el ejercicio 2043, principalmente por los contratos de concesión de los metros de Sevilla y de Málaga (cuadro nº 22.16 del apéndice 22.6.4).

22.2.3 Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 22.15** El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2023 se muestra en el cuadro nº 22.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje	m€
AACID	0,00	1.999,96	1.999,96	6,81%	
AAIC	0,00	116,48	116,48	0,40%	
ADA	112,16	8.388,38	8.500,54	28,93%	
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%	
IAJ	56,30	0,00	56,30	0,19%	
IAM	0,00	1.250,74	1.250,74	4,26%	
IAPRL	0,00	251,16	251,16	0,85%	
IDEA	0,00	10,98	10,98	0,04%	
IFAPA	0,00	20,06	20,06	0,07%	
PAG	0,00	1,15	1,15	0,00%	
SAE	3.790,13	11.195,77	14.985,90	51,00%	
SAS	1.953,75	236,95	2.190,70	7,46%	
TOTAL	5.912,34	23.471,94	29.384,29	100%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2023.

Cuadro nº 22.2

- 22.16** El saldo total de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2023 asciende a 29,38 M€. Un 79,88% corresponde a anualidades de ejercicios anteriores.

Por segundo año consecutivo la cifra total registra una disminución respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2023 los saldos de libramientos pendientes han disminuido un 40,49%, siendo la disminución registrada en 2022 del 46%. Debe tenerse en cuenta que desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior.

En el cuadro nº 22.17 del apéndice 22.6.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Aun cuando se destaca la disminución de la cifra de

estos libramientos desde el ejercicio 2020¹⁸⁸, se considera necesario continuar con las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

- 22.17 Por otra parte, en el ejercicio 2023, se han cuantificado como dentro de plazo, libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre, por un importe total de 4,53 M€, y que, por tanto, deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Este importe corresponde a AGAPA (1,78 M€), AMAYA (1,16 M€), SAE (0,98 M€), AAIC (0,61 M€), y un importe residual del PAG.

22.2.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 22.18 Se recogen en el cuadro nº 22.3 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 por agencias, agrupándolas según su tipología.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS. 2023

Entidad	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. dchos. Rec. 2023/22	Recaudación neta (RN)	% Ejec. DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Ptes. de cobro
ACCUA	3.900,64	3.341,39	-	3.341,39	85,66%	100,00%	0,00
ADA	334.644,89	201.597,03	116,65%	201.477,05	60,24%	99,94%	119,98
CAAC	12.691,45	7.984,25	43,10%	7.934,25	62,91%	99,37%	50,00
IAAP	18.333,98	10.962,08	-30,84%	10.962,06	59,79%	100,00%	0,02
IAJ	19.484,79	17.361,10	2,03%	17.339,67	89,10%	99,88%	21,43
IAM	56.271,08	36.588,61	-1,42%	36.452,08	65,02%	99,63%	136,53
IAPRL	6.040,16	-6.221,37	-423,52%	-6.243,03	-103,00%	100,35%	21,65
IECA	12.345,40	10.992,68	-5,43%	10.992,59	89,04%	100,00%	0,08
IFAPA	58.764,33	51.223,07	17,34%	48.962,96	87,17%	95,59%	2.260,11
PAG	39.073,20	43.266,34	24,27%	43.218,14	110,73%	99,89%	48,20
SAS	14.145.030,27	13.979.799,61	14,18%	13.959.954,30	98,83%	99,86%	19.845,31
Subtotal AAAA	14.706.580,19	14.356.894,78	14,81%	14.334.391,45	97,62%	99,84%	22.503,33
AGAPA	185.157,65	151.508,72	19,13%	151.429,54	81,83%	99,95%	79,18
ATRIAN	74.748,30	64.077,35	-10,92%	64.077,24	85,72%	100,00%	0,12
SAE	473.497,77	348.321,54	-52,82%	347.290,61	91,70%	99,70%	1.030,92
Subtotal ARES	733.403,72	563.907,61	-39,84%	562.797,39	76,89%	99,80%	1.110,22
AAICID	20.977,72	20.355,17	-10,31%	20.355,17	97,03%	100,00%	0,00
AAE	243.418,92	78.384,37	80,15%	78.367,75	32,20%	99,98%	16,62
AAIC	45.545,26	36.120,82	2,47%	35.890,31	79,31%	99,36%	230,51
AMAYA	280.892,41	234.740,03	16,20%	233.033,64	83,57%	99,27%	1.706,39
AOPJA	355.210,17	248.403,08	-8,73%	248.123,23	69,93%	99,89%	279,86
APAE	1.035.420,86	628.698,71	15,87%	627.714,58	60,72%	99,84%	984,13
APPA	68.405,97	65.884,27	6,29%	63.721,78	96,31%	96,72%	2.162,49
ASSDA	2.021.162,20	1.852.607,79	13,57%	1.848.854,35	91,66%	99,80%	3.753,44
AVRA	119.855,27	89.931,47	-11,87%	68.936,48	75,03%	76,65%	20.994,99
IAPH	9.678,37	9.237,30	26,37%	9.191,24	95,44%	99,50%	46,06
IDEA	183.741,24	68.120,45	-447,21%	57.799,98	37,07%	84,85%	10.320,47
RTVA	29.276,70	29.774,61	11,50%	25.811,89	101,70%	86,69%	3.962,72
TRADE	19.089,93	13.946,39	-	13.946,16	73,06%	100,00%	0,22
Subtotal APE	4.432.675,02	3.376.204,47	15,14%	3.331.746,56	76,17%	98,68%	44.457,91
TOTAL AGENCIAS	19.872.658,92	18.297.006,86	11,74%	18.228.935,40	92,07%	99,63%	68.071,45

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.3

¹⁸⁸ En concreto, en el SAE los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de anualidades anteriores registran una disminución acumulada desde 2020 de 181,29 M€, al pasar de 192,49 M€ a la finalización de 2020, a 11,20 M€ en el ejercicio examinado.

- 22.19** El presupuesto de gastos de las agencias se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de agencias, estas transferencias representan el 97,79% de los ingresos totales liquidados en 2023 (cuadro nº 22.18 del apéndice 22.6.6). Las agencias ACCUA, ATRIAN, IECA, ADA, AAE, AGAPA, ASSDA, SAS e IAPRL, son las que presentan una mayor proporción (superior al 99%).

El IAPRL refleja transferencias genéricas de capítulo 4 de importe negativo (-6,43 M€). Este importe negativo se justifica por las operaciones de consolidación del remanente de tesorería en la JA, de acuerdo con lo indicado en el punto 22.22. Al cierre del ejercicio 2023, la agencia ha llevado a cabo, tanto las operaciones de consolidación relativas al ejercicio corriente como la acumulada, dado que en el ejercicio 2022 (primero en el que el IAPRL se financia con transferencias para la financiación procedentes de la Consejería de adscripción) no se llevaron a cabo las referidas operaciones de consolidación. Por tanto, y de acuerdo con la metodología de cálculo de estos ajustes (punto 22.22), la IGJA ha contabilizado un documento RI/¹⁸⁹ por 12,33 M€ para proceder al reintegro de la transferencia para gastos corrientes recibida en 2023 teniendo en cuenta el límite del saldo de la cuenta multisociedad a 31 de diciembre de 2023. Esta situación ha desvirtuado por tanto, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario de la entidad, al reflejar la cifra de derechos reconocidos un importe negativo.

En cuanto a las agencias que presentan una menor proporción (inferior al 50%), destaca el PAG con un 3,80%, seguida de RTVA y AVRA. En el caso del PAG, el 90,27% de los derechos reconocidos en 2023 tienen su origen en la venta de entradas al recinto de la Alhambra (39,06 M€).

Por lo que se refiere a la RTVA la financiación procedente de la JA es del 34,72% debido a que reciben ingresos por prestación de servicios (19,42 M€), principalmente de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial. En AVRA se debe a que esta agencia recibe ingresos por ventas de suelo urbanizado, viviendas, locales y arrendamientos (43,02 M€), según se indica en el punto 22.43.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de una diferencia positiva de 315,26 m€ en las ARES (en concreto en la AGAPA) y una negativa de 0,23 m€ en las APE. Se ha comprobado que la diferencia en la AGAPA se debe a un error en el concepto de imputación al presupuesto de subvenciones de la PAC 2022 (§ 13.111).

22.2.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

- 22.20** En el cuadro nº 22.19 del apéndice 22.6.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el conjunto de agencias ascienden a 719,92 M€ y representan una disminución del 2,91%. El 13% (96,94 M€) tienen una antigüedad superior a cuatro años.

Las agencias que más han disminuido estos derechos en términos absolutos son AVRA (-10,46 M€), SAE (7,19 M€), IAPRL (-4,43 M€) e IDEA (-2,56 M€). Las agencias AVRA e IDEA son las que registran un mayor

¹⁸⁹ Documento contable utilizado para contabilizar las devoluciones de ingresos.

saldo pendiente de cobro a la finalización del ejercicio (374,97 M€ y 199,97 M€) y, principalmente, proceden de la anualidad de 2020.

En el caso de IDEA los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 4 años ascienden a 9,65 M€ sin que la entidad haya registrado el deterioro por estos derechos.

Destaca el elevado importe pendiente de cobro de ejercicios anteriores que registra el SAE (37,19 M€), minorándose 3,60 M€ (8,82% menos) en el ejercicio 2023. Estos derechos corresponden, en su mayor parte, al subconcepto presupuestario 380.00 "reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

Por el contrario, el SAS registra la variación positiva más elevada (+5,28 M€), siendo los derechos que más aumentan los de mayor antigüedad (superior a 4 años), que ascienden a 23,60 M€ (39,88% del total).

- 22.21** Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son 17 las agencias que, a 31 de diciembre de 2023, registran esta provisión. De acuerdo con los criterios indicados en el punto 14.22, la provisión por deterioro registrada por estas agencias asciende a 401,31 M€, siendo superior en 12,36 M€ a la registrada en el ejercicio anterior (cuadro nº 22.20 del apéndice 22.6.7). Por agencias, destaca la variación de AVRA que ha incrementado su provisión por deterioro en 14,76 M€, al pasar de 262,20 M€ a 276,97 M€, cifra que representa el 69% del saldo conjunto de agencias (cuadro nº 22.20 del apéndice 22.6.7).

22.2.6. Resultado del ejercicio

Los estados que engloba el resultado del ejercicio de las agencias, y que son analizados en este epígrafe, son el estado de remanente de tesorería y el estado de resultado presupuestario.

- 22.22** Mediante el art.12.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 11 de octubre de 2023, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2023 y apertura del ejercicio presupuestario de 2024, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la JA, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería, tanto afectado como no afectado.

Al respecto, por lo que se refiere al remanente de tesorería del ejercicio 2023, se muestra en el cuadro nº 22.4 un detalle individualizado por agencia de este estado. Tal como se observa en el mismo, únicamente en las agencias ATRIAN, CAAC, IAJ, IAM e IECA, los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

A excepción del PAG estos ajustes son aplicables a todas las agencias que, a la finalización del ejercicio, cuenten con remanente de tesorería positivo, y se llevarán a cabo minorando los derechos pendientes de cobro que tienen estas entidades con la JA. En el PAG no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que esta agencia se autofinancia, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que refleja un remanente de tesorería para gastos generales de 25,21 M€ (9,53 M€ a la finalización de 2022).

En relación con las agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales del art. 2.c del TRLGHP, la IGJA ha facilitado la metodología de cálculo de los ajustes de las operaciones de consolidación del remanente de tesorería¹⁹⁰, si bien no existe una instrucción que clarifique y cuantifique con mayor detalle los ajustes que son necesarios realizar en el remanente de tesorería para consolidar en la JA, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2023

Agencia	1. Fondos Líquidos (*)	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas ptes. de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
ACCUA	0,00	1.511,78	201,46	-20,62	1.289,70	0,00	0,00	1.289,70
ADA	0,00	10.186,14	10.186,14	0,00	0,00	0,04	0,00	-0,04
AGAPA	0,00	7.384,97	4.629,29	-243,32	2.512,36	1.362,33	1.151,40	-1,37
ATRIAN	0,00	4.799,21	4.264,42	-534,79	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	0,00	588,47	576,84	0,60	12,23	0,00	12,23	0,00
IAAP	0,00	1.024,53	666,65	0,41	358,29	0,00	0,00	358,29
IAJ	0,00	536,78	460,11	-9,31	67,36	67,36	0,00	0,00
IAM	0,00	2.911,72	1.440,08	-0,14	1.471,50	778,92	692,58	0,00
IAPRL	0,00	13.264,49	594,25	-2,05	12.668,19	12.272,51	0,00	395,68
IECA	0,00	952,57	952,74	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	0,00	17.229,96	3.641,84	-14,19	13.573,93	106,13	11.313,59	2.154,21
PAG	26.700,48	2.451,14	3.114,61	0,00	26.037,01	831,09	0,00	25.205,92
SAE	0,00	125.092,16	82.016,93	-102,61	42.972,62	42.833,65	113,21	25,76
SAS	0,00	762.783,98	705.578,00	-7.155,43	50.050,55	49.994,38	337,56	-281,39
AACID	0,00	1.957,15	883,38	0,00	1.073,77	0,00	0,00	1.073,77
AAE	0,00	336.799,14	18.880,75	-7,10	317.911,29	0,00	148.979,16	168.932,13
AAIC	0,00	8.310,09	1.697,00	-68,88	6.544,21	1.784,83	42,15	4.717,23
AMAYA	0,00	35.001,48	15.160,39	-516,39	19.324,70	150,04	4.017,43	15.157,23
AOPJA	0,00	93.110,45	3.762,67	-749,22	88.598,56	449,49	0,00	88.149,07
APAE	0,00	21.039,76	6.467,91	-0,02	14.571,83	1.103,11	0,00	13.468,72
APPA	0,00	32.222,10	2.441,92	-56,83	29.723,35	12.286,50	0,00	17.436,85
ASSDA	0,00	310.611,96	21.094,84	-23,07	289.494,05	0,00	11,54	289.482,51
AVRA	0,00	448.536,23	107.553,65	-1.884,25	339.098,33	276.966,28	0,00	62.132,05
IAPH	0,00	1.075,86	275,18	-117,11	683,57	0,00	4,91	678,66
RTVA	0,00	7.871,57	81.004,56	-3,51	-73.136,50	4,00	399,60	-73.540,10
TRADE	0,00	4.079,18	1.271,93	0,00	2.807,25	0,00	0,00	2.807,25

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2023.

Cuadro nº 22.4

Nota 1: En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, la totalidad de cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos de las agencias, se encuentran canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas estas cuentas.

Nota (*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts.43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, se diseña un modelo de tesorería centralizada en el que la DGT y DP, asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

Por otra parte, seis AAAA y ARES (AGAPA, CAAC, IAM, IFAPA, SAE y SAS) y seis APE (AAE, AAIC, AMAYA, ASSDA, IAPH, RTVA), al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2023, han ajustado el remanente de tesorería total con el importe correspondiente al exceso de financiación afectada.

¹⁹⁰ Según la metodología de cálculo de los ajustes de consolidación, una vez finalizado el ejercicio y cerrada la contabilidad, se procederá a consolidar el remanente de tesorería positivo en la JA, minorando los derechos reconocidos en las agencias con el límite del saldo de la cuenta multisociedad (550010000) a 31 de diciembre, y teniendo en cuenta que el remanente de tesorería total deberá ser cero, o igual al importe del remanente de tesorería afectado.

- 22.23** Asimismo, se ha observado que las agencias, a excepción de AACID y TRADE, presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.
- 22.24** Por otra parte, en el caso de TRADE no se refleja como ajuste en el estado del remanente de tesorería el importe de la provisión por deterioro, si bien el importe es poco significativo (5,59 m€), por lo que el referido estado se encuentra sobrevalorado en esa cuantía (cuadro 22.20 del apéndice 22.6.7). Igualmente, se encuentra sobrevalorado el estado del remanente de tesorería de Aaic, al ser la cuantía reflejada como ajuste por saldo de dudoso cobro inferior en 0,45 M€ a la provisión por deterioro registrada.¹⁹¹
- 22.25** Un total de cuatro agencias presentan el remanente de tesorería negativo (ADA, AGAPA SAS y RTVA), siendo las cuantías poco significativas, a excepción de RTVA (-73,54 M€), motivado por el elevado saldo de las obligaciones pendientes de pago de carácter extrapresupuestario. Entre estas obligaciones se encuentra la deuda de RTVA con su entidad filial Canal Sur que, a 31 de diciembre de 2023, presenta un importe de 64,24 M€, si bien su cuantía se ha minorado en 2023 respecto a la reflejada en el ejercicio anterior (82,84 M€).

Asimismo, según lo dispuesto en la disposición adicional 24 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023, se autoriza la concesión a RTVA de una línea de crédito sin interés de naturaleza extrapresupuestaria de la JA para atender necesidades de tesorería derivadas de contingencias fiscales de la agencia o de sus sociedades filiales que impliquen la demora en el pago de su deuda comercial cuando afecte al cumplimiento del PMP, por un importe máximo de 38 M€, siendo la cuantía registrada en la cuenta extrapresupuestaria acreedora de 36 M€.

- 22.26** Respecto al estado de resultado presupuestario del conjunto de agencias (cuadro nº 22.21 del apéndice 22.6.8), cinco de ellas (CAAC, IAPRL, AOPJA, APAE, AVRA) presentan un resultado presupuestario ajustado negativo en 2023, siendo las agencias AOPJA y APAE las que mayor importe presentan (-42,40 M€ y -30,91 M€, respectivamente). En ambas agencias, este resultado presupuestario negativo se debe fundamentalmente a un incremento de las obligaciones reconocidas por operaciones de capital.

En las agencias AAE y AOPJA, aun cuando no afectan al importe del estado del resultado presupuestario, los ajustes que figuran en el estado rendido por la desviación de financiación se muestran como positivas cuando en realidad se trata de desviaciones de financiación negativas.

El resto de las agencias muestran un resultado presupuestario ajustado positivo, entre las que destacan el PAG y el SAS (12,43 M€ y 9,90 M€ respectivamente).

22.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 22.27** Se han detectado diferencias en los saldos de cuentas extrapresupuestarias que se muestran en los estados rendidos en la Cuenta General de determinadas agencias con respecto a los obtenidos de

¹⁹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

los mayores facilitados por la IGJA. Estas diferencias son debidas a los ajustes de consolidación realizados en el saldo inicial de algunas cuentas de naturaleza acreedora y deudora, principalmente en los saldos de las cuentas 477 y 472, respectivamente. Por tal motivo, dado que los saldos finales de la cuenta rendida en 2022, tanto de operaciones extrapresupuestarias acreedoras como deudoras, de 10 y 14 agencias, respectivamente, no coinciden con los saldos iniciales que se muestran en la cuenta general de 2023, la IGJA ha procedido a rectificar los saldos incluidos en la Cuenta extrapresupuestaria rendida con fecha 23 de septiembre de 2024.

- 22.28** Teniendo en cuenta lo anterior, los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora del conjunto de agencias reflejan un saldo de 603,71 M€, a la finalización del ejercicio 2023 (cuadro nº 22.22 del apéndice 22.6.9). El 43,21% del mismo corresponde al SAS (260,89 M€), concentrándose en su mayor parte (246,22 M€) en el subgrupo contable 47 “Administraciones públicas”. Este subgrupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (127,48 M€), recoge un saldo de 110,97 M€ (110,01 M€ en 2022) en la cuenta “Compensación Seguridad Social”. Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto.

También muestran saldos de elevado importe las cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora de las agencias RTVA y AVRA (113,51 M€ y 109,19 M€, respectivamente), cuyos importes representan 18,80% y 18,09% del saldo total. En el caso de RTVA el motivo del elevado importe pendiente de pago se expone en el punto 22.25, siendo los subgrupos contables con mayor saldo el 41 “Acreedores no presupuestarios” y 52 “Deudas a c/p préstamos y otros”, con un saldo de 64,24 M€ y 36 M€, respectivamente. Respecto a AVRA, el 80,88% (88,31 M€) del saldo pendiente corresponde a pagos pendientes de transferencias de financiación (40,51 M€) y acreedores por facturas (28 M€), imputados en el subgrupo 41.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, las agencias presentan un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2023 de 1.869,62 M€. El 81,58% de este saldo corresponde a las agencias SAS, AAE, ASSDA e IDEA (cuadro nº 22.23 del apéndice 22.6.9). El mayor saldo en estas 4 agencias corresponde al subgrupo 55 y, en concreto, a la cuenta 550 denominada “cuentas intercompañía o multisociedad”, cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 1.580,22 M€. La agencia que refleja mayor saldo en esta cuenta es el SAS (550,39 M€), seguida de AAE y ASSDA, con 314,22 M€ y 305,42 M€, respectivamente.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo (§§ 19.9 y cuadro nº 19.10 del apéndice 19.5.2). Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, y como se indica en la nota del cuadro nº 22.4, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG) no precisan de fondos líquidos.

22.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias

- 22.29** Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor

desde el 1 de enero de 2015, siendo modificada mediante Orden de 7 de septiembre de 2020 para incluir a las APE en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

22.3.1. Análisis del balance de situación

- 22.30 Se muestra en el cuadro nº 22.5 un resumen del balance agregado por tipo de agencias, a 31 de diciembre de 2023.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR TIPOS DE AGENCIAS A 31/12/2023

Tipología de agencia	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
AAAA	3.346.766,73	930.222,39	4.276.989,12	2.396.579,08	2.255,64	1.878.154,40	4.276.989,12
ARES	285.578,15	93.620,68	379.198,83	264.335,14	54,95	114.808,74	379.198,83
APE	4.058.811,71	2.388.079,27	6.446.890,98	3.576.973,17	1.594.277,49	1.275.640,32	6.446.890,98
Total	7.691.156,59	3.411.922,34	11.103.078,93	6.237.887,39	1.596.588,08	3.268.603,46	11.103.078,93

Fuente: Balances de situación agencias 2023.

Cuadro nº 22.5

Activo

- 22.31 El total activo agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2023 fue de 11.103,07 M€. De este importe, el 69,27% (7.691,16 M€) corresponde al activo no corriente y el 30,73% (3.411,92 M€) al activo corriente. En el anexo 26.22.1 se muestra un detalle de los saldos de las rúbricas que componen el activo de cada agencia a 31 de diciembre de 2023.
- 22.32 Según la tipología de estas agencias, la proporción del activo no corriente respecto al total activo es más elevada en las AAAA, al situarse en el 78,25%, frente al 75,31% en las ARES y 62,96% en las APE. En el caso de las AAAA, el 90,26% (3,020,76 M€) del activo no corriente es imputable al SAS. (cuadro nº 22.24 del apéndice 22.6.10).
- 22.33 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2023, se han puesto de manifiesto diferencias en seis agencias (AMAYA, AOPJA, APPA, ASSDA, AVRA Y TRADE), por un importe conjunto de 3,70 M€. Estas diferencias han sido conciliadas justificándose en saldos registrados en cuentas de inmovilizado en curso en APPA, AOPJA y ASSDA; a la integración de saldos del balance de entidades en las que participa AMAYA¹⁹²; a incorporación de saldos del activo de EXTENDA en TRADE; y, por deterioros del inmovilizado en AVRA no tenidos en cuenta en la Cuenta de inmovilizado entre otros motivos.

En el anexo 26.22.2 se muestra un detalle por agencia de los saldos netos de cuentas del inmovilizado material.

- 22.34 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en esta rúbrica en

¹⁹² Esta agencia integra en sus estados financieros los activos, pasivos, gastos e ingresos de la UTE RSU Guadalajara en la que participa en un 45%, si bien el impacto neto en el balance de AMAYA es de 20,59 m€ al cierre de 2023.

concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,43 M€ y 0,12 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 1,86 M€ en el epígrafe “Créditos y valores representativos de deuda” que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo.

22.35 Como en ejercicios anteriores ninguna AAAA y ARES registra en 2023 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, a diferencia de las APE, en las que cuatro de ellas reflejan saldos: AOPJA (50,40 M€), APPA (83,45 M€), AVRA (15,36 M€) y RTVA (136,27 M€).

22.36 Respecto al activo corriente, en las AAAA y ARES sus saldos son poco representativos o de escasa cuantía, a excepción del SAE, cuyo saldo (82,86 M€) representa el 88,52% del total de su activo. En este grupo de agencias se registra un aumento del 5,32% (+183,60 M€) respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a las APE, el saldo de mayor cuantía se registra en AVRA (1.188,60 M€) representativo del 78,28% de su activo total, siendo la rúbrica de mayor importe la de existencias (terrenos y edificios).

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”

22.37 En el conjunto de agencias el patrimonio neto representa el 56,18% del total. Por tipología de agencias, esta proporción es similar en las AAAA (56,03%) y APE (55,48%), siendo superior en las ARES (69,71%).

Por entidad, son 5 AAAA y ARES (PAG, AGAPA, SAE, CAAC e IFAPA) y 2 APE (APPA e IAPH) las agencias cuyo patrimonio neto representa más del 90% del total (cuadro nº 22.24 del apéndice 22.6.10).

22.38 Por el contrario, son tres AAAA y ARES (IAPRL, IAAP y ADA) y cuatro APE (AAE, ASSDA, RTVA y AMAYA), las agencias cuya proporción es inferior al 50%. Asimismo, destaca el SAE que registra una proporción del 52,49% al minorarse su patrimonio neto en 36,49 M€ por la incorporación del resultado negativo del ejercicio 2023 (cuadro 22.24 del apéndice 22.6.10).

22.39 Por lo que se refiere al pasivo, los saldos del conjunto de AAAA y ARES de la rúbrica “acreedores y otras cuentas a pagar” ascienden en el ejercicio 2023, a 1.992,96 M€, cifra que representa el 95,26% del total pasivo. Respecto a las APE estos saldos ascienden a 1.275,64 M€, y representan el 60,97% del pasivo total de este grupo de agencias. El principal componente de esta rúbrica es la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, cuyo saldo conjunto asciende a 1.558,20 M€ (1.156,22 M€ corresponden a las AAAA y ARES, y 401,98 M€ a las APE).¹⁹³

En los anexos 26.22.3 y 26.22.4, se ofrece un detalle de los saldos del patrimonio neto y pasivo de estas entidades.

22.40 Por lo que se refiere al análisis de la cuenta 413, el saldo del conjunto de agencias muestra una disminución del 10,28% respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo de 1.736,80 M€ en 2022, a un saldo de 1.558,20 M€ en 2023. Por tipo de agencias, las AAAA y ARES registran una disminución del 13,15% (-175,03 M€), al igual que las APE cuyos saldos han disminuido un 0,88% (-3,06 M€).

En el cuadro nº 22.26 del apéndice 22.6.12 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2023 y, en el cuadro nº 22.27 del mismo apéndice, un detalle de la composición

¹⁹³ Punto modificado por la alegación presentada.

del saldo del SAS por capítulos. Por otra parte, en el epígrafe 13.1.8 de este informe se incluye un análisis de las operaciones pendientes de imputación presupuestaria.

El 72,58% del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, cuyo saldo a la finalización del ejercicio 2023 asciende a 1.130,87 M€¹⁹⁴ cifra inferior en un 11,56% a la registrada en 2022 (1.280,25 M€). En términos absolutos representa una variación negativa de 149,38 M€, a diferencia del ejercicio 2022 en el que la variación fue positiva en 504,60 M€. La cifra del SAS representa el 57,53% del total de gastos pendientes de imputación presupuestaria en el ejercicio 2023 incluyendo tanto a la administración de la JA como sus agencias y consorcios adscritos.

Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, cabe destacar la disminución de los “gastos por dispensación de medicamentos en farmacia” (partida presupuestaria 489.41G), al pasar de 358,49 M€ en 2022, a 199,97 M€ en 2023. Estos gastos representan un 17,68% del saldo total de la cuenta 413. A diferencia del ejercicio 2022, en el que se incluía en el saldo de la cuenta 413 la facturación de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre, que eran exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente, en el actual ejercicio solo se ha incluido en el saldo de la cuenta 413 el importe de diciembre, lo que justifica esta variación negativa respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el importe de las facturas de farmacia pendientes de imputar al presupuesto de 2023 del SAS ha disminuido como consecuencia de los recursos adicionales que fueron destinados al SAS procedentes del Fondo de Financiación a las CC.AA según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de octubre de 2023 (**§ 17.22**).

Por el contrario, aumentan en 2023 los gastos imputados en la cuenta 413 de la partida presupuestaria 221.41C “Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros”, que pasan de 425,39 M€ en 2022 a 527,29 M€, y representan el 46,63% (33,23% en 2022) del saldo total. El 88,12% (464,67 M€) de este gasto se sustenta en facturas recibidas y exigibles pendientes de imputar a presupuesto por falta de crédito.

Como en ejercicios anteriores, se imputan en la cuenta 413 del SAS los gastos procedentes del capítulo 1 “prestaciones y gastos sociales personal no laboral” (121.41C), por 157,89 M€ (188,98 M€, en 2022). Estos gastos representan el 13,96% del saldo total, frente al 14,76% del ejercicio anterior. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2023 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

Debe destacarse la disminución del gasto de la partida presupuestaria 252.41C en concepto de conciertos con instituciones cerradas, pasando de 114,98 M€ en 2022, a 13,13 M€, a la finalización de 2023. Esta disminución obedece a la imputación presupuestaria en 2023 del acuerdo transaccional con el grupo empresarial sanitario José Manuel Pascual S.A. cuyo importe fue incluido en 2022 en la cuenta 413. Asimismo, la cuenta 413 del SAS, a 31 de diciembre de 2023, recoge un saldo de 68,56 M€ pendiente de asignar (61,34 M€ en 2022).

- 22.41** Por lo que se refiere a otras agencias, destaca el saldo de ASSDA que asciende a 332,98 M€, frente a 358,98 M€ registrado al cierre del ejercicio anterior (7,24% menos). La mayor parte del saldo de

¹⁹⁴ Según datos facilitados por la IGJA, de las obligaciones pendientes de imputación presupuestaria registradas en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2023 (1.130,87 M€), a 18 de mayo de 2024, se han imputado al presupuesto del SAS del ejercicio 2024, obligaciones por 1.042,50 M€ (92,19% del total).

esta agencia (269,93 M€) corresponde al capítulo 4 transferencias corrientes. También debe destacarse el saldo de la cuenta 413 en la agencia IDEA, al pasar de 6,72 M€, a un saldo de 33,52 M€, a la finalización del ejercicio 2023, al incluir gastos en concepto de subvenciones de capital concedidas por esta agencia que han sido objeto de recurso contencioso administrativo y que, a fecha de cierre de 2023, se encuentran pendientes de resolución.

22.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

22.42 El resultado agregado del conjunto de agencias es positivo (371,31 M€). De las 10 agencias que presentan un resultado positivo destaca el SAS que asciende a 428,16 M€, frente a un resultado negativo en 2022 de -871,80 M€. Este mejor resultado se debe a una mayor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2023 (103,23%), superior a la proporción registrada en el ejercicio anterior (93,51%). En concreto, los ingresos ordinarios se han incrementado un 14,28%, siendo el principal componente de estos las transferencias recibidas que han pasado de 12,07 M€ en 2022, a 13,84 M€ en 2023 (+1,77 M€). Por su parte, los gastos de personal, que constituyen el principal componente de los gastos ordinarios, se han incrementado 0,10 M€, al pasar de 6,57 M€¹⁹⁵ en 2022, a 6,67 M€ en 2023.

De las 9 agencias restantes que muestran un resultado positivo destaca ADA, al pasar de un resultado negativo de 7,65 M€, a un resultado positivo de 12,39 M€, motivado por el incremento de los ingresos por transferencias recibidas (+108,05 M€), superior al aumento de los gastos de personal (+24,43 M€) y de los gastos de suministros (+59,38 M€). Igualmente AGAPA y AMAYA pasan de presentar un resultado negativo en 2022 (-6,44 M€ y -11,69 M€, respectivamente), a un resultado positivo en 2023 (0,33 M€ y 6,31 M€).

Por el contrario, de las 15 agencias que presentan un resultado negativo, destaca el SAE que pasa de un resultado positivo de 53,95 M€ en 2022, a un resultado negativo de 36,49 M€ en el ejercicio examinado, debido a la disminución de los ingresos por transferencias (-388,11 M€) superior a la disminución de los gastos por transferencias (-283,42 M€). Igualmente, pasan de un resultado positivo a uno negativo las agencias IAAP, PAG, AACID, AAIC, ASSDA y IAPH. En el caso de APAE, de un resultado cero en 2022 pasa a tener un resultado negativo en 2023 (-8,86 M€) (cuadro nº 22.25 del apéndice 22.6.11).

22.43 Los resultados de las APE están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben, de manera que, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 3.076,70 M€, y únicamente la APPA obtendría un resultado positivo (cuadro nº 22.6).¹⁹⁶

¹⁹⁵ En el ejercicio 2022 los gastos de personal del SAS se incrementaron en 1.015,47 M€ respecto al ejercicio anterior (18,30% más), en parte por la integración en esta agencia en 2022 del personal de las extintas APE sanitarias.

¹⁹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL
EJERCICIO 2023 POR LAS APE

Agencia	Rtdo. del	Transf. y subv.	C=A-B
	Ejercicio (A)	Recibidas (B)	
AAE	217,37	80.944,88	-80.727,51
AACID	-487,74	15.198,17	-15.685,91
AAIC	-1.504,85	34.233,99	-35.738,84
AMAYA	6.306,51	210.034,63	-203.728,12
AOPJA	359,23	199.824,15	-199.464,92
APAE	-8.858,16	621.265,56	-630.123,72
APPA	6.311,81	18,78	6.293,03
ASSDA	-269,57	1.837.246,99	-1.837.516,56
AVRA	0,00	38.609,00	-38.609,00
IAPH	-31,80	7.424,82	-7.456,62
RTVA	2.938,00	10.344,77	-7.406,77
TRADE	-13.008,28	13.530,14	-26.538,42
Total	-8.027,48	3.068.675,88	-3.076.703,36

Fuente: Cuenta resultado económico-patrimonial 2023.

Cuadro nº 22.6¹⁹⁷

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria de las APE, un 57,52% (1.845,63 M€) es imputable a ASSDA, y corresponden, casi en su totalidad, a las transferencias recibidas por esta agencia. En el conjunto de las APE, el total de los ingresos por ventas y prestación de servicios, a nivel agregado asciende en 2023 a 76,19 M€ (90,22 M€ en 2022), siendo AVRA la que registra un mayor importe (43,52 M€), representativo del 57,12% del total. Estos ingresos tienen su origen en ventas de suelos urbanizados, viviendas, locales y arrendamientos y cánones, siendo estos dos últimos conceptos los más representativos. Por su parte, AMAYA contabiliza ingresos por 24,19 M€.

- 22.44 Por otra parte, el cuadro nº 22.28 del apéndice 22.6.13 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2023 y su variación respecto al ejercicio anterior. Un resumen de estos datos por tipos de agencias se muestra en el cuadro 22.7.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2022-2023

Agencia	2022	2023	Variación		Gastos de personal 2022 (*)	Gastos de personal 2023 (*)	Variación	
			Absoluta	% variación			Absoluta	% variación
AAAA	131.485	128.415	-3.070	-2,33%	6.661.976,26	6.798.590,85	136.614,59	2,05%
ARES	6.676	6.308	-368	-5,51%	275.057,09	280.463,33	5.406,24	1,97%
APE	8.511	8.563	52	0,61%	332.163,35	360.917,42	28.754,07	8,66%
TOTAL	146.672	143.286	-3.386	-2,31%	7.269.196,70	7.439.971,60	170.774,90	2,35%

Fuente: Secretaría Gral. para la Administración Pca. de la Consejería de Hda. y AAPP. Cuenta General 2022 y 2023.

Cuadro nº 22.7

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados.

- 22.45 En el cuadro nº 22.7 se observa que, respecto a 2022, las agencias han disminuido, en términos netos, en 3.386 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2023, si bien esta disminución es imputable principalmente al SAS que registra una variación negativa de 3.231 efectivos (2,51% menos respecto a 2022). A pesar de esta disminución de efectivos los gastos de personal del SAS se han incrementado un 1,59% respecto al ejercicio anterior (104,66 M€ más), si bien no se ha dispuesto

¹⁹⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

del dato de la plantilla media por meses para justificar esta situación, ni se ha recibido aclaración de la IGJA al respecto.

- 22.46** A igual que en el ejercicio anterior, según datos a fecha de cierre, el gasto de personal por efectivo en el SAS ha aumentado en 2023, al reflejar un índice de 53,20 m€, frente a 51,05 m€ alcanzado en el ejercicio 2022.

A 31 de diciembre de 2023, según datos facilitados por la IGJA, el 40,15% del personal del SAS es temporal (frente al 50,57% registrado en 2022), siendo la disminución del 22,61% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 65.032 efectivos en 2022, a 50.329 en 2022.

En el resto de las agencias destaca el aumento de efectivos registrado en las agencias ASSDA, TRADE y PAG, al incrementarse en 122, 115 y 77 efectivos, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. En el caso de TRADE, el aumento es debido a que su puesta en funcionamiento tiene lugar en marzo de 2023 siendo en este año cuando se realiza la transferencia de personal de las entidades que se han integrado en esta agencia.¹⁹⁸

En cuanto a las agencias que reducen el número de efectivos, además del SAS, destaca el SAE con 287 efectivos menos respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, no se ha dispuesto de información de la distribución por sexo y categoría de las agencias administrativas, de las Agencias de régimen especial AGAPA y SAE, así como de las agencias públicas empresariales: AMAYA, APAE, IAPH e IDEA; en el caso de AAE no se detalla en la memoria la distribución para los órganos colegiados y de dirección, por lo que no ha sido posible analizar el cumplimiento del art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, para estas agencias.¹⁹⁹ En el caso de las APE restantes, se han obtenido los datos directamente de la memoria de estas entidades. Teniendo en cuenta estos datos, la distribución por sexo y categoría en 2023 de estas agencias, se concluye que, en aquellas en las que hay más de un miembro en sus órganos colegiados o de dirección, no se guarda representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres, en las agencias AACID, AAIC, APPA y TRADE (cuadro nº 22.29 del apéndice 22.6.13). No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.

22.4. Otras cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 22.47** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2023 se aprueba el contrato de gestión de la agencia para el periodo 2023-2026. Mediante Resolución de 19 de julio de 2023 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2023.

¹⁹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁹⁹ Como hecho posterior, tras la finalización de los trabajos de campo se han facilitado los datos desagregados por sexo y categorías del personal de las agencias administrativas, agencias de régimen especial y de las agencias públicas empresariales AAE, AMAYA, APAE e IAPH. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el período 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020. En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 20 de febrero de 2023.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2022, se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2022-2024. Respecto al plan de acción anual de esta agencia, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración del SAE en su sesión del 28 de marzo de 2023, de manera extraordinaria, se extiende su periodo temporal a dos años (2023 y 2024).

- 22.48** Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la IGJA, se modifica el régimen de rendición de información para la Cuenta General de determinadas agencias administrativas, de régimen especial y consorcios adscritos a la JA, aplicando el sistema de integración establecido en el art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022²⁰⁰ en sustitución del previsto en el art.8, con la finalidad de simplificar y ajustar la información a rendir al contenido y estructura previsto en el art.3 de la mencionada Orden.

El art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 se refiere a la información a remitir a la IGJA por las APE para su integración en la Cuenta General. De conformidad con la citada Resolución las agencias SAS, ACCUA, PAG y ATRIAN y los 13 consorcios adscritos a la JA, remiten la información a rendir en la Cuenta General del ejercicio 2023 conforme al referido artículo.

Asimismo, la Instrucción 5/2023 de la IGJA, de 26 de diciembre de 2023, regula el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las APE y de las agencias y consorcios antes mencionados para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

- 22.49** El art.39 del TRLGHP regula la vinculación cualitativa y cuantitativa de los créditos²⁰¹. Sin perjuicio de que la contabilización se realice al nivel que figuren en los estados de gastos por programas, en el apartado 3 del referido artículo se establece la regla general de vinculación (sección presupuestaria y servicio, por programas y económica a nivel de artículo), y en su apartado 4 las reglas especiales. Además, hay que tener en cuenta las reglas de vinculación específicamente aplicables al ejercicio 2023 establecidas en el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2023.

Se ha realizado la comprobación del cumplimiento de las reglas de vinculación mediante consulta del campo “grupo de vinculación” de los mayores de partidas de gasto del SAS, observándose el reconocimiento de obligaciones por importe superior al crédito definitivo en seis grupos de vinculación por 0,74 M€ (cuadro nº 22.8).

²⁰⁰ Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

²⁰¹ El art.39.1 del TRLGHP dispone que los créditos sólo podrán destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley del Presupuesto o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a la ley que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

GRUPOS DE VINCULACIÓN CON SALDO NEGATIVO SAS. 2023

Grupo de vinculación	Presupuesto	Obligaciones reconocidas	Saldo (en euros)
2023000000006540	17.306.147,40	17.309.283,57	-3.136,17
2023000000006580	124.952.243,43	125.097.628,03	-145.384,60
2023000000006580	98.939.545,34	98.942.584,09	-3.038,75
2023000000006590	358.699.014,21	358.722.352,50	-23.338,29
2023000000015140	672.135,70	684.205,20	-12.069,50
2023000000016980	22.950.649,80	23.500.945,68	-550.295,88
Total	623.519.735,88	624.256.999,07	-737.263,19

Fuente: Mayor de partidas de gastos 2023.

Cuadro nº 22.8

Tras solicitar aclaración a la IGJA, en los seis casos se ha observado que, si bien no existe crédito a nivel de grupo de vinculación, conforme a la parametrización realizada en el sistema de información contable, sí existe saldo positivo suficiente en otros grupos de vinculación que comparten las mismas reglas de vinculación jurídica establecidas en la normativa aplicable pero en partidas presupuestarias correspondientes a otras provincias. Sin embargo, con carácter previo a la adopción de los actos administrativos, adquisición de compromisos de gasto y reconocimiento de obligaciones, se deberían haber tramitado las redistribuciones de crédito con objeto de dotar de crédito suficiente a nivel de grupo de vinculación, de conformidad con la Instrucción de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen criterios sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias.

- 22.50** En el SAS, los gastos de ejercicios anteriores cuyas obligaciones han sido imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, han ascendido a 81,47 M€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2022 (242,11 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2022 y en un 52,12% corresponden al capítulo 4 (42,47 M€). En el cuadro nº 22.9, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen.

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADOS AL PRESUPUESTO DE 2023

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	TOTAL
2005	-	0,20	-	-	-	-	0,20
2014	-	-	-	509,02	-	-	509,02
2015	-	-	-	11,73	-	-	11,73
2017	-	-	-	60,69	-	-	60,69
2018	-	958,99	-	-	-	-	958,99
2019	-	759,68	-	-	-	-	759,68
2020	-	-	-	195,20	-	-	195,20
2021	-	45.999,03	-	399,75	-	-	46.398,78
2022	86.892,59	28.336.207,55	1.149.678,76	42.465.025,48	9.330.141,51	50.000,00	81.417.945,89
TOTAL	86.892,59	28.383.925,45	1.149.678,76	42.466.201,87	9.330.141,51	50.000,00	81.466.840,18

Fuente: SAS.

Cuadro nº 22.9

- 22.51** El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2023 a 2.435,08 M€, siendo esta cifra la más alta del periodo 2019-2023. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 16,34% (+342 M€). La evolución de este gasto en los últimos 5 años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 22.10.

**EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2019-2023**

										M€
2019	% var.	2020	% var.	2021	% var.	2022	% var.	2023	% var.	
1.888,64	3,42%	2.296,97	21,62%	2.040,51	-11,17%	2.093,00	2,57%	2.435,08	16,34%	

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2023. subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

Cuadro nº 22.10

El motivo de este incremento según la IGJA se debe a dos factores. En primer lugar, a que con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, a diferencia del ejercicio anterior, se han imputado facturas de farmacia del mes de noviembre que, con anterioridad, se contabilizaban en la cuenta 413 (además de las de diciembre). En segundo lugar, el aumento se justifica por la evolución histórica del gasto farmacéutico, que según se constata en el informe que anualmente elabora el SAS al respecto, el incremento interanual del gasto farmacéutico en 2023 ha sido del 2,65 %.

- 22.52** Por otra parte, a la finalización del ejercicio aún estaban en vigor operaciones avaladas por la JA a las agencias IDEA, AVRA y AOPJA, cuyo riesgo vivo asciende a 202,15 M€ (234,43 M€ en 2022) (punto 21.2). También siguen vivos avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores cuyo riesgo real garantizado asciende, a 31 de diciembre de 2023, a 0,11 M€. El importe pendiente de recuperar a dicha fecha por ejecuciones de avales fallidos es de 110,01 M€ (110,10 M€ en 2022) (epígrafe 21.1.3).
- 22.53** Mediante el art. 5 del Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía conforme al artículo 56.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la misma Ley.

Asimismo, como hecho posterior, mediante Ley 1/2024, de 21 de junio (BOJA nº 125, de 28 de junio de 2024), se crea el Instituto de Salud de Andalucía, como nueva agencia administrativa. La creación del Instituto implica la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. y de una parte de la organización administrativa de la actual Consejería competente en materia de salud, en concreto, del órgano directivo competente en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud.

22.5. Informes de auditoría de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas

- 22.54** La IGJA, en virtud de las competencias de control financiero sobre determinadas entidades instrumentales que le atribuyen los arts.93 y 94.4 del TRLGHP, ha aprobado en 2023 los informes de control referidos a las agencias, con el detalle que se recoge en el apéndice 22.6.14 en el que se incluyen dos relaciones, una referida a las agencias (excepto el SAS) (cuadro nº 22.30) y otra en la que se incluyen los informes referidos al SAS (cuadro nº 22.31). En cada relación se indica para cada informe el alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación, además del tipo de control y opinión. Asimismo, en el anexo 26.22.5 se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en dichos informes.
- 22.55** Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 2024, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación relativa al IAPH.

De manera definitiva, en octubre de 2023, se aprobó por el Pleno de la CCA una actuación sobre la gestión de los recursos humanos de ATRIAN, una en enero de 2024, en materia de recursos humanos del SSPA relacionados con la covid-19, y otra en marzo de 2024, que afecta a ASSDA, sobre las medidas de apoyo de la JA como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19: sector de servicios de atención residencial y centro de día a las personas mayores y a personas con discapacidad. Recientemente, en septiembre de 2024, se aprobó por el Pleno de la CCA una actuación de cumplimiento relativa al IAJ.

22.6. Apéndices

Apéndice 22.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2023

Apéndice 22.6.2. Obligaciones reconocidas en 2023 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2023

Apéndice 22.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 22.6.6. Derechos liquidados en 2023 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 22.6.7. Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2023

Apéndice 22.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2023

Apéndice 22.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2023

Apéndice 22.6.10. Resumen saldos de balances de situación por agencias a 31 de diciembre de 2023.

Apéndice 22.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2023

Apéndice 22.6.12. Variación saldo cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" a 31/12/2023.

Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 22.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2023 y su variación respecto al ejercicio anterior. Personal por sexo de agencias 2023

Apéndice 22.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2023 de agencias

Apéndice 22.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2023

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN de 2023

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Justicia, Administración Local y Función Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
IECA	Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
ADA	Agencia Digital de Andalucía	Agencia administrativa	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Consumo
IFAPA	Instituto Andaluz de Invest. y Formación Agraria, Pesq, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
AGAPA	Ag. de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (**)	Agencia administrativa	Universidad, Investigación e Innovación
AAICD	Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AAIC	Ag. Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
AAE	Ag. Andaluza de la Energía	Agencia pública empresarial	Política Industrial y Energía
IDEA	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia pública empresarial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
AMAYA	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia pública empresarial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural/ Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
AOPJA	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
RTVA	APE Radio Televisión de Andalucía	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AVRA	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
APPA	Ag. Pública de Puertos de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda/ Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
APAE	Ag. Pública Andaluza de Educación	Agencia pública empresarial	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia pública empresarial	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad/ Salud y Consumo
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (**)	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.11

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

(**) En el ejercicio fiscalizado se incorporan dos nuevas agencias: la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) como agencia administrativa, y la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE) como agencia pública empresarial. Ambas entidades se crean por Ley 9/2021, de 23 de diciembre, siendo aprobados sus estatutos en febrero y marzo de 2023, respectivamente.

Apéndice 22.6.2. Obligaciones reconocidas en 2023 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2023 POR TIPO DE OPERACIONES

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2023	TOTAL OR 2022	% var
ACCUA	2.619,11	44,18	0,00	2.663,29	-	-
ADA	87.632,64	113.841,97	109,76	201.584,37	93.064,21	116,61%
CAAC	4.783,25	3.188,77	0,00	7.972,02	5.579,46	42,88%
IAAP	13.512,80	346,40	1,39	13.860,59	14.222,20	-2,54%
IAJ	15.584,84	1.729,79	35,58	17.350,21	17.049,15	1,77%
IAM	37.992,25	505,54	0,00	38.497,78	38.492,62	0,01%
IAPRL	2.370,79	136,93	4,80	2.512,52	2.481,90	1,23%
IECA	7.697,23	3.292,68	2,77	10.992,68	11.623,36	-5,43%
IFAPA	30.516,72	16.886,78	10,46	47.413,96	42.363,20	11,92%
PAG	25.507,11	5.167,34	23,62	30.698,07	29.703,35	3,35%
SAS	13.485.786,73	507.380,02	1.105,45	13.994.272,20	12.499.473,74	11,96%
Subtotal AAAA	13.714.003,47	652.520,39	1.293,84	14.367.817,70	12.754.053,20	12,65%
AGAPA	131.462,31	22.121,88	141,29	153.725,48	127.144,92	20,91%
ATRIAN	63.950,54	44,70	82,11	64.077,35	71.932,76	-10,92%
SAE	383.111,44	16.488,40	42,09	399.641,93	694.533,26	-42,46%
Subtotal ARES	578.524,30	38.654,98	265,49	617.444,77	893.610,94	-30,90%
AACID	19.960,11	395,06	0,00	20.355,17	22.084,96	-7,83%
AAE	10.798,82	70.409,21	40,00	81.248,03	45.262,23	79,51%
AAIC	34.349,18	2.469,97	0,00	36.819,14	32.696,57	12,61%
AMAYA	216.257,84	13.739,89	49,33	230.047,05	213.206,48	7,90%
AOPJA	209.461,76	63.519,09	25.874,53	298.855,37	263.367,84	13,47%
APAE	460.670,19	198.937,28	0,00	659.607,48	546.746,75	20,64%
APPA	24.469,69	38.772,78	0,00	63.242,48	56.913,92	11,12%
ASSDA	1.857.296,29	7.645,90	100,00	1.865.042,20	1.610.346,16	15,82%
AVRA	57.989,68	24.614,26	17.728,95	100.332,90	92.425,96	8,55%
IAPH	7.771,35	1.407,49	0,00	9.178,84	7.228,75	26,98%
IDEA	23.014,88	35.689,84	9.382,87	68.087,59	54.448,05	25,05%
RTVA	26.323,99	737,71	0,00	27.061,70	23.013,63	17,59%
TRADE	10.165,50	46,27	0,00	10.211,77	-	-
Subtotal APE	2.968.694,79	458.384,75	53.175,68	3.470.089,73	2.972.363,80	16,75%
TOTAL AGENCIAS	17.251.057,05	1.149.560,13	54.735,02	18.455.352,20	16.620.027,94	11,04%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.12

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2023
POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	OR 2023 por operaciones corrientes	OR 2022 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
ACCUA	2.619,11	-	-	64,97%	35,03%	0,00%	-	-	-
ADA	87.632,64	45.310,83	93,40%	57,50%	26,70%	15,80%	94,14%	50,45%	264,95%
CAAC	4.783,25	4.090,05	16,95%	53,70%	46,30%	0,00%	6,03%	32,81%	-
IAAP	13.512,80	13.975,88	-3,31%	42,45%	34,68%	22,87%	2,73%	-14,95%	7,21%
IAJ	15.584,84	15.381,03	1,33%	48,91%	7,81%	43,28%	1,08%	10,88%	0,05%
IAM	37.992,25	38.186,68	-0,51%	29,00%	39,71%	31,29%	0,97%	16,65%	-17,11%
IAPRL	2.370,79	2.310,97	2,59%	44,87%	26,74%	28,39%	16,75%	1,04%	-12,86%
IECA	7.697,23	6.106,09	26,06%	90,06%	9,94%	0,00%	27,40%	15,09%	-
IFAPA	30.516,72	27.039,35	12,86%	85,21%	14,49%	0,00%	8,23%	46,93%	-
PAG	25.507,11	23.868,09	6,87%	58,08%	39,32%	2,60%	4,59%	10,96%	-0,15%
SAS	13.485.786,73	12.352.104,79	9,18%	49,68%	30,57%	19,70%	4,71%	11,88%	17,44%
Subtotal AAAA	13.714.003,47	12.528.373,75	9,46%	49,78%	30,53%	19,64%	5,12%	12,07%	17,56%
AGAPA	131.462,31	119.467,32	10,04%	80,68%	19,20%	0,11%	3,02%	78,18%	-93,92%
ATRIAN	63.950,54	71.813,29	-10,95%	58,12%	40,68%	0,00%	1,67%	0,97%	-
SAE	383.111,44	677.327,54	-43,44%	35,27%	8,94%	55,78%	-0,62%	16,41%	-58,24%
Subtotal ARES	578.524,30	868.608,15	-33,40%	48,12%	14,78%	36,96%	1,04%	23,29%	-58,41%
AACID	19.960,11	21.723,64	-8,12%	17,09%	5,54%	77,37%	1,18%	-2,72%	-10,29%
AAE	10.798,82	8.804,33	22,65%	64,01%	35,99%	0,00%	1,95%	92,01%	-
AAIC	34.349,18	30.062,55	14,26%	49,99%	31,32%	18,66%	-0,79%	3,76%	169,26%
AMAYA	216.257,84	206.541,20	4,70%	82,35%	17,64%	0,00%	3,22%	12,24%	-
AOPIA	209.461,76	184.458,81	13,55%	3,22%	13,81%	78,44%	2,14%	24,44%	15,70%
APAE	460.670,19	431.945,77	6,65%	2,59%	45,20%	52,11%	3,95%	11,04%	3,06%
APPA	24.469,69	22.422,15	9,13%	39,02%	60,37%	0,00%	4,93%	12,54%	-
ASSDA	1.857.296,29	1.606.394,12	15,62%	2,81%	32,61%	64,58%	5,89%	15,52%	16,13%
AVRA	57.989,68	54.900,93	5,63%	51,57%	41,63%	0,21%	1,72%	4,20%	-37,82%
IAPH	7.771,35	6.745,42	15,21%	73,36%	26,64%	0,00%	8,73%	37,84%	-
IDEA	23.014,88	22.556,26	2,03%	74,01%	23,10%	2,64%	4,54%	7,22%	160,95%
RTVA	26.323,99	22.718,90	15,87%	64,75%	34,26%	0,00%	8,43%	29,00%	-
TRADE	10.165,50	-	-	34,06%	48,69%	17,23%	-	-	-
Subtotal APE	2.968.694,79	2.623.886,18	13,14%	12,10%	32,24%	54,84%	3,78%	14,75%	14,03%
TOTAL	17.251.057,05	16.020.868,09	7,68%	43,27%	30,31%	26,29%	4,89%	12,72%	7,14%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.13

A.22.1 Destaca la elevada proporción que representan en las AAAA y ARES los gastos de personal (capítulo 1) respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes (49,78% y 48,12%, respectivamente), frente a la proporción registrada en las APE (12,10%). Debe tenerse en cuenta que, del total de gastos liquidados por las APE, el 62,78% (1.857 M€) se concentra en ASSDA, y tan solo el 2,81% de los gastos corrientes de esta agencia corresponde a gastos de personal.

Los gastos de capítulo 1 del SAS ascienden a 6.699,62 M€ y representan el 49,68% del total de sus operaciones corrientes (6.398,20 M€ y 51,80% en 2022); en términos absolutos reflejan un incremento de 301,42 M€ respecto al ejercicio 2022. En todas las agencias, a excepción del SAE y AAIC, los gastos de personal se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior. Las dos agencias cuyo gasto de personal disminuye respecto al ejercicio precedente son SAE y AAIC (-0,62% y -0,79%).

- A.22.2** Respecto a los gastos por bienes corrientes y servicios, aumentan en términos generales con respecto al ejercicio anterior en 590,22 M€. Las AAAA y las APES son las que contribuyen en mayor medida a este incremento, siendo en las AAAA de 451,05 M€ (76,42%) y en las APES de 123,01 M€ (20,84%). La agencia que experimenta un mayor incremento con respecto a 2022 es el SAS cuyo incremento a nivel individual es de 437,78 M€, suponiendo un 74,17% del incremento total de agencias. Únicamente dos agencias sufren disminución con respecto al ejercicio anterior, IAAP y AACID. La primera disminuye en 0,82 M€ y la segunda en 0,03 M€.
- A.22.3** En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), se registra un aumento con respecto al ejercicio anterior de 4.233,58 M€. Las Agencias SAS y ASSDA son las que registran un incremento mayor en términos absolutos (394,64 M€ y 166,60 M€, respectivamente), al pasar de 2.262,53 M€ y 1.032,84 M€ en 2022, a 2.657,17 M€ y 1.199,44 M€, respectivamente. En este ejercicio 2023, no ha habido variaciones negativas con respecto al ejercicio precedente.²⁰²
- A.22.4** Se muestra en el cuadro nº 22.14, un detalle de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2023 y su variación respecto al ejercicio 2022.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2023-2022

CAPÍTULOS	(1)	(2)	Var. OR (1) - (2)	Var. % OR 2023-2022
	OR 2023	OR 2022		
1. Gastos de personal	6.699.620,97	6.398.200,47	301.420,50	4,71%
2. Gastos corrientes bienes y servicios	4.123.166,14	3.685.380,58	437.785,56	11,88%
3. Gastos financieros	5.823,45	5.994,24	-170,79	-2,85%
4. Transferencias corrientes	2.657.176,17	2.262.529,50	394.646,67	17,44%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.485.786,73	12.352.104,79	1.133.681,94	9,18%

Fuente: Cuenta General 2023 y 2022.

Cuadro nº 22.14

²⁰² Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 22.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 respecto al ejercicio anterior

**VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023		Total obligaciones pendiente a 31/12/2023	% variación 2023/2022
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
ACCUA	-	-	-	94,78	0,00	94,78	-
ADA	11.041,65	0,00	11.041,65	6.352,37	0,00	6.352,37	-42,47%
CAAC	382,15	7,18	389,32	171,55	7,18	178,73	-54,09%
IAAP	903,93	151,77	1.055,70	104,06	151,87	255,94	-75,76%
IAJ	274,93	0,15	275,09	221,05	0,15	221,20	-19,59%
IAM	474,44	6,08	480,51	877,19	6,08	883,27	83,82%
IAPRL	89,42	8,46	97,87	131,23	8,46	139,68	42,72%
IECA	1.232,87	0,00	1.232,87	700,37	0,00	700,37	-43,19%
IFAPA	2.312,30	9,71	2.322,01	2.645,05	9,95	2.654,99	14,34%
PAG	606,29	4,37	610,66	1.060,61	4,37	1.064,98	74,40%
SAS	75.791,44	164,10	75.955,54	452.364,80	25,22	452.390,03	495,60%
Subtotal AAAA	93.109,41	351,82	93.461,23	464.723,05	213,28	464.936,33	397,46%
AGAPA	982,00	141,80	1.123,80	374,41	141,80	516,21	-54,07%
ATRIAN	7,11	0,00	7,11	7,57	0,00	7,57	6,43%
SAE	122.930,36	74,42	123.004,78	74.354,14	184,98	74.539,12	-39,40%
Subtotal ARES	123.919,47	216,22	124.135,69	74.736,12	326,78	75.062,90	-39,53%
AACID	629,47	1.017,50	1.646,97	51,46	979,82	1.031,28	-37,38%
AAE	169,40	5,00	174,40	71,03	5,04	76,07	-56,38%
AAIC	593,06	634,08	1.227,14	413,02	105,53	518,55	-57,74%
AMAYA	2.204,90	43,72	2.248,63	2.867,69	45,60	2.913,29	29,56%
AOPJA	123,26	2.991,22	3.114,47	3,74	2.991,22	2.994,96	-3,84%
APAE	5.206,25	2,40	5.208,65	4.883,24	0,00	4.883,24	-6,25%
APPA	51,02	256,50	307,52	250,45	5,85	256,30	-16,65%
ASSDA	7.094,86	0,00	7.094,86	13.502,44	0,00	13.502,44	90,31%
AVRA	61,60	116,48	178,08	73,31	116,48	189,79	6,57%
IAPH	41,09	0,00	41,09	48,05	0,00	48,05	16,93%
IDEA	2,93	11.220,76	11.223,70	155,78	10.720,35	10.876,13	-3,10%
RTVA	977,52	1.393,96	2.371,49	1.027,50	1.483,11	2.510,61	5,87%
TRADE	-	-	-	22,71	0,00	22,71	-
Subtotal APE	17.155,37	17.681,63	34.837,00	23.370,43	16.453,00	39.823,43	14,26%
TOTAL AGENCIAS	234.184,25	18.249,67	252.433,93	562.829,60	16.993,07	579.822,67	129,68%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.15

Apéndice 22.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2023

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2023

Agencia	2024	2025	2026	2027	Subtotal 2024-2027	Posteriores a 2027	Total	Porcentaje
ACCUA	52,57	3,07	0,00	0,00	55,65	0,00	55,65	0,00%
ADA	132.912,29	29.608,40	7.208,78	3.858,32	173.587,80	0,00	173.587,80	4,93%
CAAC	2.105,33	1.266,47	179,41	76,23	3.627,43	12,70	3.640,14	0,10%
IAAP	1.815,65	150,73	0,00	0,00	1.966,38	0,00	1.966,38	0,06%
IAJ	869,97	69,67	0,00	0,00	939,65	0,00	939,65	0,03%
IAM	21.216,33	9.968,23	9.426,17	4.748,08	45.358,81	0,00	45.358,81	1,29%
IAPRL	541,83	0,00	0,00	0,00	541,83	0,00	541,83	0,02%
IECA	1.750,10	455,12	225,98	47,63	2.478,84	0,00	2.478,84	0,07%
IFAPA	9.316,10	4.957,70	470,19	87,75	14.831,75	4,42	14.836,17	0,42%
PAG	9.036,05	3.132,80	749,28	0,00	12.918,13	0,00	12.918,13	0,37%
SAS	2.203.559,57	541.353,27	294.622,59	155.712,76	3.195.248,20	66.941,82	3.262.190,02	92,72%
Subtotal AAAA	2.383.175,81	590.965,48	312.882,41	164.530,77	3.451.554,46	66.958,95	3.518.513,42	100,00%
AGAPA	13.287,98	3.725,62	343,18	258,97	17.615,74	0,00	17.615,74	13,25%
ATRIAN	2.419,60	236,14	0,00	0,00	2.655,74	0,00	2.655,74	2,00%
SAE	55.166,35	55.318,14	1.858,57	223,56	112.566,62	79,95	112.646,58	84,75%
Subtotal ARES	70.873,93	59.279,90	2.201,75	482,53	132.838,10	79,95	132.918,06	100,00%
AACID	979,55	107,71	75,00	0,00	1.162,25	0,00	1.162,25	0,03%
AAE	171.496,94	55,00	27,28	0,00	171.579,22	0,00	171.579,22	4,88%
AAIC	5.601,92	2.833,04	1.274,72	59,17	9.768,86	0,00	9.768,86	0,28%
AMAYA	40.466,71	11.431,58	2.206,63	1.643,67	55.748,59	1.253,81	57.002,40	1,62%
AOPJA	261.790,11	220.666,17	212.566,37	203.014,62	898.037,26	2.911.686,55	3.809.723,81	108,28%
APAE	199.254,87	44.843,96	1.440,59	0,00	245.539,42	0,00	245.539,42	6,98%
APPA	9.595,96	3.669,87	118,91	39,08	13.423,82	24,38	13.448,19	0,38%
ASSDA	160.969,96	135.357,34	120.097,29	96.729,37	513.153,96	21.452,77	534.606,73	15,19%
AVRA	17.518,76	10.561,66	5.916,83	3.437,11	37.434,36	18,21	37.452,57	1,06%
IAPH	857,24	299,36	18,24	0,00	1.174,84	0,00	1.174,84	0,03%
IDEA	46.705,33	725,97	0,00	0,00	47.431,30	0,00	47.431,30	1,35%
RTVA	7.000,05	3.272,60	313,62	24,33	10.610,61	0,00	10.610,61	0,30%
TRADE	6.759,17	1.231,57	296,21	5,51	8.292,46	0,00	8.292,46	0,24%
Subtotal APE	928.996,57	435.055,84	344.351,69	304.952,86	2.013.356,96	2.934.435,71	4.947.792,67	100,00%
TOTAL	3.383.046,30	1.085.301,22	659.435,86	469.966,16	5.597.749,53	3.001.474,61	8.599.224,14	100,00%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.16

Apéndice 22.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejerc.												m€
	ADA	CAAC	IAM	IAPRL	IFAPA	PAG	SAE	SAS	AACID	AAIC	IDEA	TOTAL AGENCIAS
Anter.	4.439,60	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.439,61
2014	0,00	0,32	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,16
2015	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
2016	0,00	0,00	0,00	0,00	14,71	0,00	0,00	89,38	0,00	0,00	0,00	104,09
2017	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	401,15
2018	2.462,01	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	704,73	0,00	0,00	0,00	0,00	3.168,24
2019	198,28	0,00	2,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,55
2020	53,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00	0,00	0,00	56,42
2021	753,03	0,00	742,82	0,00	0,00	0,00	107,62	0,00	1.999,96	26,14	10,98	3.640,55
2022	81,60	0,00	505,65	251,16	0,00	0,00	10.383,43	145,00	0,00	90,34	0,00	11.457,18
TOTAL	8.388,37	0,32	1.250,74	251,16	20,06	1,15	11.195,78	236,95	1.999,96	116,48	10,98	23.471,94

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.17

A.22.5 Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del conjunto de agencias (23,47 M€), en un 34,58% (8,12 M€) ha transcurrido más de 4 años desde el vencimiento del plazo para presentar la justificación, por lo que tienen un alto riesgo de prescripción.

A.22.6 Por agencias, el 47,70% de la cifra total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores corresponde al SAE (68,89% en 2022). Esta agencia ha disminuido estos libramientos en 2023 un 54,35%, pasando de un saldo de 24,51 M€ en 2022 a 11,20 M€ en 2023 (-13,31 M€). La mayor parte de este saldo corresponde a la anualidad de 2022, cuya cuantía asciende a 10,38 M€. Los libramientos correspondientes a la anualidad de 2021 se han reducido significativamente, al pasar de 19,21 M€ en 2022, a 0,11 M€ en 2023.

Respecto a otras agencias, destaca el aumento de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores de ADA (+3,05 M€).

Apéndice 22.6.6. Derechos liquidados en 2023 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2023 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA. 2023		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados Ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2023		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
ACCUA	3.277,80	63,50	3.341,30	100,00%	0,00	0,00	0,00	3.341,30
ADA	75.588,95	39.020,87	114.609,82	56,85%	11.556,39	74.821,10	86.377,49	200.987,31
CAAC	4.686,03	1.235,38	5.921,41	74,16%	0,00	1.953,38	1.953,38	7.874,79
IAAP	7.657,36	77,27	7.734,63	70,56%	2.319,45	222,93	2.542,38	10.277,01
IAJ	15.141,78	1.729,79	16.871,57	97,18%	107,76	0,00	107,76	16.979,33
IAM	28.165,92	357,74	28.523,66	77,96%	7.633,37	147,80	7.781,17	36.304,83
IAPRL	-6.428,75	136,93	-6.291,82	101,13%	0,00	0,00	0,00	-6.291,82
IECA	5.982,74	1.282,93	7.265,67	66,10%	1.692,43	2.009,75	3.702,18	10.967,85
IFAPA	31.090,49	3.518,26	34.608,75	67,56%	219,94	12.859,69	13.079,63	47.688,38
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00%	66,48	1.575,75	1.642,23	1.642,23
SAS	12.920.438,05	12.712,64	12.933.150,69	92,51%	411.561,40	497.283,72	908.845,12	13.841.995,81
Subtotal AAAA	13.085.600,37	60.135,31	13.145.735,68	91,56%	435.157,22	590.874,12	1.026.031,34	14.171.767,02
AGAPA	116.444,64	751,65	117.196,29	77,35%	14.685,71	18.757,50	33.443,21	150.639,50
ATRIAN	63.916,14	44,70	63.960,84	99,82%	0,00	0,00	0,00	63.960,84
SAE	139.832,62	8.192,22	148.024,84	42,50%	187.466,23	1.775,53	189.241,76	337.266,60
Subtotal ARES	320.193,40	8.988,57	329.181,97	58,38%	202.151,94	20.533,03	222.684,97	551.866,94
AACID	14.775,19	395,06	15.170,25	74,53%	18,89	0,00	18,89	15.189,14
AAE	7.643,02	93,46	7.736,48	9,87%	2.837,74	67.494,78	70.332,52	78.069,00
AAIC	29.132,58	263,01	29.395,59	81,38%	2.282,74	2.001,47	4.284,21	33.679,80
AMAYA	188.005,03	538,95	188.543,98	80,32%	467,55	20.900,36	21.367,91	209.911,89
AOPJA	169.467,15	8.698,23	178.165,38	71,72%	19.068,23	27.851,14	46.919,37	225.084,75
APAE	453.107,98	16.171,48	469.279,46	74,64%	7.210,46	144.775,64	151.986,10	621.265,56
APPA	0,00	2.079,31	2.079,31	3,16%	10,94	32.790,81	32.801,75	34.881,06
ASSDA	1.796.053,26	2.362,74	1.798.416,00	97,07%	42.943,91	-2.618,13	40.325,78	1.838.741,78
AVRA	23.681,47	9.462,59	33.144,06	36,85%	-29,44	1.851,32	1.821,88	34.965,94
IAPH	7.424,82	432,83	7.857,65	85,06%	33,30	1.032,40	1.065,70	8.923,35
IDEA	7.692,71	3.443,66	11.136,37	16,35%	300,20	32.235,38	32.535,58	43.671,95
RTVA	8.997,14	939,96	9.937,10	33,37%	0,00	399,60	399,60	10.336,70
TRADE	9.739,22	450,47	10.189,69	73,06%	3.335,67	5,00	3.340,67	13.530,36
Subtotal APE	2.715.719,57	45.331,75	2.761.051,32	81,78%	78.480,19	328.719,77	407.199,96	3.168.251,28
Total	16.121.513,34	114.455,63	16.235.968,97	88,74%	715.789,35	940.126,92	1.655.916,27	17.891.885,24

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.18

A.22.7 Del total de transferencias recibidas por el conjunto de agencias, el 90,74% son genéricas y el 9,26% finalistas. Únicamente en cinco agencias: PAG, SAE, AAE, APPA e IDEA, se han liquidado más derechos por transferencias finalistas que por transferencias genéricas. Destacan los casos del SAE y AAE (189,24 M€ y 70,33 M€, respectivamente, frente a 148,02 M€ y 7,74 M€).

Apéndice 22.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2023

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2023

Agencia / año antigüedad	2022	2021	2020	2019	2018	2017 y anteriores	TOTAL	% var. 2023/2022
ACCUA	0,00	0,00	46,57	203,52	97,56	0,00	347,65	-
ADA	0,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	-
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
IAAP	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	-
IAJ	8,43	8,03	3,35	9,99	8,58	37,75	76,13	-13,00%
IAM	17,08	67,84	0,00	60,15	112,43	546,53	804,04	-18,41%
IAPRL	131,57	1.254,45	1.062,14	1.870,51	1.201,65	7.339,99	12.860,31	-25,62%
IECA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
IFAPA	634,51	0,11	0,00	0,00	0,00	106,04	740,66	-
PAG	502,60	0,00	0,00	0,00	0,00	730,57	1.233,16	68,80%
SAS	8.310,31	8.661,87	10.247,26	8.357,99	3.155,58	20.443,82	59.176,82	9,79%
Subtotal AAAA	9.640,25	9.992,30	11.359,32	10.502,16	4.575,80	29.204,71	75.274,53	2,96%
AGAPA	9,62	13,57	51,80	17,76	39,90	1.241,10	1.373,75	0,06%
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
SAE	661,51	842,74	572,85	629,99	4.316,05	37.192,90	44.216,05	-14,00%
Subtotal ARES	671,13	856,31	624,65	647,75	4.355,95	38.434,01	45.589,80	-13,63%
AACID	0,00	0,00	169,18	0,00	4,59	3,04	176,80	0,00%
AAE	39,56	3,23	4.564,24	0,00	0,00	0,00	4.607,03	0,87%
AAIC	75,68	96,16	434,45	54,44	157,94	953,41	1.772,09	0,45%
AMAYA	811,00	212,65	1.492,53	185,94	25,27	2.624,28	5.351,66	-17,99%
AOPJA	0,00	218,72	604,50	125,16	0,00	338,34	1.286,73	-47,81%
APAE	5,72	22,74	9,70	187,24	161,67	275,99	663,08	-42,95%
APPA	453,18	961,76	408,75	98,80	1.803,77	4.364,36	8.090,62	-11,37%
ASSDA	261,87	265,19	865,73	0,00	0,00	0,00	1.392,80	22,50%
AVRA	16.222,20	12.837,61	345.909,44	0,00	0,00	0,00	374.969,25	-2,71%
IAPH	102,83	-0,10	60,95	0,00	0,00	1,21	164,88	165,70%
IDEA	2.054,94	735,86	187.529,46	0,00	0,00	9.653,87	199.974,13	-1,27%
RTVA	3,90	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	4,01	-4,53%
TRADE	2,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1,61	4,55	-
Subtotal APE	20.033,82	15.353,83	542.048,92	651,70	2.153,25	18.216,11	598.457,62	-2,68%
TOTAL	30.345,21	26.202,44	554.032,89	11.801,60	11.085,00	85.854,82	719.321,96	-2,91%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.19

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2023

m€			
Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2022	Variación provisión deterioro 2023	Provisión por deterioro a 31/12/2023
AAIC	2.308,26	-73,43	2.234,83
ADA	0,00	0,04	0,04
AGAPA	1.343,61	18,72	1.362,33
AMAYA	9,75	0,00	9,75
AOPJA	449,49	0,00	449,49
APAE	984,83	118,29	1.103,11
APPA	12.017,64	268,86	12.286,50
AVRA	262.202,12	14.764,16	276.966,28
IAJ	77,39	-10,03	67,36
IAM	927,78	-148,86	778,92
IAPRL	15.062,27	-2.789,76	12.272,51
IFAPA	100,48	5,65	106,13
PAG	715,88	115,21	831,09
RTVA	4,00	0,00	4,00
SAE	49.166,94	-6.333,29	42.833,65
SAS	43.571,08	6.423,30	49.994,38
TRADE	0,00	5,95	5,95
TOTAL	388.941,52	12.364,80	401.306,32

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.20



Apéndice 22.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2023

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2023

Entidad	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financieros con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativa del ejercicio	Desviaciones de financiación positiva del ejerc.	TOTAL AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
ACCUA (1)	658,79	19,31	678,10	0,00	0,00	0,00	678,10	0,00	0,00	0,00	0,00	678,10
ADA	3,62	0,00	3,62	9,04	0,00	9,04	12,66	0,00	0,00	0,00	0,00	12,66
CAAC	4,29	0,00	4,29	7,93	0,00	7,93	12,23	0,00	0,00	-13,24	-13,24	-1,01
IAAP	-2.862,54	-46,20	-2.908,73	10,22	0,00	10,22	-2.898,51	0,00	3.256,80	0,00	3.256,80	358,28
IAJ	15,54	0,00	15,54	-4,64	0,00	-4,64	10,89	0,00	0,00	0,00	0,00	10,89
IAM	-1.928,00	0,00	-1.928,00	18,83	0,00	18,83	-1.909,17	0,00	2.055,69	-118,46	1.937,23	28,06
IAPRL	-8.730,29	0,00	-8.730,29	-3,60	0,00	-3,60	-8.733,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.733,89
IECA	-12,64	0,00	-12,64	12,64	0,00	12,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	2.503,01	1.294,46	3.797,47	11,64	0,00	11,64	3.809,11	0,00	1.978,52	-3.425,60	-1.447,07	2.362,04
PAG	15.766,81	-3.216,59	12.550,22	18,04	0,00	18,04	12.568,27	0,00	0,00	-140,84	-140,84	12.427,43
SAS	-17.069,13	2.616,33	-14.452,80	-19,79	0,00	-19,79	-14.472,59	0,00	24.706,52	-337,56	24.368,96	9.896,37
Subtotal AAAA	-11.650,54	667,31	-10.983,22	60,31	0,00	60,31	-10.922,92	0,00	31.997,52	-4.035,70	27.961,83	17.038,91
AGAPA	403,82	-2.632,03	-2.228,20	19,18	-7,75	11,44	-2.216,76	0,00	3.223,27	-483,30	2.739,97	523,20
ATRIAN	-7,96	0,00	-7,96	7,96	0,00	7,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAE	-44.870,40	-6.520,65	-51.391,05	70,65	0,00	70,65	-51.320,40	0,00	51.353,92	0,00	51.353,92	33,52
Subtotal ARES	-44.474,53	-9.152,67	-53.627,21	97,79	-7,75	90,04	-53.537,16	0,00	54.577,19	-483,30	54.093,89	-556,72
AACID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AAE	-42,67	-2.820,97	-2.863,64	-0,02	0,00	-0,02	-2.863,66	0,00	2.863,66	0,00	2.863,66	0,00
AAIC	-492,84	-205,48	-698,32	0,00	0,00	0,00	-698,32	0,00	714,52	0,00	714,52	16,20
AMAYA	-20.358,45	24.888,58	4.530,13	212,18	-49,33	162,85	4.692,98	0,00	0,00	-4.692,98	-4.692,98	0,00
AOPIA	-167,10	-24.410,67	-24.577,77	0,00	-25.874,53	-25.874,53	-50.452,29	0,00	8.054,69	0,00	8.054,69	-42.397,60
APAE	7.081,40	-37.990,16	-30.908,77	0,00	0,00	0,00	-30.908,77	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.908,77
APPA	6.544,46	-3.902,66	2.641,79	0,00	0,00	0,00	2.641,79	0,00	0,00	0,00	0,00	2.641,79
ASSDA	-4.533,84	-7.901,29	-12.435,13	0,73	0,00	0,73	-12.434,41	0,00	12.434,41	0,00	12.434,41	0,00
AVRA (3)	11.666,25	-4.338,73	7.327,52	0,00	-17.728,95	-17.728,95	-10.401,43	0,00	5.504,67	0,00	5.504,67	-4.896,77
IAPH	0,73	57,73	58,46	0,00	0,00	0,00	58,46	0,00	37,43	-95,89	-58,46	0,00
IDEA (2)	-294,44	-10,79	-305,23	9.710,17	-9.382,87	327,30	22,07	0,00	0,00	0,00	0,00	22,07
RTVA	2.111,07	601,85	2.712,92	0,00	0,00	0,00	2.712,92	0,00	0,00	-399,60	-399,60	2.313,31
TRADE	3.325,42	409,19	3.734,61	0,00	0,00	0,00	3.734,61	0,00	0,00	0,00	0,00	3.734,61
Subtotal APE	4.839,99	-55.623,41	-50.783,43	9.923,06	-53.035,68	-43.112,62	-93.896,05	0,00	29.609,38	-5.188,47	24.420,90	-69.475,15
TOTAL AGENCIAS	-51.285,09	-64.108,77	-115.393,86	10.081,16	-53.043,43	-42.962,27	-158.356,13	0,00	116.184,09	-9.707,47	106.476,62	-51.879,51

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.21²⁰³**Nota (1):** El Resultado presupuestario no se presenta según formato normalizado;**Nota (2):** Datos obtenidos de los mayores de ingresos y gastos 2023 de la IGJA;**Nota (3):** Este estado financiero rendido en la Cuenta General de 2023 contiene errores aritméticos, por lo que el resultado presupuestario ajustado debe ser -4,90 M€ y no -15,90 M€ como figura en el estado rendido.

En este cuadro se presentan los totales corregidos.

²⁰³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 22.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2023

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Agencia /Grupo conta- ble										m€	
	41	42	44	47	51	52	55	56	Total	%	
AACID	364,22	0,00	0,00	81,29	0,00	0,00	889,45	0,00	1.334,96	0,22%	
AAE	18.498,46	0,00	17.895,37	281,50	0,00	0,00	7,10	23,07	36.705,51	6,08%	
AAIC	148,38	0,00	16,41	1.015,25	0,00	0,00	125,33	0,00	1.305,37	0,22%	
ACCUA	1.168,28	0,00	0,00	198,68	0,00	0,00	324,53	0,00	1.691,49	0,28%	
ADA	10,81	0,00	0,00	3.822,96	0,00	0,00	0,00	0,00	3.833,77	0,64%	
AGAPA	819,38	0,00	0,00	3.247,64	0,00	0,00	243,62	46,07	4.356,70	0,72%	
AMAYA	4.257,56	0,00	0,00	6.962,27	0,00	0,00	576,36	537,50	12.333,68	2,04%	
AOPJA	425,21	0,00	0,00	-2.005,35	0,00	0,00	761,07	-9,10	-828,16	-0,14%	
APAE	1.116,29	0,00	0,00	791,76	0,00	0,00	0,02	0,00	1.908,06	0,32%	
APPA	19,44	0,00	0,00	-4.929,30	0,00	0,00	56,83	1.870,32	-2.982,70	-0,49%	
ASSDA	6.730,55	0,00	0,00	862,03	0,00	0,00	18,77	0,00	7.611,34	1,26%	
ATRIAN	2.801,64	0,00	0,00	1.455,21	0,00	0,00	434,90	0,00	4.691,76	0,78%	
AVRA	88.312,69	0,00	0,00	14.055,27	0,00	0,00	1.884,25	4.933,55	109.185,76	18,09%	
CAAC	50,38	0,00	0,00	264,37	0,00	0,00	0,00	83,36	398,11	0,07%	
IAAP	35,50	0,00	0,00	375,22	0,00	0,00	0,00	0,00	410,72	0,07%	
IAJ	0,02	0,00	0,00	238,89	0,00	0,00	9,31	0,00	248,22	0,04%	
IAM	49,58	0,00	0,00	344,40	0,00	0,00	0,14	162,84	556,95	0,09%	
IAPH	14,46	0,00	0,00	183,66	0,00	0,00	117,11	15,88	331,10	0,05%	
IAPRL	254,63	0,00	0,00	199,94	0,00	0,00	2,05	0,00	456,61	0,08%	
IDEA	28.568,32	0,00	0,00	128,67	709,73	0,00	452,68	0,00	29.859,40	4,95%	
IECA	0,02	0,00	0,00	218,82	0,00	0,00	0,00	33,53	252,37	0,04%	
IFAPA	271,66	0,00	0,00	715,18	0,00	0,00	14,65	0,00	1.001,50	0,17%	
PAG	633,28	0,00	0,00	1.414,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.047,28	0,34%	
RTVA	64.242,74	0,00	0,00	13.234,78	0,00	36.000,00	3,51	27,87	113.508,89	18,80%	
SAE	1.801,08	0,00	0,00	5.676,41	0,00	0,00	100,28	0,32	7.578,09	1,26%	
SAS	7.746,94	0,00	0,00	246.220,92	0,00	0,00	6.777,43	145,64	260.890,93	43,21%	
TRADE		-									
	4.075,07	4.052,73	0,00	284,47	0,00	0,00	4.718,75	0,00	5.025,56	0,83%	
Total	232.416,55	4.052,73	17.911,78	295.338,93	709,73	36.000,00	17.518,16	7.870,86	603.713,29	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.22

41: Acreedores no presupuestarios;

42: Acreedores por subvenciones y transferencias a reintegrar a la JA;

44: Deudores no presupuestarios;

47: Administraciones públicas;

51: Deudas c/p ent. GMA;

52: Deudas c/p préstamos y otros;

55: Otras cuentas financieras

56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Agencia/Grupo contable	44	47	53	54	55	56	Total	%
AACID	245,57	218,88	0,00	0,00	3.714,11	0,00	4.178,55	0,22%
AAE	1,03	59,41	0,00	0,01	314.217,86	0,17	314.278,48	16,81%
AAIC	450,95	4,35	0,00	0,00	5.404,81	100,31	5.960,42	0,32%
ACCUA	1.347,55	44,45	0,00	0,00	1.058,59	0,00	2.450,59	0,13%
ADA	7,58	991,77	0,00	0,00	9.066,05	0,00	10.065,40	0,54%
AGAPA	43,37	2.441,35	0,00	0,00	3.442,02	5,29	5.932,34	0,32%
AMAYA	7.006,14	1.185,65	0,00	0,00	18.255,81	196,39	26.649,00	1,43%
AOPJA	0,18	5.871,07	0,00	0,00	83.119,00	4,55	88.994,80	4,76%
APAE	108,44	30,49	0,00	0,00	19.290,96	3,40	19.433,30	1,04%
APPA	703,17	540,78	0,00	0,00	15.239,60	14,30	16.497,86	0,88%
ASSDA	0,92	32,56	0,00	0,00	305.464,80	0,00	305.498,28	16,34%
ATRIAN	10,35	883,86	0,00	0,00	3.722,80	82,20	4.699,21	0,25%
AVRA	12.453,06	13.069,33	0,00	0,00	20.856,88	1.092,20	47.471,47	2,54%
CAAC	0,00	71,80	0,00	0,00	466,67	0,00	539,07	0,03%
IAAP	774,50	149,13	0,00	0,00	65,88	0,00	989,92	0,05%
IAJ	8,91	240,28	0,00	0,00	190,03	0,00	439,22	0,02%
IAM	6,17	348,52	0,00	0,00	1.614,67	1,78	1.971,15	0,11%
IAPH	0,00	31,13	0,00	0,00	809,57	8,75	849,45	0,05%
IAPRL	532,03	24,19	0,00	0,00	-173,69	0,00	382,53	0,02%
IDEA (*)	10.408,10	1.058,92	0,99	0,00	146.926,83	63.386,14	221.780,98	11,86%
IECA	0,00	213,26	0,00	0,00	739,22	0,00	952,66	0,05%
IFAPA	282,00	344,37	0,00	0,00	13.603,28	0,00	14.229,65	0,76%
PAG	651,31	421,94	0,00	0,00	0,00	94,94	1.168,19	0,06%
RTVA	18,26	1.657,35	0,00	0,00	1.217,79	13,11	2.906,51	0,16%
SAE	4.197,31	6.554,48	0,00	0,00	69.007,59	88,16	79.847,54	4,27%
SAS	8.642,25	124.587,09	0,00	0,00	550.147,63	215,16	683.637,85	36,57%
TRADE	0,00	95,29	0,00	0,00	7.715,88	0,00	7.811,17	0,42%
TOTAL	47.899,15	161.171,71	0,99	0,01	1.595.184,65	65.306,85	1.869.615,57	100%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.23

41: Acreedores no presupuestarios;

44: Deudores no presupuestarios;

47: Administraciones públicas;

53: Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas;

54: Inversiones financieras a c/p;

55: Otras cuentas financieras;

56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

(*) Los datos de esta agencia se han obtenido de la IGJA, al no incluirse en la Cuenta General rendida la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de IDEA.

Apéndice 22.6.10. Resumen de saldos de balances de situación por agencias a 31/12/2023

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2023

Agencias	m€						
	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
ACCUA	56,15	1.524,50	1.580,65	1.332,63	0,00	248,02	1.580,65
ADA	14.577,42	10.207,44	24.784,86	12.175,76	0,00	12.609,10	24.784,86
CAAC	56.381,05	589,07	56.970,12	55.878,79	0,00	1.091,33	56.970,12
IAAP	2.547,82	1.025,62	3.573,44	913,95	0,00	2.659,49	3.573,44
IAJ	12.209,25	477,53	12.686,78	12.036,56	0,00	650,22	12.686,78
IAM	12.546,23	2.179,36	14.725,59	11.998,47	0,00	2.727,12	14.725,59
IAPRL	27,00	1.213,59	1.240,59	423,81	0,00	816,78	1.240,59
IECA	9.709,25	954,14	10.663,39	9.635,43	0,00	1.027,96	10.663,39
IFAPA	39.861,33	17.125,18	56.986,51	52.397,98	0,00	4.588,53	56.986,51
PAG	178.089,68	28.321,91	206.411,59	201.980,18	0,00	4.431,41	206.411,59
SAS	3.020.761,55	866.604,05	3.887.365,60	2.037.805,52	2.255,64	1.847.304,44	3.887.365,60
Subtotal AAAA	3.346.766,73	930.222,39	4.276.989,12	2.396.579,08	2.255,64	1.878.154,40	4.276.989,12
AGAPA	139.220,76	6.050,86	145.271,62	137.190,43	54,95	8.026,24	145.271,62
ATRIAN	23.697,62	4.701,34	28.398,96	19.263,07	0,00	9.135,89	28.398,96
SAE	122.659,77	82.868,48	205.528,25	107.881,64	0,00	97.646,61	205.528,25
Subtotal ARES	285.578,15	93.620,68	379.198,83	264.335,14	54,95	114.808,74	379.198,83
AACID	3.668,87	3.312,60	6.981,47	3.824,07	0,00	3.157,40	6.981,47
AAE	150.424,99	427.226,16	577.651,15	7.425,74	114.206,21	456.019,20	577.651,15
AAIC	25.673,93	12.083,24	37.757,17	24.662,76	3.851,65	9.242,76	37.757,17
AMAYA	24.660,81	44.540,47	69.201,28	28.536,52	7.982,90	32.681,86	69.201,28
AOPJA	2.835.621,94	212.508,84	3.048.130,78	1.693.454,54	1.175.010,56	179.665,68	3.048.130,78
APAE	20.299,00	20.503,04	40.802,04	11.440,84	780,33	28.580,87	40.802,04
APPA	464.926,75	20.514,26	485.441,01	464.096,38	16.125,25	5.219,38	485.441,01
ASSDA	20.208,43	424.267,31	444.475,74	12.319,51	62.512,42	369.643,81	444.475,74
AVRA	329.845,00	1.188.605,00	1.518.450,00	1.245.793,00	147.963,00	124.694,00	1.518.450,00
IAPH	26.380,18	1.351,66	27.731,84	26.677,80	500,05	553,99	27.731,84
RTVA	157.020,67	7.980,19	165.000,86	45.642,98	65.312,83	54.045,05	165.000,86
TRADE	81,14	25.186,50	25.267,64	13.099,03	32,29	12.136,32	25.267,64
Subtotal APE	4.058.811,71	2.388.079,27	6.446.890,98	3.576.973,17	1.594.277,49	1.275.640,32	6.446.890,98
TOTAL AGENCIAS	7.691.156,59	3.411.922,34	11.103.078,93	6.237.887,39	1.596.588,08	3.268.603,46	11.103.078,93

Fuente: Balances de situación agencias 2023.

Cuadro nº 22.24

Nota: No se incluyen las cifras de la agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2023.

Apéndice 22.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2023

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2023

m€

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
ACCUA	3.461,27	2.712,20	127,62%	749,07	1.252,23	0,00	1.252,23
ADA	200.987,37	189.097,96	106,29%	11.889,41	12.389,53	-0,04	12.389,49
CAAC	7.975,03	9.065,46	87,97%	-1.090,43	-1.089,15	0,00	-1.089,15
IAAP	10.943,22	14.016,72	78,07%	-3.073,50	-3.066,25	4,35	-3.061,90
IAJ	17.237,44	17.851,74	96,56%	-614,30	-539,50	10,03	-529,47
IAM	36.308,54	38.404,39	94,54%	-2.095,85	-1.979,95	148,85	-1.831,10
IAPRL	-10.087,79	2.538,82	-397,34%	-12.626,61	-12.614,03	2.789,76	-9.824,27
IECA	10.976,79	11.118,12	98,73%	-141,33	-187,56	0,00	-187,56
IFAPA	50.189,62	46.598,76	107,71%	3.590,86	4.586,37	-26,80	4.559,57
PAG	42.791,61	32.392,92	132,10%	10.398,69	-10.831,76	115,21	-10.716,55
SAS	13.975.026,59	13.537.519,24	103,23%	437.507,35	440.642,45	-12.478,64	428.163,81
Subtotal AAAA	14.342.348,42	13.898.604,13	103,19%	443.744,29	427.310,15	-9.437,28	417.872,87
AGAPA	151.271,33	150.833,18	100,29%	438,15	534,31	-204,24	330,07
ATRIAN	63.983,54	65.610,72	97,52%	-1.627,18	-1.623,43	-761,29	-2.384,72
SAE	337.596,47	384.086,92	87,90%	-46.490,45	-42.800,73	6.315,30	-36.485,43
Subtotal ARES	552.851,34	600.530,82	92,06%	-47.679,48	-43.889,85	5.349,77	-38.540,08
AACID	15.198,17	20.842,91	72,92%	-5.644,74	-487,74	0,00	-487,74
AAE	81.101,46	81.139,39	99,95%	-37,93	217,37	0,00	217,37
AAIC	41.770,41	44.690,70	93,47%	-2.920,29	-1.612,92	108,06	-1.504,86
AMAYA	240.190,16	221.705,46	108,34%	18.484,70	5.381,49	925,02	6.306,51
AOPJA	242.407,43	246.464,26	98,35%	-4.056,83	-4.056,83	4.416,06	359,23
APAE	629.679,14	467.877,07	134,58%	161.802,07	-8.305,92	-552,24	-8.858,16
APPA	50.072,76	42.326,09	118,30%	7.746,67	7.330,60	-1.018,79	6.311,81
ASSDA	1.845.634,67	1.851.722,24	99,67%	-6.087,57	-269,57	0,00	-269,57
AVRA	98,48	96,19	102,38%	2,29	2,29	-2,29	0,00
IAPH	8.875,88	8.969,07	98,96%	-93,19	-31,80	0,00	-31,80
RTVA	29.591,88	26.440,57	111,92%	3.151,31	3.154,71	-216,71	2.938,00
TRADE	23.833,44	10.664,22	223,49%	13.169,22	-13.023,08	14,80	-13.008,28
Subtotal APE	3.208.453,88	3.022.938,17	106,14%	185.515,71	-11.701,40	3.673,91	-8.027,49
TOTAL AGENCIAS	18.103.653,64	17.522.073,12	103,31%	581.580,52	371.718,90	-413,60	371.305,30

Fuente: Cuenta General 2023.

Cuadro nº 22.25

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Nota: No se incluyen las cifras de la Agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2023.

Apéndice 22.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" a 31/12/2023. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS"

AGENCIA	Saldo a 31/12/2022	Rectificación abonos ejercicio anterior	CARGOS	ABONOS(*)	Saldo a 31/12/2023	% var. 2023/2022
ACCUA	0,00	0,00	821,44	829,11	7,67	-
ADA	6.699,62	-3.430,18	137.095,73	136.244,76	2.418,47	-63,90%
AGAPA	1.331,11	-30,44	46.618,13	47.998,59	2.681,12	101,42%
ATRIAN	2.774,61	0,00	24.253,07	24.159,69	2.681,24	-3,37%
CAAC	1.083,15	-1,08	5.359,81	4.792,25	514,50	-52,50%
IAAP (**)	1.962,37	-5,30	5.047,33	5.083,09	1.992,84	1,55%
IAJ	54,96	0,00	1.836,51	1.961,40	179,86	227,23%
IAM	1.427,19	-67,50	15.592,22	15.517,40	1.284,87	-9,97%
IAPRL	2,74	0,00	771,94	815,97	46,78	1607,19%
IECA (**)	154,89	0,00	3.575,02	3.495,33	75,20	-51,45%
IFAPA (**)	1.277,60	-1,65	15.769,32	15.425,40	932,03	-27,05%
PAG (**)	974,62	-531,03	15.509,26	15.333,28	267,61	-72,54%
SAE	33.248,27	-2.011,16	73.348,33	54.376,15	12.264,93	-63,11%
SAS	1.280.252,20	-82,72	9.511.543,34	9.362.248,84	1.130.874,98	-11,67%
Subtotal AAAA y ARES	1.331.243,33	-6.161,07	9.856.319,99	9.687.452,15	1.156.214,41	-13,15%
AACID	210,27	-12,00	1.611,20	1.650,21	237,29	12,85%
AAE	496,27	-125,08	6.150,79	5.997,56	217,96	-56,08%
AAIC	438,35	-315,92	10.848,81	10.866,38	140,00	-68,06%
AMAYA	4.607,30	-13,22	51.193,50	51.317,80	4.718,37	2,41%
AOPIA	2.288,30	0,00	258.671,43	260.265,58	3.882,45	69,67%
APAE	24.045,66	-115,60	407.543,11	405.754,70	22.141,64	-7,92%
APPA	4.138,94	-52,28	53.484,62	51.062,95	1.664,98	-59,77%
ASSDA	358.976,95	-37.021,16	1.424.677,48	1.435.697,43	332.975,75	-7,24%
AVRA	935,03	-90,69	51.936,30	51.732,97	641,01	-31,45%
IAPH	163,64	-0,06	3.498,07	3.488,69	154,21	-5,77%
IDEA	6.718,41	-3.033,41	9.733,17	39.565,98	33.517,81	398,90%
RTVA	2.538,38	-596,88	9.711,17	9.047,57	1.277,89	-49,66%
TRADE	0,00	0,00	5.743,70	6.158,71	415,01	-
Subtotal APE	405.557,50	-41.376,29	2.289.059,66	2.326.447,80	401.984,37	-0,88%
Total	1.736.800,83	-47.537,36	12.145.379,65	12.013.899,95	1.558.198,78	-10,28%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.26²⁰⁴

(*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores.

(**) El saldo final a 31/12/2022 de estas agencias según informe de cuenta general no coincide con el saldo inicial que figura en la memoria de 2023 de estas agencias, siendo las diferencias poco significativas.

Nota 1: La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria. De las novedades introducidas destaca el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo con la inclusión de las APE y, el adelanto de los plazos previstos en el procedimiento de auditoría.

A.22.8 Además del SAS, que refleja una variación negativa respecto al ejercicio anterior del 11,67%, se registran disminuciones en 16 agencias, siendo significativa la reducción en los saldos de la cuenta 413 en las agencias ADA, SAE, AAE, APPA y RTVA. Por el contrario, en 8 agencias, la variación ha sido positiva entre la que destaca IDEA, al pasar de 6,72 M€ en 2022 a un saldo de 33,52 M€ en 2023.

²⁰⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

A.22.9 Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2023 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

	m€			
Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	190.133,49	2.232.836,26	2.202.494,62	159.791,84
2	646.492,14	4.082.925,15	4.099.080,17	662.647,16
3	181,64	3.163,88	3.363,67	381,43
4	376.003,11	2.648.453,85	2.488.910,96	216.460,22
6	6.106,70	505.266,15	522.196,54	23.037,09
Sin asignar	61.335,12	38.898,05	46.120,17	68.557,24
Total	1.280.252,20	9.511.543,34	9.362.166,12	1.130.874,98

Fuente: IGJA. Cuadro nº 22.27

Apéndice 22.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2023 y su variación respecto al ejercicio anterior. Personal por sexo de agencias 2023

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR AGENCIAS A 31/12/2023 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	2022	2023	Var. Absoluta	% variación	Gastos de personal 2022 (*)	Gastos de personal 2023 (*)	Var. Absoluta	% Variación
ACCUA	-	33	33	-	-	1.701,96	-	-
ADA	987	975	-12	-1,22%	25.955,94	50.386,43	24.430,49	94,12%
CAAC	59	72	13	22,03%	2.422,66	2.568,72	146,06	6,03%
IAAP	108	109	1	0,93%	5.480,45	5.736,34	255,89	4,67%
IAJ	170	159	-11	-6,47%	7.541,11	7.622,28	81,17	1,08%
IAM	250	246	-4	-1,60%	10.909,98	11.015,97	105,99	0,97%
IAPRL	20	18	-2	-10,00%	911,25	1.063,88	152,63	16,75%
IECA	141	148	7	4,96%	5.441,20	6.931,98	1.490,78	27,40%
IFAPA	740	799	59	7,97%	24.028,25	26.010,09	1.981,84	8,25%
PAG	416	493	77	18,51%	14.212,18	15.815,25	1.603,07	11,28%
SAS (**)	128.594	125.363	-3.231	-2,51%	6.565.073,24	6.669.737,95	104.664,71	1,59%
Subtotal AAAA	131.485	128.415	-3.070,00	-2,33%	6.661.976,26	6.798.590,85	134.912,63	2%
AGAPA	2.471	2.423	-48	-1,94%	102.853,72	106.399,36	3.545,64	3,45%
ATRIAN	754	721	-33	-4,38%	36.556,29	38.921,97	2.365,68	6,47%
SAE	3.451	3.164	-287	-8,32%	135.647,08	135.142,00	-505,08	-0,37%
Subtotal ARES	6.676	6.308	-368,00	-5,51%	275.057,09	280.463,33	5.406,24	2%
AACID	59	57	-2	-3,39%	3.559,88	3.468,13	-91,75	-2,58%
AAE	151	128	-23	-15,23%	6.744,94	7.254,55	509,61	7,56%
AAIC	443	417	-26	-5,87%	17.742,83	16.928,09	-814,74	-4,59%
AMAYA	4.431	4.344	-87	-1,96%	173.469,21	178.808,08	5.338,87	3,08%
AOPJA	110	112	2	1,82%	6.517,53	6.889,29	371,76	5,70%
APAE	206	198	-8	-3,88%	11.473,96	11.945,29	471,33	4,11%
APPA	222	231	9	4,05%	9.174,09	9.326,26	152,17	1,66%
ASSDA	1.641	1.763	122	7,43%	49.264,77	53.311,06	4.046,29	8,21%
AVRA	546	539	-7	-1,28%	29.443,53	29.897,00	453,47	1,54%
IAPH	110	115	5	4,55%	5.331,44	5.720,13	388,69	7,29%
IDEA	262	288	26	9,92%	16.293,48	17.033,48	740,00	4,54%
RTVA	263	256	-7	-2,66%	16.498,64	16.749,84	251,20	1,52%
TRADE	-	115	115	-	0,00	3.586,22	3.586,22	-
Subtotal APE	8.444	8.563	119,00	1,41%	345.514,30	360.917,42	15.403,12	4,46%

Fuente: Secretaría. Gral. para la Admón. Pública de la Cª Hda. y AAPP, y Cuenta General 2022 y 2023.

Cuadro nº 22.28

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio.

(**) La cifra de personal del SAS incluye tanto al personal sanitario como al de administración general y resto.

Nota (1): La cifra de gastos de personal de IDEA para el ejercicio 2023, al no rendir los estados financieros en la Cuenta General, se ha obtenido directamente de la IGJA.

Nota (2): La cifra de efectivos de las APE del ejercicio 2022 (8.444) no coincide con la reflejada en el cuadro nº 22.7 (8.551), al no incluir en el cuadro de este apéndice los efectivos de AAC al extinguirse en 2023.

PERSONAL POR SEXO DE AGENCIAS 2023

Agencia	EJERCICIO 2023											TOTAL
	Órganos colegiados			Órganos de dirección			Resto plantilla			Total sexo		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
ATRIAN	0	0	0	1	0	1	274	422	696	275	422	697
AACID	9	3	12	0	1	1	27	29	56	36	33	69
AAE (1)							60	68	128	60	68	128
AAIC	8	1	9	4	1	5	175	231	406	187	233	420
AOPJA	6	4	10			0	50	61	111	56	65	121
APPA	11	2	13	2	0	2	127	97	224	140	99	239
ASSDA	5	7	12	1	0	1	320	1.279	1.599	326	1.286	1.612
AVRA	6	6	12	1	0	1	168	369	537	175	375	550
RTVA	5	4	9	7	2	9	129	105	234	141	111	252
TRADE	8	3	11	5	3	8	29	64	93	42	70	112

Fuente: Memoria agencia 2023.

Cuadro nº 22.29²⁰⁵

Nota: La memoria de las agencias administrativas, las agencias de régimen especial AGAPA y SAE y las APE: AMAYA, APAE e IAPH, no muestra información relativa al personal y su distribución por categorías y sexo por lo que no se incluyen en este cuadro. Tampoco se incluyen los datos de la Agencia IDEA al no rendir la memoria en la Cuenta general.

Nota (1): No se detalla en la memoria de esta agencia información detallada de la composición del órgano colegiado, así como la del órgano de dirección.

²⁰⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 22.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2023 de agencias

A.22.10 Respecto a los informes sobre agencias (excepto SAS), en 2023 se han aprobado por la IGJA 24 actuaciones de control con el siguiente detalle (cuadro nº 22.30):

- 2 corresponden a informes sobre indemnizaciones por razón de servicio (IRS) del ejercicio 2022 del IFAPA y CAAC.
- 15 auditorías de cumplimiento de las siguientes agencias: AAIC, AMAYA, AAC, APPA, AAE, AVRA, ATRIAN, IAAP y 7 del SAE: servicios centrales de los ejercicios 2019 a 2021 y delegaciones de Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga (2020-2021 y 2022) y un informe sobre incrementos retributivos.
- Un informe sobre tributos cedidos y otro acerca de tributos propios de ATRIAN.
- 4 informes de control financiero sobre comprobación material de subvenciones (ADA, IAJ, IAPRL y PAG).
- Un informe de control financiero sobre contratos menores (CIFA "El Toruño").

Todas las opiniones emitidas por la IGJA en estos informes son con salvedades, a excepción de los 4 informes referidos a la comprobación material de subvenciones, y en tres informes de cumplimiento del SAE (servicios centrales 2019 a 2022, delegación de Córdoba e incremento retributivo), en los que la opinión es desfavorable.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA EN 2023 (EXCEPTO SAS)

AGENCIA	FECHA DE EMISIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLAN / PLANES DE CONTROL	ÁMBITO TEMPORAL	TIPOLOGÍA DE CONTROL	OPINIÓN
AAIC	19/04/2023	CFP Cumplimiento	2021	2020	CFP	Con salvedades
AMAYA	18/09/2023	CFP Cumplimiento	2021	2020	CFP	Con salvedades
AAC	16/01/2023	CFP Cumplimiento	2020-2021	2019-2020	CFP	Con salvedades
APPA	04/05/2023	CFP Cumplimiento	2021	2020	CFP	Con salvedades
AAE	01/09/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
AVRA	22/06/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
ATRIAN	14/02/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
SAE	24/11/2023	CFP Cumplimiento	2020-2022	2019-2021	CFP	Desfavorable
SAE-CO	07/02/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Desfavorable
SAE-HU	12/04/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
SAE	17/04/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
SAE	11/07/2023	CFP Cumplimiento	2021-2022	2020-2021	CFP	Con salvedades
SAE	30/08/2023	CFP Cumplimiento	2023	2022	CFP	Con salvedades
SAE	04/12/2023	CFP Cumplimiento-Incrementos retributivos	2022	2021	CFP	Desfavorable
IAAP	24/05/2023	CFP Cumplimiento	2022	2021	CFP	Con salvedades
IAJ	19/07/2023	Comprobación material art.124 bis TRLGHP	2023	2022	CF COMPLEMENTARIO A FP	Desfavorable
ADA	16/10/2023	Comprobación material art.124 bis TRLGHP	2023	2022	CF COMPLEMENTARIO A FP	Desfavorable
IAPRL	05/10/2023	Comprobación material art.124 bis TRLGHP	2023	2022	CF COMPLEMENTARIO A FP	Desfavorable
PAG	10/10/2023	Comprobación material art.124 bis TRLGHP	2023	2022	CF COMPLEMENTARIO A FP	Desfavorable
ATRIAN	07/07/2023	Informe de legalidad de tributos cedidos	2022	2021	CF	Con salvedades
ATRIAN	17/01/2023	Informe de legalidad de tributos propios	2022	2021	CF	Con salvedades
IFAPA	04/10/2023	Indemniz por razón del servicio	2023	2022	CFP	Con salvedades
CAAC	08/05/2023	Indemniz. por razón del servicio	2023	2022	CFP	Con salvedades
CIFA El "Toruño"	13/04/2023	Contratos menores	2022	2021	CF EXCLUIDOS DE FP	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 22.30

A.22.11 Respecto a los informes emitidos sobre el SAS y llevados a cabo en el ámbito de sus Intervenciones provinciales, en 2023 han sido aprobados un total de 13 informes (cuadro nº 22.31):

- 5 informes de cumplimiento sobre ingresos de las PLS de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén.
- 8 informes relativos a verificar la existencia de obligaciones de gastos realizados o bienes o servicios recibidos para los que no se haya producido su imputación contable o presupuestaria en las PLS de las delegaciones provinciales.

En el ámbito de la Intervención Central del SAS, se han aprobado los siguientes 8 informes:

- 5 informes de cumplimiento: 2 de personal (APE Hospital Alto Guadalquivir y APE Hospital de Poniente) y 3 de otras áreas (EPES y las dos agencias anteriores).
- Un informe de auditoría operativa sobre gastos de formación del SAS (servicios centrales)
- Un informe sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en los expedientes de tramitación de emergencias tramitados por los servicios centrales del SAS.
- Un informe relativo a verificar la existencia de obligaciones de gastos realizados o bienes o servicios recibidos para los que no se haya producido su imputación contable o presupuestaria en los servicios centrales del SAS.

Asimismo, se ha emitido un informe de actuación sobre contratos menores de los Servicios de Apoyo del SAS, al concurrir las circunstancias previstas en la Instrucción 1/2014, sobre procedimientos de control financiero y sus informes²⁰⁶, al no implantarse por el órgano gestor la totalidad de recomendaciones incluidas en el informe emitido en septiembre de 2019 sobre los contratos menores, según informe de seguimiento de recomendaciones, y concluir que, debido a la importancia de las salvedades descritas, los Servicios de Apoyo al SAS no han cumplido con la legislación de aplicación en relación con los contratos. Estas salvedades se refieren a fraccionar el objeto del contrato, no quedar justificado en el expediente de contratación menor la no alteración del objeto de contrato, y a la no publicidad de estos contratos.

²⁰⁶ El apartado 4.3, de la Instrucción Cuarta, señala que transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción del informe definitivo por parte de la entidad objeto de control habiéndose constatado por parte de la Intervención actuante que no se han adoptado las medidas propuestas como recomendaciones en dicho informe, y siempre que concurran los requisitos mencionados en la presente Instrucción, dicha intervención elaborará una propuesta de informe de actuación que deberá ser evaluada por la Intervención Adjunta a la Intervención General en el área de control financiero o Intervención Central del SAS, según el caso, para su consideración por el Interventor General.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA EN 2023 DEL SAS

AGENCIA	FECHA DE EMISIÓN	DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLAN / PLANES DE CONTROL	ÁMBITO TEMPORAL	TIPOLOGÍA DE CONTROL
APES H. ALTO GUADALQUIVIR	02/11/2023	CUMPLIMIENTO PERSONAL	2021	20-21	CUMPLIMIENTO
APES H. ALTO GUADALQUIVIR	13/12/2023	CUMPLIMIENTO OTRAS ÁREAS	2021	2020	CUMPLIMIENTO
EP EMERGENCIAS SANITARIAS	22/08/2023	CUMPLIMIENTO OTRAS ÁREAS	2021	2020	CUMPLIMIENTO
APES H. DE PONIENTE	26/12/2023	CUMPLIMIENTO PERSONAL	2021	2021	CUMPLIMIENTO
APES H. DE PONIENTE	17/06/2023	CUMPLIMIENTO OTRAS ÁREAS	2020	2020	CUMPLIMIENTO
PLS CÁDIZ	03/04/2023	INGRESOS 2021	2022	2021	CUMPLIMIENTO
PLS CÓRDOBA	10/08/2023	INGRESOS 2021	2022	2021	CUMPLIMIENTO
PLS GRANADA	22/09/2023	INGRESOS 2021	2022	2021	CUMPLIMIENTO
PLS HUELVA	20/04/2023	INGRESOS 2021	2022	2021	CUMPLIMIENTO
PLS JAÉN	01/06/2023	INGRESOS 2021	2022	2021	CUMPLIMIENTO
SS.CC. SAS	18/09/2023	OPERATIVA GASTOS FORMACIÓN	2022	2022	OPERATIVA
PLS ALMERÍA	02/05/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS CÁDIZ	21/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS CÓRDOBA	25/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS GRANADA	26/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS HUELVA	25/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS JAÉN	27/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS MÁLAGA	19/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
PLS SEVILLA	21/04/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
SS.CC. SAS	03/05/2023	OBLIGACIONES PENDIENTES	2023	2022	FINANCIERO
SS.CC. SAS	21/11/2023	EXP. TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA	2022	2021	CUMPLIMIENTO
SS.CC. SAS	15/03/2023	I. ACTUACIÓN CONTRATOS MENORES	2021	2020	CUMPLIMIENTO

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 22.31²⁰⁷²⁰⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

23. CONSORCIOS

00313408



23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

- 23.1** Los consorcios se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y en sus estatutos. En atención al art.120 de la citada ley, los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben. El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.
- 23.2** A la finalización del ejercicio 2023, son 33 consorcios (mismo número que en 2022) los que integran el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. El Ministerio de Hacienda y Función Pública cifra el número de consorcios de la JA en 34 ya que incluye el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil, con una participación de la JA del 10%.
- 23.3** Junto a los 33 consorcios anteriores, se incluyen en el inventario de entes los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). A 31 de diciembre de 2023, son 5 los consorcios UTEDLT que se encuentran en proceso de extinción de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del Sector Público de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, por el que se determina su extinción).

Durante el transcurso del ejercicio 2023 no se ha extinguido ninguno de los 5 consorcios UTEDLT que se encontraban pendientes, si bien, en el primer semestre de 2024, se han extinguido dos y otros dos se encuentran disueltos sin que se haya culminado su liquidación y extinción y no consta información sobre la situación del consorcio restante²⁰⁸²⁰⁹ (apéndice 23.7.1).

- 23.4** De los 33 consorcios que integran el inventario de entes, están adscritos al sector público andaluz 15 consorcios (dos de ellos en proceso de liquidación sin actividad); los 18 restantes no son considerados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos como integrantes del sector público de la JA al no tener participación mayoritaria de la JA y no cumplir alguno de los criterios de adscripción del art.120.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (apéndice 23.7.1).

La situación de estos 18 consorcios a 31 de diciembre de 2023 sigue siendo la misma que a la finalización del ejercicio anterior: 5 se encuentran en proceso de disolución, 3 inactivos, siendo 10 los consorcios que tienen actividad.

A 31 de diciembre de 2023²¹⁰, no consta que hayan adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 4 de los 10 consorcios no pertenecientes al sector público andaluz y que se encuentran activos. Estos consorcios son: ²¹¹

²⁰⁸ Dada la demora en el proceso de extinción de estos consorcios, el Consejo de Gobierno acordó el 12 de febrero de 2019 impulsar definitivamente su disolución, liquidación y extinción, extinguiéndose durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, un total de 20, 16 y 17 consorcios UTEDLT, respectivamente.

²⁰⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

²¹⁰ Del mismo modo, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019 estableció en su punto Quinto "Solicitar a la Secretaría General para la Administración Pública que culmine los trabajos relativos al análisis de determinados Consorcios en función de los criterios de su pertenencia al sector público andaluz para la propuesta y, en su caso, modificación de sus respectivos estatutos, y remitir las citadas conclusiones al grupo de trabajo".

²¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- Consorcio Centro Federico García Lorca
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3

Respecto a los 13 consorcios con actividad adscritos a la Junta de Andalucía, según la IGJA han adaptado sus estatutos conforme dispone el referido art.120 de la ley 40/2015. Sin embargo, en relación con el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, se ha solicitado a la IGJA evidencia de la modificación estatutaria ya que según la Cuenta General de 2022 no se había producido.

- 23.5 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurren los criterios de adscripción definidos en el art.120.2 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, la orden de desarrollo continúa en fase de elaboración y aún no se ha creado el censo (§ 25.10).

23.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 23.6 De acuerdo con el Estado de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, el detalle de los ingresos y gastos para cada uno de los 13 consorcios adscritos a la JA y su comparativa con los del ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 23.1.

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. 2022/2023

Consortios	2022		2023	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
C. Fernando de los Ríos	4.468,40	4.468,40	12.354,88	12.354,88
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	82,57	82,57	84,40	84,40
C. Parque Ciencias Granada	9.420,88	9.420,88	9.459,35	9.459,35
C. Sanitario Público Aljarafe	64.586,00	64.586,00	67.582,46	67.582,46
CTM Área de Almería	2.570,97	2.570,97	2.582,81	2.582,81
CTM Área de Córdoba	2.198,43	2.198,43	2.173,23	2.173,23
CTM Área de Granada	16.788,11	16.788,11	16.947,03	16.947,03
CTM Área de Jaén	2.269,85	2.269,85	2.277,28	2.277,28
CTM Área de Málaga	12.644,54	12.644,54	12.683,70	12.683,70
CTM Área de Sevilla	35.167,08	35.167,08	35.131,67	35.131,67
CTM Bahía de Cádiz	9.712,66	9.712,66	13.171,92	13.171,92
CTM Campo de Gibraltar	2.040,69	2.040,69	2.050,75	2.050,75
CTM Costa de Huelva	2.828,43	2.828,43	2.804,27	2.804,27
Total	164.778,61	164.778,61	179.303,75	179.303,75

Fuente: Estado de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 y Presupuestos de la CAA para 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.1

- 23.7 Según el presupuesto para el ejercicio 2023 el total de créditos previstos para el conjunto de consorcios asciende a 179,30 M€. Un 37,69% corresponde al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, seguido del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla que aglutina el 19,59% de los créditos totales.

- 23.8 De manera separada se identifican dos consorcios que continúan en liquidación sin actividad²¹² y que no elaboran estados de gastos e ingresos: Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES).

23.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 23.9 Con cargo al Presupuesto de la CAA del ejercicio 2023 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios adscritos a la administración de la JA por un importe de 143,65 M€ (102,39 M€ en 2022).

La financiación de estos consorcios se instrumenta a través de transferencias de la JA, en su mayor parte (82,62%) de naturaleza corriente. En el caso del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, la totalidad de los fondos recibidos de la JA (67,58 M€) se transfieren a esta entidad a través del capítulo 4.

Además, de estas obligaciones se han reconocido otras cuantías a favor de consorcios no adscritos a la JA, por importe de 7,71 M€. (cuadro nº 23.2)

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2023 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS

	m€			
Conorcios adscritos a la Administración de la JA	cap. 2	cap. 4	cap. 7	Total OR
C. Fernando de los Ríos	0,00	2.500,46	21.531,44	24.031,90
C. Parque Ciencias Granada	0,07	1.966,44	308,85	2.275,36
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	0,00	3.121,60	221,15	3.342,75
CTM Área de Córdoba	0,00	873,93	205,00	1.080,93
CTM Área de Granada	1,13	9.212,82	1.084,70	10.298,65
CTM Área de Jaén	0,00	823,50	79,11	902,61
CTM Área de Málaga	0,00	5.950,23	141,19	6.091,42
CTM Área de Sevilla	0,00	16.583,36	844,77	17.428,13
CTM Bahía de Cádiz	0,12	6.461,01	314,47	6.775,60
CTM Campo de Gibraltar	0,30	1.475,15	37,50	1.512,95
CTM Costa de Huelva	0,00	2.135,47	196,49	2.331,96
Total Consorcios adscritos SPA	1,62	118.686,43	24.964,67	143.654,72
Otros consorcios no adscritos al sector público andaluz	cap. 2	cap. 4	cap. 7	Total OR
C. Centro F. García Lorca	0,00	343,43	9,10	352,53
C. Festival Internacional Música y Danza de Granada	0,00	561,50	0,00	561,50
C. Granada para la Música	0,00	1.758,50	0,00	1.758,50
C. Orquesta Ciudad de Málaga	0,00	2.809,91	0,00	2.809,91
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	0,00	2.225,00	0,00	2.225,00
Total Consorcios no adscritos SPA	0,00	7.698,34	9,10	7.707,44
Total general	1,62	126.384,77	24.973,77	151.362,16

Fuente: Mayor de gastos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.2

Nota 1: El C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada no ha recibido fondos con cargo al Presupuesto de la CAA por lo que no se incluyen en este cuadro. Igualmente, respecto a los consorcios no adscritos al sector público de la JA, únicamente se han incluido aquellos que han percibido transferencias de la administración de la JA.

213

²¹² Según art.2.6 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 se incluyen como entidades en esta situación (en liquidación y sin actividad).

²¹³ Punto y cuadro modificados por la alegación presentada.

23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

- 23.10** La Cuenta General de 2023 contiene los estados financieros y presupuestarios de 13 consorcios. Los dos consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad (FORMAN y FORMADES) no se han integrado en la Cuenta General.

Por tercer año consecutivo, el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no ha rendido sus cuentas anuales, por lo que en la cuenta rendida solo se incluyen los estados presupuestarios de esta entidad, a excepción del estado de remanente de tesorería y el estado del resultado presupuestario (punto 23.12).

Asimismo, según señala la Cuenta General, las cuentas anuales del ejercicio 2023 de 6 consorcios: Consorcio Fernando de los Ríos, Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y los Consorcios de Transporte Metropolitano área de Almería, área de Córdoba, área de Sevilla y Bahía de Cádiz se han rendido, pero no consta su aprobación por sus órganos de gobierno^{214,215}.

- 23.11** Los estados de los consorcios incluidos en la Cuenta General se corresponden con los enumerados en el art.105.2 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA. Estos estados son:

- a) El balance.
- b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
- f) La Memoria.

- 23.12** Respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no se han integrado en la Cuenta General y no se han aportado, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el estado del remanente de tesorería y el estado del resultado presupuestario (que forman parte del resultado del ejercicio). Tampoco se ha incluido en la cuenta rendida por este consorcio la cuenta de operaciones extrapresupuestarias. (§ 23.10)

²¹⁴ Debe tenerse en cuenta que desde el ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y, en consecuencia, formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF, aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015.

²¹⁵ Durante el trámite de alegaciones se ha recibido certificado de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 del Consorcio Fernando de los Ríos. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

23.3. Análisis global de los estados presupuestarios

23.13 Tal como se indica en el punto 23.11, los estados presupuestarios que componen la Cuenta General de los consorcios que rinden son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

Tal como se ha indicado en el punto 23.10 y 23.12, no se han aportado datos del remanente de tesorería, del resultado presupuestario, así como de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

23.3.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

23.14 Se recogen en el cuadro nº 23.3 y en el apéndice 23.7.2 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2023 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSORCIOS 2023

Entidad	Crédito definitivo (CD)	% var. CD 2023/2022	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2023-2022	Pagos realizados (P)	OPP ej. corriente	OPP ejes. anteriores	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
C. Fernando de los Ríos	26.473,83	213,85%	26.267,03	303,64%	26.262,05	4,99	1.190,09	99,22%	99,98%
C. Parque Ciencias Granada	9.459,35	1,06%	9.228,46	4,03%	9.145,57	82,89	2.552,80	97,56%	99,10%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	112,73	24,74%	103,94	46,37%	103,94	0,00	0,00	92,20%	100,00%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00%	67.582,46	0,00%	61.950,59	5.631,87	0,00	100,00%	91,67%
CTM Área de Almería	6.081,35	85,98%	5.757,03	88,03%	4.960,33	796,70	0,19	94,67%	86,16%
CTM Área de Córdoba	2.671,69	21,53%	2.549,22	44,14%	2.549,22	0,00	0,00	95,42%	100,00%
CTM Área de Granada	20.444,37	22,73%	18.986,38	19,52%	18.550,77	435,61	4,89	92,87%	97,71%
CTM Área de Jaén	2.959,39	30,38%	2.889,07	52,98%	2.883,34	5,72	0,00	97,62%	99,80%
CTM Área de Málaga	17.326,01	36,99%	16.138,36	32,90%	16.091,78	46,58	0,00	93,15%	99,71%
CTM Área de Sevilla	38.384,26	10,34%	33.801,96	9,39%	32.520,86	1.281,11	0,00	88,06%	96,21%
CTM Bahía de Cádiz	18.060,48	72,84%	14.208,88	46,88%	14.076,68	132,20	0,00	78,67%	99,07%
CTM Campo de Gibraltar	2.887,81	41,51%	2.787,76	40,04%	2.753,63	34,12	0,00	96,54%	98,78%
CTM Costa de Huelva	4.361,08	54,19%	4.120,14	76,42%	3.471,29	648,85	0,50	94,48%	84,25%
TOTAL	216.804,80	25,60%	204.420,68	25,66%	195.320,04	9.100,64	3.748,48	94,29%	95,55%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.
OPP: Obligaciones pendientes de pago.

Cuadro nº 23.3

23.15 El grado de ejecución (relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos) del conjunto de consorcios se sitúa en el 94,29% (0,05 p.p. más respecto a 2022), y el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas) es del 95,55% (2,09 p.p. más respecto a 2022). Por entidad, el C. Sanitario Público del Aljarafe presenta un grado de ejecución del 100%. Por su parte, el CTM Bahía de Cádiz refleja el grado de ejecución más bajo (78,67%).

Obligaciones reconocidas

- 23.16** En cuanto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 por los consorcios (204,42 M€), el 88,17% son de naturaleza corriente (180,23 M€), frente al 99,24% (161,44 M€) registrado en el ejercicio anterior. Dentro de estas operaciones el porcentaje más elevado corresponde al capítulo 4 de transferencias corrientes (88,14%). Al respecto, el total de las obligaciones reconocidas por el C. Sanitario Público del Aljarafe y la mayoría de las obligaciones reconocidas por los consorcios de transporte metropolitano corresponden a transferencias corrientes. Por el contrario, en los consorcios Parque de las Ciencias de Granada, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y Fernando de los Ríos, los gastos de transferencias son cero.

En cuanto a las operaciones de capital, las obligaciones reconocidas de esta naturaleza representan el 11,79% del total, frente al 0,71% del ejercicio anterior. En términos absolutos, se registra un aumento de 22,94 M€, al pasar de 1,16 M€ en 2022, a 24,10 M€ en 2023. Este aumento es imputable casi en su totalidad al Consorcio Fernando de los Ríos al reconocer obligaciones de capítulo 6 por 22,08 M€, de las que un 54,30% (11,99 M€) corresponden a la adquisición de equipos para procesos de información, y un 34% (7,51 M€) a mobiliario y enseres.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, únicamente el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por importe de 0,08 M€, ha reconocido obligaciones de esta naturaleza por igual cuantía que en el ejercicio anterior.

Obligaciones pendientes de pago

- 23.17** A 31 de diciembre de 2023, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de consorcios ascienden a 12,85 M€ (14,39 M€ en 2022). El 70,83% de esta cifra (9,10 M€) corresponden a obligaciones del ejercicio corriente, siendo imputable en un 61,88% al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (5,63 M€).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, el 99,85% corresponde a dos consorcios: el C. Fernando de los Ríos (1,19 M€) que tienen su origen en su mayor parte (49,47%) en el ejercicio 2013 (0,59 M€), y el C. Parque de las Ciencias de Granada (2,55 M€), que proceden, principalmente, del ejercicio 2020 (2,51 M€). Ambos consorcios mantienen prácticamente los mismos saldos pendientes que en el ejercicio 2022 (cuadro nº 23.13 del apéndice 23.7.3).

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 23.18** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de consorcios con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 12,18 M€ (15,64 M€ en 2022). No existen compromisos adquiridos con posterioridad a 2027. El 76,85% de estos compromisos (9,36 M€) corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (cuadro nº 23.14 del apéndice 23.7.4).

La mayoría de los compromisos adquiridos son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), excepto un importe de 0,77 M€ de capítulo 4 del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz, en concepto de compensación tarifaria operadores de transporte.

Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 23.19** El saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del conjunto de consorcios, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 0,12 M€. Como se observa en el cuadro nº 23.4 este importe es imputable casi en su totalidad al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada y procede de la anualidad de 2020, sin que se haya producido variación respecto al ejercicio anterior, siendo residual el importe pendiente del Consorcio Fernando de los Ríos, al minorar los libramientos pendientes en 0,98 M€ respecto al ejercicio anterior.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

m€				
Consorcio	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,00	3,12	3,12	2,57%
C. Parque Ciencias Granada	0,00	118,12	118,12	97,43%
TOTAL	0,00	121,24	121,24	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2023.

Cuadro nº 23.4

23.3.2 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 23.20** Se recogen en el cuadro nº 23.5 y en el apéndice 23.7.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CONSORCIOS 2023

m€							
Consorcio	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2023/2022	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Pdtes. de cobro
C. Fernando de los Ríos	26.473,83	25.886,44	384,86%	25.450,28	97,78%	98,32%	436,17
C. Parque Ciencias Granada	9.459,35	9.825,98	7464,37%	7.283,06	103,88%	74,12%	2.542,91
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	112,74	71,70	-99,06%	51,65	63,60%	72,04%	20,04
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	0,00%	67.582,46	100,00%	100,00%	0,00
CTM Área de Almería	6.081,35	5.507,27	80,69%	5.498,65	90,56%	99,84%	8,62
CTM Área de Córdoba	2.671,69	2.337,14	14,04%	2.318,78	87,48%	99,21%	18,37
CTM Área de Granada	20.444,37	17.029,85	7,12%	16.911,96	83,30%	99,31%	117,89
CTM Área de Jaén	2.959,39	2.256,37	14,50%	2.088,04	76,24%	92,54%	168,34
CTM Área de Málaga	17.326,01	13.845,61	20,84%	13.399,71	79,91%	96,78%	445,90
CTM Área de Sevilla	38.384,26	31.948,47	1,10%	31.356,21	83,23%	98,15%	592,26
CTM Bahía de Cádiz	18.060,48	11.570,13	35,69%	10.771,23	64,06%	93,10%	798,90
CTM Campo de Gibraltar	2.887,81	2.606,25	25,70%	2.532,14	90,25%	97,16%	74,12
CTM Costa de Huelva	4.361,08	3.552,40	44,24%	3.349,14	81,46%	94,28%	203,26
TOTAL	216.804,82	194.020,07	21,44%	188.593,31	89,49%	97,20%	5.426,78

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2023.

Cuadro nº 23.5

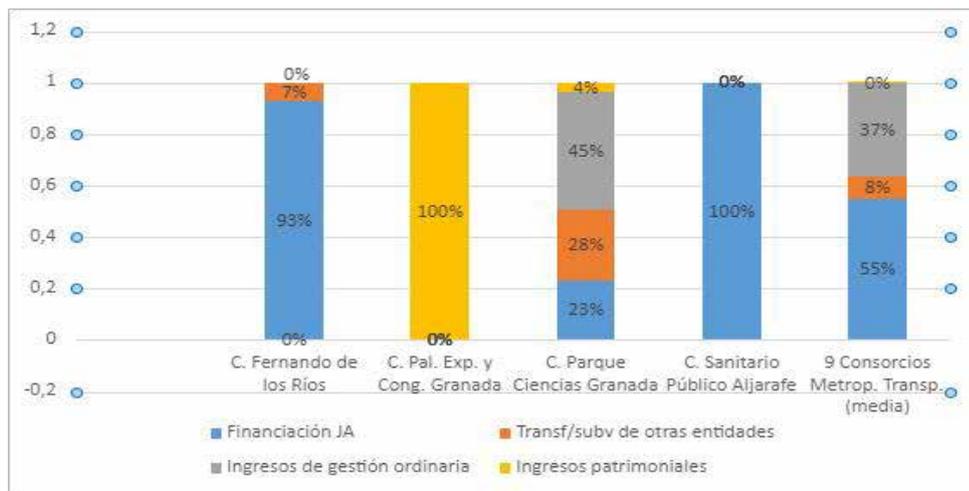
- 23.21** Los derechos reconocidos por el conjunto de consorcios han ascendido a 194,02 M€, lo que supone un grado de ejecución del 89,49%. Asimismo, la recaudación neta ha sido de 188,59 M€, lo que supone un 97,20% de los derechos reconocidos.

Para el conjunto de los consorcios, en el gráfico nº 23.1 se muestra la proporción que representan los ingresos de estas entidades según su procedencia (apéndice 23.7.5). Las transferencias de financiación

de naturaleza corriente procedentes de la JA representan el 60,30% de los derechos reconocidos en 2023 (61,69% en 2022). En el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe estas transferencias suponen el 100% de los ingresos del consorcio.

Por otro lado, los ingresos propios de la actividad de los consorcios (cap. 3) representan un 20,47% (28,91% en 2022), siendo significativa la elevada proporción que representan estos ingresos en el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (45%), frente a la del ejercicio anterior (22%). También es elevada la proporción de estos ingresos en los consorcios de transporte metropolitano donde representan de media un 37%, proporción inferior a la registrada en 2022 para el conjunto de estos 9 consorcios (52%). En el Consorcio Fernando de los Ríos, al igual que en el ejercicio anterior, la cifra de ingresos del capítulo 3 es negativa (-8,48 m€), aun cuando por un importe inferior a la registrada en 2022 (-323,12 m€). Estos saldos negativos se deben a reintegros de subvenciones cobradas durante el ejercicio. Respecto al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, la totalidad de los ingresos que percibe en 2023 (71,70 m€) son de cap. 5 (ingresos patrimoniales) en concepto de la concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2023



Fuente: Mayor de ingresos 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 23.1

Nota: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra "9 Consorcios Metropol. Transp. (media)", al tener una distribución de ingresos muy similar.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en los mayores de gastos de las consejerías y la liquidación de los presupuestos de ingresos de los consorcios, en relación con estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la CAA, a excepción de una diferencia por importe de 344,67 m€, debida a un error del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz en el concepto de imputación al presupuesto de la aportación de capital recibida de la JA. (§ 13.111)

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 23.22** En el cuadro nº 23.17 del apéndice 23.7.6, se muestra un detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por consorcio y año de antigüedad. Al respecto, a 31 de diciembre de 2023, estos derechos ascienden a 20,56 M€, cifra similar a la registrada en 2022 (20,76 M€). Los mayores importes corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (9,03 M€), Consorcio Fernando de los Ríos (6,16 M€) y Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (2,97 M€).

En el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada los derechos proceden casi en su totalidad de los ejercicios 2019 (5,35 M€) y 2020 (3,09 M€). Los de 2019 se imputan en la partida presupuestaria 399.97 "Residuos consorcios formación", y los de 2020 corresponden a deudas pendientes con el Ayuntamiento de Granada y a reintegros de cuentas bancarias pignoradas, por 1,09 M€ y 2 M€, respectivamente. Los saldos pendientes de ambas anualidades se mantienen respecto al ejercicio anterior.

En el Consorcio Fernando de los Ríos, del saldo total pendiente el 48% (3,35 M€) procede de anualidades anteriores a 2018 y tienen su origen fundamentalmente en el convenio con la diputación provincial relativo al proyecto Guadalinfo.

Con respecto al Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Sevilla, el 69,02% (2,05 M€) del total de derechos pendientes de cobro proceden del ejercicio 2019 (un 93% de estos derechos se imputan en la partida presupuestaria 349.00 "pendientes de cobro red de ventas ejercicios anteriores").

De los restantes consorcios metropolitanos de transporte, el del Campo de Gibraltar, no presenta anualidades pendientes de ejercicios anteriores. Respecto a los CTM del área de Córdoba, área de Jaén y Bahía de Cádiz, los saldos pendientes son poco significativos y/o tienen poca antigüedad. Los consorcios del área de Málaga y Costa de Huelva presentan derechos pendientes de anualidades anteriores a 2018, por 0,36 M€ y 0,31 M€, respectivamente (representan un 49,63% y 80,55% del saldo total). Por su parte, los CTM del área de Almería y del área de Granada, registran saldos de la anualidad de 2019 (0,26 M€ y 0,40 M€, respectivamente) que representan un 98,22% y 62,86%, del saldo total pendiente a 31 de diciembre de 2023.

En relación con los derechos pendientes de cobro de la anualidad de 2019, se señala en la memoria del CTM área de Granada como hecho posterior, que según la documentación obrante en el consorcio, procede cancelar presupuestariamente 0,37 M€ asignados a la Junta de Andalucía como derechos pendientes de cobro, al comprobar la entidad que fueron abonados por la JA. En consecuencia y, de acuerdo con lo indicado en la memoria, el consorcio procederá a minorar el citado importe del saldo de derechos de dudoso cobro en el ejercicio 2024. Por tanto, a 31 de diciembre de 2023, la cifra de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y la provisión por deterioro estarían sobrevaloradas en este consorcio, por la citada cuantía.

- 23.23** Respecto a la provisión por deterioro, el cuadro nº 23.18 del apéndice 23.7.6, muestra el detalle por consorcio. A 31 de diciembre de 2023, son seis los que registran saldos por este concepto, siendo el total provisionado de 1,98 M€, frente a 1,66 M€ a la finalización del ejercicio 2022. La variación positiva respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la dotación por deterioro contabilizada en 2023 por el CTM Costa de Huelva (0,31 M€), tal como se indica en el punto 23.24.

El 34,82% de la provisión total por deterioro del conjunto de consorcios, corresponde al CTM Área de Granada (0,69 M€), si bien estaría sobrevalorada en 0,37 M€ por lo indicado en el punto 23.22.

En algunos consorcios (a excepción de los movimientos del ejercicio) no se ha dispuesto de suficiente información relativa a la totalidad de los conceptos e importes que han sido objeto de deterioro y que componen la totalidad del importe provisionado a fecha de cierre del ejercicio, bien por no haber rendido la memoria (Consortio Parque de las Ciencias de Granada), o bien por falta de información en la memoria rendida (Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y C. de Transporte Metropolitano área de Granada).

Según la memoria del Consortio Fernando de los Ríos, el importe total provisionado (298,61 m€), corresponde a aportaciones de los consorciados anteriores a 2007 que la entidad ha provisionado en su totalidad. Respecto al saldo del Consortio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla (191,84 m€), corresponde a una transferencia de capital de la Junta de Andalucía que procede de 2015, y, a diferencia del ejercicio anterior, este saldo de dudoso cobro figura como ajuste en el remanente de tesorería.

El Consortio de Transporte Metropolitano de Bahía de Cádiz, es el que más ha reducido los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, al pasar de un saldo pendiente de 571,44 m€ en 2022 un, a 128,71 m€ en 2023, representativo de un 77,48%.

- 23.24** Otros consorcios metropolitanos de transporte, aun cuando registran saldos pendientes de elevada antigüedad no tienen constituida provisión por deterioro siendo este el caso de los CTM del área de Almería y del área de Málaga. Al respecto, debe tenerse en cuenta que en los estatutos de estos consorcios se establece que si las aportaciones de las corporaciones locales que integran el Consortio no se realizan dentro del ejercicio presupuestario corriente, una vez finalizado el ejercicio sin que éstas se hayan producido, la JA procederá a la retención de las mismas detrayéndolas de la participación en los ingresos del Estado (PIE) de cada una de estas administraciones locales, para su posterior transferencia al Consortio.

Al respecto, el Consortio de Transporte Metropolitano del área Almería refleja un saldo total pendiente a 31 de diciembre de 2023, de 261,97 m€. De este importe, 114,01 m€ procede de ejercicios anteriores a 2020, con el Ayuntamiento de Almería, sin que en este caso se haya aplicado el mecanismo previsto de retención²¹⁶.

Asimismo, en ambos CTM (área de Almería y área de Málaga), se recogen deudas pendientes de cobro con la JA por 178,34 m€ y 354,54 m€, respectivamente, de anualidades anteriores a 2020, que no han sido provisionadas por deterioro. Al respecto, la CCA en el informe relativo al CTM del área de Almería (OE 13/2020) manifiesta que la JA no reconoce este saldo por lo que la entidad debería proceder al deterioro de estos ya que no es recuperable. Por el contrario, el CTM Costa de Huelva, siguiendo la recomendación de la CCA en su informe de Cuenta General de 2023, ha provisionado en el ejercicio

²¹⁶ Según se indica en el informe de la CCA relativo a este consorcio (OE 15/2020), mediante Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juegos, se ordena el inicio de las retenciones de la entrega a cuenta de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos del estado para el abono de las cantidades adeudadas a partir del mes siguiente a la fecha de la resolución.

2023, un importe de 280,10 m€ (más 30,78 m€ por otros conceptos), que corresponde a una deuda con la JA de anualidades anteriores a 2016 y que el consorcio considera no recuperable.

- 23.25** De los 6 consorcios que registran provisión por deterioro, cuatro de ellos reflejan el ajuste por saldos de dudoso cobro en el estado del Remanente de tesorería: Consorcio Fernando de los Ríos (0,30 M€) y los CTM Área de Granada (0,69 M€), Área de Sevilla (0,19 M€) y Costa de Huelva (0,31 m€). Los dos consorcios que teniendo constituida provisión por deterioro no han reflejado el ajuste en el Remanente de tesorería son el C. Parque de las Ciencias de Granada y el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, estando por tanto sobrevalorado dicho Remanente por el importe de la provisión (0,29 M€ y 0,20 M€, respectivamente).

23.3.3 Resultados del ejercicio

- 23.26** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 23.20 del apéndice 23.7.8), seis consorcios (Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y los Consorcios de Transporte Metropolitano del área de Granada, área de Jaén, área de Málaga, área de Sevilla y Costa de Huelva) presentan un resultado presupuestado ajustado negativo, a 31 de diciembre de 2023. De estos seis, destaca el CTM área de Granada (-1,96 M€). En la memoria de este consorcio, así como en la del CTM Costa de Huelva, se justifica este resultado negativo en el aumento del número de viajeros, que ha supuesto un aumento de los gastos por transferencias corrientes, como consecuencia del incremento de las compensaciones al operador asociadas a las bonificaciones de precio de usuarios de la tarjeta de transporte, superior a los ingresos corrientes recaudados por la venta de títulos de tarjetas.
- 23.27** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería (cuadro nº 23.19 del apéndice 23.7.7), la ausencia de importe alguno en el apartado de fondos líquidos se explica por la incorporación de los consorcios en el ejercicio 2020 a los procedimientos generales de pago de la TGJA²¹⁷ (art.72 y ss. del TRLGHP).

Por otra parte, los recursos financieros correspondientes a los presupuestos de ingresos de los consorcios se sitúan en la TGJA contablemente diferenciados y reflejando la titularidad de estos. Así, desde el ejercicio 2020 los consorcios carecen de cuentas bancarias propias en las entidades financieras.

Asimismo, se ha observado que la totalidad de consorcios presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, en el estado del remanente de tesorería de los CTM del área de Almería, área de Granada y área de Sevilla, se han detectado errores aritméticos, por lo que la cifra total de remanente de tesorería para gastos generales rendida se encuentra infravalorada en los dos primeros en 2,99 m€ y 197,58 m€, respectivamente, y sobrevalorada en el CTM área de Sevilla en 383,68 m€.

²¹⁷ El proceso de pago de las obligaciones económicas contraídas por los consorcios se ha de desarrollar en los órganos de gestión de sus tesorerías propias, que realizan las actuaciones relativas a la ordenación del pago de sus obligaciones, mientras que la DGT y DP realiza las funciones de materialización del pago aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de los consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.

23.3.4 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 23.28** Al igual que en determinadas agencias, se han detectado diferencias en los saldos de cuentas extrapresupuestarias que se muestran en los estados rendidos en la Cuenta General de determinados consorcios con respecto a los obtenidos de los mayores facilitados por la IGJA. Estas diferencias son debidas a los ajustes de consolidación realizados en el saldo inicial de algunas cuentas de naturaleza acreedora y deudora, principalmente en los saldos de las cuentas 477 y 472, respectivamente. Por tal motivo, dado que los saldos finales de la cuenta rendida en 2022, tanto de operaciones extrapresupuestarias acreedoras como deudoras, de determinados consorcios no coinciden con los saldos iniciales que se muestran en la cuenta general de 2023, la IGJA ha procedido a rectificar con fecha 23 de septiembre de 2024 los saldos incluidos en la Cuenta extrapresupuestaria rendida.
- 23.29** Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias (cuadros nº 23.21 a 23.23 del apéndice 23.7.9), las de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 35,18 M€, a la finalización del ejercicio 2023. El mayor importe corresponde a los grupos contables 55 *Otras cuentas financieras* (5,58 M€) y 56 *Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación* (4,87 M€).
- 23.30** Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, cuyo saldo total es de 60,14 M€, destaca el subgrupo 55 *Otras cuentas financieras* (36,53 M€). Esto viene motivado por el elevado saldo de las cuentas 550, que reflejan la posición deudora de los consorcios como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP (**523.27**).
- 23.31** La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado ha supuesto la aparición de las "cuentas intercompañía o multisociedad", que reflejan el saldo a favor de los consorcios tras las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DGT y DP.

Los saldos agregados de las cuentas intercompañía de los consorcios adscritos al sector público de la JA ascienden a 36,49 M€ a 31 de diciembre de 2023 (cuadro nº 23.6).

Cuentas intercompañía de los consorcios a 31/12/2023

m€	
Consortios	Saldo
C. Fdo. de los Ríos	3.971,65
C. Pal. Exp. y Cong. De Granada	281,55
C. Parque Ciencias de Granada	2.107,90
C. San. Pco. Aljarafe	5.631,88
CTM Á. Almería	86,79
CTM Á. Córdoba	667,04
CTM Á. Granada	8.635,10
CTM Á. Jaén	72,64
CTM Á. Málaga	3.904,71
CTM Á. Sevilla	7.001,01
CTM B. Cádiz	451,70
CTM C. Gibraltar	2.153,32
CTM C. Huelva	1.520,28
Total	36.485,58

Fuente: Cuenta Gral.2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.6

- 23.32 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias de valores, el saldo asciende a 1,79 M€ que corresponde casi en su totalidad al consorcio de transporte metropolitano del área de Almería y un saldo residual al CTM Bahía de Cádiz. Ambos saldos corresponden al grupo 55 *Otras cuentas financieras*.

23.4. Análisis global de los estados financieros

- 23.33 La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la JA, ha sido objeto de modificación en el ejercicio 2020 para, entre otras cuestiones, incluir a los consorcios referidos en el art.12.3 de la LAJA en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los documentos que integran las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

- 23.34 Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado a partir de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios. No es un análisis exhaustivo de todos los estados financieros que presentan los consorcios, sino que se centra en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

Con respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, no se incluyen los estados financieros, al no haber sido integrados en la Cuenta General por encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2023 (§§ 23.10, 23.12 y 23.13).

En el apéndice 23.7.10 se exponen los balances agregados y en el apéndice 23.7.11 un resumen de las cuentas agregadas del resultado económico patrimonial de los consorcios a 31 de diciembre de 2023.

23.4.1 Análisis del balance de situación

- 23.35 Se muestra en el cuadro nº 23.7 un resumen del balance agregado del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2023.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR CONSORCIO A 31/12/2023

Consorcios	Activo		Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo		Total PN y Pasivo
	no corriente	corriente			no corriente	corriente	
C. Fernando de los Ríos	21.337,47	10.973,19	32.310,66	24.377,69	24,04	7.908,93	32.310,66
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	437,45	437,45	-15,94	0,00	453,39	437,45
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5.631,88	5.631,88	0,01	0,00	5.631,87	5.631,88
CTM Área de Almería	503,41	1.968,22	2.471,63	1.323,08	195,56	952,99	2.471,63
CTM Área de Córdoba	274,29	1.367,56	1.641,85	1.307,41	0,00	334,44	1.641,85
CTM Área de Granada	289,50	11.008,43	11.297,93	8.398,10	2,91	2.896,91	11.297,93
CTM Área de Jaén	239,93	797,15	1.037,08	731,25	0,00	305,83	1.037,08
CTM Área de Málaga	242,32	6.868,82	7.111,14	5.458,41	0,00	1.652,73	7.111,14
CTM Área de Sevilla	1.435,05	22.091,31	23.526,36	12.208,29	364,13	10.953,94	23.526,36
CTM Bahía de Cádiz	2.593,52	5.273,55	7.867,07	3.970,68	0,00	3.896,39	7.867,07
CTM Campo de Gibraltar	135,14	2.658,17	2.793,31	2.480,50	0,00	312,81	2.793,31
CTM Costa de Huelva	212,68	2.711,55	2.924,23	1.839,16	92,01	993,06	2.924,23
TOTAL	27.263,31	71.787,28	99.050,59	62.078,64	678,65	36.293,29	99.050,59

Fuente: Balances de situación consorcios 2023.

Cuadro nº 23.7

Nota: No se han rendido las cuentas anuales del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por lo que no se incluyen datos de este consorcio.

Activo

- 23.36** El activo no corriente de los consorcios alcanza a 31 de diciembre de 2023 un importe de 27,26 M€ (10,10 M€ en 2022), lo que supone el 27,52% del activo total (cuadro nº 23.23 del apéndice 23.7.10). Respecto al ejercicio anterior, aumenta un 169,90%, siendo imputable principalmente al Consorcio Fernando de los Ríos cuyo inmovilizado asciende a 21,34 M€, frente a 0,03 M€ del ejercicio 2022.

A diferencia de ejercicios anteriores, el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, ha procedido a registrar la amortización de su inmovilizado que desde 2019 no se llevaba a cabo. Según la memoria de la entidad de los últimos ejercicios, la no amortización de los bienes del inmovilizado se debía a la ausencia de datos contables suficientes para su cálculo, siendo el ejercicio 2018 el último en el que se contabilizó la amortización por 1,15 M€.

En el ejercicio 2023 y, con base en información obtenida de sus auditores, la entidad ha decidido amortizar la totalidad de su inmovilizado, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2022, ascendía a 3,68 M€, siendo cero el importe del inmovilizado reflejado en el balance de situación de 2023.

Este gasto de amortización se ha imputado directamente con cargo a resultados de ejercicios anteriores. Dada la relevancia de este hecho en el balance y patrimonio neto de la entidad, la memoria debería ofrecer más información sobre la amortización llevada a cabo de su inmovilizado.

- 23.37** El activo corriente asciende a 71,79 M€ (84,79 M€ en 2022) y representa el 72,49% del total activo. Los consorcios con mayores cuantías de activos corrientes son los consorcios de transporte metropolitano de Sevilla y Granada (22,09 M€ y 11,01 M€, respectivamente) y el C. Fernando de los Ríos (10,97 M€).
- 23.38** Tal como se indica en el punto 23.27, en virtud de lo establecido en el art.72.3 del TRLGHP, a partir del ejercicio 2020, todos los consorcios adscritos a la JA se incorporaron a los procedimientos generales de pago de la TGJA y, en consecuencia, carecen de tesorería propia.

Patrimonio neto y pasivo

- 23.39** En el conjunto de consorcios, el patrimonio neto asciende a 62,07 M€, representando el 62,67% del total de patrimonio neto y pasivo. En el caso del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 56,30 M€, haciendo que en el ejercicio 2023 presente un importe negativo de 0,02 M€. Debe tenerse en cuenta, tal como se indica en el punto 23.36, que en 2023 y, con cargo a resultados de ejercicios anteriores, se ha registrado la amortización de la totalidad de su inmovilizado.

El pasivo no corriente asciende a 0,62 M€ (0,69% del total pasivo) y se concentra en los CTM del área de Almería (0,19 M€), área de Sevilla (0,36 M€) y Huelva (0,09 M€) y en el Consorcio Fernando de los Ríos (0,02 M€).

Por otra parte, los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar del conjunto de consorcios ascienden a 28,09 M€ (26 M€ en 2022), cifra que representa el 75,98% del total pasivo (cuadro nº 23.25

del apéndice 23.7.10). Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", cuyo saldo conjunto asciende a 7,33 M€ (8,24 M€ en 2022), el cual se concentra en los CTM Bahía de Cádiz (43,50%) y Área de Sevilla (28,51%).

23.4.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 23.40** El resultado agregado de los consorcios ha pasado de ser negativo en 2022 (-5,39 m€) a ser positivo en 2023 (3,51 M€) (cuadro nº 23.27 del apéndice 23.7.11). Sin embargo, esta variación es imputable al Consorcio Fernando de los Ríos, que presenta un resultado de 19,59 M€, que junto con el CTM área de Almería (0,32 M€), son los dos únicos consorcios con resultados positivos.

En el caso del Consorcio Fernando de los Ríos, la variación positiva del resultado del ejercicio se debe al incremento de los ingresos por transferencias recibidos, al aumentar en 17,55 M€ respecto al ejercicio anterior. Destaca también la rúbrica "otros ingresos por gestión ordinaria", que refleja en 2023 un importe negativo de 0,14 M€, frente a un importe negativo de 1,20 M€ en 2022.²¹⁸ Por otra parte, según se indica en la memoria de este consorcio, en 2023 se ha provisionado un importe de 3,51 M€ procedente del riesgo existente al haber recibido un reintegro procedente de la Agencia IDEA, relativo a una subvención recibida por el consorcio para la modernización de los centros Guadalinfo en 2009. Este reintegro se encuentra recurrido por el consorcio.

Por el contrario, a excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe cuyo resultado es cero, los restantes consorcios reflejan un resultado negativo, siendo el más significativo el del CTM área de Sevilla (-5,58 M€).

Ingresos por prestación de servicios

- 23.41** Los ingresos de gestión ordinaria del conjunto de consorcios ascienden a 185,91 M€ en 2023, frente a 154,24 M€ en el ejercicio anterior (+31,67 M€). Este incremento se debe a los ingresos por transferencias recibidas por el Consorcio Fernando de los Ríos que, como se indica en el punto 23.40, han supuesto una variación positiva de 17,55 M€ respecto al ejercicio anterior.

Del total de los ingresos de gestión ordinaria, el 48,64% corresponde a los consorcios de transporte metropolitano (frente al 50% de 2022), siendo el incremento interanual de 13,48 M€. Por tanto, desde el ejercicio 2020, periodo en el que los consorcios de transporte sufrieron una importante disminución de los ingresos con motivo del Covid-19, el comportamiento de estos ingresos ha ido en aumento desde 2021. Cabe destacar que la proporción de estos ingresos es algo inferior a la registrada en el ejercicio 2022, como consecuencia de la elevada cifra de ingresos por transferencias que presenta el Consorcio Fernando de los Ríos.

Transferencias y subvenciones recibidas

- 23.42** Como se expone en el punto 23.21, los consorcios se financian principalmente con transferencias y subvenciones recibidas, por lo que sus resultados están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben. De hecho, si se excluyesen estas transferencias, el

²¹⁸ Según la memoria del consorcio del ejercicio 2022, esta elevada cuantía se debía a la anulación de derechos pendientes de cobro provenientes de la integración de su contabilidad en el sistema GIRO por 1.441,57 M€, los cuales se recaudaron en el año 2020 pero seguían apareciendo como pendientes en la contabilidad del consorcio

total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 145,29 M€ (-115,16 M€ en 2022), y ninguno de los consorcios obtendría un resultado positivo.

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2023 POR LOS CONSORCIOS

	m€		
	A	B	C=A-B
	Rtdo. del ejercicio	Transf. y subv. recibidas	
C. Fernando de los Ríos	19.589,69	26.099,42	-6.509,73
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-109,50	0,00	-109,50
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	-67.582,46
CTM Área de Almería	-322,76	3.864,21	-4.186,98
CTM Área de Córdoba	-444,41	1.330,16	-1.774,57
CTM Área de Granada	-2.287,18	9.317,77	-11.604,95
CTM Área de Jaén	-819,56	1.445,48	-2.265,03
CTM Área de Málaga	-2.982,82	7.393,27	-10.376,09
CTM Área de Sevilla	-5.577,40	19.299,55	-24.876,94
CTM Bahía de Cádiz	-2.546,24	8.163,46	-10.709,71
CTM Campo de Gibraltar	-234,23	1.737,37	-1.971,60
CTM Costa de Huelva	-751,97	2.565,97	-3.317,94
TOTAL	3.513,62	148.799,12	-145.285,50

Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2023.

Cuadro nº 23.8

(*): Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

23.5. Recursos humanos

23.43 En el ejercicio 2023, la plantilla agregada de los consorcios integrantes del sector público de la JA ha sido de 173 personas con un coste total de 7,77 M€ y de 44,93 m€ por persona. El cuadro nº 23.9 muestra el número de efectivos y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2022 y 2023.

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIO

Consortios	Nº efectivos		Gastos de personal (m€)	
	2022	2023	2022	2023
C. Fernando de los Ríos	35	36	1.453,05	1.463,34
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	12	12	40,34	40,01
C. Parque Ciencias Granada (nota 1)	52	48	2.517,79	2.448,32
C. Sanitario Público Aljarafe	0	0	-	-
CTM Área de Almería	5	5	253,10	259,93
CTM Área de Córdoba	2	3	119,60	124,95
CTM Área de Granada	10	12	512,00	557,27
CTM Área de Jaén	5	6	212,00	254,66
CTM Área de Málaga	13	13	651,85	686,39
CTM Área de Sevilla	12	13	630,08	623,85
CTM Bahía de Cádiz	15	15	768,58	790,26
CTM Campo de Gibraltar	5	5	244,72	261,35
CTM Costa de Huelva	4	5	224,79	262,77
Total	170	173	7.627,90	7.773,10

Fuente: Cuenta General 2022 y 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.9

Nota 1. Al no disponer de la cuenta de resultados económica patrimonial de este consorcio, los datos de gastos de personal se han obtenido del capítulo 1 de la liquidación del presupuesto de gastos.

23.44 Por otra parte, no se ha dispuesto de información de la distribución por sexos y categorías en 6 de los 13 consorcios. De los 7 restantes, según información que se dispone de la memoria, 4 consorcios (Palacio de Exposiciones y Congresos y los CTM del área de Almería, área de Málaga y área de Sevilla), tienen más de un empleado entre personal directivo y órgano rector. En ninguno de estos 4

consorcios se cumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan.

23.6. Control financiero de la IGJA

- 23.45** A partir del año 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA quedan sujetos, además de al régimen presupuestario y de contabilidad, al régimen de control financiero del art.93 del TRLGHP o, en su caso, al control financiero permanente previsto en el art.94 de la misma Ley (Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019).

Con la finalidad de coordinar las actuaciones de control interno y de contabilización que deben llevarse a cabo en relación con los consorcios, se aprueba la Instrucción 11/2019, de la IGJA, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la JA (en adelante, Instrucción 11/2019).

La Instrucción 11/2019 se aplica a los informes de control financiero que se refieren a la actividad realizada por los consorcios a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, la Resolución de 28 de abril de 2022, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero en entidades sometidas al régimen de contabilidad no presupuestaria y se modifican las Resoluciones de 6 de abril y de 27 de octubre de 2011 dejando sin efecto la Instrucción 11/2019.

Por tanto, desde el 6 de mayo de 2022 (fecha en la que se publica la norma en el BOJA), se aplica a los consorcios la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

En el apéndice 23.7.12 se muestra un detalle de los informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2023 en relación con los consorcios y un resumen de los principales incumplimientos recogidos en cada uno de estos informes.

23.7. Apéndices

Apéndice 23.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2023. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios a la finalización del ejercicio 2023

Apéndice 23.7.2. Obligaciones reconocidas en 2023 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 23.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2023

Apéndice 23.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2023 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades

Apéndice 23.7.6. Derechos ptes. de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2023.

Apéndice 23.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2023

Apéndice 23.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2023

Apéndice 23.7.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2023

Apéndice 23.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo por consorcios a 31/12/2023

Apéndice 23.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2023. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria.

Apéndice 23.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2023

Apéndice 23.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2023. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios del sector público andaluz a la finalización del ejercicio 2023.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS A 31/12/2023**Conorcios del sector público andaluz**

1. C. Parque de las Ciencias de Granada
2. C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
3. C. para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
4. C. Sanitario Público del Aljarafe (1)
5. C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
6. C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería
7. C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
8. C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada
9. C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
10. C. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
11. C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
12. C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
13. C. Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
14. C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en proceso de liquidación)
15. C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (en proceso de liquidación)

Conorcios no adscritos al sector público andaluz

16. C. Centro Federico García Lorca (1)
17. C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (en proceso de liquidación)
18. C. Granada para la Música
19. C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (en proceso de liquidación)
20. C. de Aguas de la Zona Gaditana (1)
21. C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (inactivo)
22. C. Orquesta de Córdoba
23. C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (inactivo)
24. C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada
25. C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (1)
26. C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (en proceso de liquidación)
27. C. para el Desarrollo Rural de la Loma (en proceso de liquidación)
28. C. Orquesta Ciudad de Málaga
29. C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
30. C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (inactivo)
31. C. Centro Principia (en proceso de liquidación)
32. C. Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3 (1)
33. Consorcio IFMIF-DONES

Consortios UTEDLT

- 34. C. UTEDLT Albanchez y Otros (2)
- 35. C. UTEDLT Jerez de la Frontera (3)
- 36. C. UTEDLT Benalúa Villas y Otros (2)
- 37. C. UTEDLT Campiña Andévalo (3)
- 38. C. UTEDLT Campillo, Arenas y Otros

(1) No consta que el consorcio haya adaptado sus estatutos conforme a lo establecido por la Ley 40/2015.

(2) Según la información que se dispone estos consorcios están disueltos, si bien no ha culminado su liquidación y extinción.²¹⁹

(3) Consortios extinguidos en el primer semestre de 2024.

**ACTIVIDAD Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANDALUZ A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2023**

SIGLAS	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONSEJERÍA (*)
CFR	Consortio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos"	Desarrollo de Tecnologías	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
CPECG	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Promoción económica	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CPCG	Consortio Parque de las Ciencias de Granada	Educación y Ciencia	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
CPSPA	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	Sanidad	Salud y Consumo
CTMA	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Almería	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMG	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMJ	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Jaén	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMM	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMS	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMBC	Consortio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMCG	Consortio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMH	Consortio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

²¹⁹ Nota modificada por la alegación presentada.

Apéndice 23.7.2. Obligaciones reconocidas en 2023 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2023 POR TIPO DE OPERACIONES
Y VARIACIÓN TOTAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Consortio	m€					
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2023	TOTAL OR 2022	% var
C. Fernando de los Ríos	4.187,74	22.079,29	0,00	26.267,03	6.507,59	303,64%
C. Parque Ciencias Granada	8.919,61	225,64	83,21	9.228,46	8.871,09	4,03%
C. Pal Exp y Cong Granada	103,94	0,00	0,00	103,94	71,01	46,37%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	67.582,46	0,00%
CTM Área de Almería	5.546,81	210,22	0,00	5.757,03	3.061,81	88,03%
CTM Área de Córdoba	2.359,23	189,98	0,00	2.549,21	1.768,59	44,14%
CTM Área de Granada	18.854,59	131,79	0,00	18.986,38	15.886,14	19,52%
CTM Área de Jaén	2.828,38	60,68	0,00	2.889,06	1.888,54	52,98%
CTM Área de Málaga	16.125,19	13,18	0,00	16.138,37	12.143,49	32,90%
CTM Área de Sevilla	33.349,65	452,31	0,00	33.801,96	30.900,64	9,39%
CTM Bahía de Cádiz	13.568,65	640,22	0,00	14.208,87	9.673,80	46,88%
CTM Campo de Gibraltar	2.767,42	20,33	0,00	2.787,75	1.990,71	40,04%
CTM Costa de Huelva	4.039,42	80,72	0,00	4.120,14	2.335,36	76,42%
TOTAL	180.233,09	24.104,36	83,21	204.420,68	162.681,21	25,66%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2023 y 2022.

Cuadro nº 23.11

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2023
POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	OR 2023 por operaciones corrientes	OR 2022 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap.			% var.		
				1 s/ Total	2 s/ Total	4 s/ Total	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
C. Fernando de los Ríos	4.187,74	6.498,79	-35,56%	34,85%	65,11%	0,00%	2,29%	4,91%	-100,00%
C. Parque Ciencias Granada	8.919,61	8.663,76	2,95%	27,45%	72,46%	0,00%	-2,76%	5,16%	-
C. Pal Exp y Cong Granada	103,94	71,01	46,37%	38,49%	61,51%	0,00%	-0,82%	108,43%	-
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	-	-	0,00%
CTM Área de Almería	5.546,81	2.833,54	95,76%	4,67%	2,40%	92,93%	4,63%	-6,22%	110,92%
CTM Área de Córdoba	2.359,23	1.661,15	42,02%	5,25%	5,99%	88,76%	5,74%	3,14%	48,83%
CTM Área de Granada	18.854,59	15.753,42	19,69%	2,96%	2,45%	94,59%	10,81%	1,15%	20,56%
CTM Área de Jaén	2.828,38	1.847,59	53,09%	8,96%	3,90%	87,14%	19,58%	13,96%	60,16%
CTM Área de Málaga	16.125,19	11.941,21	35,04%	4,24%	3,66%	92,10%	4,51%	-9,30%	39,63%
CTM Área de Sevilla	33.349,65	30.889,09	7,97%	1,88%	3,68%	94,45%	13,11%	-9,58%	8,69%
CTM Bahía de Cádiz	13.568,65	9.475,54	43,20%	5,70%	10,80%	83,50%	2,61%	-3,17%	57,18%
CTM Campo de Gibraltar	2.767,42	1.930,47	43,35%	9,43%	4,37%	86,20%	3,97%	-21,22%	56,34%
CTM Costa de Huelva	4.039,42	2.289,06	76,47%	6,47%	2,77%	90,75%	16,31%	-17,93%	90,16%
TOTAL	180.233,10	161.437,09	11,64%	4,30%	7,55%	88,14%	3,27%	1,46%	13,08%

Fuente: Cuenta General 2023 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

Apéndice 23.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023 respecto al ejercicio anterior.

**VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Consortio	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2023		Total obligaciones pendientes a 31/12/2023	% variación 2023/2022
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	m€						
C. Fernando de los Ríos	17,37	1.186,79	1.204,16	4,99	1.190,09	1.195,08	-0,75%
C. Parque Ciencias Granada	1.073,24	2.559,72	3.632,96	82,89	2.552,80	2.635,69	-27,45%
C. Pal Exp y Cong Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
C. Sanitario Público Aljarafe	5.631,87	0,00	5.631,87	5.631,87	0,00	5.631,87	0,00%
CTM Área de Almería	556,06	0,00	556,06	796,70	0,19	796,89	43,31%
CTM Área de Córdoba	4,61	0,00	4,61	0,00	0,00	0,00	-100,00%
CTM Área de Granada	1.209,29	0,00	1.209,29	435,61	4,89	440,50	-63,57%
CTM Área de Jaén	23,59	0,00	23,59	5,72	0,00	5,72	-75,74%
CTM Área de Málaga	153,65	0,00	153,65	46,58	0,00	46,58	-69,68%
CTM Área de Sevilla	1.812,37	0,00	1.812,37	1.281,11	0,00	1.281,11	-29,31%
CTM Bahía de Cádiz	101,33	0,00	101,33	132,20	0,00	132,20	30,46%
CTM Campo de Gibraltar	36,36	0,00	36,36	34,12	0,00	34,12	-6,16%
CTM Costa de Huelva	17,92	1,12	19,04	648,85	0,50	649,35	3310,99%
TOTAL	10.637,66	3.747,63	14.385,29	9.100,64	3.748,47	12.849,11	-10,68%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.13

Apéndice 23.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2023

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2023

Consortio	2024	2025	2026	2027	Subtotal 2024-2027	Posteriores a 2027	Total	m€
								Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	604,07	51,02	33,81	0,00	688,90	0,00	688,90	5,66%
C. Parque Ciencias Granada	5.038,86	3.359,92	958,94	0,00	9.357,71	0,00	9.357,71	76,85%
C. Pal Exp. Y Cong Granada	30,00	18,25	0,00	0,00	48,25	0,00	48,25	0,40%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
CTM Área de Almería	27,51	0,00	0,00	0,00	27,51	0,00	27,51	0,23%
CTM Área de Córdoba	23,29	0,38	0,00	0,00	23,67	0,00	23,67	0,19%
CTM Área de Granada	60,17	30,16	27,72	15,29	133,34	0,00	133,34	1,10%
CTM Área de Jaén	26,73	2,89	0,00	0,00	29,62	0,00	29,62	0,24%
CTM Área de Málaga	240,15	82,89	0,00	0,00	323,04	0,00	323,04	2,65%
CTM Área de Sevilla	211,31	16,51	0,00	0,00	227,82	0,00	227,82	1,87%
CTM Bahía de Cádiz	1.010,38	97,76	0,00	0,00	1.108,15	0,00	1.108,15	9,10%
CTM Campo de Gibraltar	103,42	83,96	0,00	0,00	187,38	0,00	187,38	1,54%
CTM Costa de Huelva	21,09	0,00	0,00	0,00	21,09	0,00	21,09	0,17%
TOTAL	7.396,97	3.743,75	1.020,46	15,29	12.176,48	0,00	12.176,48	100%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.14

Apéndice 23.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2023 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS POR CAPÍTULOS EN 2023

Consortio	m€						
	Cap. 3	Cap. 4		Cap. 5	Cap. 7		Total
		De la JA	De otras entidades		De la JA	De otras entidades	
C. Fernando de los Ríos	-8,48	2.500,46	1.853,03	0,00	21.531,44	10,00	25.886,45
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	71,70	0,00	0,00	71,70
C. Parque Ciencias Granada	4.463,23	1.966,44	2.707,59	379,87	308,85	0,00	9.825,98
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	1.643,06	3.121,60	521,46	0,00	221,15	0,00	5.507,27
CTM Área de Córdoba	1.006,99	911,11	214,05	0,00	205,00	0,00	2.337,15
CTM Área de Granada	7.676,57	7.137,15	1.408,68	0,00	800,59	6,86	17.029,85
CTM Área de Jaén	810,90	1.164,56	201,81	0,00	79,11	0,00	2.256,37
CTM Área de Málaga	6.452,34	5.950,23	1.301,86	0,00	141,19	0,00	13.845,61
CTM Área de Sevilla	12.457,08	16.583,36	1.271,86	0,00	844,77	791,39	31.948,47
CTM Bahía de Cádiz	3.352,66	6.461,01	1.043,31	54,00	659,14	0,00	11.570,13
CTM Campo de Gibraltar	868,89	1.475,15	224,72	0,00	37,50	0,00	2.606,25
CTM Costa de Huelva	986,43	2.135,47	234,01	0,00	196,49	0,00	3.552,40
Total por capítulo	39.709,64	116.988,98	10.982,37	505,57	25.025,24	808,26	194.020,06
Porcentaje	20,47%	60,30%	5,66%	0,26%	12,90%	0,42%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.15

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2023 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES

Consortio	m€							
	Transferencias genéricas recibidas de JA en 2023		Total Transferencias genéricas JA	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias recibidas de otras entidades 2023		Total transfers otras entidades	Derechos liquidados presupuesto ingresos
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
C. Fernando de los Ríos	4.353,49	10,00	4.363,49	16,86%	0,00	21.531,44	21.531,44	25.886,45
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	71,70
C. Parque Ciencias Granada	4.674,02	308,85	4.982,87	50,71%	0,00	0,00	0,00	9.825,98
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	2.586,96	221,15	2.808,11	50,99%	1.056,10	0,00	1.056,10	5.507,27
CTM Área de Córdoba	875,93	205,00	1.080,93	46,25%	249,23	0,00	249,23	2.337,15
CTM Área de Granada	7.143,94	807,45	7.951,39	46,69%	1.401,90	0,00	1.401,90	17.029,85
CTM Área de Jaén	1.164,58	79,11	1.243,69	55,12%	341,06	0,00	341,06	2.256,37
CTM Área de Málaga	4.931,22	141,19	5.072,41	36,64%	2.320,86	0,00	2.320,86	13.845,61
CTM Área de Sevilla	16.228,93	1.636,17	17.865,10	55,92%	1.626,29	0,00	1.626,29	31.948,47
CTM Bahía de Cádiz	5.173,51	659,14	5.832,65	50,41%	2.330,82	0,00	2.330,82	11.570,13
CTM Campo de Gibraltar	1.281,34	37,50	1.318,84	50,60%	418,53	0,00	418,53	2.606,25
CTM Costa de Huelva	1.591,07	196,49	1.787,56	50,32%	778,40	0,00	778,40	3.552,40
TOTAL	117.587,45	4.302,05	121.889,50	62,82%	10.523,19	21.531,44	32.054,63	194.020,09

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.16²²⁰²²⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 23.7.6. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2023

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2023

Consortio / año antigüedad								m€
	2022	2021	2020	2019	2018	2017 y anteriores	TOTAL	% var. 2023/22
C. Fernando de los Ríos	22,36	1.721,34	0,00	381,15	677,04	3.354,36	6.156,24	-1,43%
C. Parque Ciencias Granada	294,00	290,53	3.093,62	5.352,20	0,00	0,00	9.030,35	3,32%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	53,26	53,53	0,00	0,00	0,00	106,79	0,00%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
CTM Área de Almería	2,31	2,34	0,00	257,32	0,00	0,00	261,97	-16,37%
CTM Área de Córdoba	7,09	0,33	18,80	0,00	0,00	0,00	26,22	37,04%
CTM Área de Granada	79,41	70,35	31,08	404,86	7,97	50,39	644,06	-19,58%
CTM Área de Jaén	72,26	53,84	0,00	0,00	0,00	0,00	126,10	-9,83%
CTM Área de Málaga	318,44	24,10	18,47	1,89	1,58	359,27	723,76	47,82%
CTM Área de Sevilla	270,00	511,71	0,00	2.051,15	17,51	123,70	2.974,07	0,98%
CTM Bahía de Cádiz	111,12	5,05	0,00	0,00	0,89	11,65	128,71	-77,48%
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
CTM Costa de Huelva	66,71	6,35	0,75	0,94	0,00	309,68	384,42	4,52%
TOTAL	1.243,70	2.739,20	3.216,25	8.449,52	704,99	4.209,05	20.562,70	-0,94%

Fuente: Mayor de ingresos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.17

VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN POR DETERIORO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Consortio			m€
	Saldo a 31/12/2022	Dotaciones/Aplicaciones	Saldo a 31/12/2023
C. Fdo. De los Ríos	-302,27	3,67	-298,61
C. Pal. de Congresos de Granada	-163,94	-31,79	-195,73
C. Parque de las Ciencias de Granada	-294,90	0,00	-294,90
C. Sanitario Pco. del Aljarafe	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Granada	-690,34	0,00	-690,34
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Sevilla	-205,45	13,60	-191,84
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00
CTM Costa de Huelva	-0,13	-310,96	-311,09
TOTAL	-1.657,03	-325,48	-1.982,51

Fuente: Datos BCSS 2023.

Cuadro nº 23.18

Apéndice 23.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2023

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2023

Consortio	m€							
	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas ptes de aplicación	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	II. Saldos dudoso cobro	III. Exceso financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
C. Fernando de los Ríos	0,00	11.249,59	3.179,83	-699,09	7.370,66	298,61	987,87	6.084,18
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	433,87	22,57	-15,07	396,23	0,00	0,00	396,23
C. Sanitario Pco. Aljarafe	0,00	5.631,88	5.631,87	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
CTM Área de Almería	0,00	1.968,20	1.125,80	-0,09	842,31	0,00	222,40	619,91
CTM Área de Córdoba	0,00	1.367,56	108,83	0,00	1.258,73	0,00	1,80	1.256,93
CTM Área de Granada	0,00	11.698,78	2.270,49	-51,59	9.376,70	690,34	89,21	8.597,15
CTM Área de Jaén	0,00	797,15	121,59	0,00	675,56	0,00	0,00	675,56
CTM Área de Málaga	0,00	6.868,82	1.087,52	-0,65	5.780,65	0,00	374,53	5.406,12
CTM Área de Sevilla	0,00	21.876,00	4.786,90	-531,15	16.557,95	191,84	0,00	16.366,11
CTM Bahía de Cádiz	0,00	5.248,64	683,91	0,00	4.564,73	0,00	0,00	4.564,73
CTM Campo de Gibraltar	0,00	2.658,17	159,35	0,00	2.498,82	0,00	0,83	2.497,99
CTM Costa de Huelva	0,00	3.022,63	974,83	-0,53	2.047,27	311,09	0,00	1.736,18

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.19

Nota (*): Desde el ejercicio 2020 los consorcios siguen el modelo de tesorería centralizada (art.73 bis del TRLGHP): la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP) asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de los consorcios, y estos pagos se compensan con las obligaciones a favor de los consorcios que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, los consorcios no precisan fondos líquidos.

Nota ():** No se incluyen en este cuadro los datos del Consorcio Parque Ciencias de Granada, al no haber rendido el estado del remanente de tesorería.

Apéndice 23.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2023

m€

Consortio	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FRAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativa del ejercicio	Desviaciones de financiación positiva del ejercicio	TOTAL AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
C. Fernando de los Ríos	157,26	-537,85	-380,59	0,00	-380,59	0,00	578,95	-41,10	537,85	157,26
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-32,24	0,00	-32,24	0,00	-32,24	0,00	0,00	0,00	0,00	-32,24
C. Sanitario Pco Aljarafe (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	-260,69	10,93	-249,76	0,00	-249,76	1.056,10	0,00	-225,40	830,70	580,94
CTM Área de Córdoba	-227,08	15,02	-212,06	0,00	-212,06	218,04	0,00	-1,80	216,24	4,18
CTM Área de Granada	-2.632,19	675,66	-1.956,53	0,00	-1.956,53	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.956,53
CTM Área de Jaén	-651,13	18,43	-632,70	0,00	-632,70	341,06	0,00	0,00	341,06	-291,64
CTM Área de Málaga	-2.420,77	128,01	-2.292,76	0,00	-2.292,76	2.190,73	0,00	-374,53	1.816,20	-476,56
CTM Área de Sevilla	-3.037,35	1.183,86	-1.853,49	0,00	-1.853,49	1.626,29	0,00	0,00	1.626,29	-227,20
CTM Bahía de Cádiz	-2.657,67	18,92	-2.638,75	0,00	-2.638,75	2.656,58	0,00	0,00	2.656,58	17,83
CTM Campo de Gibraltar	-198,67	17,17	-181,50	0,00	-181,50	417,19	0,00	-0,83	416,36	234,86
CTM Costa de Huelva	-683,51	115,77	-567,74	0,00	-567,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-567,74

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.20

Nota (1): El estado del Resultado Presupuestario de este consorcio rendido en la Cuenta General presenta errores, por lo que en el cuadro se muestran los datos de este estado corregido.



Apéndice 23.7.9. Detalle del saldo de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2023

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Sección/Grupo contable	m€					
	41	47	55	56	Total	%
C. Fernando de los Ríos	1.257,41	727,34	721,30	0,00	2.706,05	17,82%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	22,57	15,07	0,00	37,64	0,25%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
C. Parque Ciencias Granada	0,63	141,42	4.240,75	0,00	4.382,80	28,87%
CTM Área de Almería	37,14	12,99	0,09	195,56	245,78	1,62%
CTM Área de Córdoba	0,00	6,19	0,00	77,88	84,07	0,55%
CTM Área de Granada	720,58	18,86	51,51	1.090,54	1.881,49	12,39%
CTM Área de Jaén	9,18	9,38	0,00	94,53	113,09	0,74%
CTM Área de Málaga	5,67	-15,31	0,65	994,63	985,64	6,49%
CTM Área de Sevilla	1.493,66	105,44	554,62	1.701,28	3.855,00	25,39%
CTM Bahía de Cádiz	0,00	19,53	0,00	571,63	591,16	3,89%
CTM Campo de Gibraltar	0,00	10,20	0,00	102,30	112,50	0,74%
CTM Costa de Huelva	2,95	140,42	0,68	44,16	188,21	1,24%
TOTAL	3.527,22	1.199,03	5.584,67	4.872,51	15.183,43	100,00%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.21

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

Sección/Grupo contable	m€					
	44	47	55	56	Total	%
C. Fernando de los Ríos	0,08	685,44	3.993,86	0,00	4.679,38	7,78%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	5,19	20,29	281,55	0,00	307,03	0,51%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	5.631,88	0,00	5.631,88	9,37%
C. Parque Ciencias Granada	0,00	-3,72	2.107,90	0,00	2.104,18	3,50%
CTM Área de Almería	1.183,97	330,25	86,79	14,54	1.615,55	2,69%
CTM Área de Córdoba	476,34	155,30	667,04	0,00	1.298,68	2,16%
CTM Área de Granada	1.105,12	1.314,75	8.635,10	0,62	11.055,59	18,38%
CTM Área de Jaén	215,82	211,42	72,64	0,00	499,88	0,83%
CTM Área de Málaga	1.126,05	620,22	3.904,71	0,00	5.650,98	9,40%
CTM Área de Sevilla	8.188,42	2.788,26	7.024,48	0,00	18.001,16	29,93%
CTM Bahía de Cádiz	2.157,40	1.777,82	451,70	2,01	4.388,93	7,30%
CTM Campo de Gibraltar	237,36	196,29	2.153,32	0,00	2.586,97	4,30%
CTM Costa de Huelva	435,74	361,25	1.520,28	0,00	2.317,27	3,85%
TOTAL	15.131,49	8.457,57	36.531,25	17,17	60.137,48	100,00%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.22

44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS VALORES

Sección/Grupo contable	m€		
	55	Total	%
CTM Área de Almería	1.709,41	1.709,41	2,84%
CTM Bahía de Cádiz	81,94	81,94	0,14%
TOTAL	1.791,35	1.791,35	2,98%

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.23

55: Otras cuentas financieras.

Apéndice 23.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2023

DETALLE DE SALDOS DE ACTIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2023

Consortios	Inmoviliz. intangible	Inmov. material	ACTIVO NO CORRIENTE	Deudores y otras cuentas a cobrar	Inversiones fras. a c/p	Inversiones fras. a c/p empresas del grupo	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	21.337,47	21.337,47	10.973,19	0,00	0,00	10.973,19	32.310,66
C. Pal. Exp. y Cong. Gr.	0,00	0,00	0,00	434,69	2,76	0,00	437,45	437,45
C. Sanitario Pco. Aljarafe	0,00	0,00	0,00	5.631,88	0,00	0,00	5.631,88	5.631,88
CTM Área de Almería	14,61	488,80	503,41	1.953,68	14,54	0,00	1.968,22	2.471,63
CTM Área de Córdoba	18,92	255,37	274,29	1.367,56	0,00	0,00	1.367,56	1.641,85
CTM Área de Granada	9,64	279,86	289,50	11.007,81	0,62	0,00	11.008,43	11.297,93
CTM Área de Jaén	11,09	228,84	239,93	797,15	0,00	0,00	797,15	1.037,08
CTM Área de Málaga	242,32	0,00	242,32	6.868,82	0,00	0,00	6.868,82	7.111,14
CTM Área de Sevilla	192,96	1.242,09	1.435,05	22.091,31	0,00	0,00	22.091,31	23.526,36
CTM Bahía de Cádiz	0,00	2.593,52	2.593,52	5.271,54	0,00	2,01	5.273,55	7.867,07
CTM Campo de Gibraltar	15,52	119,62	135,14	2.658,17	0,00	0,00	2.658,17	2.793,31
CTM Costa de Huelva	0,00	212,68	212,68	2.711,55	0,00	0,00	2.711,55	2.924,23
	505,06	26.758,25	27.263,31	71.767,35	17,92	2,01	71.787,28	99.050,59

Fuente: Balances de situación consorcios 2023.

Cuadro nº 23.24

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR CONSORCIOS A 31/12/2023

Consortios	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	PATRIMONIO NETO
C. Fernando de los Ríos	0,00	24.377,69	0,00	24.377,69
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	56.283,47	-56.299,42	0,00	-15,94
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	8,00	0,00	8,00
CTM Área de Almería (ver nota 1)	597,25	732,70	-6,87	1.323,08
CTM Área de Córdoba	600,00	707,41	0,00	1.307,41
CTM Área de Granada	661,11	7.736,99	0,00	8.398,10
CTM Área de Jaén	435,00	296,25	0,00	731,25
CTM Área de Málaga	661,11	4.797,30	0,00	5.458,41
CTM Área de Sevilla	661,11	11.529,20	17,97	12.208,29
CTM Bahía de Cádiz	601,01	3.369,66	0,00	3.970,68
CTM Campo de Gibraltar	270,00	2.210,50	0,00	2.480,50
CTM Costa de Huelva	600,00	148,74	1.090,41	1.839,16
	61.370,06	-384,98	1.101,51	62.086,63

Fuente: Balances de situación consorcios 2023.

Cuadro nº 23.25

Nota 1: En el epígrafe "V. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" del Patrimonio Neto de la cuenta rendida en la Cuenta General de este consorcio, no se ha incluido el signo negativo. Se muestra corregido en el presente cuadro.

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2023

								m€
Consortios	Provisiones y periodifica- ciones a l/p	Deudas a l/p	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores y otras cuentas a pagar	PASIVO CO- RRIENTE	TOTAL PASIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	24,04	24,04	3.514,09	0,00	4.394,84	7.908,93	7.932,97
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	3,54	449,85	453,39	453,39
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	0,00	195,56	195,56	0,00	0,00	952,98	952,98	1.148,54
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	77,88	256,55	334,44	334,44
CTM Área de Granada	0,00	2,92	2,92	0,00	1.092,48	1.804,44	2.896,92	2.899,84
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00	0,00	94,53	211,30	305,83	305,83
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	994,63	658,10	1.652,73	1.652,73
CTM Área de Sevilla	0,00	364,13	364,13	0,00	1.701,28	9.252,66	10.953,94	11.318,07
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	571,78	3.324,61	3.896,39	3.896,39
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00	0,00	102,30	210,51	312,81	312,81
CTM Costa de Huelva	0,00	92,01	92,01	5,08	44,16	943,82	993,07	1.085,08
	0,00	678,66	678,66	3.519,17	4.682,58	28.091,53	36.293,30	36.971,96

Fuente: Balances de situación consorcios 2023.

Cuadro nº 23.26

Apéndice 23.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2023. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria

RESUMEN POR CONSORCIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2023

Consortio	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
C. Fernando de los Ríos	27.883,92	4.897,72	569,32%	22.986,20	19.591,39	-1,70	19.589,69
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	26,23	103,94	25,24%	-77,71	-77,71	-31,79	-109,50
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	5.507,27	5.830,03	94,46%	-322,76	322,76	0,00	322,76
CTM Área de Córdoba	2.336,67	2.764,28	84,53%	-427,61	-444,41	0,00	-444,41
CTM Área de Granada	16.994,33	19.281,51	88,14%	-2.287,18	-2.287,18	0,00	-2.287,18
CTM Área de Jaén	2.256,37	3.075,93	73,36%	-819,56	-819,56	0,00	-819,56
CTM Área de Málaga	13.845,61	16.828,43	82,28%	-2.982,82	-2.982,82	0,00	-2.982,82
CTM Área de Sevilla	31.756,62	37.731,31	84,17%	-5.974,69	-5.974,68	397,29	-5.577,39
CTM Bahía de Cádiz	11.562,49	14.108,65	81,95%	-2.546,16	-2.546,24	0,00	-2.546,24
CTM Campo de Gibraltar	2.606,25	2.840,49	91,75%	-234,24	-234,23	0,00	-234,23
CTM Costa de Huelva	3.551,98	3.993,41	88,95%	-441,43	-441,01	-310,96	-751,97
Total	185.910,20	179.038,16	103,84%	6.872,04	3.460,79	52,84	3.513,63

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.27

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor

DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS POR GESTIÓN ORDINARIA. EJERCICIO 2023

Consortio	Transferencias y subvenciones recibidas	Ventas y otros ingresos de gestión directa	Otros ingresos	Total ingresos	Gastos de personal	Transferencias y subvenciones concedidas	Otros gastos	Total gastos
	C. Fernando de los Ríos	26.099,42	0,00	1.784,49	27.883,91	1.463,34	0,00	3.434,38
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	26,23	0,00	0,00	26,23	40,01	0,00	63,93	103,94
C. Sanitario Pco. Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	3.864,21	0,00	1.643,06	5.507,27	259,93	5.154,47	415,63	5.830,03
CTM Área de Córdoba	1.330,16	0,00	1.006,51	2.336,67	124,95	2.411,58	227,75	2.764,28
CTM Área de Granada	9.317,77	0,00	7.676,56	16.994,33	557,27	18.130,70	593,54	19.281,51
CTM Área de Jaén	1.445,48	0,00	810,90	2.256,38	254,66	2.604,77	216,50	3.075,93
CTM Área de Málaga	7.393,27	0,00	6.452,34	13.845,61	686,39	15.384,68	757,36	16.828,43
CTM Área de Sevilla	19.299,55	0,00	12.457,08	31.756,63	623,85	35.198,49	1.908,97	37.731,31
CTM Bahía de Cádiz	8.163,46	0,00	3.399,03	11.562,49	790,26	11.578,63	1.739,75	14.108,64
CTM Campo de Gibraltar	1.737,37	0,00	868,89	2.606,26	261,35	2.412,05	167,09	2.840,49
CTM Costa de Huelva	2.565,97	0,00	986,01	3.551,98	262,77	3.506,63	224,00	3.993,40
Total	148.825,35	0,00	37.084,87	185.910,22	72.907,24	96.382,00	9.748,90	179.038,14

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.28

Apéndice 23.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2023

A.22.12 La IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA en relación con los informes de control financiero y de cumplimiento emitidos en 2023, ha remitido los informes de auditoría de cumplimiento sobre los Consorcios de Transportes Metropolitano de Córdoba, Jaén y Campo de Gibraltar, además del relativo al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, correspondientes al ejercicio 2021, a excepción del informe del CTM de área de Jaén que se refiere al 2022. La opinión en los tres informes de CTM es con salvedades. En el caso del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada la opinión desfavorable.

Resumen de incumplimientos de los consorcios de transporte metropolitano del área de Córdoba, área de Jaén y Campo de Gibraltar

Consortio	Fecha ID	Principales incumplimientos												
		Área de personal			Área gastos en bienes y servicios corrientes						Área transfer. y subvens.			Área Convenios
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
CTM Área de Córdoba	17/04/2023	X	X	X	X	X	X	X		x	X	X	X	X
CTM Área de Jaén	16/06/2023		X						X	X	X	X		X
CTM Campo Gibraltar	17/04/2023		X		X	X		X		X	X	X		X

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 23.29

Incumplimiento art.121 Ley 40/2015 del RJSP que establece: "El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y A habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participadas. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla".

Incidencias en la contratación del Director-Gerente (en cada consorcio puede darse una o varias de las siguientes incidencias):

1. El contrato del Director Gerente no se adecua al modelo tipo aprobado por Resolución de 22 de Septiembre de la Secretaría General para la Administración Pública. (CTM área de Córdoba y CTM Campo de Gibraltar).
2. El artículo 121 antes citado señala que el personal del consorcio debe de proceder exclusivamente de las entidades consorciadas B exceptuando este deber únicamente cuando, por la singularidad de las funciones a desempeñar, se autorice por el órgano competente de la administración a la que se adscriba el consorcio la contratación directa, autorización que no ha sido aportada en el curso de estos trabajos. (CTM Área de Jaén y CTM Campo de Gibraltar).
3. Incumplimiento del art. 16 de los Estatutos del Consorcio y del propio Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio (CTM Área de Jaén) en relación con el procedimiento de selección del Director Gerente.
- C En algunos expedientes no consta la preceptiva publicación en el perfil del contratante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.4 LCSP.
- D Incumplimiento art.118.2 LCSP.
En algún expediente se comprueba que la factura no se ha abonado dentro del plazo de 30 días naturales que establece la LCSP (CTM E Área de Córdoba y CTM Campo de Gibraltar) o no se ha conformado de acuerdo con lo previsto en la Resolución de q21 de diciembre de 2018 de la IGJA (CTM Campo de Gibraltar).
- F Falta de justificación de la utilización del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.
Se incumple art.52 del TRLGHP ya que el Consorcio afronta gastos que corresponden al resto de Consorcios que integran la Red de G Consorcios de Transportes de Andalucía figura que carece de personalidad jurídica y cuyo convenio de creación no se encuentra en vigor.
- H Incumplimiento artículo 99 LCSP.
- I En relación con el sistema de anticipos previsto en los contratos-programas vulnera el artículo 26.3.
Inadecuada imputación presupuestaria de las compensaciones que tengan la naturaleza de subvención conforme a la regulación esta- J blecida al respecto.
Concesión de subvenciones o ayudas sin un marco normativo regulatorio y/o reconocimiento estatutario de esta facultad y/o sin suje- K tarse a los preceptos de la Ley General de Subvenciones y al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la JA.
- L No consta la fecha de duración del convenio no pudiéndose determinar su vigencia.
Instrumentos jurídicos por los que se han regulado las relaciones entre la Consej y el Consorcio (concesiones caducadas), y entre el M Consorcio y los operadores de transportes (contratos-programas) no son adecuados conforme al marco normativo vigente y/o Incum- plimiento de la DA 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del 2015, de RJSP.

Resumen de incumplimientos del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

ENTIDAD	Fecha informe definitivo	Principales incumplimientos								
		Área de Personal		Área gastos en bienes y servicios corrientes						Área inversiones
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
C. Parque Ciencias de Granada	03/10/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 23.30

- A La contratación del técnico especialista en economía y recursos humanos y la del propio Gerente de la entidad no han sido sometidas a control previo conforme la Instrucción 8ª 11/2019 de la IGJA.
- B Irregularidades en relación con el que fuera director gerente del consorcio (no tiene contrato de trabajo formalizado por escrito, no asiste a su centro de trabajo ni tiene concedida la posibilidad de realizar el trabajo a distancia).
- C Fraccionamientos de contratos.
- D Abono de facturas fuera del plazo.
- E Contrato de servicios afectado de un vicio de nulidad y de un posible conflicto de intereses.
- F Incumplimiento sistemático de la normativa de contratación administrativa en relación con determinados contratos.
- G Incumplimiento art.29.4 LCSP al no darse el supuesto de hecho que habilita la norma para la aplicación de la prórroga excepcional.
- H En los expedientes de contratos en los que se acude a la figura del Acuerdo Marco como forma de racionalización técnica de la contratación no se siguen los términos establecidos en la LCSP.
- I Incumplimiento de La ley de Patrimonio de la CAA en relación con la obligatoriedad de inventariar determinados bienes y derechos.

24. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

00313408



24.1. Introducción

- 24.1** Las sociedades mercantiles del sector público andaluz son entidades instrumentales privadas (§ II.9). Tienen la consideración de tales aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la administración de la JA, de sus agencias y demás entidades de Derecho Público. Estas sociedades tendrán por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia, y en ningún caso podrán ejercer potestades administrativas.
- 24.2** A 31 de diciembre de 2023 la JA participa mayoritariamente en 17 sociedades mercantiles. En ocho de ellas lo hace de forma directa y en nueve participa de forma indirecta (anexo 26.24.1).
- 24.3** Así mismo, la JA participa minoritariamente en 76 sociedades mercantiles, en 6 lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas y de régimen especial, y en el resto participa indirectamente a través de las APE y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. El anexo 26.24.2 recoge la información disponible al respecto.

Debe señalarse que, en algunos casos, la información proporcionada de las sociedades mercantiles en las que la JA participa de forma minoritaria no ofrece un detalle completo y actualizado del capital social.

- 24.4** La evolución del número de sociedades mercantiles de la JA en los últimos ejercicios es decreciente, excepto en el 2021 y 2022 que se han mantenido (cuadro nº 24.1).

Nº DE SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LA JA

	2019	2020	2021	2022	2023
- Sociedades participadas de forma mayoritaria	23	22	20	20	17
Participación = 100%	14	14	12	11	9
100% > Participación > 50%	9	8	8	9	8
- Sociedades participadas de forma minoritaria	87	84	76	76	76
TOTAL	110	106	96	96	93

Fuente: Memorias de CCAA de las SS.MM. 2023, D.G. de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.1

- 24.5** Con respecto al proceso de reordenación se comenta la situación de algunas sociedades desarrollándose en el apéndice 24.7.1 esta información.

A 31 de diciembre de 2023, según la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, cinco sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración: Venture Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Semilla SICC (INVERSEED), Innova Venture, Apartahotel Trevenque y la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A (en adelante SOLAND).

Hay que añadir que SOLAND ha finalizado el concurso de acreedores en el que se encontraba inmersa. Además, en el BORME (que se publica con fecha 27 de febrero de 2024) se menciona que la extinción de la sociedad es el 20 de febrero de 2024.

Fruto del proceso de reordenación del sector público instrumental de la JA, se han extinguido durante el ejercicio 2023 la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A (EXTENDA) y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA). La sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A (PTA) deja de pertenecer al grupo de sociedades de participación pública mayoritaria en el ejercicio 2023 para pasar a ser minoritaria.

Con respecto a EXTENDA, mediante Acuerdo de 4 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, se autoriza la aprobación del proyecto de cesión global de activos y pasivos y extinción para su integración en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). Se publica en el BORME con fecha 27 de abril de 2023 la cesión de empresas entre EXTENDA (sociedad cedente) y la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El 30 de junio de 2023 se inscribe en el registro Mercantil, la escritura pública de 21 de junio de 2023, de “Disolución por Cesión de Activos y Pasivos” de EXTENDA a favor de TRADE (§ 22.6 a 22.8).²²¹

Por otro lado, el Decreto 184/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicado en BOJA el 16 noviembre de 2020, autorizó la pérdida de la condición de partícipe mayoritario en el capital de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA) de la Junta de Andalucía (en concreto a través de la Agencia IDEA, SOPREA y de la Agencia AVRA), mediante la ampliación de capital social a favor de la accionista Universidad de Málaga.

Con respecto a SOPREA, mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA el 2 de junio de 2023, se autoriza la extinción de la sociedad a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Con fecha 21 de junio de 2023 se publica en el BORME la cesión por parte de SOPREA a la Agencia IDEA de la totalidad del patrimonio por sucesión universal, realizada mediante escritura pública en la que la entidad cede y transmite la totalidad de su patrimonio a su socio único, el 31 de julio de 2023²²².

Además, la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) está inmersa en un proceso de extinción, pues se prevé el traspaso de sus recursos y actividades a otra entidad de nueva creación. El 31 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) el proyecto de ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía. En el BOJA de 28 de junio de 2024 se aprueba la Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Por último, en la Ley 1/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024 se especifica que la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL (Aerópolis) lleva a cabo un plan de integración de su patrimonio en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), mediante cesión global de activos y pasivos.

²²¹ Punto modificado por la alegación presentada.

²²² A través del Decreto 152/2023, de 27 de junio, por el que se autoriza la enajenación de todas las acciones que la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) titula en la Sociedad Ayesa Advanced Technologies, S.A., a través de un proceso de subasta pública.

- 24.6 En cuanto a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, de las 76 entidades con participación de la JA a 31 de diciembre de 2023, 21 se encuentran en liquidación, 25 inactivas, cuatro en concurso de acreedores y cinco en proceso de venta. Por tanto, solo el 27,63% de las sociedades se encuentran en situación activa.

Se han dado de bajas tres sociedades (Coforest, Green Power y AYESA) y se han dado de alta las sociedades (Grupo cooperativo del Guadiato, Metfilter, S.l y Parque Tecnológico de Andalucía). Coforest se ha integrado en el Grupo Cooperativo del Guadiato e INVERSEED ha vendido las acciones que titula en la compañía Green Power. Mediante Decreto 152/2023, de 27 de junio, se ha autorizado la enajenación de todas las acciones que la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) titula en la Sociedad Ayesa Advanced Technologies, S.A., a través de un proceso de subasta pública. El detalle de las sociedades se recoge en el anexo 26.24.2.

- 24.7 La estructura empresarial de la JA se está viendo afectada por el proceso de reordenación del sector público instrumental que se está llevando a cabo.

En aras de avanzar en el citado proceso de reordenación, la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que el Consejo de Gobierno de la JA procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de 12 meses. No obstante, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, aún no se había aprobado dicho plan.

24.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 24.8 De acuerdo con la legislación aplicable²²³, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.
- 24.9 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2023 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 16 sociedades mercantiles. Además, se integran las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la E.P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía (consolida con integración global con su filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.).

Las cuentas anuales de CETURSA Sierra Nevada, S.A., se rinden a fecha de 30 de junio de 2023, que coincide con su fecha de cierre contable²²⁴.

No se integra en la Cuenta General de 2023 las cuentas anuales de SOLAND, ya que no han rendido.

²²³ Art.2.1 y 3.2 Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²²⁴ El cambio en la fecha de cuentas anuales se produce por la modificación del art. 107.3 del TRLGHP, por la Ley 1/2022.

- 24.10** Aunque al final del ejercicio 2023 las sociedades EXTENDA y PTA no se incluyen en la composición de sociedades EXTENDA y PTA (la primera debido a su extinción y la segunda deja de pertenecer al grupo de sociedades de participación pública mayoritaria en el ejercicio 2023 para pasar a ser minoritaria), tal y como se indica en el punto 24.5, se incorporan las operaciones de las cuentas que se han producido durante todo el ejercicio 2023 (obligaciones reconocidas reflejadas en el Anexo 26.24.3 y las transferencias de financiación incorporadas en cuadro número 24.9).
- 24.11** Examinado el contenido de la CG de 2023, en relación con la información de las sociedades mercantiles, se concluye que, en términos generales, las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. No obstante, además de la no inclusión de las CCAA de SOLAND, debe indicarse que:
- La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de INVERSEED²²⁵ superan el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA.
 - Las siguientes sociedades aportan el certificado que acompañan a sus cuentas anuales, sobre cuentas formuladas en lugar de aprobadas, incumpliendo el artículo 107.3 del TRLGHP²²⁶, el artículo 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022²²⁷ y la parte Séptima de la Instrucción nº 5/2023, de la IGJA²²⁸:
 - o Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (individual y su consolidado)
 - o Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
 - o Red de Villas Turísticas de Andalucía.
 - Las sociedades Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) y Apartahotel Trevenque, S.A han rendido en la Cuenta General siendo clasificadas como sociedades de participación pública mayoritaria indirecta, siendo ambas sociedades a 31 de diciembre de 2023 de participación mayoritaria directa.

²²⁵ Las CCAA de INVERSEED se formularon el 28 de mayo de 2024.

²²⁶ "A efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 2.b), sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz cuyas cuentas deban integrarse en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán presentar a la Intervención General de la Junta de Andalucía sus cuentas, debidamente aprobadas por el respectivo órgano competente, antes del 10 de julio del año siguiente a aquel al que se refieran, en la forma que establezca el citado órgano directivo".

²²⁷ Por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²²⁸ Por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las agencias públicas empresariales, las agencias administrativas y de régimen especial y consorcios adscritos a los que el régimen de rendición de información se haya sustituido por el previsto en el artículo 9 de la orden de 21 de diciembre de 2022, sociedades mercantiles, fundaciones y demás entidades previstas en el artículo 10 de la orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la cuenta general del ejercicio 2023.

24.3. Análisis presupuestario

24.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 24.12** La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 17 sociedades mercantiles, cuatro de ellas en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración, y una en proceso de liquidación sin actividad²²⁹ (§ 24.5). Los presupuestos publicados y los del ejercicio 2022 se muestran en el cuadro nº 24.2.

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2022-2023

M€						
	PRESUPUESTOS					
	De Explotación		De Capital		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
TOTAL	512,89	587,66	40,93	77,59	553,81	665,24

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2022 y 2023. Elaboración propia Cuadro nº 24.2

24.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 24.13** El régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- a) *Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
- b) *Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) *Subvenciones, incluidas las nominativas, que se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- d) *Ejecución de encargos a medios propios.*
- e) *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- f) *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

- 24.14** Al cierre del ejercicio 2023 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus sociedades mercantiles por valor de 486,65 M€ (394,45 M€ en el ejercicio 2022), un 23,37% más que en el ejercicio anterior.

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se pagaron 475,30 M€ (382,54 M€ en el ejercicio 2022), lo que supone un grado de cumplimiento del 97,67%. Por otra parte, la JA ha materializado el 88,70 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2023 (cuadro nº 24.3)²³⁰

²²⁹ La situación de estas sociedades se mantiene en la Ley del Presupuestos para 2023.

²³⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Escuela And. Salud Pública, S.A.	9.173,38	8.972,14	97,81%	353,69	353,69	9.325,83
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	2.424,81	1.384,81	57,11%	579,03	579,03	1.963,84
E.P. Promoción Exterior, S.A. (3)	8.355,91	8.355,91	100,00%	0,00	0,00	8.355,91
E.P. Gest. Instal. y Turismo Juvenil, S.A.	6.836,68	6.816,48	99,70%	31,94	31,94	6.848,43
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	38.533,38	38.533,38	100,00%	0,00	0,00	38.533,38
E. P. Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	170.351,75	170.351,75	100,00%	36,31	36,31	170.388,06
E. P. Gestión de Activos, S.A.	15.209,32	15.113,63	99,37%	140,26	140,26	15.253,89
Pq. Tecnológico de And., S.A. (4)	206,27	206,27	100,00%	0,00	0,00	206,27
Soc. And. Des. de las Telecomunicaciones, S.A.	81.916,04	71.959,13	87,84%	11.995,73	10.510,50	82.469,63
Verificaciones Industriales de And., S.A.	917,21	910,85	99,31%	5,98	5,98	916,82
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
Invercaria, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	57,76	57,76	100,00%	-	-	57,76
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L.	36,63	36,63	100,00%	-	-	36,63
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	152.220,67	152.196,99	99,98%	-	-	152.196,99
Red Logística de And., S.A.	410,74	405,53	98,73%	-	-	405,53
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A.	-	-	-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	486.650,55	475.301,27	97,67%	13.142,94	11.657,71	486.958,98

Fuente: Mayor de documentos de Gastos 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.3

O: Obligaciones reconocidas, P: Pagos realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago. TP: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

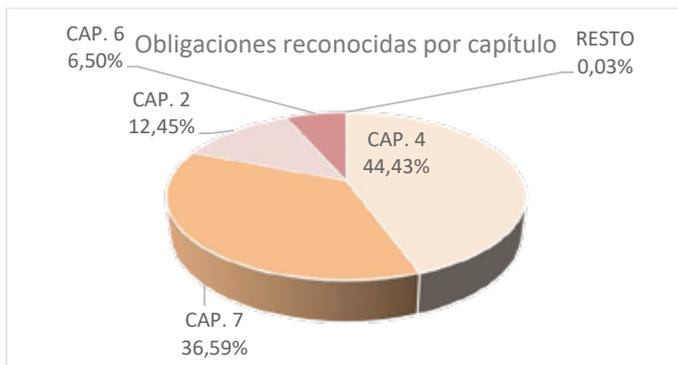
(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2023 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

(3) Se incluye la información de esta sociedad que a 30 de junio de 2023 se extingue por su integración en TRADE.²³¹

(4) Esta sociedad deja de pertenecer al grupo de sociedades de participación pública mayoritaria en el ejercicio 2023 para pasar a ser minoritaria.

24.15 En el anexo 26.24.3 se detallan, por capítulo y entidad, estas obligaciones. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 24.1:

Capítulo	OR (m€)
CAP. 1	4,68
CAP. 2	60.607,93
CAP. 3	-
CAP. 4	216.221,23
CAP. 6	31.622,07
CAP. 7	178.066,77
CAP. 8	-
CAP. 9	127,87
Total	486.650,55



Fuente: Mayor de documentos de Gastos 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.1

24.16 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado art.32 de la Ley 3/2020 y representados por los capítulos 4 "Transferencias corrientes" y 7 "Transferencias

²³¹ Nota modificada por la alegación presentada.

de capital”, alcanzan el 81,02% sobre el total reconocido (73,37% en 2022). La entidad que más fondos recibe de estos capítulos es CSRT (152,19 M€, el 38,60% del total recibido por las SM).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 52,77% corresponden a transferencias de financiación.

- 24.17** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las SM correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” (57,80%) y 6 “Inversiones reales” (42,20%). SANDETEL asume el 99,93 % de esta actividad.
- 24.18** Respecto al importe del capítulo 9 “Pasivos Financieros”, representan fondos destinados a varias sociedades para devolución de fianzas.
- 24.19** De acuerdo con la Instrucción 1/2023 de la IGJA²³², las sociedades del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42.
- 24.20** En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las sociedades, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.
- 24.21** A 31 de diciembre de 2023 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con 8 sociedades del sector público andaluz, de las cuales se aportan los certificados solicitados. En 4 de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las sociedades (cuadro nº 24.4):

²³² En la Instrucción 1/2023, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad.

CONCILIACIÓN DE SALDOS

m€

Entidades	OPP a 31/12/2023			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
Escuela And. Salud Pública, S.A. (EASP)	716,97	373,83	-343,14	s/d
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	1.040,00	1.040,00	0,00	-
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	20,19	20,19	0,00	-
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	124,38	124,38	0,00	-
E. P. Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	1.178,40	1.167,00	-11,40	s/d
Soc. And. Desarrollo de Telecom., S.A. (SANDETEL)	16.426,90	23.235,68	6.808,78	(1)
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	10,38	0,00	-10,38	s/d
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	32,30	32,30	0,00	-
TOTAL	19.549,53	25.993,39	6.443,86	-

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA, Mayor de Gastos y CCAA de SM 2023. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.4**
s/d: sin datos

(1) En la nota 10 de la memoria se indica que existen facturas pendientes de formalización corresponden a servicios prestados en el ejercicio 2023 y anteriores, que no se han formalizado en facturas a cierre del ejercicio. En el informe de auditoría también se hace referencia a esta diferencia.

24.22 De acuerdo con lo en la Instrucción 1/2023 de la IGJA por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la junta de Andalucía y entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En el certificado remitido por la IGJA de la sociedad SANDETEL se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En el informe de auditoría de esta sociedad se señalan como área significativa y susceptible de incorrección material el adecuado registro contable de los gastos e ingresos de cada uno de los encargos realizados por la Junta de Andalucía y se detalla entre las pruebas de auditoría la conciliación de saldos y el análisis de las diferencias detectadas, sin embargo, no se detallan las diferencias de saldos y partidas no confirmadas por la IGJA. **(§ A24.9).**

24.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

24.23 Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo

00313408

cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 24.24** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden de 29 de diciembre de 2020 de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 24.25** En 2023 son 6 las SSMM que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2023 (se incluye EXTENDA que a 31 de diciembre de 2023 se ha extinguido por su integración en TRADE).

Los cuadros nº 24.9 y nº 24.10 del apéndice 24.7.2 muestran la situación de las transferencias de financiación de corrientes y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las cinco sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2023 (además de EXTENDA).

La sociedad que recibe una mayor cuantía de TFE (el 72% del total de TFE recibidas por las sociedades mercantiles) es Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

- 24.26** Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que:

- Al cierre del ejercicio 2023, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,78 M€ (corresponden a CSRT y a EASP).
- Los remanentes por TFC pendientes de reintegrar o compensar ascienden, a 31 de diciembre de 2023, a 0,13 M€. Dichos remanentes, correspondientes a CSRT, se han originado en el ejercicio, por lo que deben ser reintegrados o compensados en 2024.

24.3.4. Encargos a medios propios

- 24.27** Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

- Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
- La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

- El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
- El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

24.28 Dos sociedades mercantiles (EASP y SANDETEL) ejecutan encargos en el ejercicio 2023, ya sean recibidos en 2023 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 24.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR SOCIEDADES MERCANTILES 2023

Entidad	Obligaciones JA (1)	m€	
		costes imputados 2023 (2)	ingresos devengados 2023 (3)
EASP	252,14	422,31	422,31
SANDETEL	74.626,65	*	*
Total	74.878,79	-	-

Fuente: CCAA 2023, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.5²³³

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2023 para la ejecución de EG

(2) Costes que se imputan al encargo en el ejercicio

(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

* No se incluye la información de SANDETEL por no haber aportado el dato solicitado a través del cuestionario remitido, y aunque la información detallada figura en el Anexo VI de las Cuentas Anuales, ésta no permite una correcta extracción y cuantificación.

²³³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se refleja en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas incluidas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

- 24.29** EASP y SANDETEL cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

24.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 24.30** De acuerdo con el art.3.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

- 24.31** El marco normativo financiero aplicable a las sociedades mercantiles del sector público andaluz es el establecido en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones, y en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 1/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

Para el caso de la entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A., se incluyen estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023 haciendo uso de la habilitación para ello prevista en el último párrafo del apartado 3 del art. 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

- 24.32** Con el objeto de obtener una visión global de las sociedades mercantiles del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Para proceder a la integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios, se han utilizado las cuentas anuales de aquellas sociedades que no constituyen

grupos de consolidación y las cuentas anuales consolidadas del grupo que conforman la E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. y Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (se excluyen las CCAA individuales de EPGTDA y RVTA). No se incluyen las cifras correspondientes a SOLAND al no haber rendido sus CCAA en la Cuenta General (§ 24.9).

24.4.1. Resultados del ejercicio

24.33 Al cierre del ejercicio 2023, las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo de 25,64 M€ (resultado positivo de 29,95 M€ en el ejercicio 2022) (cuadro nº 24.6 y Anexo 26.24.5). Las Sociedades que obtienen resultados positivos son CETURSA, EPGASA, SANDETEL, VEIASA, VENTURE INVERCARIA, RED LOGÍSTICA e INVERSEED. Respecto al ejercicio anterior, disminuye el resultado de explotación manteniéndose los resultados financieros.

Este descenso del resultado agregado se explica en gran medida por el decremento en los resultados respecto al ejercicio anterior de las siguientes entidades: CETURSA (2,7 M€), EPGASA (2,15 M€) y VENTURE INVERCARIA (1,5 M€).

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2022 Y 2023

Conceptos	2022	2023	Var. Absoluta	%Var 2023/2022
Importe neto cifra de negocios	306.105,97	320.221,19	14.115,22	4,61%
Otros ingresos	12.390,32	15.003,90	2.613,58	21,09%
Gastos	521.066,33	640.808,12	119.741,78	22,98%
Resultado antes subv. y transf. explotación	-202.570,05	-305.583,03	-103.012,98	50,85%
Subvencion y transf. explotación	239.062,76	335.732,21	96.669,45	40,44%
Resultado explotación	36.492,72	30.149,18	-6.343,53	-17,38%
Resultado financiero	3.277,50	3.306,48	28,99	0,88%
Impuesto sociedades	9.818,68	7.817,05	-2.001,63	-20,39%
Resultado Procedente de Op. Continuas	29.951,54	25.638,62	-4.312,92	-14,40%
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	29.951,54	25.638,62	-4.312,92	-14,40%

Fuente: Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.6

24.34 El resultado agregado del ejercicio 2023, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las sociedades mercantiles, alcanza la cifra negativa de 305,58 M€ (-202,57 M€ en el ejercicio 2022) (anexo 26.24.6).

Únicamente obtienen resultados del ejercicio positivos siete entidades (CETURSA, EPGASA, SANDETEL, VEIASA, Venture Invercaria, Red Logística de Andalucía e INVERSEED).

24.4.2. Activo

24.35 El activo no corriente agregado continua con una tendencia a la baja, en este ejercicio ha disminuido un 2,02% respecto al ejercicio anterior (de 804,10 M€ a 31 de diciembre de 2022 ha pasado a 787,86 M€). Se concentra en EPGASA (19,38%), Red Logística de Andalucía S.A (14,49%), EPGTDA (13,69%), INTURJOVEN (12,68%) y VEIASA (11,74%), a las que les corresponde el 71,98%

del importe total del activo no corriente de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2023. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 26.24.7.

En cambio, el activo corriente ha aumentado en un 16,55% (de 263,56 M€ a 307,18 M€). Se concentra en CSRT (29,67%), CETURSA (21,78%) y SANDETEL (18,33%). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (79,75 M€) y Tesorería (108,60 M€). La tesorería ha disminuido un 15,45% respecto al ejercicio 2022, este decremento se produce fundamentalmente en CETURSA (-13,49M€) y EPGTDA (-13,23 M€). Las tres sociedades que concentran el mayor porcentaje de tesorería son, SANDETEL con un 28,22% (30,65M€), VEIASA con un 15,80% (17,16 M€) y la EPGTDA (consolidado) con un 14,95% (16,24 M€) del total (anexo 26.24.8)

24.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero

- 24.36** La situación del patrimonio neto de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2023, se recoge de forma resumida en el anexo 26.24.9.

Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

- 24.37** Por otro lado, el art.11 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el 2023 señala que cada consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las entidades (EASP, CSRT y PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2023 y en la Instrucción 1/2020, de 14 de enero, de la Dirección General de Presupuestos, sobre procedimiento y sistemática a seguir para la elaboración de planes de ajuste y seguimiento de previsiones de ingresos y gastos en las entidades instrumentales con contabilidad no presupuestaria del sector público andaluz, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

24.4.4. Deudas a corto y a largo plazo

- 24.38** La deuda total de las sociedades mercantiles del sector público de la JA a 31 de diciembre de 2023 asciende a 216,20 M€, lo que supone 13,88 M€ (6,03%) menos que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 38,97 M€, es decir, 10,59 M€ (21,38%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 177,23 M€, un 1,82% menos que al cierre del ejercicio 2022.

Cuatro sociedades mercantiles de la JA registran el 71,65 % (154,91 M€) de la deuda total: CETURSA (57,55 M€), CSRT (38,12 M€), SANDETEL (33,39 M€) y VEIASA (25,85 M€).

El anexo 26.24.10 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2023 respecto a los del 2022, quedando resumido en el cuadro nº 24.7 (ver cuadro 20.7):

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	2022			2023			Var. 2022/2023	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	12.555,79	37.005,96	49.561,75	8.686,65	30.280,70	38.967,34	-10.594,41	-21,38%
Resto de deudas (*)	137.199,10	43.323,00	180.522,11	123.513,78	53.721,82	177.235,60	-3.286,51	-1,82%
Total deudas	149.754,89	80.328,97	230.083,86	132.200,43	84.002,51	216.202,94	-13.880,92	-6,03%

Fuente: Cuentas Anuales de sociedades mercantiles 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.7

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

24.4.5. Periodo medio de pago

- 24.39** Las SSMM cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- 24.40** El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 24.8 supera, en el ejercicio 2022, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

SOCIEDADES MERCANTILES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2022	PMP 2023
E.A. Gestión Instal. y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	36	42
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	53	71
Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	75	84
Inversión y Gestión de Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	82	61

Fuente: Memorias CCAA 2022. Elaboración propia

Cuadro nº 24.8

(1) Datos a 30 de junio (cierre del ejercicio).

Salvo CSRT, las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (INTURJOVEN, Innova Venture e INVERSEED) incumplen el art.262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital²³⁴, al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP.

²³⁴ Art.262.1 del TRLSC: "(...) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

24.4.6. Modificaciones en el capital social

- 24.41 Aeropolis (Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía).** Por decisión del socio único de la compañía (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía), en funciones de la junta general, se acordó aumentar el capital social de la compañía, fijado en 5,47 M€ hasta 8,54 M€, es decir, aumentarlo en la cantidad de casi 3 M€, con desembolso mediante compensación de créditos, mediante la creación de 29.981 participaciones sociales, de idéntico valor nominal a las ya existentes, es decir, 100 € cada una de ellas.
- 24.42 Innova Venture.** Con fecha 19 de octubre de 2023, se elevó a escritura pública el acta de consignación de decisiones de socio único celebrada el día 6 de junio de 2023, por lo que se realizó una reducción de capital de la sociedad por importe de 190,44 m€ para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Esta reducción de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha 11 de marzo de 2024.

Con fecha 19 de octubre de 2023, se elevó a escritura pública el acta de consignación de decisiones de socio único celebrada el día 6 de julio de 2023, por lo que se realizó una ampliación de capital de la sociedad por importe de 495,14 m€ mediante aportaciones dinerarias de su accionista único. Esta ampliación de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha 12 de marzo de 2024.

24.5. Recursos humanos

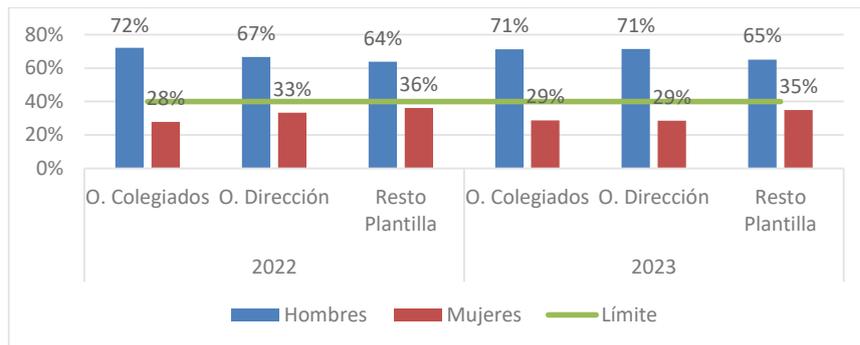
- 24.43** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2023 la plantilla media empleada por las sociedades mercantiles del sector público andaluz asciende a 4.307 empleados, lo que supone un aumento del 1,93% respecto al ejercicio anterior (anexo 26.24.10). Según los datos de plantilla a 31 de diciembre de 2023, en dos entidades se concentra el 68% de los empleados (VEIASA y CSRT)
- 24.44** El anexo 26.24.11 incluye las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2023, así como los gastos de personal en 2023, por sociedad.
- 24.45** El gasto de personal del conjunto de SSMM en el ejercicio 2023 ha sido de 231,29 M€ para una plantilla media de 4.306,59 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 53,71 m€, habiéndose incrementado el coste medio por empleado en un 4,13%. Las sociedades de mayor coste medio por empleado serían Canal Sur con 67,03 m€, Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A. con 63,44 m€ y por último Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. con 58,96 m€. Por el contrario, las sociedades con menor coste medio por empleado serían Red de Villas Turísticas de Andalucía 27,76 m€, INTURJOVEN con 36,30 m€ y AERÓPOLIS 42,57 m€.
- 24.46** La distribución por sexo y categoría del conjunto de las sociedades mercantiles para el ejercicio 2023 se muestra en el gráfico nº 24.2. El elevado porcentaje de hombres viene motivado por las plantillas de VEIASA y CETURSA.

Se incumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y

hombres de los órganos colegiados²³⁵ en seis de las sociedades, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan.

En el anexo 26.24.12 consta el detalle de cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de SM 2023. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.2

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información: los ficheros CIMCA, los datos de los cuestionarios y los datos de los estados financieros. Se han utilizado como base los datos de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los datos que se reflejan en las memorias y con los datos de los cuadros CIMCA facilitados. No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos.

24.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 24.47** De acuerdo con la normativa de aplicación, en el ejercicio 2023, todas las CCAA de las sociedades mercantiles integradas en la CG son auditadas anualmente por firmas privadas.
- 24.48** En el apéndice 24.7.3 se detalla, el tipo de opinión, las salvedades y párrafos de énfasis que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se confirma y se describen los aspectos más destacados de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2023 relativos a empresas públicas. Igualmente, se enumeran los informes emitidos por la CCA.

²³⁵ Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 11.2 dispone que, "En la composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres, incluyendo en el cómputo a aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen. Este mismo criterio de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos. A tal efecto, cada organización, institución o entidad a la que corresponda la designación o propuesta facilitará la composición de género que permita la representación equilibrada".

24.7. Apéndices

Apéndice 24.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

Apéndice 24.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2023

Apéndice 24.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Apéndice 24.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente

A.24.1 La sociedad Parque Tecnológico de Andalucía S.A. ha perdido la condición de empresa perteneciente al sector público debido a la ampliación de capital. El Decreto 184/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicado en el BOJA nº 221 de fecha 16 noviembre de 2020, autorizó la pérdida de la condición de partícipe mayoritario en el capital de PTA de la Junta de Andalucía (en concreto a través de la Agencia IDEA, SOPREA y de la Agencia AVRA), mediante la ampliación de capital social a favor de la accionista Universidad de Málaga.²³⁶

En sesión de Junta General Universal y Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022 y de fecha 9 de junio de 2023 se acordó una ampliación de capital que suscribe la Universidad de Málaga. Dicho acuerdo se ha elevado a público ante notario el 5 de mayo de 2023 y se ha inscrito en el Registro Mercantil. Con la nueva situación, las entidades dependientes de la Administración de la JA reducen su porcentaje al 49,95%: IDEA (32,54%), SOPREA (0,41%) y AVRA (17%).

A.24.2 Durante el ejercicio 2023 se ha producido la extinción de la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA). En el Decreto-Ley 16/2021, de 3 de agosto y en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crearon la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

TRADE ejercerá las funciones que corresponden a la sociedad, para lo cual se procederá, en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley (1 de enero de 2022) a la cesión global de su activo y de su pasivo a la nueva entidad y a la extinción de EXTENDA, realizándose estas operaciones una vez consumada la constitución efectiva de la Agencia. Los estatutos de TRADE se han aprobado mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo (**§ 22.8**).

El 1 de diciembre de 2021 se inició el proceso con la aprobación del proyecto de cesión de activos y pasivos por el Consejo de Administración de la sociedad, pero a la fecha de los trabajos de campo no se tiene constancia de que se haya formalizado el proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, EXTENDA no se incluye en su art. 3, como entidad de la Junta de Andalucía, haciéndose referencia a la cesión global de activos y pasivos a favor de TRADE.

Para dotar a EXTENDA de las transferencias necesarias para su normal funcionamiento hasta la constitución de TRADE, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, estableció en su Disposición Transitoria Tercera un régimen transitorio para las entidades integradas en TRADE y ACCUA.

La Junta General de Accionistas de EXTENDA acordó, con fecha 21 de abril de 2023, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) que adquirirá en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión

²³⁶ La Administración de la Junta de Andalucía formaba parte mayoritaria del accionariado, antes de la ampliación de capital, con un 50,91% del capital social de la sociedad desde su constitución, el 20 de abril de 1990, a través de las siguientes entidades (apéndice 24.7.1):

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA): 33,16%
- Sociedad para la Promoción y Recuperación Económica de Andalucía (SOPREA): 0,42%
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA): 17,33%

universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el órgano de administración de la cedente al 29 de marzo de 2023 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 11 de abril de 2023. Como consecuencia de la cesión global, la cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, lo que determinara la extinción son liquidación de la cedente con carácter simultáneo con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

Se publica en el BORME con fecha 27 de abril de 2023 la cesión de empresas entre EXTENDA y la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

A.24.3 Las tres entidades que conforman el grupo Invercaria (Innova V., INVERSEED y V. Invercaria) se encuentran en proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2024, estas sociedades se incluyen en su art. 3, como entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración.

A.24.4 Se publica en BOJA de 2 de junio de 2023 el acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Con fecha 21 de junio de 2023 se publica en el BORME la cesión por parte de SOPREA a la Agencia IDEA de la totalidad del patrimonio por sucesión universal, de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por el órgano de administración de la cedente y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

A.24.5 En un caso similar al de EXTENDA, se encuentra la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP). El informe de la auditoría operativa encargada por la JA²³⁷ recomendaba la extinción de la sociedad y el traspaso de recursos y actividades a otras entidades del sistema de salud en Andalucía.

El 2 de junio de 2021 se publicó en BOJA la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud, que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. El 31 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) el proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud. En el BOJA 28/06/2024 se aprueba Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía. que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

²³⁷ Informe emitido en cumplimiento de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. La citada disposición establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental; y que los resultados de dicha auditoría serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación.

- A.24.6** Además, de acuerdo con la información facilitada por la IGJA a lo largo de los trabajos de campo, sigue en proceso de extinción Apartahotel Trevenque, S.A.

También SOLAND está en liquidación, motivada por la falta de liquidez y de obtención de ingresos, la sociedad presentó demanda de solicitud de concurso de acreedores el 25 de marzo de 2022. La extinción de la sociedad se ha producido el 20/02/2024, publicándose en el BORME con fecha 27/02/2024. Por tanto, sus cuentas deben rendirse en la cuenta general del ejercicio 2023.

La creación de TRADE puede tener consecuencias sobre las sociedades participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ya que, en el capital social, el nuevo propietario será TRADE en lugar de IDEA.²³⁸

En la Ley 1/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024 se indica que la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL (Aerópolis) lleva a cabo un plan de integración de su patrimonio en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), mediante cesión global de activos y pasivos.

En las cuentas anuales del ejercicio 2023 de Aerópolis, se indicaba que se formaliza escritura de Acuerdo y Ejecución de Aumento de capital con fecha 20 de diciembre de 2023, por lo que el único socio y administrador único de la sociedad es IDEA. SOPREA ha hecho cesión global de su activo y pasivo a su socio único, IDEA, con sucesión universal de todo el patrimonio social de SOPREA por su socio único IDEA, de forma que SOPREA ha quedado extinguida sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social favor del cesionario su socio único IDEA.

²³⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 24.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA 2023

m€										
Transferencias corrientes						Destino transferencia de financiación				
Sociedad	Partida presupuestaria	Importes/Memoria 2023	OR por consejería a 31-12-23	Pagos realizados consejería a31-12-23	Pte. de pago a 31-12-23	Importe aplicado agastos/sociedad 2023	Saldo TF pte.de aplicación a 31-12-2	Equilibrar cta.Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/44350/00	150.454,00	150.454,00	150.454,00	0,00	150.377,01	76,99	150.377,01	0,00	0,00
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1300010000 G/12S/44360/00 01	6.272,31	6.272,31	6.272,31	0,00	6.271,04	1,27	6.271,04	0,00	0,00
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1500010000 G/72A/44351/00 01	1.034,36	1.034,36	1.034,36	0,00	1.034,36	0,00	1.034,36	0,00	0,00
INTURJOVEN	1832010000 G/32F/44362/00 01	5.932,23	5.932,23	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	0,00
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A.	1600010000 G/758/44364/00 01	28.674,99	28.674,99	28.674,99	0,00	28.674,99	0,00	28.674,99	0,00	0,00
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A.	1600010091 G/46A/44364/00 01	11.326,05	11.326,05	11.326,05	0,00	11.326,05	0,00	11.326,05	0,00	0,00
Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. ²³⁹	s/d	s/d	4.372,42	4.372,42	0,00	s/d	s/d	s/d	0,00	0,00
TOTAL		203.693,95	208.066,37	208.066,37	0,00	203.615,69	78,26	203.615,69	0,00	0,00

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2023 de la JA.

Cuadro nº 24.9

m€										
Transferencias de capital						Destino transferencia de financiación				
Sociedad	Partida presupuestaria	Importes/Memoria 2023	OR por consejería a31-12-23	Pagos realizados consejería a31-12-23	Pendiente de pago a 31-12-23	Importe aplicado a gasto s/ sociedad 2023	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-23	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/74350/00	1.550,00	1.550,00	1.550,00	0,00	1.536,90	13,10	1.536,90	0,00	0,00
INTURJOVEN	1832010000 G/32F/74362/00 01	700,00	700,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1500010000 G/72A/74351/00 01	349,00	349,00	349,00	0,00	349,00	0,00	0,00	0,00	349,00
TOTAL		2.599,00	2.599,00	2.599,00	0,00	2.585,90	13,10	1.536,90	0,00	1.049,00

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2023 de la JA.

Cuadro nº 24.10

²³⁹ La Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A se ha integrado en TRADE, por lo que no ha rendido y no se ha dispuesto información del empleo de las transferencias de financiación recibidas.



Apéndice 24.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A.24.7 Como se expone en el punto 24.49, todos los informes de auditoría de las cuentas anuales se han emitido con opinión favorable sin salvedades.

A.24.8 Por otra parte, aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de dos sociedades mercantiles (EASP e Innova Venture) se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

En el caso de la **Escuela Andaluza de Salud Pública** la incertidumbre está motivada en la pretensión de la JA de integrar a la sociedad, mediante su liquidación y disolución en una entidad de nueva creación, el Instituto Andaluz de Salud (**§ A.24.5**)

Innova Venture ha incurrido en pérdidas significativas que han supuesto que el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 se haya visto reducido por debajo de la mitad de su capital social, lo que supone causa de disolución según el art. 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A.24.9 Por último, en cuanto a la conciliación de saldos, hay que señalar que el informe de auditoría de SANDETEL donde los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta, no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas, incumpliendo la Instrucción 1/2023 de la IGJA (**§ 24.22**).

A.24.10 Desde junio de 2023²⁴⁰ hasta mayo de 2024 la IGJA ha emitido los siguientes informes de control en relación con las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por la JA:

²⁴⁰ Los informes emitidos por la IGJA antes de esta fecha fueron analizados en los informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2023 Y HASTA JUNIO DE 2024

Sociedad Mercantil	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Dictamen	Fecha informe
INTURJOVEN	2018,2019 y 2020	2017, 2018 y 2019	Informe Definitivo de Cumplimiento	Desfavorable Área Terceros y Favorable con salvedades resto áreas	29/02/2024
INTURJOVEN	2019 y 2020	2020 y 2021	Informe Definitivo sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales y sobre la gestión del PAIF y de los PEC	Favorable con salvedades	18/07/2023
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A	2019 y 2020	2018 y 2019	Informe Definitivo de Cumplimiento	Modificada con Salvedades	21/06/2023
CETURSA	2020 y 2021	2019 y 2020	Informe definitivo sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales y Presupuestos y Programas (PEC y PAIF)	Favorable	04/08/2023
SANDETEL	2020, 2021 y 2022	2019, 2020 y 2021	Informe Definitivo sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales	Modificada con Salvedades en área de Cuentas Anuales y modificada denegada en los PAIF/PEC	18/02/2024
EXTENDA	2020 y 2021	2020 y 2021	Informe Definitivo de cumplimiento	Favorable con salvedades en área de terceros	01/04/2024

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 24.11

Las principales salvedades y observaciones detectadas en estos informes se muestran a continuación:

Informe Definitivo de Cumplimiento Inturjovent.

* Área de Relaciones con Terceros (Opinión desfavorable):

- Incumplimiento de las Instrucción Internas de Contratación y del artículo 86 del RD Legislativo 3/2011 con relación al fraccionamiento.
- Incumplimiento de los artículos 99, 101 y 38 a) de la LCSP en relación con el fraccionamiento. Acudir a la adjudicación directa en el caso de necesidades de carácter recurrente y conceptualizar como objetos del contrato distintos la prestación de un mismo servicio en distintos albergues.
- Ausencia de publicación de los contratos de adjudicación directa. Con carácter general los contratos de adjudicación directa de la muestra no han sido publicados en la plataforma del perfil del contratante, ni en el portal de transparencia, tal y como disponen los artículos 63.4 LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.
- Exigencia del requisito de solvencia del artículo 79 bis del TRLCSP.
- Incumplimiento del artículo 28 TRLCSP y 31 de la LCSP en referencia a la prohibición de contratación verbal.
- Nulidad por incumplir el requisito de publicación en un contrato cuyo valor estimado supera el umbral establecido en el artículo 16 TRLCSP en relación a los contratos de servicios, por lo que debió tramitarse considerándose un contrato sujeto a regulación armonizada, no siendo de aplicación las instrucciones internas de contratación.
- Nulidad por ausencia de procedimiento, se considera que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en cuatro contratos.

***Área de Tributos:**

- En determinados inmuebles y terrenos no se está abonando el impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente, sin que la entidad haya facilitado documentación acreditativa de haber realizado actuación alguna en orden a regularizar su situación y asumir el pago del IBI.

***Área de Personal:**

- En algunos los procedimientos de selección de contratación temporal realizados a través del SAE no han sido seleccionadas las primeras candidaturas ordenadas por el SAE, dado que, en base al listado proporcionado por el SAE, la empresa realiza una serie de entrevistas a los candidatos y selecciona. Pero no queda constancia, en el expediente, de la justificación de los criterios de valoración y baremaciones de acuerdo con los cuales se selecciona a los candidatos, lo cual impide concluir si se han respetado los criterios de igualdad, mérito y capacidad.
- De manera general, se detecta una debilidad de control interno en las liquidaciones de gasto por desplazamiento de los trabajadores, ya que las mismas carecen de firmas, apareciendo solo el nombre de la persona que las autoriza y la fecha.
- En el procedimiento seguido para la designación de la persona titular del puesto de Directos Gerente, no hay convocatoria pública ni concurrencia mediante un proceso de selección, por lo que no se ha garantizado la publicidad tal y como dispone el artículo 13.2, así como el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), de aplicación a las sociedades mercantiles del sector público andaluz en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de dicha norma.

Informe Definitivo de Cumplimiento Canal Sur. Ejercicios 2018-2019***Área de Personal:**

- En este informe se mantiene una limitación al alcance reiterada en anteriores informes sobre la imposibilidad de verificación de que el complemento de antigüedad lineal abonado durante el período controlado por CSRTV no supera en importe y número consignado para el grupo profesional equivalente del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, toda vez que la entidad no ha establecido hasta la fecha una tabla de equivalencias entre los distintos grupos profesionales y puestos de trabajo definidos en el convenio colectivo aplicado en la entidad y los recogidos en el Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.
- Se han detectado una serie de incumplimientos en los procedimientos de contratación de personal directivo profesional, puesto que la formalización de los mismos se ha realizado con anterioridad a la solicitud de informe previo favorable de las condiciones que se apartan del contrato tipo y de la autorización de las consejerías de adscripción.
- Se ha superado el límite del complemento retributivo sumado a la prestación del régimen de previsión social en caso de incapacidad temporal

*Área de Terceros:

- En materia de contratación se han detectado los siguientes incumplimientos: falta de informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado, falta de informe del servicio jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, insuficiente justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, aprobación del expediente de contratación antes del Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando el gasto, la no publicación en el perfil del contratante, incumplimientos relativos a los plazos establecidos en la LCSP para la preparación y adjudicación de los contratos, falta de formalización de las modificaciones de los contratos, formalización de la prórroga con posterioridad al vencimiento del contrato inicial, superación del importe de los contratos de adjudicación directa y fraccionamiento de los contratos, incumplimiento de los plazos legales de pago

Informe Definitivo sobre determinados Aspectos de las Cuentas Anuales y Presupuestos y Programas SANDETEL

*Cuentas Anuales de 2019:

- En relación con las operaciones con empresas vinculadas, concretamente en la relación de transacciones con la Agencia IDEA, se deduce que SANDETEL ha prestado servicios a la Agencia IDEA sin que exista un expediente de gasto (encargo a medio propio) como soporte de los mismos.

*Cuentas Anuales de 2020:

- El apartado 13 de la Memoria "Administraciones Públicas y situación fiscal", detalla la composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020, así como la conciliación del resultado contable y base imponible fiscal. La memoria explica el origen de las diferencias permanentes en la conciliación, pero no detalla el origen de las diferencias temporales. Con ello se incumple el contenido que debe tener la memoria según se recoge en la tercera parte del PGC-2009 (apartado 12.1) Impuesto sobre beneficios.
- El Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de SANDETEL valora una posible contingencia por importe de 25.000 euros con riesgo medio, que SANDETEL no ha considerado oportuno provisionar ni mencionar en las cuentas anuales de 2020. A juicio de esta Intervención, tratándose de un riesgo medio (posible), SANDETEL debería haber hecho mención a esta contingencia en la memoria de sus cuentas anuales. Por otra parte, en la nota 16 de la memoria SANDETEL pone de manifiesto que "la sociedad no tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio y no se prevé que surjan pasivos significativos", lo que contradice lo expresado en el informe jurídico.
- SANDETEL no incluye en la memoria de las cuentas de anuales de 2020 información relativa a la sociedad participada ADM y sobre la actividad que desarrolla. Con ello se incumple el contenido que debe tener la memoria según se recoge en la tercera parte del PGC-2009 (apartado 9.2.3.c) Otra información a incluir en la memoria. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

***Cuentas Anuales 2021:**

- Se incumple la norma de registro y valoración 19ª del PGC-2009, relativa a los derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria.
 - En el activo de las cuentas anuales figura un saldo de clientes de dudoso cobro de 169.615,02€, del que 78.486,48€ corresponden a órganos de la Junta de Andalucía con contabilidad presupuestaria. Dicho saldo se encuentra totalmente deteriorado, por lo que se incumple lo establecido en la norma 19ª del PGC-2009, según la cual los saldos deudores con órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria, no pueden ser objeto de corrección valorativa por deterioro. Asimismo, existe un importe de 50.236,00€ cuyo deudor se desconoce y el concepto es "SMS de noviembre y diciembre". Dada la antigüedad de los saldos (todos son anteriores a 2009), lo dispuesto en la norma 19ª citada y el importe de los saldos no identificados, SANDETEL debería proceder a dar de baja los saldos deudores junto con su deterioro registrando la correspondiente pérdida definitiva.
 - El apartado 13 de la Memoria "Administraciones Públicas y situación fiscal", detalla la composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021, así como la conciliación del resultado contable y base imponible fiscal. La memoria explica el origen de las diferencias permanentes en la conciliación, pero no detalla el origen de las diferencias temporales. Con ello se incumple el contenido que debe tener la memoria según se recoge en la tercera parte del PGC-2009 (apartado 12.1) Impuesto sobre beneficios.
- A.24.11** Por último, se debe indicar que, independientemente de los informes de Cuenta General, la CCA incluye en su Plan de Actuación del ejercicio 2024 un informe de Fiscalización de cumplimiento de la Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, esta actuación aún no ha sido iniciada.